DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 27 de Mayo de 1958

TOMO 211 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15414

SUMARIO

Ministerio de Industrias y Trabajo

1

Decreto. Se prorroga el plazo fijado para la declaración jurada de existencias de determinados materiales de construcción.

2

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Correos a contratar operadores de equipos de contabilidad mecánica.

Legislación Laboral

3

Resolución. Se dan por presentado los candidatos a Delegados patronales y obreros al Consejo Directivo de la Caja N.o 22 de Río Negro.

4

Resolución. Se da por presentado un laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal ocupado en la confección de Ropa Interior de Hombre (Grupo 10-B).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se prorroga el plazo fijado para la declaración jurada de existencias de determinados materiales de construcción.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 22 de mayo de 1958.

Visto el decreto de 8 de mayo de 1958, publicado en el "Diario Oficial N.o 15.403", del 14 del corriente, disponiendo la declaración jurada de existencias de los artículos para la Construcción indicados en dicho decreto por parte de los tenedores a cualquier título de los mismos ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones y ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; y la solicitud formulada por la Cámara de la Construcción del Uruguay tendiente a que se prorrogue el plazo que vence el día 22 del actual hasta el día 28 próximo;

Considerando que teniendo en cuenta el gran número de declarantes convocados y las diversas situaciones de los mismos en las distintas etapas de la comercialización de esos artículos, es de equidad acceder a lo solicitado.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 28 de mayo de 1958 inclusive el plazo fijado por el artículo 3.o del decreto de fecha 8 del corriente para que los barraqueros y otros comerciantes, contratistas y|o subcontratistas de la Industria de la Construcción, los industriales, los organismos del Estado y todo tenedor a cualquier título procedan a la declaración jurada de existencias de los artículos comprendidos en el artículo 2.o del mencionado decreto ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones y el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la forma dispuesta en los apartados A) y B) del mismo.

Art. 2.o Lo dispuesto en el presente decreto entrará en vigor en virtud de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Correos a contratar operadores de equipos de contabilidad mecánica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de mayo de 1958.

Vista la comunicación del señor Interventor de la Dirección General de Correos sometiendo los candidatos de operadores de equipos de contabilidad mecánica de I.B.M. a efectos de su contratación de acuerdo con el régimen fijado por resolución del 20 de marzo ppdo.

Resultando que se han llenado los extremos exigidos por dicha resolución al aportar los candidatos propuestos las pruebas de su capacidad técnica requerida.

Considerando que como lo expresa el señor Interventor de la Dirección General de Correos, se ha dado comienzo ya a los trabajos previos del estudio, la planificación y realización de la mecanización de que se trata.

Atento a lo dispuesto por la resolución del 20 de marzo ppdo. y que el Rubro 1.02 "Sueldos con cargos a Partidas Globales" del Item 5.03, cuenta con disponibilidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Intervención de la Dirección General de Correos a contratar dentro de los términos fijados por la resolución del 20 de marzo de 1958 a los señores Mauricio Rosenzweig, credencial cívica A. X. B. N.o 6520 y a Heber Antonio Morales credencial cívica B.L.A. número 10.013, fijándose una retribución de $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales a cada uno con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 5.03.

2.o Las contrataciones autorizadas serán por períodos de tres meses renovables, cuando la información que de su actuación se produzca así lo aconseje.

Comuníquese, publíquese y pase a todos sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

EN "DIARIO OFICIAL" ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS DE 1957; EN RUSTICA $ 22.00, ENCUADERNADO $ 28.00

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se dan por presentados los candidatos a delegados patronales y obreros al Consejo Directivo de la Caja Nº 22 de Río Negro.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Mayo de 1958.

Publíquese en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º del decreto de 17 de mayo de 1944, y vuelva a despacho al vencimiento de los diez (10) días de dicha publicación.

GRAUERT.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de mayo de 1958.

Habiendo propuesto las organizaciones profesionales representativas de empleadores y trabajadores los siguientes candidatos para integrar el Consejo Directivo de la Caja Nº 22 de Río Negro, se efectúa esta publicación a efecto que los interesados puedan formular los reclamos que estimen correspondan dentro del plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de su publicación:

Delegados Patronales: titulares señores Orlando García y Angel Di Pascua, suplentes: señores José M. Abbate, Emilio Kalvermarter, Mauricio Tarlowsky y Enrique Cardinal.

Delegados de los Trabajadores: titulares, señores Héctor Esquivel y Miguel Sosas y suplentes, señores Augusto Cáceres, Fidel Maciel, Enrique Maciel y Ramón Ditre.

4

Resolución. Se da por presentado un Laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal ocupado en la confección de ropa interior de hombre (Grupo 10-B).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo. 20 de mayo de 1958.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para ropa interior de hombre (Grupo 10-B) por el cual se determinan retribuciones mínimas y demás condiciones de labor para el personal ocupado en dicha actividad.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA ROPA INTERIOR DE HOMBRE (GRUPO 10-B).

Montevideo, diez de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos el Laudo principal dictado por este Consejo de fecha 5 de febrero de 1958 y publicado en el "Diario Oficial" Nº 15.341 del 21 de febrero de 1958 de conformidad con el decreto de su institución del día 6 de noviembre de 1956;

Resultando que debido a la premura con que debió actuar el organismo se deslizaron algunos errores de importancia en la estructuración presupuestal de los cuadros del personal, imponiéndose la corrección correspondiente a efectos de asegurar el estricto cumplimiento de las normas laudadas;

Considerando que para subsanar los inconvenientes apuntados es indispensable la republicación del Laudo completo conteniendo la fórmula definitiva en materia de categorizaciones que se ajustan totalmente a la voluntad unánime de los tres sectores que integran el organismo

Y por las razones expuestas este Consejo por unanimidad

RESUELVE:

Primero: Declarar que las categorías y normas de trabajo correspondientes a todas las actividades del (Grupo 10-B) deben ceñirse a las disposiciones que se expresan seguidamente:

Carterón doblado sin costuras

Nº 1 Media manga, un bolsillo, docena $ 2.16.
Nº 2 Media manga, dos bolsillos, docena $ 3.24.
Nº 3 Media manga, un bolsillo con tapa, docena $ 3.12.
Nº 4 Media manga, dos bolsillos con tapa, docena $ 5.28.
Nº 5 Manga larga, con puños sin bolsillos, docena $ 3.12.
Nº 6 Manga larga, con puños y un bolsillo, docena $ 4.20.
Nº 7 Manga larga, con puños y dos bolsillos, docena $ 5.28.
Nº 8 Manga larga con puños y un bolsillo con tapa, docena $ 5.28.
Nº 9 Manga larga, con puños y dos bolsillos con tapas, docena $ 7.32.

Carterón Americano

Nº 10 Media manga, un bolsillo, docena $ 3.12.
Nº 11 Media manga, dos bolsillos, docena $ 4.20.
Nº 12 Media manga un bolsillo con tapa, docena $ 4.20.
Nº 13 Media manga, dos bolsillos con tapas, docena $ 6.36.
N 14 Manga larga, con puños sin bolsillo, docena $ 4.20.
Nº 15 Manga larga, con puños un bolsillo, docena $ 5.28.
Nº 16 Manga larga, con puños dos bolsillos, docena $ 6.36.
Nº 17 Manga larga, con puños, un bolsillo con tapa, docena $ 6.36.
Nº 18 Manga larga, con puños, dos bolsillos con tapas, docena $ 8.40.

Carterón Pespuntado

Nº 19 Media manga, un bolsillo, docena $ 3.60.
Nº 20 Media manga, dos bolsillos, docena $ 4.68.
Nº 21 Media manga un bolsillo con tapa, docena $ 4.68.
Nº 22 Media manga dos bolsillos, con tapas, docena $ 6.72.
Nº 23 Manga larga con puños, docena $ 4.68.
Nº 24 Manga larga con puño, un bolsillo, docena $ 5.64.
Nº 25 Manga larga, con puño dos bolsillos, docena $ 6.72.
Nº 26 Manga larga, con puños 1 bolsillo con tapa $ 6.72.
Nº 27 Manga larga, con puños dos bolsillos con tapas, docena $ 8.88.

Recargos en las vistas

Nº 28 Vistas con tirillas, docena pesos 1.32.
Nº 29 Vistas con solapas, docena pesos 0.36.
Nº 30 Ojal de tela en la solapa, docena $ 0.36.
Nº 31 Tablones en bolsillos, uno por bolsillo, docena $ 0.48.
Nº 32 Dobladillo no común, como ser en punta o pico, etc. de tapa pegada de bolsillo, cada uno, docena $ 0.48.
Nº 33 Más de un pespunte en bolsillo y tapa, cada uno $ 0.24.
Nº 34 Vistas en seda natural o nylon, pana y lana, docena $ 0.96.
Nº 35 Las vistas con cierre llevarán un recargo de $ 0.48 por cierre la docena.
Nº 36 Las vistas de medida, unidad, $ 1.08.

Descuentos

Nº 37 Las vistas de niños sufren un descuento de 15 o|o.

Cuellos

Nº 38 Sueltos con ballena, docena pesos 3.96.
Nº 39 Para pegar con ballena, docena $ 3.00.
Nº 40 Para pegar con entretela engomada, docena $ 2.64.
Nº 41 Duros comunes, docena $ 3.96.
Nº 42 Modelo "Eton", docena $ 5.52.
Nº 43 Collarines, docena $ 3.36.
Nº 44 Tirillas sueltas para pegar, docena $ 1.44.
Nº 45 Solapas para blusas o camisas sport, docena $ 2.28.
Nº 46 Solapas para blusas o camisas sport, formando tira pegada, docena pesos 2.52.
Nº 47 Cuello de medida, unidad pesos 0.48.

Recargos

N.o 48 Cuellos con más de un par de ballenas, cada par, $ 0.48.
Nº 49 Cuellos de seda natural o nylon, pana o lana, etc. $ 0.48.

Descuentos

Nº 50 Cuellos sin ballenas, sufrirán un descuento por docena, de $ 0.48.

Armado de camisas y camperas

Nº 51 Costura sobrecosida manga larga, docena $ 10.32.
Nº 52 Costura sobrecosida manga corta sin canesú, docena $ 6.36.
Nº 53 Costura sobrecosida, manga corta, docena, $ 7.92.
Nº 54 Costura sobrecosida, manga corta con canesú sobrepuesto, docena $ 7.44.
Nº 55 Costura bolsa, manga larga, docena, $ 8.28.
Nº 56 Costura bolsa, manga corta, docena $ 6.00.
Nº 57 Costura bolsa, manga corta sin canesú, docena $ 4.68.

Nº 58 Costura bolsa, manga corta, con canesú sobrepuesto, docena $ 5.64.

Nº 59 Las camperas se regirán por el Laudo del Grupo 2, 3, 4 y 6 de Montevideo.

Recargos

Nº 60 Camisas con solapas, docena $ 0.36.

Nº 61 Ojal de tela en la solapa, docena $ 0.36.

Nº 62 Pegado de cuello sobrecosido, docena $$ 0.48.

Nº 63 Cuellos que llevan zig-zag, docena $ 0.96.

Nº 64 Pegados de mangas con dos costuras a la vista, docena $ 1.32.

Nº 65 Armado en seda natural o nylon, pana o lana, docena $ 0.96.

Nº 66 Armado de medida por unidad, $ 1.68.

Descuentos

Nº 67 El armado de niños sufrirá un descuento de 15 o|o.

Armado de calzoncillos y camisillas

Nº 68 Calzoncillos cortos de lienzo o madrás, pretina sin pespunte, docena pesos 4.20.

Nº 69 Calzoncillo corto de lienzo o madrás, pretina con pespunte, docena pesos 4.68.

Nº 70 Calzoncillo corto de tricolina, pretina sin pespunte, docena $ 6.36.

Nº 71 Calzoncillos cortos de tricolina, pretina con pespunte, docena $ 6.72.

Nº 72 Calzoncillos cortos de tricolina, con pespunte dibujado, docena $ 7.56.

Nº 73 Calzoncillos cortos, en seda natural o nylon pretina sin pespunte, docena $ 6.36.

Nº 74 Calzoncillos cortos en seda natural o nylon pretina pespuntada, docena $ 6.72.

Nº 75 Calzoncillos cortos en seda natural o nylon, pretina con pespunte dibujada, docena, $ 7.56

Recargos

Nº 76 Los calzoncillos largos sufrirán un recargo de $ 2.52.

Nº 77 Calzoncillos de medida, unidad, $ 1.56.

Descuentos

Nº 78 Los calzoncillos de niños sufrirán un descuento de un 15 o|o.

Camisillas

Nº 79 Vistas de camisillas sobrecosidas, docena $ 2.64.

Nº 80 Armado de camisillas sobrecosidas, con mangas, docena $ 3.96.

Nº 81 Armado de camisillas sobrecosidas sin mangas, docena $ 3.00.

Nº 82 Armado de camisillas sobrecosidas sin mangas y con piezas en las sisas, docena $ 3.96.

Nº 83 Camisillas completas con mangas, sobrecosidas, docena $ 6.60.

Nº 84 Camisillas completas con mangas sobrecosidas, docena $ 5.64.

Nº 85 Camisillas completas sin mangas, sobrecosidas y con piezas a la sisa, docena, $ 6.60.

Descuentos

Nº 86 Los trabajos en camisillas de niños sufrirán un descuento de un 15 o|o.

Armado de Pijamas

Nº 87 Saco pijama, sin envivar, unidad, $ 1.68.

Nº 88 Saco pijama, todo envivado, unidad $ 2.04.

Nº 89 Pantalón pijama sin vivos, unidad $ 0.84.

Nº 90 Pantalón pijama envivado en el doblado del bajo, unidad $ 0.96.

Nº 91 Pantalón pijama envivado en los costados, unidad $ 1.32.

Nº 92 Completo sin vivos, unidad, pesos 2.52.

Nº 93 Completo con saco envivado y pantalón solo envivado en el doblado del bajo, unidad $ 3.00.

Nº 94 Completo todo envivado, unidad $ 3.36.

Nº 95 Pijama de medida unidad $ 6.00.

Recargos

Nº 96 Los trabajos en seda natural o nylon sufren un recargo de $ 0.48 por unidad.

Nº 97 Pijama completo $ 0.96.

Descuentos

Nº 98 En prendas de niños, sufrirán un 15 o|o de descuento.

Planchado en general

Nº 99 Camisas cuello engomado, manga larga, docena $ 3.72.

Nº 100 Camisas con tirillas almidonadas, docena $ 3.36.

Nº 101 Camisas, cuello ballena, manga larga sin cartón, docena $ 2.16.

Nº 102 Camisas, cuello ballena, manga larga sin cartón $ 2.04.

Nº 103 Camisa cuello ballena, manga corta, docena $ 1.68.

Nº 104 Camisa cuello ballena, manga larga, pie almidonado, docena $ 3.36.

Nº 105 Camisas cuello ballena manga corta para niño, docena $ 1.56.

Nº 106 Camisa cuello ballena manga larga para niño, docena $ 1.80.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Nº 107 Cuellos blandos sueltos, docena $ 0.48.

Nº 108 Calzoncillos cortos, docena, pesos 1.20.

Nº 109 Calzoncillos largos, docena, pesos 2.52.

Nº 110 Camisillas, docena $ 1.20.

Nº 111 Pantalón pijama, docena $ 0.96.

Nº 112 Saco pijama, docena $ 1.56.

N 113 Pijama completo, docena, $ 2.52.

Nº 114 Planchado de medida por unidad $ 0.42.

Corbatas

N.o 115 Largas, forradas, cosidas a mano, docena $ 3.24.

N.o 116 Largas, forradas, cosidas a máquina, docena $ 2.96.

N.o 117 Largas sin forro, cosidas a mano, docena $ 2.52.

No 118 Moñitas a máquinas, docena $ 2.04.

N.o 119 Largas sin forro, cosidas a máquina, docena $ 1.32.

Segundo. Las prendas confeccionadas con las siguientes telas: lienzo, bombasí y tartán, se regirán por las categorizaciones contenidas en el Laudo dictado por la Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio (Grupo 2-3-4 y 6), publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.299 de fecha 30 de diciembre de 1957, por ser ropa de calidad inferior.

Tercero. Las categorías, salarios mínimos, condiciones de labor, etc., contenidas en el presente laudo regirán a partir del día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Cuarto. Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Carlos de Joaquín, Presidente. — Rogelio Valasi; Juan Weisman, Delegados Patronales. — Elida Lamela; Amelia Gallego, Delegados Obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director. — María O. P. de Riffaud, Secretaria.

Constancia de la Delegación Patronal

La Delegación Patronal deja constancia que sobre los recargos N.os 34.47 y 61 se entiende por lana, los paños gruesos.

Rogelio Valasi; Juan Weissman, Delegados Patronales.

En este estado se deja constancia que no obstante el delegado del Poder Ejecutivo, señor Artigas Zufriategui haber contribuído con su voto a formar la unanimidad del presente Laudo como consta en actos, debido a que se encuentra fuera del país no lo ha podido suscribir. elevándose sin su firma y sin la del otro miembro, señor Rodríguez Paisio que nunca concurrió y anunció su renuncia, todo habida cuenta que las delegaciones interesadas han urgido la remisión del Laudo al Ministerio.

Carlos de Joaquín, Presidente.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 14 de mayo de 1958

Emma Alves de Otero Mendoza, oriental, 71 años, viuda, S. Americano.
Juan Acosta, oriental, 67 años, casado, Agraciada 2344.
Paulo Epifanio Bertoja, brasileño, 56 años, casado, Charrúa 2144.
Elbio Caraballo, oriental, 35 años, soltero, Palmar 2223.
Angela Caso de Dragotti, oriental, 71 años, viuda, G. Funes 2968.
Enriqueta Calatronio de Salvatore, oriental, 74 años, viuda, Santa Lucía 4322.
Carmen Colombi de Carzoglio, italiana, 75 años, viuda, Asilo 3738.
Claudia Martín Duarte, oriental, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Alfredo José Díaz, oriental, 51 años, soltero, Hospital Maciel.
Pascuala Di Pierro de Galante, italiana, 85 años, viuda, Isla de Flores 1093.
Ever Escobar, oriental, 3 días, C. del Niño.
María G. Escobar oriental, 4 días C. del Niño.
José Far Riera, argentino, 67 años, viudo, Cap. Lacoste 4207.
Lucía Grasso de Felice, italiana, 86 años, viuda, Inca 3465.
Jesús Garrido Córdoba, oriental, 60 años, casado, Carabelas 3465.
Samuel Carlos Keen, oriental, 63 años, casado, Río Branco y Soriano.
Eudoxia R. Laborde de Revello, oriental, 82 años, viuda, Arenal Grande 1378.
Oscar Nelson Mesa, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Ramiro Martínez, español, 48 años, casado, Martín García 1770.
Julio Mayer, yugoeslavo, 79 años soltero, Hospital Maciel.
Sergio Minassian, oriental, 11 horas, C. del Niño.
Pablo Magariños Fojo, español, 67 años, casado, D. Aramburú 2139.
Jesús Martínez, español, 74 años, soltero, Asilo Piñeiro del Campo.
Honorio I. Perdomo Vellada, oriental, 82 años, viudo, Luis P. Ponce.
Isabel Peirano, oriental, 78 años, soltera, Hospital Maciel.
María Luisa Rossomagno de León, oriental, 58 años, viuda, G. Méndez 1899.
Fidelia Rodríguez de Arpi, colombiana, 65 años, viuda, P. Constitución 1782.
Sofía Rodríguez, oriental, 81 años, soltera, Convención 1511.
Dante Alberto Sansoni, oriental, 60 años, soltero, C. Pereda 1492.
María Josefa Simone de Picerno, italiana, 75 años, viuda, L. de María 1928.
Palerma Verdía Pérez, oriental, 68 años, soltera, Hospital Pasteur.
José Luis Torello Olivera, oriental, 5 meses, Hospital Italiano.
Isolina Varela García, española 60 años, soltera, Monte Carlo 3423.
Luisa Valeri de Ferraro, oriental, 77 años, viuda, R. Massini 3192.

Día 15 de mayo de 1958

Luis Antalich, yugoeslavo, 63 años, casado, Las Arenas 4667.
Miguel Arizgún, oriental, 74 años, soltero, Hospital Pasteur.
Daniel Chiarico, oriental, 69 años, casado, J. Paullier 2193.
Lizabelth Fialho Fernández, oriental, 1 día, M. García 1363.
Luis Galletti Marzovati, italiano, 53 años, casado, Chucarro 1110.
María Garete Lazo, oriental, 6 horas, C. del Niño.
Zulema Hernández de Lansot, oriental, 74 años, viuda, C. Nacionales 4026.
Catalina Martina Ipharraguerre, oriental, 80 años, soltera, J. Requena 1385.
Simona Lainez de Pérez Barradas, española, 65 años, viuda, A. Grande 1329.
Gladys Montes de Oca, oriental, 1 mes, y medio, Cont. Florencio 3690.
Pedro Antonio Machiavello, oriental, 79 años, casado, Nicaragua 1980.
Dorotea Masini de Pallero, oriental, 80 años, viuda,
Victoria Ojeda, oriental, 61 años soltera Acrópolis 3673.
Víctor Ocampo, oriental, 68 años, divorciado, I. de María 1528.
José Olivera, oriental, 31 años, viudo, Ferrara 3458.
Neusa Pereira, oriental, 36 años, Hospital Pereyra Rossell.
Roque Pugliesse, italiano, 85 años, casado, Hospital Maciel.
María Emilia Ribes de Acuña, oriental, 62 años, casada, Castillos 2617.
María D. Scorta de Pezzolano, oriental, 67 años, casada, J. Requena 2330.
Petrona Tejera, oriental, 80 años, soltera, Hospital Maciel.

Día 16 de mayo de 1958

Kevork Aga Keuroglián, armenio, 92 años, viudo, Carlos M. Ramírez 806.
Gumersindo Ferreira Ferreira, oriental, 74 años, divorciado, Hospital Maciel.
Juan Alberto Cánepa, oriental, 55 años, casado, E. Muñoz 909.
Ceferino Trinidad Trinidad, paraguayo, 28 años, casado, I. de María 1554.
María Victoria Oyaz Márquez, oriental, 62 años, soltera, Mercedes 1472.
Williams Suárez, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Ruben Artifoni, oriental, 1 día, Casa del Niño.
María Esther Felippone Medina, oriental, 71 años, soltera, Hervidero 2816.
Antonio Segui, libanés, 66 años. viudo, Las Violetas 768.
Carlos Alberto Zanetti, oriental, 37 años, casado, Hospital Español.
Nidia Anabel González Lacuesta, oriental, 18 años, soltera, I. de María 1528.
Basilio Eliseo Machado, oriental, 41 años, casado, Garzón 510.
Miguel Angel Rampini Pozzi, oriental, 36 años, casado, Evaristo Ciganda 1375.
María Carbone, oriental, 70 años, soltera, Hospital Pasteur.
Gumersinda Carballo de Miralles, oriental, 79 años, viuda, A. P. del Campo.
Felipe Medina Rodríguez, oriental, 82 años, soltero, A. P. del Campo.
Justa Julián de Bastor, española, 78 años, viuda, Br. Artigas 4130.
Carmen Perrone de D'Albora, oriental, 77 años, viuda, C. Nacionales 4043.
Arturo Cerviño Sande, oriental, 78 años, casado, Larrañaga 2683.
Marisa Graciela Abrines, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
María Iglesias de Ramuñan, oriental, 68 años, viuda, Sgo. de Chile 889.
Raúl Duhart, oriental, 59 años, casado, Yaro 1042.
Raúl Francisco Filiberto, oriental, 2 años, Goes 2056.
Erlinda Scaltritti, oriental, 64 años, soltera, Maldonado 2445.
Cándido Castellanos, oriental, 60 años, casado, Hospital Pasteur.
Julio César Olivera, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Carlos Emilio Piffaretti, oriental, 79 años, casado, Líbano 1360.
Julio Daniel Lerena, oriental, 8 meses, Calle "C" N.o 2666.
José González Mallo, español, 79 años, casado, Martín García 1870.

Día 17 de mayo de 1958

Juana Martínez de Reyes, oriental 74 años, viuda, S. Sierra 3480.
Ricardo Araújo, español, 63 años, casado, Departamento de Canelones.
Edelmira Alvarez de Pagani, oriental, 94 años, viuda, S. Vidaurreta 330.
Joaquina Pérez de Cánepa, española, 82 años, viuda, Ricaldoni 2565.
María A. Capelo de Porro, española, 47 años, casada, Ñapenda 1663.
Nelson Ildemar Cirilo, oriental, 20 días, Hospital Pedro Visca.
Juan Giro Charpentier, oriental, 48 años, casado, Rusia 350.
Carlos Gómez Guevara, oriental, 19 años, soltero, Instituto Radiología.
Adela M. de Orecchia, oriental, 76 años, viuda, Hospital Maciel.
Luisa Vialino de Bravo, italiana, 93 años, viuda, Candelaria 1664.
Américo E. Bazzani, oriental, 56 años, casado, J. B. Blanco 915.
Luis Alberto Barboza, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Moisés Alberto Molina, oriental, 3 meses, Hospital Pereira Rossell.
Fermín Fernández, oriental, 70 años, soltero, Asilo Piñeyro del Campo.
Irene O de Scriva, italiana, 64 años, casada, Itu 1571.
Rosa Magliotto de Risi, italiana, 67 años, casada, Nelson 3326.
Carlos Enrique Piedrabuena, oriental, 4 años, Juan Paullier 1318.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

13ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Abril 30 de 1958

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Solicitudes de licencia y de autorización especial. — Las formula el señor senador Bayley para faltar a las sesiones que se realicen en la presente semana y para integrar la Delegación a la trasmisión del mando en la República Argentina.
4—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 29 de abril de 1958.

La Cámara de Senadores, se reunirá en sesión extraordinaria y permanente (cuarto intermedio) mañana miércoles 30 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.o Continúa la exposición del señor senador Penadés acerca del alcance de las prohibiciones constitucionales, frente a los proyectos de reforma que modifacan la integración de los Poderes del Estado. — (Carp. 1930).

2.o Exposición del señor senador Haedo, relacionada con problemas políticos vinculados a las elecciones próximas y al plebiscito sobre la reforma de la Constitución. — (Carp. 1937).

1

A la hora 17 y 39 minutos entran a Sala de Sesiones los señores senadores: **Brause, Cardoso, Cutinella, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, González Conzi, Haedo, López Toledo, Penadés, Raffo Frávega, Silva, Terra Arocena y Vignale.**

Faltan:

Fuera de hora; los señores senadores **Barbieri, Barrios Amorín, Cordones Alcoba, Goyén, Mattos, Rodríguez Larreta y Tróccoli.**

Con licencia, el señor senador **Chiarino.**

Con aviso, los señores senadores **Sancho Barceló y Bayley.**

Sin aviso, los señores senadores **Batlle Berres, Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Collazo, Cusano, Fernández y Fusco.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite notas del Tribunal de Cuentas por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de la observación interpuesta a diversas planillas y órdenes de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Carp. 722.

—Téngase presente y repártase.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Convenio con la República Argentina, para el aprovechamiento hidroeléctrico del Salto Grande del Río Uruguay. — Carp. 1960.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Y por el que se amplía la Deuda "Obras Públicas 5%, 1944", en la cantidad de $ 1.000.000.00, para ser distribuídos entre el Concejo Departamental de Soriano y diversas Instituciones Deportivas de ese medio. — Carp. 1929.

—A la Comisión de Hacienda.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por el señor senador Fusco, sobre un presunto acuerdo entre el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno y funcionarios de la Dirección de Ganadería y adjunta los que le fueran remitidos en su oportunidad al mencionado señor senador por ese Ministerio y el de Ganadería y Agricultura. — Carp. 1798.

—Pasen a disposición del señor senador Fusco.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por los señores senadores Bove Arteaga y Brause, sobre el estado del edificio de la Fundación Tapié, donde funcionan el Liceo de San Ramón y una Escuela. — Carp. 1935.

—Pase a disposición de los señores senadores Bove Arteaga y Brause.

El Ministerio de Industrias y Trabajo, acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por los señores senadores López Toledo y Silva, sobre la gestión que cumple el SOYP en Punta del Este. — Carp. 1936.

—Pase a disposición de los señores senadores López Toledo y Silva.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje al que acompañan diversas comunicaciones de la Unión Interparlamentaria. — Carp. 1719/957.
—A sus antecedentes.

El Congreso Nacional de Guatemala remite un telegrama relacionado con la actitud de las autoridades británicas de Belice, impidiendo el paso por ese territorio de altas personalidades guatemaltecas. — Carp. 1961.
—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Concejo Departamental de Soriano remite un telegrama relacionado con el proyecto de ley, que autoriza la ampliación de la Deula "Obras Públicas 5 o|o, 1944", para obras en ese Departamento. — Carp. 1959.
—A sus antecedentes.

E. Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley por la que se acuerda recursos a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. — Carp. 1926.
La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se designan con los nombres de "Sala Catalina Harriague de Castaños", y "Sala José Castaños", los servicios A y B del Hospital de Salto. — Carp. 1803/957.

Por el que se establecen recursos para el mejoramiento de los sistemas de agua potable y saneamiento en la Capital e interior del país. — Carp. 1816/957.

Por el que se acuerda un subsidio de desocupación a los trabajadores mensuales de los Frigoríficos Swift y Artigas. — Carp. 1943.

Y por el que se declaran nuevamente vinculados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, a los obreros de los mencionados Establecimientos. — Carpeta 1941.
—Archívense.

3

El señor senador doctor Jaime Bayley, remite un telegrama por el que solicita autorización para integrar la Delegación a la trasmisión del mando en la Argentina y para faltar a las sesiones que se realicen en la presente semana.

—Léase.

(Se lee):

"Presidente Senado Palacio Legislativo Montevideo. — Designado por el Poder Ejecutivo en mi carácter Presidente Comisión Asuntos Internacionales para integrar Delegación trasmisión mando Argentina, solicito autorización Senado aceptar cargo y faltar sesiones esta semana. Saludos (firmado): Jaime Bayley".

4

—No hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Esc. LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Don Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand,
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

14ª SESION ORDINARIA

Mayo 6 de 1958

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Solicitud de licencia. — La formula el señor senador Blanco Acevedo para faltar a las tres primeras sesiones que realice el Senado en el presente mes.
—Se vota: **Afirmativa.**
4—Interpelaciones a los señores Ministros del Interior y de Hacienda.
—La Mesa da cuenta que se ha fijado para realizarlas respectivamente, los días 9 y 15 del corriente mes.
5—Integración de Comisiones.
—La Mesa da cuenta que se procederá a la integración de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales con los señores senadores Fusco y Echegoyen, miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, para estudiar el problema planteado sobre Industria Papelera, y que se integra la Comisión de Instrucción Pública con los señores senadores Ferrer Serra y Tróccoli, miembros de la Comisión de Hacienda.
6—Veronia Hernández de Alayón y América Rocha de Baldovino.
—Manifestaciones del señor senador Mattos referente a sus actividades en el Hospital de Lascano y en la Policlínica del Chuy.
—Solicita que la versión de sus palabras se remita al Ministerio de Salud Pública.
—Así se resuelve.
7—Autorización a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, de la Industria y Comercio y de Trabajadores Rurales para invertir parte de sus ingresos en la concesión de préstamos en efectivo, con garantía hipotecaria, a sus afiliados, para contribuir a solucionar el problema de la vivienda.
—Manifestaciones de los señores senadores Silva y Cordones Alcoba.
8—Congratulaciones al Parlamento de Israel.
—El señor senador Cusano formula moción para que el Senado envíe un voto de congratulación al cumplirse los diez años de la Independencia de ese Estado.
—Se vota: **Afirmativa.**
9—Subsidios acordados a los agricultores productores de trigo correspondientes a las cosechas de los años 1955 - 1958.
Manifestaciones del señor senador Brause.
Solicita que sus palabras pasen al Poder Ejecutivo.
Se resuelve afirmativamente.
10—Solicitudes de venias del Poder Ejecutivo.
El señor senador Cordones Alcoba solicita se devuelva al Poder Ejecutivo, para que se cumplan requisitos omitidos en el trámite de la venia señalada con la letra A) del numeral 10 de la orden del día de hoy.
—Intervención del señor senador Goyén.
—Se resuelve de acuerdo a lo solicitado por el señor senador Cordones Alcoba.
11—Pedido de informes. Lo formula el señor senador Cordones Alcoba al Consejo de Enseñanza Secundaria. por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública relacionados con el Liceo "Baltasar Brum" ubicado en Maroñas, referente a nombramiento de profesores que actuaban como tales antes de su oficialización.
—Manifestaciones de los señores senadores Mattos, Bove Arteaga, López Toledo, Silva y Goyén.
12—Alteración de la orden del día.
El señor senador Penadés formula moción para que el asunto que figura en segundo término de la orden del día sea colocado en primer término y aquél, en segundo.
—El señor senador Haedo formula moción para que su exposición sea colocada en primer término de la orden del día de la sesión del próximo martes.
—Se votan afirmativamente ambas mociones.
13—Desalojos rurales.
—Manifestaciones del señor senador Silva referentes al proyecto de ley venido con aprobación de la Cámara de Representantes.
—El señor senador Bayley formula moción para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Así se resuelve.
—En discusión general.
—El señor senador Rodríguez Larreta mociona para que el proyecto vuelva a Comisión.
—Se vota afirmativamente.
14—Cuarto intermedio.
El señor senador Haedo mociona para que se haga un cuarto intermedio hasta el día de mañana en que continuará su exposición el señor senador Penadés.
—Se resuelve afirmativamente.
15—Se levanta la sesión a la hora 19 y 38 minutos.

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 5 de mayo de 1958.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 6 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.° — Continúa la exposición del señor senador Fusco, sobre la destitución de la señorita Renée Lusiardo, como funcionaria de la escuela Franklin D. Roosevelt. — Carpeta 1314.

2.° — Continúa la exposición del señor senador Penadés acerca del alcance de las prohibiciones constitucionales, frente a los proyectos de reforma que modifican la integración de los Poderes del Estado. — Carpeta 1930.

3.° — Exposición del señor senador Haedo relacionada con problemas políticos vinculados a las elecciones próximas y al plebiscito sobre la reforma de la Constitución. — Carpeta 1937.

4.° — Elección de Miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

5.° — Designación de Miembros de la Comisión Administratativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

6.° — El Poder Ejecutivo podrá conceder prórrogas a los propietarios de inmuebles, que hayan omitido su ins-

cripción en el Registro respectivo. — Carpeta número 1791|957. Repartido 268|957.

7.º — Se dispone que las unidades y organismos del Ministerio de Defensa Nacional usarán la bandera de Artigas conjuntamente con la creada por la Ley de 12 de julio de 1830. — Carpeta 949|956. Repartido 183|957.

8.º — Se autorizan $ 25.000.00 como contribución a los gastos realizados por el Comité Ejecutivo del Bicentenario de la ciudad de Maldonado. — Carpeta número 1560|957. Repartido 200|957.

9.º — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que refuerza diversos rubros de gastos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Carpeta 1741|957. Repartido 263|957.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

10.º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Ayudante Técnico de 3ra. de la Dirección de Vialidad. — (El plazo constitucional vence el 12 de mayo de 1958). — Carpeta 1498. Repartidos 139|957 y 54|958.

B) Tipógrafo de 1ra. de la Imprenta Nacional. — (El plazo constitucional vence el 25 de mayo de 1958). — Carpeta 1872. Repartido N.º 62.

C) Funcionaria de la Dirección de la Propiedad Industrial. — (El plazo constitucional vence el 25 de mayo de 1958). — Carpeta 1873. Repartido 63.

CH) Jefe de la Sucursal de Correos de Isla Mala (Departamento de Florida). — (El plazo constitucional vence el 1.º de junio de 1958). — Carpeta 1869. Repartido 68.

D) Linotipista de 1ra. de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 1.º de junio de 1958). — Carpeta 1870. Repartido 69.

E) Oficial 5.º de la Dirección de Industrias. — (El plazo constitucional vence el 4 de junio de 1958). — Carpeta 1859. — Repartido 72.

F) Ingeniero de la Dirección de Vialidad. — (El plazo constitucional vence el 4 de junio de 1958). — Carpeta 1871. Repartido 73.

1

A la hora 19 y 32 minutos, entran a Sala los señores senadores: **Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Collazo, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, Goyén, Haedo, López Toledo, Mattos, Penades, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador: **Blanco Acevedo.**

Sin aviso, los señores senadores: **Chiarino y González Conzi.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se aprueban el Tratado de Comercio y Navegación, el Convenio Comercial y el Convenio de Pagos entre nuestro país y la República Popular Rumana. — Carpeta 1966.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La misma Presidencia remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado las siguientes resoluciones:

Autorizando la entrega de la cantidad de $ 200.000.00 a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba del Puerto de Montevideo, con cargo al artículo 29 de la ley de Ordenamiento Financiero. — Carpeta 1962.

Y autorizando al Ministerio de Defensa Nacional a disponer de la suma de $ 80.000.00, para cubrir los gastos originados por el traslado de las fuerzas armadas que participaron en los actos de la trasmisión del mando en la República Argentina. — Carpeta 1963.

—Tenganse presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Coronel a los siguientes señores Tenientes Coroneles:

En el Arma de Infantería, don Elbio Rodríguez. — Carpeta 1964.

En la Fuerza Aérea, don Danilo R. Sena. — Carpeta número 1965.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El Tribunal de Cuentas remite los informes solicitados por el señor senador Echegoyen, sobre la existencia de una titulada "Comisión Mixta" que aparece intimando el pago de una "Tasa de Pavimentación", opinión del Tribunal sobre la legitimidad de dicha tasa, y sobre la liquidación del premio estímulo a los Directores de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones del Estado y la intervención que tuvo ese Tribunal en dicho asunto. — Carpeta N.º 1950.

—Pasen a disposición del señor senador Echegoyen.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Vignale, sobre el excesivo costo de los libros, textos e implementos necesarios para los escolares y estudiantes. — Carpeta 1948.

—Pase a disposición del señor senador Vignale.

El señor Vicepresidente de los Estados Unidos de América remite una nota de agradecimiento por las atenciones recibidas en su visita al Senado.

Léase.

(Se lee):

"Oficina del Vicepresidente.

Washington, abril 29, 1958.

Estimado señor Presidente: Uno de los puntos más sobresalientes de mi breve pero muy agradable estadía en su amistoso país fué la visita que hice a la Legislatura Uruguaya. A pesar de las superficiales diferencias existentes entre este asiento de la democracia uruguaya y el Congreso de los Estados Unidos, no fué difícil percibir aquí otra de las manifestaciones de la ideología que une nuestros dos países. Aquí como en el caso de mi propio país uno encuentra el respeto por los derechos humanos, lo cual es la esencia del sistema democrático que tan alto valoramos.

Su calurosa acogida ha sido muy apreciada y deseo hacerle saber cuanto me ha complacido la oportunidad de conocerle y conversar con usted y sus colegas. También quiero que sepa cuánto he disfrutado de su estimulante conversación durante los viajes de ida y vuelta al Aeropuerto. Sinceramente, Richard Nixon".

3

El señor senador doctor Eduardo Blanco Acevedo solicita licencia para falta a las 3 primeras sesiones que realice el Senado durante el corriente mes.

—En sesión se resolverá.

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

En primer término debe votarse la licencia solicitada por el señor senador Blanco Acevedo para faltar a las 3 primeras sesiones que realice el Senado durante el corriente mes.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18).**

4

La Mesa da cuenta de que se ha fijado el día viernes 9 de mayo para que se realice la sesión en que debe concurrir el señor Ministro del Interior, doctor Grauert, para la interpelación planteada por el señor senador López Toledo, y se ha fijado una sesión para el jueves 15 de mayo, a fin de que concurra el señor Ministro de Hacienda para responder a la interpelación planteada por los señores senadores Ferrer Serra y Cutinella, sobre la situación económica y financiera del país.

5

Además, la M[illegible]enta de que se procederá a la integración de la [illegible]n de Previsión y Asistencia So-

ciales, con dos miembros de la de Constitución y Legislación, a fin de estudiar el problema planteado por la presentación del proyecto de ley de la Cámara de Representantes, acerca del conflicto creado en la industria papelera.

Se designa a los señores senadores Fusco y Echegoyen.

Por otra parte, se integra la Comisión de Instrucción Pública con dos miembros de la Comisión de Hacienda, los señores Ferrer Serra y Tróccoli.

6

Tiene la palabra el señor senador Mattos.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: hace algunos años, ingresó al Hospital de Lascano, Departamento de Rocha, como aprendiza honoraria, la señora Veronia Hernández de Alayón. Desde tal fecha hasta el presente, hizo suplencias todos los años y por lapsos de varios meses. Fué designada por decreto del Poder Ejecutivo para integrar el Cuadro de Suplentes de dicho Hospital. La señora Hernández de Alayón, tanto honorariamente como cuando se le abonaron sueldos, ha demostrado la mejor buena voluntad y competencia para las tareas que se le asignan, condiciones estas que puede probar con el testimonio de los médicos que concurren al Hospital de Lascano, así como, también, por el de los propios enfermos.

Ahora bien; ha trascendido que en las propuestas realizadas para el nombramiento de nuevos empleados presupuestados, para el Centro Asistencial de Lascano, no ha sido tenida en cuenta la señora de Alayón y estaría a punto, entonces, de consagrarse una grave injusticia.

Con la esperanza de que así no suceda, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Salud Pública, junto con la del asunto que paso a referir.

El otro asunto es éste, señor Presidente: desde el 14 de febrero de 1951, cumple funciones como enfermera honoraria en la Policlínica del Chuy, Departamento de Rocha, la señora América Rocha de Baldovino. Además del cuidado del instrumental y curaciones simples, la señora de Baldovino ha efectuado en la sede de la policlínica, decenas de miles de inyecciones. Asimismo efectúa miles de inyecciones a domicilio, por año, en forma honoraria.

En la policlínica del Chuy, el único funcionario rentado, es el médico. Imposible sería para éste cumplir con su labor asistencial y preventiva y efectuar tal número de inyectables, si no contara con la colaboración de la señora América Rocha de Baldovino.

Puedo agregar, señor Presidente, que dicha señora se encarga, igualmente, de efectuar las vacunaciones preventivas; antivariólica, triple, antitetánica, antidiftérica, antitífica, etc.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio respectivo, a fin de que dicho organismo procure, por la vía que considere más conveniente, contemplar presupuestalmente, la situación de esta meritoria funcionaria.

Son los dos asuntos para los que solicito se remita la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Mattos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa.** — 20 en 20).

7

—Tiene la palabra el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: hace algún tiempo, en setiembre del año pasado, presenté un proyecto de ley por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, de la Industria y Comercio y Trabajadores Rurales, a invertir parte de sus ingresos en la concesión de préstamos en efectivo, con garantía hipotecaria, a sus afiliados.

Este proyecto, señor Presidente, no hace otra cosa que darle a los afiliados de las Cajas, que en definitiva son los dueños de los fondos de las mismas, el beneficio que se les otorgó oportunamente por la ley N.o 12.108, de 21 de mayo de 1954, a los funcionarios de estas Cajas. Se extendería, también, este beneficio a los afiliados, naturalmente que adoptándose algunas disposiciones a los efectos de que se distribuyan los fondos adecuadamente y de acuerdo con las posibilidades de las mismas Cajas.

Este proyecto de ley tiene, a mi juicio, gran importancia y trascendencia. Entiendo que el problema de la vivienda hay que enfocarlo en todos los aspectos. Cuando fuí diputado presenté algún proyecto de ley relacionado con Créditos Hipotecarios; pero no tuvo, en aquella oportunidad, la suerte de que fuera convertido en ley. He acompañado todas las iniciativas presentadas en materia de créditos especiales para construir viviendas, porque siempre sostuve que no habrá ninguna ley de alquileres buena, mientras no se arbitren soluciones que faciliten la construcción de viviendas a las personas de condición modesta.

Considero, pues, señor Presidente, que ese proyecto u otro parecido deber ser motivo de estudio en la Comisión de Fomento.

Creo que ha llegado el momento de arbitrar soluciones de ese tipo, sobre todo ahora, en que se halla de la situación de angustia por la que atraviesa la clase media y obrera de este país.

En las actuales circunstancias, las clases pasivas viven desamparadas, pues tienen jubilaciones y pensiones muy escasas que no se adecúan a la realidad del costo de la vida, que aumenta cada día en forma vertiginosa, y carecen, lamentablemente, de jubilación móvil.

Mientras estas cosas no se puedan conseguir, por razones que no vamos a exponer ahora, parece que soluciones de esta naturaleza requieren, por lo menos, que el Senado las estudie con alguna detención y las corrija, las acepte o las rechace; pero, en definitiva, debe tomarse posición en un problema que, a mi juicio, tiene gran entidad.

Por eso me permito exhortar a la Comisión de Fomento a estudiar, por lo menos, este asunto, al que le doy una gran importancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Traslado y autos a la Comisión de Fomento.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo voy a acompañar el exhorto formulado por el señor senador Silva, pero me permitiría hacerle una sugestión, si el señor senador no tiene inconveniente. La Comisión de Fomento debe también estudiar, la parte pertinente de un proyecto muy amplio que presenté hace un año al Senado, que titulaba "Ley de amparo a las clases pasivas", proyecto de grandes proporciones y buenas soluciones que el Senado nunca estudió.

El capítulo a que me refiero es como digo, amplio; sus disposiciones crean un fondo permanente para construir viviendas que serían arrendadas o vendidas a los afiliados a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

El proyecto a que me he referido tiene, pues, una indudable concomitancia con el del señor senador Silva, y me parece que sería oportuno, por lo menos como elemento informativo, que también tuviera conocimiento de él la Comisión de Fomento.

SEÑOR SILVA. — Me complace coincidir una vez más con el señor senador Cordones Alcoba en estos temas de orden social, sobre todo, que él tanto domina. Pero todo lo que signifique estudiar alguna fórmula de beneficio para que la gente modesta pueda construir viviendas, va a contar con mi apoyo.

Acepto, pues, lo que propone el señor senador Cordones Alcoba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nuevamente, traslado y autos a la Comisión de Fomento.

8

Tiene la palabra el señor senador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: considero justo y oportuno hacer llegar, en estos días, al Parlamento de Israel, el voto de congratulación del Senado del Uruguay, por haberse cumplido los diez primeros años del nacimiento del Estado israelí, al proclamar solemnemente la Independencia el 14 de mayo de 1948.

Realmente representa en este siglo, cargado de fracasos y de odios, de afanes de destrucción e impulsos de dominio, una nota humana afirmativa, un verdadero milagro la instauración del Estado de Israel. En una etapa mínima de pocos años, un minuto apenas en el tiempo, han realizado el proceso formativo de un Estado, obra que requiere siglos para poder madurar racionalmente. En Medio Oriente, la presencia del Estado israelí, es, en estos momentos, un verdadero emporio de democracia activa, de cultura y de civilización. Su existencia honra al mundo civilizado.

Ese pueblo, por tantos conceptos admirable, es un grande y leal amigo de nuestro país. Hace pocos días, a una calle de Jerusalem se le ha puesto el nombre de Uruguay, y en el mes de junio, coincidiendo con la fecha del natalicio de nuestro prócer fundador de la nacionalidad, se iniciará la plantación de un bosque —homenaje muy hermoso— que se denominará "Artigas". En las montañas de Judea, a las puertas de Jerusalem, se han plantado 50.000 árboles para formar ese bosque, costeado por la colectividad hebrea residente en el Uruguay. En el centro de la plantación, lucirá el nombre de nuestro Patriarca, y junto

a un ibirapitá, retoño del histórico "árbol de Artigas" para que la evocación del prócer sea más completa y sentimental.

Al cumplirse los diez años de la creación del Estado israelí, debemos recordar todo lo que ha sufrido, lo que ha padecido ese gran pueblo para llegar a la culminación de su vida independiente. Desde el año 1947, anterior a la independencia, en que las Naciones Unidas, con el voto de Uruguay, dieron por terminado el duro mandato británico, pese a la guerra de exterminio que tuviera que afrontar entonces para sobrevivir, hasta el año siguiente, en que se creó el Estado, pasando luego por los azares de una permanente agresión, hasta el momento actual, es maravillosa, la evolución que se ha realizado en esas tierras estériles, pobres, duras, inhóspitas, conquistadas por el sacrificio obstinado y la voluntad de hierro del pueblo hebreo, en el retorno de su diáspora; la cantidad de ciudades florecientes, de institutos de cultura, de centros de ciencia, como el Instituto Weizzmann, que es un honor para la humanidad, compuesto por 40 o 50 pabellones científicos, sus puertos admirables, sus fábricas, sus universidades, sus centros de asistencia, sus colonias agrícolas, todo ello, dentro de una democracia y una organización en que no existen clases privilegiadas, sino un pueblo de trabajadores, identificado por el coraje con que luchan por mantener a todo evento, el hogar milenario, el amado Erety Israel.

Confirmando y respondiendo a esa amistad que yo he podido apreciar de cerca en tierra hebrea, considero de toda justicia, señor Presidente, que el Senado del Uruguay envíe, al cumplirse la fecha del décimo aniversario de la Independencia del Estado de Israel, un voto de congratulación que exprese nuestros sentimientos de afecto hacia ese Estado amigo.

Formulo moción en ese sentido.

(¡Muy bien! — Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Cusano.

(Se vota: **20 en 20. — Afirmativa. — Unanimidad**)

9

—Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Voy a reclamar, en pocas palabras, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo cumpla con el compromiso que contrajo con los agricultores, pagando los subsidios acordados a los productores de trigo, correspondientes a las cosechas 1955-56, 1956-57 y 1957-58.

Es realmente deplorable y perturbador que no se cumpla con lo que se prometió, como estímulo, y por razones de justicia económica y social.

A pesar de que han transcurrido tres cosechas, no se ha cumplido, repito, con lo que se ha prometido a los productores. Pero lo grave de esta situación, señor Presidente, —esto lo señalan o ponen de relieve la prensa del interior y las entidades rurales que se han ocupado repetidamente del problema— es que se coloca en evidentes dificultades a los agricultores que han contado o que han previsto, con razón, que con los subsidios acordados podrían cumplir con las obligaciones contraídas en su trabajo.

Es muy fácil hablar de subsidios y de ayuda a los productores; pero llega el momento del cumplimiento, estos pasan verdaderas dificultades ,penurias, angustias, para hacerse de lo que les corresponde y se les ha prometido.

Se reclama, también, por muchos productores, el pago de los subsidios otorgados sobre fertilizantes.

Todos sabemos lo que significa una orientación dirigida que se utilice, por los agricultores o productores, los fertilizantes para aumentar la producción. Pero es necesario cumplir, también con lo que se adeuda y se ha prometido en esta materia.

Me permito, señor Presidente exhortar, desde esta banca, al Poder Ejecutivo, a cumplir con estas obligaciones de pago: que se cumpla con lo que se debe, por el concepto mencionado, a muchos agricultores, y, demás, con el propósito de conocer el monto de esas obligaciones y las razones de incumplimiento, solicito, también, de acuerdo con el artículo 118 de la Constitución, —lo haré, así mismo por escrito, cumpliendo con las normas reglamentarias— que nos suministre la información pertinente, lo más amplia posible...

SEÑOR FERRER SERRA. — Hace un año que la estoy esperando.

SEÑOR BRAUSE. ... y las posibles soluciones, así como el término o el plazo en que serían satisfechas esas obligaciones, con el pago de lo adeudado a los agricultores por concepto de subsidios prometidos por el trigo y por los fertilizantes.

Formulo moción para que la versión taquigráfica de mis palabras, además del pedido de informes que presente por escrito, sea pasada al Poder Ejecutivo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Brause.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19**).

10

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Señor Presidente: el año pasado, al finalizar el Senado sus sesiones, yo solicité que fuera devuelto al Poder Ejecutivo un expediente relativo a un pedido de venia de destitución que figura, según tengo entendido en el orden del día de hoy, en el apartado A) del numeral 10.

Como según mis conocimientos el Poder Ejecutivo devolvió este expediente y no cumplió el requisito que solicitaba el Senado de que se agregara la vista fiscal y —si lo hubiera— también el correspondiente auto del juez, voy a pedir, y en esto me sostengo un poco a lo que puedan decir los señores miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos, que éste asunto vuelva al mencionado Poder a efectos de que cumpla el requisito señalado.

(Apoyados).

SEÑOR GOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GOYEN. — A propósito de lo que manifiesta el señor senador, debo expresar que la Comisión de Asuntos Administrativos justamente estaba dispuesta a solicitar que el Senado devolviera el expediente al Poder Ejecutivo, ya que el mismo había venido sin la sentencia de primera instancia.

Por consiguiente, creo aconsejable el criterio propuesto por el señor senador Cordones Alcoba, a fin de que nosotros podamos expedirnos libremente.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado. ¿Tiene la seguridad el señor senador Goyén de que falta ese requisito? El señor senador Cordones Alcoba no lo afirmó.

SEÑOR GOYEN. — Tengo la seguridad porque he estudiado el expediente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador para que se devuelva el expediente al Poder Ejecutivo a fin de que el mismo complete el sumario.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 20**).

11

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Continúo en el uso de la palabra, señor Presidente, para plantear otro asunto de orden interno.

Señor Presidente: hay un hecho de indudable gravedad que está sucediendo en estos momentos en Montevideo, y que tiene relación con la aplicación de una ley que votamos nosotros hace muy poco tiempo.

Son actores de este suceso insólito la Asociación de Padres de Alumnos y Amigos del Liceo de Maroñas y el Consejo de Enseñanza Secundaria.

Conceptúo necesario que el Senado se informe ampliamente sobre los sucesos a que me he referido, porque se trata, nada menos, que de la interpretación de una ley de la nación y la manera como ésta es aplicada.

Recordarán los señores senadores que cuando se votó la ley de rendición de cuentas última, por su artículo 15 se oficializó el Liceo "Baltasar Brum" de Maroñas, estableciéndose en el artículo referido que los profesores que actuaban en dicho liceo cuando éste era popular, debían ser tenidos en cuenta para la provisión, con carácter interino, de los cargos docentes.

El Consejo de Enseñanza Secundaria aplica ese precepto en una forma que resiste vehemente la Asociación de Padres de Alumnos.

Hoy han pasado sucesos muy desagradables e ,inclusive, tengo entendido que hubo hasta intervención policial y de la justicia.

El conflicto ha hecho crisis hoy y un importante núcleo de la población de Montevideo, toda la densa barrada de Maroñas, se halla en estado de verdadera conmoción social.

Como el Parlamento no puede permanecer indiferente ante el insólito hecho, considero conveniente que, previamente, nos informemos, para después estudiar el conflicto.

Estos son los fundamentos del pedido de informes que acabo de presentar a la Mesa y al cual pido que se dé lectura porque creo necesario que el Senado lo conozca.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 6 de mayo de 1958. — Señor Presidente de la Cámara de Senadores, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Presidente: De acuerdo con las facultades establecidas en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted que, con carácter de urgente y por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se recaben los siguientes informes que deberá proporcionar el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria: 1) Explicación circunstanciada de las medidas tomadas por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria frente a la oficialización decretada por el artículo 15 de la Ley de Rendición de Cuentas última, del liceo "Baltasar Brum" de Maroñas. 2) Normas legales que se han aplicado. 3) Criterio interpretativo y fundamentos, del Consejo de Secundaria sobre el artículo 15, antes mencionado. 4) Cantidad de profesores que actuaban en el Liceo "Baltasar Brum" antes de ser oficializado y número de "horas" dictadas por dichos profesores. 5) Cantidad de profesores designados por Secundaria con fechas posteriores a la de oficialización, y número de horas que les fueron asignadas. 6) Antecedentes docentes de los profesores designados por Enseñanza Secundaria. 7) Si el Consejo de Enseñanza Secundaria se hizo cargo oficial del Liceo "Baltasar Brum". En caso afirmativo desde cuándo y si se han levantado las actas o constancias correspondientes. 8) Si el Consejo de Enseñanza Secundaria paga los gastos ocasionados por el funcionamiento del Liceo. En caso afirmativo, desde cuándo. 9) Cómo fué aplicado por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en el caso de la oficialización del Liceo de Maroñas, el artículo 9.o, inc. 2.o, de la Ley N.o 11.285, e informe del asesor jurídico, Dr. Grompone. 10) Copias legalizadas de los informes, asesoramientos, actas, etc., adoptadas por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en el asunto de la oficialización del Liceo de Maroñas. — Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — Raúl Cordones Alcoba, Senador".

—Se le dará el trámite correspondiente.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: el señor senador Cordones Alcoba ha hecho muy bien en plantear este asunto.

Tengo entendido que, además del senador que habla, hay algunos otros que desean ocuparse igualmente de este punto.

Es realmente sorprendente, señor Presidente, que el esfuerzo extraordinario realizado por el vecindario de una barriada importante de Montevideo y la colaboración que ha prestado un grupo de profesores que honorariamente han permitido al instituto llegar a lo que es en la actualidad, que en el momento que se oficializa por ley, ese esfuerzo sea desconocido por las autoridades de Enseñanza Secundaria.

Los legisladores que tenemos alguna actuación en el Parlamento, hemos intervenido en la confección de numerosas leyes de oficialización de estos esfuerzos traducidos en liceos habilitados, y siempre lo hemos hecho en el entendido de que al oficializarse esos liceos —que eran la consecuencia de un esfuerzo sin el cual no hubiera sido posible tal obra— la colaboración de los profesores sería reconocida, con la aplicación de la ley, haciendo que ellos formen el núcleo central, con todos los derechos reconocidos, del profesorado de esos institutos.

En este caso concreto, parece que se va a hacer una cosa distinta. Hay una conmoción, como muy bien ha señalado el señor senador Cordones Alcoba, en un núcleo importante, por su número y calidad, de padres y alumnos de ese liceo, y estos últimos, si la memoria no me traiciona, llegan a un número de mil doscientos.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Es exacto.

SEÑOR MATTOS. — La conmoción se ha producido por una medida de extraordinarias proyecciones, como es el reclamo de los fundadores de aquel instituto, de su derecho a actuar, por la vía judicial, para impedir que los profesores designados con lesión de derechos de aquellos que venían actuando, puedan entrar a dictar sus clases en aquel instituto. Eso demuestra que nuevamente aquel liceo volvería a su condición de habilitado, en la que tuvo amplio éxito el esfuerzo de padres, alumnos y profesores.

En forma improvisada y sintética quiero, con esta intervención mía, adherir a la moción del señor senador Cordones Alcoba, y a lo expresado por él en su exposición, acerca de la necesidad de que se produzca ese informe lo antes posible, por parte de las autoridades de Enseñanza Secundaria, para que el parlamento sepa cómo han ocurrido las cosas, en qué forma se han lesionado derechos legítimos, en qué forma se ha desnaturalizado la intención del legislador, a fin de que se puedan tomar la medida correspondiente para poner las cosas en su lugar, si correspondiere como creo que corresponde.

Es lo que deseaba manifestar.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: hace tiempo, cuando fué habilitado ese liceo, tuve ocasión de hacer, en el Senado de la República, una pequeña exposición sobre la forma de trabajo, la concurrencia de profesores y alumnos y la meritoria labor de los vecinos, cumplida para inaugurar este liceo.

Dije en aquella oportunidad, que había asistido a esa inauguración por haber sido invitado por un joven profesor, que daba clases, a quien conozco desde pequeño y con quien tuve contacto, desde que nació. Dije, también, que me sorprendió el trabajo de padres y vecinos de esa barriada, que aunó su esfuerzo para poner en condiciones ese liceo, aunque, hay que decirlo, contó con una contribución de diez mil pesos del Municipio de Montevideo, cuando el doctor Malet era Intendente.

Ese liceo fué instalado en un predio destinado anteriormente a "stud". Podrán imaginarse los señores senadores el trabajo que habrá requerido organizar y acondicionar el liceo en ese predio. El día de la inauguración vi aulas pobres, en el sentido material de aulas y pupitres, etc., etc.; pero vi también un esfuerzo plausible, que mereció la exaltación que hice en este Cuerpo.

Pasaron los años y ese liceo, señor Presidente, tuvo la siguiente evolución: en diciembre del 54 se hizo ese movimiento para la apertura de los cursos; en abril del 55 se organizó con 53 estudiantes en primer año y 51 en los cursos comerciales, es decir, cuando inició su vida. Era director el señor Luis Antola y subdirector el señor Luis Antola García. Los profesores eran profesores agregados de Enseñanza Secundaria y estudiantes del Instituto de Profesores Artigas. Los cursos de enseñanza eran similares a los oficiales, y en los comerciales se dictaba lenguaje, inglés, comercio, taquigrafía y dactilografía. La extensión cultural se realizaba con pintura, cerámica, labores, corte y confección, tejidos y encuadernación.

El resultado fué, en el primer año, que de 53 estudiantes inscriptos, 44 pasaron a segundo, luego de rendir examen en el liceo N.o 5, aprobándose el 84 o|o con notas altas.

En abril del año 1956, o sea el año siguiente, el liceo contó con 211 alumnos de secundaria y 50 de los cursos comerciales y de extensión cultural. En setiembre del 56 el resultado fué 93 o|o de alumnos aprobados. En el año 1957 se inscribieron 233 alumnos en primer año, 127 para el segundo, y 58 para el tercero, o sea un total de 417 alumnos para enseñanza secundaria y, para los cursos comerciales, se inscribieron 78. Quiere decir que en el año 1957 había 497 alumnos, y en el año 1958 los cursos se inician con 1.148 alumnos; de manera que el liceo tiene que trabajar en cuatro turnos, incluyendo los cursos comerciales.

De acuerdo a la Rendición de Cuentas este año, el Consejo de Enseñanza Secundaria se ha abocado a la oficialización de este liceo, y yo debo declarar lo siguiente al respecto, que no son del todo imputable al Consejo de Enseñanza, las resoluciones que se han tomado. La norma seguida en todos los casos de oficialización de liceos en el país es hacerlo manteniendo, acompañando, digamos, a los padres y a los profesores que trabajaron honorariamente, dándoles así, como recompensa, el seguir trabajando o actuando en el profesorado, como estímulo al sacrificio que han hecho. Eso es lo que se ha hecho en todos los casos de oficialización de liceos. En el caso de este liceo, no ocurrió eso. Inició sus cursos, el primer año, con 57 alumnos, que llegaron al número de 1.200, que recibieron durante todos esos años de parte del profesorado el sacrificio de hacer cuatro turnos, y de parte de esa Comisión de Vecinos, la realización de una obra de tal magnitud, que hizo lo que el Estado y el Consejo de Enseñanza no pudo o no supo hacer, dándole al Consejo la oportunidad de recibir un liceo en marcha, ordenado, con 1.200 alumnos. Es ese alumnado que hoy, lógicamente, reclama que se contemple la situación de esos profesores.

Pero el legislador no hizo lo que previsiblemente debió haber hecho, porque el artículo 15 establece, en su segundo inciso, que a los efectos de la designación del personal docente y administrativo de los liceos que se oficializan, —y entre ellos está el de Maroñas— el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria dará preferencia, con

carácter interino, a los funcionarios actuales de conformidad con lo que dispongan las leyes y reglamentos universitarios.

Yo reconozco que los que conocíamos ese problema debíamos haber aclarado, en esa disposición legal, que era lo que quería el Parlamento, sin necesidad de violar la autonomía universitario, cosa que por otra parte no tenemos derecho a hacer. Creo, dadas las condiciones en que se hacía entrega de ese liceo, se podía haber previsto otra norma para que los profesores tuvieran derecho, basándose en la redacción de ese artículo. El Consejo de Enseñanza Secundaria sostiene, en cambio, que no le da los instrumentos legales suficientes, frente a otras disposiciones que rigen en el Consejo sobre toma de personal docente.

De cualquier manera, señor Presidente, lo real es que estamos ante un hecho insólito, que no se ha producido nunca en el país.

Hasta el día de hoy, de acuerdo a lo declarado por el Presidente de la Comisión de Padres, lo único que había hecho el Consejo era mandar profesores, pero sin que se hubiera recibido oficialmente el local, su mobiliario y útiles.

Frente a lo que ha hecho el Consejo, aprobando una medida según la cual de cada tres profesores sólo uno tenía derecho a presentarse a concurso...

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Si el señor senador, me permite, le diré que no es tan así, y en el momento en que haga uso de la palabra me voy a referir a esa materia.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Esa es la información que tiene el que habla, que por otra parte no la sacó de cualquier lado, sino que me la proporcionó el señor Ministro de Instrucción Pública, dándome cuenta de la faz legal del problema, —según él—, consistía en que cuando hubiera una clase o grupo con tres profesores, se había otorgado el derecho a presentarse a concurso a uno sólo de ellos.

El hecho es tán insólito, que la Comisión de Padres prefiere, en apoyo de los profesores y de los 1.200 alumnos que concurren, que el liceo permanezca como habilitado, no aceptándose la oficialización en esas condiciones.

Cuando concurrieron los interventores quisieron entrar al liceo por la fuerza pública, requiriendo al efecto el concurso de la Justicia, pero ésta resolvió, —desde el momento que los dueños y propietarios del edificio era la Comisión de Padres, no acceder, dándole momentáneamente a ésta última la razón, del punto de vista jurídico. Las cosas quedaron como estaban y no se permitió que el Consejo de Enseñanza tomara posesión del liceo.

Noten los señores senadores, que estamos frente a un hecho insólito y lógicamente, el legislador que habla, conociendo todos los antecedentes y los sacrificios que se hicieron en pro de esta obra, va a apoyar la moción formulada por el señor senador Cordones Alcoba a fin de que se solicite al señor Ministro del ramo la información pertinente para poner las cosas en su debido lugar.

Estimo que el artículo 15, tal como está redactado, no refleja la opinión, o por lo menos, el espíritu del legislador, y dá al Consejo de Enseñanza libertad en la elección de los profesores.

Digo estas palabras, señor Presidente, porque me parece que un problema de esta naturaleza debe tratar de zanjarse o arreglarse de cualquier manera, y si se necesitara un complemento legal para solucionar el problema, —que vuelvo a repetir considero grave—, entiendo que el Poder Ejecutivo o el Ministro podrían tomar las medidas necesarias para que estos hechos no sigan produciéndose y provocando, probablemente, la anulación de 1.200 estudiantes, con la derivación de no aprovechar la enseñanza y perder los cursos. Los que hemos hecho una carrera universitaria, sabemos lo que esto representa desde el punto de vista individual, familiar y moral.

Por estas consideraciones, pediría que mis palabras se agregaran a las manifestaciones ya formuladas en Sala por otros señores senadores, y a las que se formularán, a fin de que toda la versión taquigráfica pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Nada más.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Me parece muy bien el pedido de informes que ha formulado el señor senador Cordones Alcoba.

Es un hecho que presenta características desusadas el que ha ocurrido con el proceso de oficialización de este liceo y, naturalmente, el Parlamento debe estar debidamente informado.

Yo deseo adelantar una opinión, porque he seguido este asunto desde su origen, en virtud de los juicios terminantes que se han vertido en Sala con el sano propósito de llevar un poco de tranquilidad a quienes, sin conocer este problema en su intimadad, pueden estar algo ... ante las características del conflicto.

El proceso de oficialización de este liceo, quizá sea la cuminación de una obra realizada por los vecinos de esa localidad, —yo diría casi sin precedentes—, por lo generosa, por lo bien orientada, y porque ofreció al Estado la colaboración de la actividad privada de los padres de los alumnos, en un instante en que no se tenían los medios para establecer en esa localidad tan populosa, —como ocurre en tantos otros lugares—, un liceo para atender la educación de los muchachos. Todo lo que se diga en elogio de la actitud y de la actividad de los vecinos, es poco.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Cuando se entra al proceso de la oficialización, entonces se pasa a un plano de relaciones que ya escapa a la buena voluntad y al sano propósito de quiénes creen que las cosas deben hacerse de determinada manera. La enseñanza, pública, en sus diversos grados, y a través del tiempo, como toda otra disciplina, ha sufrido un proceso de tecnificación. Yo siempre que quiero plantear este problema, tomo el ejemplo de otras profesiones, como ser la profesión de médico. No voy a decir que los médicos sean absolutamente cerrados en el tratamiento de su disciplina y que no acepten, de ninguna manera, el juicio de los padres, el criterio de los pacientes o todo lo que pueden tener que ver con sanas inquietudes de quienes creen que las cosas deben organizarse, para el servicio público de la salud, de una o de otra manera.

Pero voy a decir, sí, que así como en el orden de la disciplina médica o en el de la disciplina jurídica, para opinar sobre ellas es necesario tener un relativo conocimiento de las cosas, en la enseñanza, también, para opinar sobre cuáles son las mejores soluciones, es necesario tener —y sabe bien el Senado que lo digo sin asomo de petulancia— un conocimiento general acerca de cuáles son las disciplinas, cuáles son las técnicas y cuáles son las normas.

En este caso, señor Presidente, ha habido un choque muy lamentable. Diría que es el choque de la buena voluntad, del sano propósito de los padres y de la comisión de vecinos con un organismo del Estado organizado conforme a las leyes que ha votado la República, que ha votado el Parlamento, y que está en proceso de aplicación de esas mismas normas. Si no aplicara las normas que ha votado el Parlamento el Consejo de Enseñanza Secundaria, no podría alegar, en su favor, autoridad suficiente para manejar los intereses de la enseñanza.

Entonces, señor Presidente, en este problema, como en tantos otros en nuestro país, de un tiempo a esta parte, lo que impide ver con claridad es, casi siempre, la pasión; la pasión que desborda el claro planteamiento de las cosas.

La autoridad constituída y aplicando las normas que el Parlamento ha dispuesto, puede y debe ser vigilada en su conducta, pero la actividad privada debe también entender, estudiar con simpatía las normas vigentes, para saber hasta dónde es legítimo aspirar a tal o cual cosa y hasta dónde no es posible aspirar a tal o cual cosa.

Si tuviera que decir cuál es la filiación de todo este conflicto, diría que es algo muy penoso, tremendamente penoso. La enseñanza secundaria en nuestro país, a través de mucho tiempo, ha sido realizada sin las debidas garantías. Cualquiera no puede ser médico, cualquiera no puede ser abogado, cualquiera no puede ser maestro de escuela, militar o ingeniero, pero cualquiera puede ser profesor. Esa ha sido la historia verídica de la enseñanza pública en nuestro país. ¿Y qué frutos ha traído a la educación de la niñez y de la juventud esta forma de proceder?

Concurramos a cualquier obra pública, o a una cosa que se esté contruyendo y allí estará el cartel del arquitecto, con su firma y su sello, y no permitirá que nadie que no esgrima legítimas aptitudes legalmente reconocidas para el ejercicio de tal profesión, pueda sustituirlo.

Sin embargo, la enseñanza se ha entendido, durante mucho tiempo, y todavía no ha llegado a imponerse el verdadero concepto, que puede ser realizada, con buena voluntad, por cualquier persona. No hay nada más alejado de la realidad, señor Presidente, que esta forma de proceder. Cuando la enseñanza es realizada sin contralor, sobre la base de la buena voluntad, sin una preparación técnica profesional esmerada, el resultado es desastroso, y todo aquel que ha tenido oportunidad de educar a sus hijos en los liceos, o seguir la enseñanza de las criaturas en la edad de su adolescencia o de su juventud, sabe bien cuánto ha dejado de desear la forma cómo, a través de mucho tiempo, se ha enseñado a la gente joven en este país.

¿Por qué digo esto, señor Presidente? Porque si tuviera que caracterizar este conflicto, diría que es el conflicto de las normas para mejorar los servicios, con la acción de la buena voluntad. Reconozco que es de la buena voluntad.

Voy a contrariar, indudablemente, la actitud, en mi concepto equivocada, de los padres y de los vecinos de Maroñas, en aspectos muy fundamentales. Lo voy a hacer sin ningún cálculo de carácter político y, en este año electoral, sin ningún cálculo de carácter electoral. Lo hago como profesional de la docencia y en cumplimiento de mi deber, y digo, entonces, que todavía hay tiempo para que unos y otros estudien con simpatía, sin pasiones, la solución de este problema y se puedan arbitrar normas, no que conformen un estado entusiasta de una de las partes, sino que conformen el interés de los propios hijos que van al liceo.

¿Por qué se establece este conflicto, señor Presidente? Porque el Consejo de Enseñanza Secundaria está aplicando una ley que le obliga a hacerlo el Parlamento de la República, que fué elogiada por todos en todos los tonos y que se llama el Estatuto del Profesor. Se sostuvo, precisamente, frente a las influencias políticas, con toda razón, que era una inmensa conquista. Al fin el profesorado de Enseñanza Secundaria dejaría de ser tomado por recomendación de los Comités o de los Ministros, para transformarse en una carrera, y luego, la creación del Instituto de Profesores.

Todas esas normas, que yo voy a analizar en el momento que llegue a Sala el pedido de informes, están vigentes y deben cumplirse. En algunos casos no se han cumplido y puede ser que sea el saldo de la historia de Consejos anteriores. Que haya algo o mucho de criticable, lo admito, pero ¿eso significa que el Consejo de Enseñanza Secundaria puede dejar de cumplir las normas que imperativamente debe aplicar? En mi concepto no y, por eso, no hay que crear conflictos insolubles.

Por este camino de los conflictos que desbordan las autoridades, se hace difícil gobernar en este pequeño país. Casi que el que es titular de un servicio público ya tiene de antemano predestinado un lugar en este tipo de ajetreos que poco tienen que ver con el verdadero ejercicio de la función pública.

Digo, señor Presidente, que, en mi concepto, de lo que se trata, es de salvaguardar los propios intereses de la enseñanza. Es lógico que si yo mando un hijo a un liceo, que se forma nada más que por el entusiasmo y la labor desinteresada de los vecinos, me vincule a él, tenga simpatía por los profesores y, además, con legítima conciencia, pueda decir que me ha satisfecho la enseñanza de los profesores. Pero ¿es eso lo único que existe sobre la superficie de este país? ¿No hay normas, y las autoridades constituídas no deben aplicarlas?

Vamos a empezar por saber qué cometidos tiene la autoridad pública y después averiguar si los cumplió o no los cumplió, y quién crea problemas insolubles con el sano propósito de beneficiar la enseñanza pública, porque este tiene que ser, y no otro ,el móvil que mueve a unos y a otros en esta contienda.

Digo, señor Presidente, que el Consejo de Enseñanza Secundaria ha elaborado una fórmula tratando de tener en cuenta una disposición que ha sido leída en Sala, contenida en la Rendición de Cuentas, en la cual se establece que en la oficialización de estos liceos se dará preferencia —esa es la expresión que emplea la ley— a la toma del personal docente.

Ahora, señor Presidente, cada vez que el Parlamento, en estos últimos tiempos, ha dictado una ley declarando en posesión de sus cargos a docentes de una manera más o menos terminante, los institutos docentes han recurrido a la Suprema Corte de Justicia, y tales normas han sido declaradas inconstitucionales.

Entonces, no está mal sostener que en virtud de esos precedentes y, además, de las propias voces que se han levantado en el Parlamento sobre la autonomía tan extendida, sobre la autonomía casi sin límites de los institutos docentes, me refiero a las universidades, a la Universidad del Trabajo, a la Universidad de la República, y en el mismo pie de igualdad después de la reforma constitucional, los demás institutos docentes, como Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria y, en mi concepto, Educación Física, de este Parlamento, repito, se han levantado voces reclamando la plena vigencia de la autonomía de esos institutos.

No sé lo que dirán los juristas con respecto a las normas del Estatuto del Profesor, porque he oído aquí, en Sala, y en la Comisión de Presupuesto, afirmaciones tan absolutas que parecería que las instituciones docentes de este carácter tienen, incluso, la facultad de legislar, de establecer los estatutos que deseen establecer y modificarlos cuando quieran modificarlos.

No emito ningún juicio sobre la latitud de tales razonamientos, pero digo, sí, que el Consejo de Enseñanza Secundaria, si ha querido colocarse en una posición legalista, ha debido aplicar las normas que existen, pero no como una ley especial, en el sentido de que va destinada a la Rendición de Cuentas y allí hay uno o dos artículos que se refieren al profesorado del liceo. Hay nuevas leyes, que ya he citado, que son, en primer término, la del Estatuto del Profesor, que establece los porcentajes y la forma como deben proveerse los cargos.

Dije al principio, que si tuviera que caracterizar a este conflicto, diría que es la lucha por establecer el mejor método de selección, ante la buena voluntad de quienes han organizado un liceo, con el más sano de los propósitos.

Lo que desea el Consejo de Enseñanza Secundaria, es establecer un método de selección que esté de acuerdo con la ley, para proveer los cargos.

Si en este país hay un instituto público que reclama un severo método de selección para elegir a los maestros de nuestros hijos, yo no veo que el Parlamento pueda, sentirse alarmado por tal género de precauciones. Más bien diría lo contrario.

Esta norma, señor Presidente, del concurso para proveer los cargos, la ha establecido el Consejo con una limitación, tratando de conceder el máximo que podía ceder a la disposición del artículo 15 de la Rendición de Cuentas, que manda dar preferencia al profesorado de este liceo. Y, entonces, ha establecido que todos aquellos profesores que tienen más de dos años de antigüedad, irán a realizar esa prueba del concurso.

Yo sé que no se puede entrar en el seno del Parlamento a pormenorizar determinadas circunstancias de carácter técnico, pero quiero decir que está chocando el lema del concurso frente a las viejas normas de proveer los cargos y, en este caso, por un concurso de sanos vecinos que creen que tienen razón y que están apasionados detrás de lo que entienden que es su razón.

Si yo tengo que quedarme entre esta sana pasión y la norma definitiva aprobada como la mejor, de selección del personal docente, voy a contrariar esta sana intención del vecindario, diciendo que la mejor fortuna que pueden tener, es apoyar a la autoridad pública, que pide el método de elección, aceptado hoy como el menos malo, para la selección de ese personal que ha de educar a sus hijos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Ha terminado la hora destinada a asuntos previos.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Yo no lo plantée como asunto previo, sino como asunto de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que no es un asunto de orden interno.

SEÑOR SILVA. — Es un pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los pedidos de informe no se discuten en Sala. Se les da trámite.

SEÑOR CARDOSO. — Parece que el señor senador López Toledo puede terminar su exposición en pocos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que declarar el asunto grave y urgente. Hay dos oradores más inscriptos. El Senado debe pronunciarse.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Formulo moción, señor Presidente, para que se declare grave y urgente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente este asunto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 19**).

Puede continuar el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Voy a terminar, señor Presidente, diciendo que el Consejo de Enseñanza Secundaria ha tratado de establecer ese procedimiento de selección entre todos aquellos profesores que tienen, por lo menos, dos años de actuación en el Instituto, y el concurso que se establece, comparado con todos los concursos de Secundaria, es, prácticamente, una prueba de suficiencia. Ha creado muchas dificultades la palabra concurso. Parece que fuera una mala palabra. Sin embargo, el Consejo de Enseñanza, a esa prueba a que desea que se sometan los profesores, le sigue llamando concurso y creo que con la mejor de las posiciones doctrinarias que podrían adoptarse en este caso.

El concurso, en general, lleva 6 u 8 pruebas, en este caso las pruebas son muy pocas, y no pasan de 3. No quiero dar una afirmación absoluta, pero, en mi concepto, no pasan de 3: una prueba de conocimiento, otra de teoría de la enseñanza, y otra prueba de aplicación práctica. Podrá haber una prueba más pero, en este momento, no lo recuerdo.

Prácticamente, si Consejo de Enseñanza Secundaria ha ajustado las cosas para darle el máximo de lo que podría darle la voluntad parlamentaria y las aspiraciones sana-

mente inspiradas de los padres y de los vecinos, pero no ha podido ir más allá porque el Instituto de Profesores ha sido creado por ley, y el Estatuto está vigente y vendría una secuela de pleitos que el Consejo de Enseñanza no podría defender, de ninguna manera, si no cumple con las normas legales.

Se llegó a esta solución después de mucho estudiar esta fórmula, pero puede no ser la mejor, y este mismo planteamiento hace ver que hay que estudiar este asunto con un estado de espíritu sereno. Veo que la serenidad se ha perdido. Espero que cuando llegue el pedido de inform del señor senador Cordones Alcoba, el Senado pueda tener la sensación exacta, clara, de cual ha sido la norma de conducta del Consejo de Enseñanza Secundaria.

Como no deseo echar leña a la hoguera, sino, más bien, hablar con el sano propósito de que no se perturben los Institutos de enseñanza en el proceso de su oficialización, no voy a entrar al análisis de una cantidad de vicios, de los que tiene que prevenirse el Consejo, aún cuando no sea el caso de este liceo, pero que existen en nuestro país.

¿Qué dirían los médicos si se organizaran para el cuidado de la salud, en distintos centros de Montevideo o de campaña, con buena voluntad, un conjunto de personas que realizaran las curas por su cuenta? Muchas de ellas, las que fueran médicos, y los que tuvieran capacidad, tendrían un fundamento grande en su favor, pero cuando llegaran las normas tutelares para organizar ese servicio, algo habría que ceder. Eso es indudable. Si hiciera yo ese análisis a que aludiera recién, entonces haría la lista de todos los institutos docentes para la formación de maestros, ya no sólo para la formación de liceos, que se van creando, con un conjunto de personas que uno no sabe de donde proceden. Puede ser el mejor personal, pero la sociedad debe tener una garantía de que ese personal es capacitado. No es cuestión de formar centros docentes, y de que todos pasen a ser profesores, y que la enseñanza se haga de cualquier manera y, luego, cuando los padres mandan a sus hijos a esa escuela, reciban los frutos de esa manera de proceder.

Sin querer echar leña a la hoguera, repito, creo que es una sana medida de profilaxis, tutelar los verdaderos beneficios de la juventud que va a esa casa de estudios.

Por ahora era lo que quería manifestar.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra, señor Presidente.

En dos palabras, simplemente, quiero expresar mi preocupación por este problema que afecta al liceo de la localidad de Maroñas.

Hemos visto, con preocupación, que hay un estado especial que ha culminado en el día de hoy, o anoche, con la ocupación del liceo, por los padres de los alumnos, y alguna intervención de orden policial. No sé bien que alcance tiene todo esto, porque no estoy interiorizado en el detalle.

Pero hay una situación de hecho, lamentable desde luego, porque hemos visto cómo se ha formado ese liceo; supimos de sus preocupaciones, de la de su vecindario, y de la de sus profesores y sus alumnos.

Tuvimos el honor de ser invitados, en su oportunidad, a visitar este liceo y constatamos allí, el esfuerzo hecho por vecinos alumnos y padres, a los efectos de que la localidad de Maroñas tuviera ese liceo que durante tanto tiempo se estuvo reclamando y que alguna vez hemos contribuído, también, en la medida de nuestro esfuerzo, a tratar de que fuera una realidad.

Por estas razones, señor Presidente, es que en su oportunidad, al tratarse la ley de Rendición de Cuentas, dimos nuestros votos complacidos a la oficialización del liceo, porque entendíamos que era una necesidad urgente. Creíamos que había culminado el esfuerzo de esta gente en aquella oportunidad en que el Parlamento le daba a este liceo, por ley, la oficialización.

Pero ahora nos encontramos con que se han designado profesores y no se ha tenido en cuenta a otros. Creo que se han designado 93 profesores y se ha dejado de lado a 90 profesores, o por lo menos se les ha lesionado en su derecho.

Se habla, también, del problema de la autonomía, de situaciones creadas, en fin, hay una serie de aspectos que el Parlamento, el Senado, a mi juicio, tiene que estudiar con detención.

Comprendo que algunos señores senadores, con otros elementos de juicio, puedan extenderse sobre el tema que, sin duda, ellos conocen a fondo, y, por lo tanto, estarán en el camino de la verdad.

Confieso que me faltan algunos elementos de juicio para formar un criterio definitivo sobre este asunto.

Por eso, con urgencia, deben llegar al Senado los informes que se han solicitado, a los efectos de formar criterio sobre un problema tan importante y trascendente para la localidad de Maroñas, y, además, en lo que tiene relación con la enseñanza, porque eso también va a sentar un precedente importante para el futuro.

Con estas consideraciones señor Presidente, quería decir, simplemente, mi manera de pensar, mi preocupación y mi deseo de que, rápidamente, tengamos esos elementos de juicio para ubicarnos en el problema y darle solución urgente, porque creemos que el problema del liceo de Maroñas debe tener una solución justa y urgente, porque, de lo contrario, significaría un gran perjuicio, sobre todo para los estudiantes, que pueden correr el riesgo de perder el año si se continúa en esta situación.

Nada más.

SEÑOR GOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Era mi intención no ocuparme de este asunto, porque me parecía que estaba implicado, ya que he sido uno de los que han contribuído con un granito de arena para que llegaran a culminar los esfuerzos de ese vecindario de Maroñas y de los barrios adyacentes.

Conozco perfectamente bien el problema.

Cuando vino una delegación de profesores del liceo de Maroñas y fue recibida en el seno de la Comisión de Instrucción Pública, hace dos años, yo los acompañé e hice una extensa exposición. Hay algunos senadores presentes que deben recordarlo.

Ahora bien; en este momento voy a dar mi voto favorable a la moción formulada por el señor senador Cordones Alcoba, solicitando rápidos informes de las autoridades pertinentes, porque hay algunas cosas que no están muy bien aclaradas y que se podrán aclarar cuando vengan esos informes.

Por lo pronto, llama mucho la atención que, oficializado el liceo de Maroñas, hace algunos meses, recién en la tarde de hoy, o en la mañana de hoy, las autoridades de Enseñanza Secundaria hiciera ocupar oficialmente el local de ese liceo, lo que dió lugar a la resistencia que se transformó en una verdadera asonada, que tiene conmovido a todo el vecindario.

Así que voy a votar ese pedido de informes, porque creo que podremos encontrar una solución a ese grave problema, que es más grave de lo que parece, porque muchos profesores que acaban de ser designados por Enseñanza Secundaria para dictar clases en ese liceo, han concurrido uno o dos días y no les han satisfecho la calidad de los alumnos, no les ha gustado la barriada aquella y han dejado de asistir.

Todo eso puede aclararse perfectamente bien una vez que vengan los informes.

Nada más, por el momento, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sobre este asunto no hay nada que votar, porque la Mesa le dará el trámite correspondiente al pedido de informes.

SEÑOR GOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

12

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Penadés había solicitado la palabra, con antelación, para una cuestión de orden interno.

Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Yo iba a pedir la alteración de la orden del día.

Comprendo que el señor senador Fusco tiene toda la razón del mundo, para reclamar, en este caso, su prioridad; pero la realidad es que yo iba a hacer una exposición que puede perder actualidad de un momento a otro y que ha quedado suspendida por razones de notoriedad. Estos dos puntos siguientes de la orden del día o estas dos exposiciones, se refieren a declaraciones políticas que, en estos momentos, pueden tener actualidad, y, en otro momento, pueden perderla.

De manera que pediría que se alterara la orden del día para tratar en primer término el punto que está en segundo término, a los efectos de poder terminar mi exposición.

Le pediría al señor senador Fusco, como gracia especial, que se aviniera a esta solicitud que hago, y que no tiene ningún propósito de molestarlo ni de perturbar el programa que se ha trazado.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

No puedo menos que reconocer que asiste gran parte de razón al señor senador Penadés, cuando expresa que el planteamiento que él viene desarrollando en este tiempo, que ha sufrido, por razones notorias, interrupciones reiteradas, tiene importancia capital y urgencia notoria, por referirse a problemas políticos candentes, con respecto a los cuales pueden cambiar de un momento a otro la

situación que él expone y analiza, y las circunstancias que fundamentan la tesis que él sustenta.

Casi podría decirse que otro tanto ocurre con la exposición que se propone hacer el señor senador Haedo. Pero la verdad de las cosas es que la que yo me propongo realizar, se refiere, también, a un asunto de positivo interés público, que viene arrastrándose desde mucho antes de las dos a que he aludido.

Si se arbitrara una fórmula por la cual, a plazo muy breve, y esta vez sin ulterior dilación, yo pudiera rematar la exposición ya iniciada, no tendría inconveniente en acceder a lo que solicita el señor senador, por las razones que he expuesto —la preeminencia y la urgencia indudable, dado el carácter político,— de las dos exposiciones que siguen en la orden del día, a la mía.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo podríamos hacer en el día de mañana.

SEÑOR FUSCO. — Si yo pudiera terminar mi exposición, arbitrándose repito, una fórmula adecuada, aceptaría lo que propone el señor senador Penadés. Si el Senado vota en el sentido de que sea para la sesión de mañana, entonces no tendría inconveniente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente? La mía, ¿quedaría, también, para mañana?

SEÑOR FUSCO. — La suya seguiría como está en la orden del día.

SEÑOR HAEDO. — Acepto, siempre que dedicáramos una sesión especial al tema político. Estamos en un tiempo en que, sin darnos cuenta, estos asuntos provocan planteamientos políticos, mucho más en las actuales circunstancias, como muy bien decía el señor senador Penadés. Por eso pregunto. ¿Hay votada sesión para el jueves?

Propondría una sesión extraordinaria exclusivamente para estas dos exposiciones.

SEÑOR FERRER SERRA. — El jueves debe realizarse la interpelación solicitada por el señor senador Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Efectivamente, el jueves 8 es la fecha de la interpelación planteada por el señor senador Cardoso y el viernes 9 la del señor senador López Toledo.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente? Acaso la solución sería continuar con mi exposición en la sesión de hoy...

(Apoyados).

... y mañana realizaría la suya el señor senador Haedo, mientras que el martes próximo, en primer término, figuraría la del señor senador Fusco, quien, en realidad plantea un asunto de muchísima importancia, pero cuyo planteamiento, como ya viene un poco dilatado, no resultaría radicalmente perjudicado con una dilación más.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

SEÑOR FUSCO. — Eso equivale casi a decir que como el enfermo está muy grave, puede esperar.

Me someto a lo que el Senado resuelva, sobre la base de admitir que las exposiciones de orden político tiene prelación, y más en las circunstancias presentes en que las dos exposiciones que se anuncian tienen un contenido específicamente señalado, de positiva actualidad e importancia.

SEÑOR HAEDO. — Tengo la impresión, señor Presidente, de que la exposición del señor senador Penadés va a ser objeto de extenso debate. Tengo también, la esperanza de que con la mía ocurra lo mismo.

Creo que tenemos que dedicar a estos dos temas exclusivamente políticos, una sesión especial.

No es nuestro propósito interferir la labor normal del Senado, que tiene asuntos importantes a considerar. No deseamos impedir que el Senado realice su función normal, pero estimo que hay que darle a estos asuntos, por la categoría que tienen, la debida importancia. Es indispensable asegurar el quórum y permitir con lebaralidad el debate sobre todos los puntos que se considere necesario.

SEÑOR FUSCO. — Pero el argumento del señor senador Haedo conduce al no planteamiento de las dos exposiciones en una misma sesión.

SEÑOR HAEDO. — Yo decía que en el caso se trata de dos temas políticos que, en el fondo, tienen, lógicamente, muchos puntos de contacto. Por eso creo que conviene hacer una sesión especial para tratarlos.

No tengo inconveniente en que esa sesión se realice el lunes o el martes próximo, pero deseo que se traten esos asuntos en una sesión especial, dedicada a estos asuntos, pues tengo la seguridad de que van a intervenir todos los señores senadores. De esta manera el señor senador Fusco, podría, en el momento oportuno, hacer también su exposición.

SEÑOR PENADES. — Yo ya hubiera terminado si no hubiera sido objeto de una larga serie de interrupciones que fueron mucho más extensas que mi propia exposición. Yo las he medido.

(Hilaridad)

—Las he medido por el tiempo.

De manera que, en realidad...

SEÑOR FUSCO. — El señor senador Penadés insiste en hacer su exposición en el día de hoy. Dadas las circunstancias y razones importantes que se señalan, no tengo inconveniente en diferir la mía y admitir como último plazo la sesión del martes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a ordenar.

En la sesión de hoy realizaría su exposición el señor senador Penadés; en la sesión de mañana haría la suya el señor senador Fusco, y el martes próximo haríamos una sesión especial para el planteamiento político del señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — No tengo inconveniente, siempre que se fije una sesión exclusivamente para el tema planteado cualquiera sea la hora en que se resuelva realizarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, lo que se votaría sería que en la sesión de hoy se continuara con el problema planteado por el señor senador Penadés, y en la de mañana, en primer término, haría su exposición el señor senador Fusco, realizándose una sesión especial el martes próximo para el planteamiento del señor senador Haedo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Qué ocurre si el tiempo de la sesión de hoy no alcanza para el debate que pueda promover la exposición del señor senador Penadés?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se partiría de la base de la prórroga de la hora hasta terminar con el debate promovido por la exposición del señor senador. Es un asunto que viene arrastrándose ya desde hace un mes. Eso depende del Senado; no de la Mesa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Este tema tiene su importancia y ha sido colocado preferentemente en la orden del día para ser tratado por el señor senador Penadés, que lo solicitó; pero, correlativamente, debe tenerse en cuenta a quienes deseen ocuparse de las manifestaciones del señor senador. En esta situación estoy yo, que, no obstante haber usado, por vía de interrupción, de algún tiempo en la sesión anterior, no he terminado de decir todo lo que corresponde.

De manera que pido el mínimo de comodidad habitual para tratar cualquier asunto, aún de menor importancia, según es notorio, que el que se promueve.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los temas no fueron propuestos por la Mesa.

La Mesa recogió las mociones que andaban en juego para ponerlas en orden, y los señores senadores buscan su comodidad, como es la palabra que empleó el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quiero dejar constancia de que lo que he hecho fue simplemente aplazar mi intervención, porque si no hubiera pedido la corrección de la orden del día, mi exposición se hubiese hecho seguramente a las ocho de la noche, cuando hubiera terminado la suya el señor senador Fusco.

Por otra parte, ahora se entra a la orden del día.

Las interrupciones de que fuí objeto en la sesión pasada, me obligan un poco a recapitular lo dicho anteriormente, a los efectos de darle una unidad a mi exposición.

Sostuve que sobre el tema de prohibiciones, incompatibilidades e inhibiciones constitucionales frente a la reforma...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pero, en lo relativo a mi pregunta, ¿qué es lo que vamos a hacer?

Como es la hora 19, no se podrá, seguramente, dentro del término reglamentario, concluir la exposición del señor senador y ocuparnos del debate que pueda promover la misma. Mañana se va a tratar otra cosa, y no me parece razonable colocar a los replicantes en la posición forzada de contestar en la noche, expuestos a quedar sin número, cuando asuntos de menor importancia como las querellas entre la 14 y la 15, —repito— que el que motiva la exposición del señor senador Penadés, han ocupado habitualmente sesiones enteras.

SEÑOR BAYLEY. — No menos conocidas las querellas entre ustedes. ¿Qué tiene que ver la 14 y la 15?

(Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Mientras no se realice ninguna votación, la sesión continúa con la exposición del señor senador Fusco, pero hay una moción del señor senador Penadés, que hay que votar

SEÑOR PENADES. — A efectos de considerar, en primer término, el asunto que fgura en segundo término de la orden del día; pero no me opongo a que se declare la sesión permanente y que si el asunto se terminara esta noche figurara en primer término en la orden del día de mañana, y que la exposición del señor senador Fusco pasara para la sesión del martes próximo.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No alcanzo a percibir por qué no se desea escuchar una exposición que el Senado autorizó realizar al señor senador Penadés.

Esta exposición comenzó en una sesión en la que nuestro compañero dijo casi la totalidad de lo que pensaba decir, o la mitad de lo que pensaba decir. Si nosotros empezamos a discutir ahora si puede continuar o no, vamos a estar siempre en el mismo problema. La verdad es que la hora previa termina generalmente a las 18 y 40 o a las 18 y 45; de manera que estamos discutiendo por 15 minutos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a explicarme.

Se dijo hace un instante que se daría preferencia, en la sesión de hoy, a la exposición del señor senador Penadés; pero, como es natural, esa exposición promoverá debate. y es lógico que el que tiene interés en intervenir en él, pregunte si habiéndose fijado únicamente para la sesión de hoy, dicha exposición, que tiene un contenido concreto, esto es, oir al doctor Penadés, qué ubicación tendría la palabra de los que replicasen al expositor.

Temo que, si pido la palabra para la réplica, se me pueda observar que, en la orden del día, está la exposición del señor senador Penadés y no la réplica que promoviera. Plantée esa dificultad, pidiendo que se me aclare. No tiene otro objeto, y nunca podría ser el de impedir la ex[illegible]n del señor senador Penadés, por su persona y por el [illegible]. No habría cometido la herejía de intentar impedir que continuara su exposición.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a aclarar: el hecho de que en la orden del día figure la exposición del señor senador Penadés significa que existe la autorización a todos los señores senadores para discutir el tema.

SEÑOR FERRER SERRA. — Y ese ha sido siempre el antecedente parlamentario que establece de manera clara y precisa que cuando se autoriza a un señor senador para hacer una exposición, la autorización está implícita para que los demás colegas den la respuesta que crean pertinente a las manifestaciones formuladas por el autorizado expresamente por el Senado. Nunca hasta ahora, ni aquí ni en la otra Cámara, se ha interpretado de otra manera esa posición, porque si nos colocáramos en la posición piedeletrista, lo mismo se comprendería como está redactada la orden del día que dice: "Continúa la exposición del señor senador Penadés acerca del alcance de las prohibiciones constitucionales, frente a los proyectos de reforma que modifican la integración de los poderes del Estado".

De acuerdo con una interpretación piedeletrista, en la forma que está redactada la orden del día, sólo podría exponer el señor senador Penadés, y nadie más que él. Pero nadie ha cometido, señor Presidente, la herejía de interpretar esto de otra manera. Todos consideramos que cuando se autoriza a un legislador podemos, a la vez, los que no compartimos sus puntos de vistas, o estamos de acuerdo con ellos, aportar nuestras luces u oscuridades al debate.

Creo que a esta altura de los acontecimientos, el Senado gana en tiempo, si vota la moción formulada por el señor senador Penadés. Si hubiese necesidad de prorrogar la hora, desde ya adelanto que estoy dispuesto a hacerlo, y permaneceré en Sala para que aquellos que quieran aprobar su opinión al debate, la aporten con toda libertad.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Estoy de acuerdo con el sistema, pero haría una ampliación en el sentido de que si el señor senador Penadés no termina su exposición por quedar el Senado sin número o cualquier otra causa, entonces, figurara la misma y las réplicas, en primer término de la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR FERRER SERRA. — Y así se hace.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Puede el señor senador Penadés repetir su moción?

SEÑOR PENADES. — Que se altere la orden del día y se considere, en primer término, el asunto que figura en segundo y aquél en segundo, dejando aclarado también que tuve la pretensión de objetivar tanto en este asunto que mi nombre no apareciese en la exposición, sino que se planteara el tema exclusivamente. De tal manera que las aprensiones del señor senador Echegoyen desaparecerían por completo. Fué precisamente por una observación del señor senador Echegoyen, que se estableció en la orden del día en la forma en que está actualmente.

Doy por descontado que mi exposición puede ser objeto de todas las réplicas de que lo han sido las exposiciones de los señores senadores, cuando se han encontrado en identidad de circunstancia conmigo.

Por lo tanto, solicito que se altere el orden del día en el sentido indicado.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Concretando la fórmula propuesta por el señor senador Raffo Frávega, solicito que en caso de que el Senado quede sin número, este tema figure en primer término en el orden del día de la sesión de mañana y para que la exposición que está en el numeral tercero se coloque en primer término de la orden del día de la sesión del próximo martes.

SEÑOR FUSCO. — De esta manera, mi exposición quedaría para cuando terminara el debate que pueda suscitar la del señor senador Penadés.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

Se va a votar la moción del señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.

(Se vota: **Afirmativa 20 en 20**).

—Se va a votar ahora la moción del señor senador Haedo, para que su exposición pase al primer término de la orden del día de la sesión del próximo martes.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.

(Se vota: **Afirmativa 17 en 20**).

13

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

No deseo desplazar más la esperada exposición del señor senador Penadés, pero hay un problema que me preocupa, como debe preocupar a todo el Senado. Es el relacionado con los desalojos rurales. Como es notorio, el plazo venció el 30 de abril. La Cámara de Representantes aprobó un proyecto de ley prorrogando los plazos. El senador que habla presentó en su oportunidad, al Senado, un proyecto prorrogando también los plazos, que no ha sido tratado.

De cualquier manera creo que la Comisión de Constitución y Legislación debe expedirse sobre este tema; no sé si lo ha estudiado o no, pero me parece que un asunto de esta magnitud, por el cual hemos sido visitados en estos días por delegaciones de vecinos de varios departamentos, solicitándonos una solución parlamentaria para la situación de quienes se encuentran con el desalojo y no saben que camino van a tomar, debe considerarse lo más pronto posible.

Siendo un hecho tan grave e importante, que puede tener consecuencias lamentables, me permito llamar la atención del Senado, a los efectos de que, si fuera posible, lo tratáramos en la sesión de mañana, porque si no, quedaría para la semana que viene, y nos encontramos con que el plazo ha vencido el 30 de abril.

Creo que tenemos que buscar una solución inmediata.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el señor senador Silva no ha formulado moción concreta, tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR SILVA. — Formulo moción concreta para que se coloque en la orden del día de la sesión de mañana, en el orden que corresponda el proyecto de ley sobre desalojos rurales.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Por qué no se trata de inmediato?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Hay informe?

SEÑOR BAYLEY. — Informe no va a tener. Yo propongo que se declare grave y urgente y se considere de inmediato, porque es una simple prórroga de los términos de desalojo.

La oportunidad era el 30 de abril y ya ha transcurrido el plazo, de manera que no se puede prorrogar. Si se quiere tratarlo con informe, para mañana la Comisión no se podrá reunir y no habrá informe y por lo tanto no se podría tratar. Más vale tratarlo ahora en 5 minutos y votarlo como viene de la Cámara de Representantes.

Hago moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bayley para que se declare grave y urgente y se trate el proyecto de ley por el que se prorroga el plazo para los desalojos rurales.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 14 en 16**).

—Léase.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿De manera que ahora estamos en otro asunto, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador: todo lo que hablamos antes fué absolutamente inútil.

Léase el proyecto de ley.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 1956 de 1958).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Prorrógase por un año, a partir del 30 de abril próximo, el plazo de estabilización fijado por el apartado A), del artículo 59 de la Ley N.o 12.100, de 27 de abril de 1954.

Art. 2.o. Quedan comprendidos en la prórroga establecida en el artículo anterior, los desalojos deducidos en los casos en que no existe contrato denunciado o inscripto.

Art. 3.o La prórroga referida no beneficiará a los productores que se encuentran en alguna de las situaciones previstas por el artículo 13 de la ley citada en el artículo primero.

Art. 4.o. Los actores en los juicios de desalojo a que se refiere el artículo 59, de la Ley N.o 12.100, deberán ratificarlos dentro de los 90 (noventa) días de promulgada la presente, debiendo los Juzgados intervinientes, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a aquel plazo, comunicar las ratificaciones al Instituto Nacional de Colonización.

La falta de ratificación, dentro del citado plazo, determinará la caducidad de la acción.

Art. 5.o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de abril de 1958.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — M. Alberto Bozzo, Secretario".

—En primera discusión general.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo tengo acá un pequeño problemita, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hay un artículo sorprendente, que establece que serán contratos rurales los que no se han hecho, eso me parece haber entendido del artículo 3.o.

SEÑOR PRESIDENTE. — La ley de Desalojos estableció que tiene que haber contrato inscripto y escrito o denuncia, y este proyecto barre con ese principio.

SEÑOR FERRER SERRA. — A mí se me plantean muchos problemas. Creo por ejemplo, que después del 30 de abril la mayoría de los casos ya no lo son de desalojo sino de lanzamiento. En el momento actual, casi todos los juicios de desalojo ya están en la etapa del lanzamiento.

SEÑOR BAYLEY. — Pero el artículo 1.o retrotrae la vigencia del 1 al 30 de abril.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, porque dice que se prorroga por un año más a partir del 30 de abril el plazo de estabilización. Pero, ¿comprende a los que ya terminado el juicio, están en la etapa de ejecución de la sentencia de desalojo?

SEÑOR BAYLEY. — Ese es el inconveniente que resulta de no haber aprobado este proyecto antes del 30 de abril

SEÑOR FERRER SERRA. — Si así hubiera sido, no habría problema de ninguna naturaleza, y no tengo duda ninguna que esta ley sería perfectamente aplicable. Ahora, ya en la etapa de los lanzamientos, porque casi todos los contratos vencieron el 30 de abril y los propietarios y administradores de los bienes aprovecharon y fueron al lanzamiento, ¿esta ley los detiene? A mí se me plantea una pequeña duda. Me parece que sería necesario examinar, por hombres que conocen más que yo el problema, si este artículo de esta ley alcanza para detener los lanzamientos.

SEÑOR BAYLEY. — Lo que ocurre, señor senador, es que habiendo sido sancionado este proyecto en la Cámara de Representantes, el 22 de abril, paraliza casi automáticamente todos los lanzamientos. Esa es la experiencia.

SEÑOR FERRER SERRA. — Conozco perfectamente este problema. El 2 de mayo se presentaron los propietarios a los juzgados pidiendo los lanzamientos. Se han concedido de inmediato; se han notificado, y existe el término pertinente de 15 días para hacerlos efectivos. Yo tengo la seguridad de que con el respaldo de esta ley, los jueces podrán no hacerlos efectivos; pero esto no se refiere a detener los lanzamientos.

SEÑOR BAYLEY. — Se refiere a una cosa mucho más importante :al plazo de estabilización; y si éste está prorrogado por ley desde el 30 de abril, no puede haber lanzamientos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Si el Senado tiene ese criterio, que creo que se puede defender con toda lógica, mi observación carecería de valor. Pero creo que es necesario medir el alcance de lo que podamos hacer con este proyecto.

Tengo también, señor Presidente, después de esta lectura, algunas dudas sobre este artículo 2.o al que se refería el señor senador Rodríguez Larreta.

De acuerdo con la ley de arrendamientos rurales es obligatoria la inscripción de todo contrato de arrendamiento. Aquí ya empezamos a modificar la legislación de fondo admitiendo que puede haber contratos de arrendamientos rurales que no estén inscriptos, lo que tiene, a mi juicio, un serio inconveniente.

Además, señor Presidente, en esta improvisación que me veo obligado a hacer en Sala muy rápidamente yo no puedo admitir que comprenda esta prórroga de estabilización de un año más, por ejemplo a los que explotan en calidad de arrendatarios establecimientos agrícolas de cierta extensión, supongamos de mil hectáreas.

SEÑOR BAYLEY. — Dice expresamente, el artículo siguiente, señor senador, que no están comprendidas ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley de 1954. Hay que leer el artículo para ver si están o no.

SEÑOR FERRER SERRA. — Creo que no estén comprendidas, porque me parece absurdo proteger, a través de estas leyes. Hay que se ha llamado con justa razón el latifundio del arrendamiento, de personas que tienen buenas propiedades que explotan y además arriendan campos, y son miles y miles de hectáreas que están en juego. No me parece lógico entrar a proteger a aquellos que se dediquen a una explotación de esa naturaleza.

Estoy dispuesto y voy a dar mi voto para tratar de estabilizar estas situaciones un año más, aunque ello es una desfiguración de la ley de fondo, que la venimos modificando un poco a poco con estas prórrogas; pero como el Instituto de Colonización no puede dar cumplimiento, en la situación actual, a todos los pedidos de tierras, no tengo inconveniente en votar una prórroga más. Creo, sí, que hay que limitarla fundamentalmente, a la pequeña o mediana propiedad para que nunca puedan ampararse a las disposiciones de esta ley los arrendatarios de grandes extensiones de campos. Esa sería la negación del espíritu de esta ley, y creo que en ésto nos podremos poner de acuerdo todos.

Ahora considero que improvisar en Sala sobre estos extremos se va a hacer un tanto difícil.

He sugerido estas observaciones, señor Presidente, de una lectura muy rápida que he podido hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que el proyecto tiene que volver a la Cámara de Representantes, porque como habla del 30 de abril pasado, y el proyecto se va a sancionar en mayo, la disposición no tiene sentido.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Comprendo que el proyecto cree dudas y haya oscuridad en su articulado, pero, de cualquier manera, hay un problema planteado y es necesario resolverlo. El Senado debió, a mi juicio, estudiar este problema en su oportunidad; ahora está angustiado por los plazos.

El senador que habla presentó oportunamente un proyecto, que acabo de pedirlo a la Mesa para que sea leído, por el que se prorrogaba lisa y llanamente el plazo de los desalojos. De esa manera se solucionaban todos los problemas, porque se prorrogaban los efectos de la ley por un año.

SEÑOR BAYLEY. — En todos los demás aspectos la ley continúa vigente. Por eso, prorrogar toda la ley, no tiene sentido ni posibilidad práctica de aplicación. Era innecesario, redundante. El problema agudo que preocupaba al señor senador Silva era el de los desalojos pendientes y no movilizar toda la ley.

SEÑOR SILVA. — Lo decía el proyecto: prorróganse los desalojos rurales por un año a partir del 30 de abril.

La Comisión no estudió ese proyecto, a pesar de que requerí la atención para el mismo, a efecto de que se tratara a fondo, y hoy nos encontramos con los plazos vencidos, y que se plantean, respecto del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, las dudas a que hacía referencia el señor senador Ferrer Serra, así como otros señores senadores.

Por lo expuesto, consideraba más atinado, más adecuado, la aprobación del proyecto a que hacía referencia.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hago moción para que este proyecto vuelva a Comisión. Siendo evidente que de cualquier manera tendrá que volver a la Cámara de Representantes, la urgencia en considerarlo no se vé muy claramente. Además, un breve estudio en la Comisión respectiva podría resolver las dificultades que se plantean en este momento, que en realidad no sabemos lo que vamos a votar.

Solicito, pues, señor Presidente, que este proyecto vuelva a Comisión.

(Apoyados)

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador Rodríguez Larreta propone, lógicamente, que pase a Comisión este proyecto, temperamento que comparto, por las observaciones formuladas por el señor senador Ferrer Serra

Pero entiendo que tiene urgencia la solución de este problema porque los plazos están vencidos, los desalojos pendientes y los lanzamientos ya hechos.

Ya que este proyecto vuelve a Comisión y, frente a una observación que hizo el señor senador Ferrer Serra respecto del artículo segundo —en la que tiene totalmente la razón porque, de acuerdo con la ley vigente no pueden estar comprendidos, porque no existen contratos no denunciados—, sugeriría que se le agregue un artículo prorrogando por 60 o 90 días el artículo referente a la inscripción de contratos. De esa manera quedarían comprendidos dentro de la ley los que hasta ahora no hayan cumplido ese requisito. Mucha gente de campaña no conoce las leyes y hacen un contrato entre dos personas amigas, un contrato verbal o escrito efectuado por un escribano o un procurador creyendo que llena los requisitos exigidos por la ley. Hay mucha gente que está en esa situación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si lo hace un escribano el contrato, lo inscribe.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Se hace en la escribanía. Vamos a no echar la culpa a ningún profesional. Pero es un hecho de todos conocido que hay contratos privados que no están inscriptos de acuerdo a lo dispuesto por la ley.

Además, debe tenerse presente que la no inscripción de los contratos de arrendamiento está penada por la ley en forma severa, por lo que, si se aplicaran sus disposiciones, traería un enorme perjuicio para gente de condición modesta.

Por estas razones, hago la sugerencia a los integrantes de la Comisión, en el sentido de que se incluya un artículo en este proyecto de ley, por el que se prorrogue el plazo para la inscripción de los contratos de arrendamiento.

SEÑOR SILVA. — Insisto, señor Presidente, en que existe urgencia en considerar este asunto. Repito que el 30 venció el plazo, y estamos sin ley, con la gente desalojada y con el lanzamiento sobre sus cabezas. El parlamento no se ha ocupado del problema y considero que debe hacerlo de inmediato, pues en esta clase de asuntos se debe decir sí o no rápidamente.

Acepto la moción del señor senador Rodríguez Larreta, siempre que este proyecto se considere en el día de mañana, con o sin informe, ya que se trata de un asunto muy importante y delicado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Los lanzamientos se harán efectivos a partir del 15.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se trae el asunto sin informe, vamos a estar en la misma situación de hoy.

SEÑOR SILVA. — Que la Comisión tome la responsabilidad de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría pasarse el asunto a Comisión, autorizándose a colocarlo en la orden del día inmediatamente que aquella produzca informe, escrito o verbal.

(Apoyados)

SEÑOR SILVA. — Acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en el sentido indicado.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **19 en 19. — Afirmativa**)

14

—El Senado entra a la orden del día con la consideración del asunto que quedó en primer término: "Continúa la exposición del señor senador Penadés, acerca del alcance de las prohibiciones constitucionales, frente a los proyectos de reforma que modifican la integración de los Poderes del Estado".

Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si no hay otro asunto, señor Presidente, propongo que se levante la sesión y se coloque este asunto en primer término de la orden del día de mañana, pasando a cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción presentada en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana, colocándose en primer término de la orden del día la exposición del señor senador Penadés.

Se va a votar.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite señor Presidente?

Habría que hacer una pequeña modificación a la moción. Se pasaría a cuarto intermedio hasta la hora 17 y 30 del día de mañana, suspendiéndose la sesión ordinaria.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en la forma indicada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **20 en 21. — Afirmativa**)

15

—El Senado pasa a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 17 y 30 minutos.

(Así se hace)

(Es la hora 19 y 33 minutos)

Esc. LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Don Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand,
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 211 — Montevideo, Martes 27 de Mayo de 1958 — Núm. 15414

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	"
1932	" 8.00	"
1933 (reeditado)	" 50.00	"
1936	" 8.00	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"
1939 y 1940	" 8.00	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"
1942 "	" 50.00	"
1943 "	" 20.00	"
1944 "	" 50.00	"
1945	" 8.00	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"
1948	" 52.00	"
1950	" 55.00	"
1951	" 10.00	"
1952	" 10.00	"
1953	" 16.00	"
1954	" 10.00	"
1955	" 14.00	"
1956	" 16.00	"
1957	" 22.00	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00 $	50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00 "	70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00 "	90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00 "	120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00 "	150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00 "	180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00 "	220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00 "	280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00 "	340.00 " "
"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00 "	400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00 "	500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00 "	600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante "	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE COLOSI o FELIPE COLOCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5759 Ab.28-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALFONSO CAPPUCCIO y de ANTONIA POMARICA o POMARICCA o POMARIGA o POMARISO DE CAPPUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6887 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR MARRERO DE GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31616 My.16-v.my.27. Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GIL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7263 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC ROITMAN o ROYTMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7264 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7265 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ANTONIO RODRIGUEZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7266 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA GARIBALDI DE GIACCHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7267 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA BRUZZONE o BRISONI DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7425 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO CARDOZO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7424 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL NOYA o NOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7417 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORA TERESA PONCE o PONCE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7418 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7419 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7422 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HUERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7423 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7148 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BISSO DE CASSESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7147 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARRATO PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7146 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KLEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7145 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7086 My.20-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIXTO CHIAPPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1958. —Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6974 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA VICTORIA FERNANDEZ DE IMBRIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6648 My.16-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HERS CALISAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5479 My.6-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROIM BORIS o FROIM BORUCH o BORUCH FROIM o BORIS FROIM FRYDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 9 de Abril de 1958. — JuNángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5480 My.6-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA OBERLANDER DE ROSENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5719 Ab.26-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO ANDRES y ANTONIA MORENO DE ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5385 Ab.23-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT o ROBERTO KAUDERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 6538 My.10-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DELIA PROSPERO DE BOSSIO (L.o 56 F.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7421 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TANTESSIO (L.o 56 F.o 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7311 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASELLE o PASELLI DE CROCE (L.o 55 F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7339 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de SEBASTIAN LOPERENA o SEBASTIAN LOPERENA BRIAN (L.o 56, Folio 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 7140 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTANA BENTACOUR o JOSE ACOSTA BENTANCUR, L.o 56, F.o 541, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7084 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO ELIAS VERDIER, L.o 56, F.o 324, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7085 My.20-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA YERGER DE POLZER, (L.o 56, F.o 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6955 My 17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MONTERO DE IDIARTE BORDA, (L.o 56, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6956 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA VILKA o VILCKA SESCA DE ALMADA, (Lo 56, F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 6957 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION MARIA DIONISIA CALDERON ALVAREZ DE VIDAL, (L.o 56, F.o 478, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6958 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MAZARINO, (L.o 56 F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6959 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FRANCISCO ANGEL RIZZO, (L.o 56, F.o 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6960 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAOIS PEDRO TORENA o DAVIS PEDRO TORENA o DANIS PEDRO TORENA o DONIS PEDRO TORENA (L.o 56 F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6892 My 16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PINTOS BERCHOT (Libro 56 F.o 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6879 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANZ TAURER, (L.o 56, F.o 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6606 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PITA o PITTA DE TIRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6882 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LUIS o PEDRO LUIZ IZQUIERDO y de GUILLERMA AGUSTINA DE BRUN o BRUM DE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7386 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VARELA DE THOMASSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7387 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TEJERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7295 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CERASOLI DE PALUMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7296 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO NICOLAS MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7305 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO SERRANO de OCHAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7087 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DISEGO o SALVADOR DISEGO COTIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7088 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRAZIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7089 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESCALADA de GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7090 My.20-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FOLLE BELGRANO DE STURZENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7001 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALLO o PEDRO ALLO ETCHEVEST o PEDRO GUILLERMO ALLO ETCHEVEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6976 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SECUNDINO PRUDENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6881 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ITHURBIDE o ITHURBIDE CALACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6883 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MAS VILLANUEVA o FELIX MAX o MAX VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6884 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORELLO BAIOCCHI o BAIOCCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6885 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA COSTANZO DE GALUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que oomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6886 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BENARDUCCI o BENARDUCCI PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6688 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOAQUIN RODRIGUEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentesco. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 20|pub. 6612 My.13-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado HENRYK SKOWRONSKY, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 6613 My.13-v.jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ALBERTO o ALBERTO FEDERICO MEYER o MEYER SUHR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7070 My 19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado PILAR BETANCUR, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 6611 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado AMERICO DIAZ o DIAZ FERREIRA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 10 pub. 6610 My.13-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOLAN o GOLAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7532 My.26-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REBECA PERLMAN de CANETTI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7450 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO GARCIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7291 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7340 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMEON ELADIO BAZZANO BRAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7287 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARSIGLIO o MARSILIO BARTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7288 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PAN o PAN CAMPOS o PAN DO CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7289 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SARINA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7290 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIA IRMA CABALLERO de de ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7292 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO VICTORIO PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7293 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA VAZQUEZ o VAZQUEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7294 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7143 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GARCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7142 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION FERRO DE COLOMINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7141 My.21-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6975 My.17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANCIA MARIA MORETTI DE BARILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6968 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO [illegible] o EMETERIO CELEDONIO ISIDRO S[illegible] BUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7091 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN SANTIAGO ALZUGARAY GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7144 My.21-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO LIARD o LIARD ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6969 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO SANJINES CALLAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6880 My.16-v.my.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO ERNESTO PANTALEON o ERNESTO PANTALEON o ERNESTO GARDELLA (51-74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7578 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER DE OLARTE (51-97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7579 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONTAD o GONTAD CARBALLIDO (51-99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7580 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BARBÉ DE FIGUERÓN (51-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7581 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEODOLINDO o DIOLINDO WENCESLAO o VENCESLAO LEON CACERES (51-74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7582 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SIXTO RUIZ o RUIZ BENTANCOR (51-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7480 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BALABAN (51-23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 7481 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BARREIRO (51-73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7482 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA MARIA o MARIA BERNABELA PARMA DE GONZALEZ (51-97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7483 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GOMEZ (50-166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7484 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIA SILVERA de LOPEZ Y LOPEZ o LOPEZ LOPEZ (51-101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7485 My.24-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CELERINA ISABEL ROSA MARIA o CARMEN CATALINA o CARMEN CELESTE VILLALBA TABORDA (51-24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7486 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIETRO o PEDRO GERMANO o YERMANO TONATTO o TONATO (51-101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7487 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ELOI o ELOY GIMENEZ o GIMENEZ CARDOZO (51-60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 7488 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REDUCINDA FERNANDEZ (51-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7489 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA M. o AIDA MENTASTI de GARAVAGNO (50-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7490 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ MAZZA o JOSE DOMINGO GONZALEZ (50-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7139 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MIGUEL PANZELLA INDICO o JULIO MIGUEL PANCELLA o PANCELA o PANZELLA, (51, 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10pub. 7371 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALA o ITALA CLARA FERRARINI DE ROCHA (51-52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7138 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION CAMAÑO o CAMAÑO VERDES DE VECINO (51-21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7157 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO COPPETTI (50-675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7158 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO RIVAS (51-101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7159 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARCELINO BORMIDA o BÓRMIDA VACCARO (51-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7160 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GIURIA de RAVERA, (51|13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7079 My.19-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GULUZAR o GULAZAR MESDJIAN o MASDJIAN o MESTDJIAN de KARAOGLANIAN, (51|102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 7030 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PALLAS VARELA, (51|21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7031 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MACHADO o MACHADO BORGES, (50|376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7082 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL MIGUEL SEMBLAT ACUÑA, (50|631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7083 My.20-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CASTELLO MELERA, (50|569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6954 My.20-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA AURELIA MAURENTE DE LATAPIE y MARIANA BRIATTORE o BRIATORE o BRIATORI o BRIATTORE DE MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6253 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA o MARIA FELICIA CHIARELLO COSENTINO DE MASTROIANNI, PRÓSPERO MASTROIANNI, MARIA DOMINGA CHIARELLO COSENTINO DE FARACO, ANTONIO FARACO CHIARELLO y YASOMINA CHIARELLO COSENTINO (50-378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10 pub. 7209 My.21-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAR PISANO o PISANI o PISANI y MARIA SOMARUGA o SOMARUGA o ZUMARUGA DE PISSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7016 My 17-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZATELLI o ZALTELLI, (51, 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7017 My.17v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LUZ CASSARINO o CASSARINO RISSO, (51, 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 7018 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ FONTANA, (51, 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7019 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA GONZALEZ o GONZALEZ MENDOZA DE CARVALHO, (50, 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7020 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO GARCIA REMEDIOS (50-625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6878 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDINO MINIÑO MINIÑO, (51, 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7073 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA CEFERINA PESQUERA MORALES, (51, 102) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 7074 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GHEVONT KEUROGLIAN o KEUROGLIAN BALIAN, (51, 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7072 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE NUÑEZ GOLPE, MARIA EMILIA MARQUEZ DE NUÑEZ y MANUEL JOSE NUÑEZ, (51, 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto. piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7075 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA REY o REY EVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Juio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6212 My.6-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BENNETT DE HALL o AMELIA ANA M. BENNETT DE HALL (50-528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5334 Ab.22-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PRIORE o PRIORI DURANTE y JOSE PRIORE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7404 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA o MANUELA MARIA CERDEIRO LISTA, de FERNANDO o FERNADO FRANCISCO ALBERTO CERDEIRO LISTA, de MARIA CERDEIRO LISTA DE LOPEZ, de DOLORES o DOLORES JOSEFA CERDEIRO LISTA DE SAIZAR, de ALFREDO o FRANCISCO ALFREDO CERDEIRO LISTA, de EMILIA CERDEIRO LISTA y de AURORA CERDEIRO LISTA DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 7279 My.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FIDALGO ALVAREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7304 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 7284 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7285 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA o CARMEN MONTERO MARTINEZ DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7286 My.22-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA REY DE DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6977 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RISSO STAJANO DE CORES o DE DE CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6870 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CORCHS QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6871 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA MARIANA TERESA MAGNANO DE AISCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6872 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL de los SANTOS o De los SANTOS TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6873 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NOVAS o NOVAS VIGO o NOVAS MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6874 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6875 My.16-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6876 My.16-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUGARDINO TECHERA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6877 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PENZA DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5427 bis Ab.23-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN REUTER o HERMANN HERZ REUTER ETTLINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5814 Ab.29-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PIETROMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5820 Ab.29-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PALADINO DE STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5369 Ab.23-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARIA NOAILLES RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5263 Ab.22-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de FLORENCIO GARRIGOS o GARRIGOS GALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5598 Ab.25-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña YOLE LONGONI DE OSIMANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (Ejido 1584), a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — María L. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7041 My.21-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21ª Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO BENINCASA SERVENTICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Avda. Sayago Nº 954. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6929 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PLACIDA GULARTE y TEODORO FIORDEL MONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 10 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6963 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 8 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6962 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HERI SIMON FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 8 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7032 My.19-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADIE ABIB y CECILIO MIGUEL ABIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 9 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7031 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR PRIARIO o VICTOR PRIARIO Y GOICOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos. — Artigas, Mayo 8 de 1958. — Orestes J. Ballestroino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7030 My.19-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA PEREZ DE CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7541 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL SAENZ LACUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7542 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO FERMIN PASTORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7519 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7388 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MACEDONIO DE MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7301 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO BENTANCUR o BENTANCOR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7302 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TELESFORA VIETA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1928. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7333 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TELESFORA VIETA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7333 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER GIORDANO DE PATTETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7163 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7164 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7165 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIDAL RUBIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7154 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUBERT CHEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7155 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO SOBRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7156 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELA ALVAREZ DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6901 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA BENTANCOR de GUTIERREZ o PETRONA BENTANCOR CAMEJO de GUTIERREZ o PETRONA SERVANDA BENTANCOR DE GUTIERREZ o SERVANDA PETRONA BENTANCOR de GUTIERREZ o PETRONA BENTANCOR CAMEJO de GUTIERREZ o SERVANDA BENTANCOR CAMEJO de GUTIERREZ o PETRONA SERVANDA o SERVANDA PETRONA BETANCOR CAMEJO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 7134 My.20-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BERNARDO MINETTI o BERNARDO VICENTE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7435 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DE LEON DE BRAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 19 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7495 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EMILIO REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7327 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LEONCIO DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7328 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS NEMES y de MARIA NEME DE NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7329 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7330 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE LOS SANTOS DE FACCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 7331 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ECHEVERRIA INCIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7332 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TEOFILO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6943 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6942 My.16-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PUPIO o PUPPIO DE MATEAUDA o MATIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Mayo 8 de 1958. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7334 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de UNIVERSINA NOBLE o NOBRE DE FERNANDEZ o FERNANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6911 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GARCIA GALARDÍ o JULIO CESAR GARCIA GLARDÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6912 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO LARRANDABURU PACHECO, MARGARITA LARRANDABURU PACHECO DE LIRA, ELENA LARRANDABURU PACHECO DE FROMIGUÉ y de JULIO LARRANDABURU PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7276 My.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO ALFREDO SARTORIO o ALFREDO SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 15 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7226 My.21-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 5 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6910 My.16-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA DIAZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 5 de 1958. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7015 My.17-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AYALA GIMENEZ o JUSTO RAMON AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6930 My.16-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA ALASSIO RASPPO DE RUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 16 de Abril de 1958. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6972 My.17-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13ª Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL CRUZ de URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Mayo 6 de 1958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 6909 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO ELISEO CASTRO o ELISEO o ELICEO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y edmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Mayo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7440 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SANTOS o PEDRO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Abril de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 6121 My.5-v.my.15. Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DORADO y SEVERA FERREYRA o SEVERA IBARBURI o IBARBUDES DE DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo de treinta días. — Durazno, Marzo de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6895 My.16-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN o ESTEBAN ANTONIO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Mayo 13 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7540 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REINA DEL CARMEN SANTANA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Mayo 13 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7539 My.26-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERNANDEZ DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7529 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA BUCHELLI o BUCHELI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7530 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ARÍSTIDES ROSOLINO GARÍN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 6 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7531 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CAZAUX o CASAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7532 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA TELES o MARIA MANUELA TELEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 6 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7533 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PEÑA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 6 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7534 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7535 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALEGRIA o ALEGRIA ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 16 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7536 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA PASCUALA CASCO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7537 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GUALBERTO MARRERO o MARRERO BORDÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7538 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO o CARMINE o CARMELAN ALBANO o ARBANO o ARBAN o ARBAL, de CRISTI-

NA ALBANO DE SLOANE, de NUCIA o NUNCIA o ANUNCIADA ALBANO DE PASTORINI y FILOMENA RAMADA o AMATO o DAMATO o RAMADO o RAMARA o BRAMADE o BRAMADA o RAMON o RAMAR o RAMADE DE ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $20.00 10|pub. 7543 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREYRA o PEREIRA DE CAMPONOVO o CAMPONOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7252 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA FROILANA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7249 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN DE DIOS ARBOLEYA o ARBOLILLA y de VALERIO o JOSE VALERIO ARBOLEYA o ARBOLILLA o JOSE ARBOLEYA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7250 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA IBARRA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7251 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 6 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6898 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6899 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MOSSEGUI o MOSEGUI o MOSEGUE GONZALEZ DE DIVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6900 My.16-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Abril 15 de 1958. — Escribana Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7120 My.20-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA AGISNAGA o ARISNAGA o AGINAGA DE ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7360 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7361 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA INES COPATTI o COPATA o COPATO DE IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7352 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES ACOSTA DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7353 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS M. SUAREZ o LUIS MATILDE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7297 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA o SOFIA MEDINA DE PEREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7275 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA NOBLIA DE ECHEVERZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Mayo de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 7382 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA HILARIA VELEZ DE TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7379 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA o EMA CELSA o EMMA PEÑA DE GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7380 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ZULEMA CHIALANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7381 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LOPEZ GRENNO DE GALLAZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6971 My.17-v.my.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANDRES BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7378 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA BASAEZ DE CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Mayo de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7377 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BASILIO DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7365 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOREANI MAZONI o JUAN BORREAU o BORIANI o BOREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 12 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7439 My.24-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ETCHEVERRY o ECHEVERRY y EMA CARLOTA MADERA DE ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4662 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AVELINO BRAZ o BRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 12 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7205 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILDA BORBA DE ORTIZ y AMILCAR ORTIZ u ORTIZ BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7206 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALVEZ DE OLIVERA o JUAN FRANCISCO ALVEZ o JUAN FRANCISCO ALVEZ OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7207 My.21-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1958. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6893 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA

TIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 6 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7392 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESENCIO PIO o CRESENCIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7260 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIO MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7261 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 7262 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VITALINO o VICTALINO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 6 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7040 My.19-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Rocha, Encargado del Despacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MAZUL o MAZULLO, citándose y emplazándose a sus sucesores, herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Febrero 22 de 1958. — Armando Amaral, Juez de Paz Encargado del Despacho.
1) $12.00 10|pub. 7420 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON AQUILINO CAL, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Rocha, Febrero 14 de 1958. — Armando Amaral, Juez de Paz Edo. del Despacho.
1) $12.00 10|pub. 7102 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CABALLERO DE CORBO, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Abril 23 de 1958. — Doctor Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6949 My.17-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN o AGUSTIN BENICIO o AGUSTIN FELIPE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano. Mayo 16 de 1958. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7169 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO PEREZ o LEANDRO PEREZ COCERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7337 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA SAMACOITZ de CASTAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7336 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA LIBONATI o LIBONATTI DE IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Abril de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7137 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a las siguientes personas: Epifanía García, Juana García de Neira, Sara García, Isidro García y Guillermina García, o a sus causahabientes a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o de lo que legalmente correspondiere. — Salto, Mayo 5 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $40.00 30|pub. 6931 My.16-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 6 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 7583 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o CLELIA EMMA JUANA BERRETTA o BERRETA DE PEIXOTO o SILVA PEIXOTO o PEIXOTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7335 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN REVERDITO VASADORE o FERMIN TEOFILO REVERDITO o FERMIN TEOFILO REVERDITO BACIADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7228 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ACEVEDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7229 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GONZALEZ PRIETO y JUAN CARLOS GONZALEZ o ANGEL JUAN CARLOS GONZALEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7230 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZIMONA HONORATA CHIAPPA DE GRENE o SIMONA HONORATA u HONORATA u HONORATA SIMONA CHIAPPA DE GRENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7227 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BACCETTI ROSAS o JUAN PEDRO BAZZETTI o JUAN PEDRO BAZZETI ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial, a la heredera María Celia Bazzetti o María Celia Baccetti Martínez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6751 My.15-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS BENTANCUR VERA o TOMAS o TOMAS TEODORO SOTERO BENTANCUR o BENTANCOR VERA y de MANUELA BENTANCUR VERA y de MANUELA o MANUELA JACINTA BENTANCUR o BENTANCOR VERA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a PEDRO SEGUNDO VENTANCUR VERA, sus herederos, y causahabientes por el término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones — San José, Abril 15|958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 5688 Ab.26-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA RAMOSPE o RAMOSPÉ DE ARAMBURU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 15 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7504 My.26-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN OLGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 7 de 1958. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 7035 My.19-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GUILLERMO CEREGHETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 8 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6916 My.16-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR RUFINO BONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 12 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 7503 My.26-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ORDOQUE DE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7371 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS IDIARTE ALVAREZ o SANTOS IDIART ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7098 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMABILIA ARAUJO DE XAVIER o XABIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6992 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MALVEIRO o MALVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. —

Tacuarembó, 11 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6993 My.17-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARCELA o MARCELA CARNALES de CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7448 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o RAMON JUSTO PASTOR FERNANDEZ AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7449 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAHAN MUTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7445 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERA ISABEL CASTILLO DE BARRETO y de don JUAN MARIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7446 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7278 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7277 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ELVIRA CUBA DE TABEIRA o ELVIRA CUBA DE TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7177 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ALMEIDA o MANUELA ALMEIDA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6922 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA ACOSTA DE ACOSTA o COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 7 de Mayo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6923 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA BARROS o EVERILDA BARROS de da LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 26 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6921 My.16-v.my.27.

2–Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "ISIDORA", décima sexta sección judicial del Departamento de Canelones, prometimos en venta por el señor Saturnino CHINELLI, a los siguientes: Juan A. Vidal Vidal, solar N.o 83; José Pedro Gómez Carbia, solar N.o 93; Haydeé M. de Hernández, solar N.o 120 y Walter Julio Páez Bonifacino, solar N.o 106, todos con el padrón 16.363 mayor área.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avenida General Artigas 1001, (Pando).
2) $36.00 15|pub. 6904 My.16-v.jn.2.

3–Convocatorias Comerciales

MAURICIO BELIERES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio próximo a las 18 y 30 horas en la sede social calle Mercedes N.o 1384 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1) Elección del Directorio; 2) Nombrar 2 accionistas (artículo 25).

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco de plaza, (artículo 33 estatutos sociales). — El Directorio.
3) $12 80 8|pub. 7076 My.19-v.my.27.

MAURICIO BELIERES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio próximo, a la hora 18 en la sede social, calle Mercedes N.o 1384 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco de plaza, (artículo 33 estatutos sociales). — El Directorio
3) $19.20 8|pub. 7077 My.19-v.my.27.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de Arenal Grande S. A., Palacio Salvo, piso 10 de la ciudad de Montevideo para considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 11.o ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31, inc.A); 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Montevideo, Palacio Salvo, piso 10, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la Sociedad, o presentar un certificado del depósito de las mismas en un banco o en una oficina pública (artículo 35).

También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos: "La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convoctoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara a dicha proporción la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes.
3) $66.00 15|pub. 6710 My.14-v.my.30.

"IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A."
(I. R. A. S.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1958, a las 11 horas, en Joaquín de Salterain 1264, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, relativo al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1958; 2) Elección de tres Directores y tres suplentes 1958-1960); 3) Remuneración de Directores y Síndico por el ejercicio 1958-1959.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 6551 My.14-v.my.30.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo próximo a las 16 horas, en el local de Arenal Grande S. A. Palacio Salvo, piso 10, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1) Tratar sobre las perspectivas de futuro de los negocios sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Montevideo, Palacio Salvo, piso 10, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la Sociedad o presentar un certificado del depósito de las mismas en un banco o en una oficina pública (artículo 35).

También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos: "La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que represente más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara a dicha proporción la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes".
3) $54.00 15|pub. 6711 My.14-v.my.30.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A. (EN LIQUIDACION)
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de conformidad con el artículo 36 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Mayo próximo a las 18 horas en el local de la calle Isla de Gorriti N.o 2167, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria y balance genral del 10.o ejercicio social correspondiente al año 1957; 2) Fijación del dividendo a distribuir correspondiente a los ejercicios 1956 y 1957; 3) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar, con tres días de anticipación, sus acciones o certificado bancario correspondiente en Secretaría, la que le otorgará el recibo que le permita el acceso a la referida asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub 6926 My.16-v.my.27.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A. (EN LIQUIDACION)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de conformidad con el artículo 36 de los estatutos sociales, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Mayo próximo a las 17 y 30 horas en el local de la calle Isla de Gorriti No 2167, para tratar el siguiente orden del día:

1) Rescate de acciones; 2) Custodia de libros y documentos de la sociedad (artículo 80 del C. Comercio); 3) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar, con tres días de anticipación, sus acciones o certificado bancario correspondiente en Secretaría, la que le otorgará el recibo que le permita el acceso a la referida asamblea. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 6927 My.16-v.my.27.

"SANTANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1958, a las 11 y 30 horas, en Plaza Independencia N.o 811, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — La Gerencia.
3) $40.00 20|pub. 7342 My.22-v.jn.13.

TINTORERIA BIERE S. A.

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de Junio de 1958

a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Maldonado N.o 1121, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Retribución al Síndico; 4.o Elección de un miembro del Directorio y un suplente; 5.o Designación de Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o recibo de Banco que acredite tenerlas en depósito. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 7309 My.22-v.my.27.

J. y A. ALONSO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 51 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 6 a la hora 14, en el local social (Avda. Gral. Rondeau N.o 2060) a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe de la Comisión Liquidadora y adoptar resolución sobre el mismo; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos sociales, con dos días de anticipación deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad.— La Comisión Liquidadora.

3) $15.00 5.pub. 7477 My.24-v.my.29.

MUEBLERIA UMPIERREZ S. A.

(en liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Liquidadora de Mueblería Umpiérrez S. A. (en liquidación) cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 2 de Junio de 1958 a la hora 11 en la calle Treinta y Tres 1325 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del informe de la Comisión Liquidadora; 3.o Si se resuelve o no iniciar acción de nulidad de escritura y daños y perjuicios contra Antonio Sica, acreedor en 2.a hipoteca, con garantía del inmueble de la Avda. Italia; 4.o Consideración respecto a si se prorroga o no a la Comisión actuante en sus funciones; 5.o Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta (artículos 50 y 53).

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas deben ser depositados en la Avda. 18 de Julio 948, piso 9.o, apto. 17 de 10 a 12 y de 16 a 18 horas con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea general extraordinaria (artículo 47).

3) $18.00 5|pub. 7468 My.24-v.my.29.

J. y E. ATKINSON LTDA. SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 3 de Junio de 1958, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Nueva York N.o 1141, a los efectos de:

1.o Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1957, y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elegir Directores y Síndicos titulares y suplentes; 3.o Decidir si se otorgará remuneración a Directores y Síndicos, y, en caso afirmativo, fijar su monto; 4.o Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 7428 My.24-v.my.29.

CABAÑAS Y ESTANCIAS VICENTE ANGULO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el once de Junio de 1958 en la calle Artigas N.o 555 de la ciudad de San José, a la hora 10, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1958; 3.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios en nuestras Oficinas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Saludamos a los señores accionistas muy atentamente. — Fernando Angulo Ruiz, Presidente. — Alfonso Angulo Ruiz, Secretario.

3) $21.00 5|pub. 7433 My.24-v.my.29.

CEIBO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Junio de 1958, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Rincón Nº 512, piso 4º, para considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Distribución de utilidades; 3º Ratificación del convenio celebrado con la compañía Arenera del Norte S. A.; 4º Remuneración al Directorio; 5º Elección de Directorio; 6º Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 7572 My.26-v.my 30.

SUD AMERICA CONSTRUCCIONES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Junio de 1958, a las 15 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309 apto. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957; 2º) Elección de Directorio; 3º) Designación de un accionistas para firmar el acta. El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 7559 My.26-vmy 27.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los accionistas para la asamblea ordinaria, que se realizará en la sede social de la Asociación Agropecuaria el día 1º de Junio de 1958 a la hora 10 y 30. Orden del día:

1º) Acta anterior; 2º) Memoria y balance anual; 3º) Aumento de las cuotas sociales; 4º) Elección de nuevas autoridades ejercicio 1958 - 1959.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que deben presentar las acciones en la Gerencia, a fin de tener derecho del voto. Las listas de candidatos deben ser registradas con 48 horas de anticipación al acto eleccionario. — Cap. Justo Varela, Presidente. — Ulises Fernández, Secretario.

3) $16.00 6|pub. 7508 My.26-v.my.31.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ida Crosa de los Santos, Amalia Crosa de Ambrosoni, Esther Norma Crosa de Cerviño y Odette María Crosa de Acevedo, usuarias del Nicho Nº 303 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de MANUEL MUIÑO, CELIA GOMEZ y MARIA ELENA LISTA, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 1464 Feb.12-v.jn.7.

Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 1084|1091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de José María Echeveste, José M. Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pelletie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano, Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos con otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958.— La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 4915 Ab.16-v.ag.1o.

Se ha presentado DELIA DE SANTIS PAULINO, como heredera de María Emma Pérez de Peratto, solicitando a nombre de ésta, título duplicado del nicho 1056 del cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 1494 Feb.12-v.jn.8.

Habiéndose presentado CLARA BLANCA TERESA CAMMARANO SAVIO, heredera de Emilio Bartolo Cerro, solicitando se expida a nombre de éste título duplicado del Nicho Nº 365 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958 — La Dirección.

4) $108 00 30|pub 1569 Feb.14-v.jn.10.

Se ha presentado ante esta oficina MARIA GREGORIA EMILIA BORGARELLI OLIVERO DE PEREIRA y ROCHA, solicitando se expida a nombre de Angela Antonia Juana Cristina Sacco y Olivero y Luisa Brion y Bonoro, título duplicado del nicho N.o 284 del segundo cuerpo del cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958 — La Dirección.

4) $108.00 90|pub 2924 Mz.12.-v.jl.4

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro Nº 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90 pub. 6465 My.10-v.ag.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JUANA EXEQUIELA ZUASNABAR y JOSE DONATO LEIS. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 55), se hace saber que por resolución del día 30 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Donato Leis y Juana Exequiela Zuasnabar Lapitz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 6352 My.8-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR LOPEZ FERNANDEZ y MARIA CARLOTA ZAFFARONI ALFARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 480), se hace saber que por resolución del día 21 de Agosto de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor López Fernández y María Carlota Zaffaroni Alfaro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 6158 My.5-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "FREIRE, CARLOS HERACLIO y ODDONE, DORA C. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 56, F.o 228", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Heraclio Freire Larraya y Dora C. Oddone y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

5) $40.00 20|pub. 6616 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Harispuru, Mercedes Haidé c|. BERNASCONI, ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 494), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Mercedes Haidé Harispuru y Antonio Bernasconi Casla y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiem-

bre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20 pub. 6638 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "BERGALLO, ELBIO y PEROTTI, VILMA. Disolución de sociedad conyugal" (Lº 56 Fº 507), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elbio Rafael Bergallo Pérez y Vilma Vanki Perotti Gato y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 13 de 1946). — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 6652 My.16.-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RICHERI NELSON FERNANDO con NILSA LIDIA GONZALEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29|2|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Fernando Richeri y Nilsa Lidia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 6615 My.15-v.jn.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Roig de Bianchi María Aurora con ALFONSO BIANCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22|7|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfonso Bianchi y María Aurora Roig Etcheverry. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a lo sfines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 6614 My.13-v.jn.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Saravia Eugenia con JULIAN MARIO URETA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 5 de marzo de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián Mario Ureta y Eugenia Saravia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 6381 My.9-v.my.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "De León Luis Alberto con ZABALA ALICE MIRTHA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 20|11|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto de León y Alice Mirtha Zabala. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 6130 My.5-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NOEL ANTONIO MINVIELLE y NELLY MATILDE ROSSO de MINVIELLE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7516 My.26-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN LATTES y MAGDALENA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO de LATTES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1945. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7517 My.26-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ASTROGILDO MELO y CELIA YOY ALBINI de MELO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7518 My.26-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CATALINO GREGORIO GARCIA y NILDA BENITEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7150 My.21-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 Mayo ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CAYETANO o CAETANO MONSILIO y MAGDALENA IGLESIAS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1914 My.16-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Gil de Espinel, Iris Carmen con ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-544), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Iris Carmen Gil de Espinel y Fermín Hermógenes Espinel, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efectos de notificar al nombrado Fermín Hermógenes Espinel, que queda emplazado por el término de noventa días, para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 522, 6.o piso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; y simultáneamente citar a todos aquéllos que tuvieren interés, para que se presenten a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946), se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $84.00 30|pub. 6600 My.12-v.jn.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Jordán, Omar Basilio con GARCIA, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Omar Basilio Jordán y María Elena García y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 6449 My.9-v.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LAPIDO DIAZ, ALVARO y BOVE SANTAYANA, ENRIQUETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (50-674), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alvaro Lapido Díaz y Enriqueta Bove Santayana; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 6216 My.6-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CANO MACHADO, JULIO CESAR y ALEX ISABEL MARTINEZ DE CANO MACHADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-116), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7162 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Munchajt Moszek contra STERN SISELA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 362", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Moszek Munchajt y Sisela Stern. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7093 My.17-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Aguilera Aida Eva contra FIDEL AGUIRRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 406), se hace saber que con fecha 15 de Marzo de 1958 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aida Eva Aguilera y Fidel Aguirre, debiendo comparecer los interesados dentro del plazo de sesenta días, previniéndose de que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, N.o 10.783). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7325 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "María Lela Baubeta de Camacho contra SECUNDINO RUBEN CAMACHO. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 67), se hace público que por auto N.o 2352 de fecha 23 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Lela Baubeta de Camacho y Secundino Ruben Camacho; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7324 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos ISIDORO FRANCISCO CABRERA y BLANCA LUNA TROCHE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 36, Fº 120), se hace saber que mediante providencia de fecha 12 de marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los precitados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 6665 My.14-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "Irene Porcal de Cazaux con HIGINIO HERODES CAZAUX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 515), se hace sabre al público que con fecha 23 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Irene Porcal d Cazaux e Higinio Herodes Cazaux, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril, 24 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $40.00 20|pub. 6726 My.14-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Elsa Elena Curuchet de D'Agosto con RUFINO GABRIEL D'AGOSTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 505), se hace saber al público que con fecha 11 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rufino Gabriel D'Agosto y Elsa Elena Curuchet de D'Agosto y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos

por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 25 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 6123 My.5-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril último, dictada en autos: "Barite de Beriao, Edihe Eulalia contra MARIO RAUL BERIAO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 394, N.o 266), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6159 My.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 12 de Abril último, dictada en autos: "CANCELA HEBERT JOSE y PEREZ DE CANCELA OLGA BEATRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, Folio 383, N.o 232), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 17 de 1958.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6160 My.5-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Yolanda Ferreira de Perdomo con MAGDALENO PERDOMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28 F.o 583), se hace saber que por resolución de fecha 7 de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Magdalino Perdomo y doña Yolanda Ferreira de Perdomo; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7283 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Teresita Rodríguez contra HECTOR GONNET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 253 N.o 150), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Rodríguez y Héctor Gonnet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se cita, llama y emplaza a don Héctor Gonnet, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamientos, han sido habilitados la feria y feriados intercalares. — Paysandú, Abril 10 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) 84.00 30|pub. 5440 Ab.23-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: 1958, HACZEK VLADIMIR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal con su esposa María Elena Bryndza de Haczek, (L.o 20, N.o 196, F.o 12), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Vladimir Haczek y María Elena Bryndza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 25 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6325 My.8-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Oratildes Cuelho de Fernández Reis contra ALVARO FERNANDEZ REIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alvaro Fernández Reis y Oratildes Cuelho de Fernández Reis, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 3 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6708 My.14-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados "Olga Bueno contra GREGORIO ISABELINO ROMERO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 15 Fº 16", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gregorio Isabelino Romero y Olga Bueno, citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan a deducir su derecho dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 23 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6380 My.9-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "María Nicanora Smaldone de García c| MARTIN GARCIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", L.o 31 F.o 475, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Abril del corriente año, dictada por este Juzgado, en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Martín García y doña María Nicanora Smaldone de García; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten en forma ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 7505 My.26-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "JUAN ALFONSO CANAVESE y EUFEMIA SANTELLAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 31, Fº 475), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Juan Alfonso Canavese y doña Eufemia Santellán, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 2 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6688 My.14-v.jn.5.

6-Disoluciones de Sociedades

"BOZICEK HERMANOS"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha convenido disolver la Sociedad "Bozicek Hermanos", establecida con fábrica de escarbadientes en la calle Simón Martínez Nº 4121 bis, habiendo prometido la socia Carolina Grgurich de Bozicek y su esposo Jacobo Bozicek, enajenar su parte en la misma a la socia María Tomic de Bozicek y su esposo Francisco Bozicek, quienes continuarán el giro de la Empresa. Acreedores presentarse en Escribanía Mántaras, Cerrito 685, esc. 3.
6) $24.00 20|pub. 6528 My.10-v.jn.2.

"MARMOL Y CORONEL"

Se hace saber al público que por documento privado del 16 de Abril de 1958 los señores Luis Mármol y Lorenzo Diver Coronel disolvieron la sociedad "Mármol Coronel" con domicilio en esta ciudad en el ramo de café, bar y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Lorenzo Diver Coronel. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 22 de 1958. — LUIS MARMOL. — LORENZO DIVER CORONEL.
6) $24.00 20|pub. 6668 My.14-v.jn.5.

TALLER MECANICO URUGUAYANA

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor Juan Miguel Ormaechea ha cedido todos sus derechos en la Sociedad que explota el Taller Mecánico Uruguayana, sito en la calle Uruguayana 3388 bis, de esta ciudad, al señor Uruguay Noguès Vercesi. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos hasta el 21 de Mayo de 1958 en el indicado domicilio de la Empresa. — Montevideo, 21 de Mayo de 1958.
6) $24.00 20|pub. 7555 My.26-v.jn.17.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Venancio Arregui c|.ELVIRA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 49 F.o 270), se cita, llama y emplaza a doña Elvira González, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31516 My.10-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Ciriaco Valdez c|. LUISA AREVALO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 308), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Arévalo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31475 My.7-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Horencio Ramón Portillo contra ELIDA PEREZ. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 648), se cita, llama y emplaza a doña Elida Pérez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31345 Ab.26-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Catharina Fernandes Torma o Torman contra MANUEL CESARIO BITTENCOURT. Divorcio" (L.o 53, F.o 253), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Cesario Bittencourt, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7471 My.24-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos: "Evaristo Eulogio Sánchez contra LIDIA ESTHER CASTRO. Divorcio", L.o 53 F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Lidia Esther Castro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria (L.o 48 F.o 112), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 15|pub. 31665 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Frascolla, Ramón Atanacildo c| OLIVERA, MARIA. Divorcio por causal", (Libro 56 Folio 315), se cita, llama y emplaza a María Olivera Martíns, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5360 My.6-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANTONIO MASTAI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Lº 47, Fº 419) y en el de auxiliatoria de pobreza (Lº

47, F.o 548), que le inició su esposa Corina Cuadrado. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R.20-4-55) 30|pub. 31658 My.20v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADOLFO RAMON RODRIGO DIAZ PEREZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ada María Mendoza (L.o 51, F.o 457). — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6157 My.5-v.jn.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JACOBO GOLDEMBERG, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa BERTA SOLODUCHO (L.o 51, Folio 456). — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5617 Ab.25-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Mercedes Quartino contra ARTURO AUGUSTO GIANFRINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Arturo Augusto Gianfrini para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7281 My.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Oscar Eusebio Amaral contra OFELIA HERNANDEZ. Divorcio, L.o 54, F.o 8, y en la auxiliatoria de pobreza, seguida por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ofelia Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31498 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Thomson, Beatriz o Betty Rae con TRUMAN FRITH, ENRIQUE. Divorcio" (50-535), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Enrique o Henry Truman Frith, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7426 My.24-v.jn.23.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "DE LEON FLORES, EUGENIO RAUL con VAZQUEZ, GLADYS MARIA. Divorcio", (49|549), se cita y emplaza a la nombrada Gladys María Vázquez o Vásquez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (50|519), promovidos por el actor para proseguir el juicio de divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31281 Ab.22-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Granja, Argentino con VALVERDE ALVAREZ, MARIA. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Valverde de Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30pub. 6215 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Saúl Orlando Yaccottet c|A. MARIA BLANCA RODRIGUEZ. Divorcio" (L.o 27 F.o 519), se cita y emplaza a María Blanca Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 22 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 6558 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Suárez Fernández, José contra SANTIAGO MIRAT, MARIA MISERICORDIA PETRA ANA. Divorcio" (L.o 10, F.o 810), se cita, llama y emplaza a la esposa María Misericordia Petra Ana Santiago Mirat, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6124 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Prefaldina Rivero contra JUAN RAUL VALERIO. Divorcio", se cita y emplaza al demandado Juan Raúl Valerio, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de P. Civil). Tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 28 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) (R.-20-4 55). 10|pub. 31624 My.17v.my.28.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 636. Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a NATAL MARADEI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36:00 30|pub. 7351 My.23-v.jn.27.

ODLLAKOFF, SAMPSON Y SERRATO LTDA.

Se emplaza a los propietarios de los padrones 3.376, 2 354, 614, 618, 627, 626, 625 714 2.389 2.388 713 729 730 731 732 724 821 820 819 2.820 818 2.868 835 834 827 266 183 277 194 con frentes a la calle Aparicio Saravia entre J. E. Rodó, Tomás Berreta, Tolentino González y Héctor Miranda y bocacalle T. Cabana de Moreno y Aparicio Saravia de la ciudad de Canelones, para que se notifiquen de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar dentro de los 15 días de esta publicación. — La Empresa (F. Vázquez Ledesma entre T. Berreta y J.E. Rodó).
8) $7.20 3|pub. 7574 My.26-v.my.28.

Se emplaza a los propietarios de los padrones 457, 456, 485, 454 483 2.323 511.3.529 497 255 3.090 254 274 275 276 59 85 84 83 3.525, 99 100 92 368 y 378, con frentes a las calles Del Pino entre H. Miranda y M. S. de Munar; R. Vázquez Varela y T. Cabana de Moreno y Javier de Viana y Paysandú, y bocacalle Del Pino y M.S. de Munar de la ciudad de Canelones, para que se notifiquen de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar, dentro de los 15 días de esta publicación. — La Empresa (R. Vázquez Varela entre T. Berreta y J.E. Rodó).
8) $7.20 3|pub. 7575 My.26-v.my.28.

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 149 150 151 2 387 152 153 2.814 72 71 70 69 68 87 3.065 86 3.258 85 135 3.191 3.530 166 2.871 2.642 167 99 98 97 96 95 179 180 181 y 182, con frentes a las calles Javier de Viana entre Treinta y Tres y Florencio Sánchez; entre Florencio Sánchez y Del Pino y entre Del Pino y Aparicio Saravia, de la ciudad de Canelones, para que se notifiquen de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar, dentro de los 15 días de esta publicación. — La Empresa (R. Vázquez Varela entre Tomás Berreta y J. E. Rodó).
8) $7:20 3|pub. 7576 My.26-v.my.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.237. Cobro ejecutivo. Expte. 436. Año 1957. Libro 18. Folio 139", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil doscientos treinta y siete, ubicado en la calle Suñer y Capdevila entre Cno. Corrales y Fco. Vázquez Cores, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José Bermúdez por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 31454 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ALBERTO GRAFFIGNA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 13, F.o 28), se emplaza a los integrantes de las sucesiones de Francisco Graffigna, Antonio Irigoyen y Juan Bonomi o a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve (49.849) ubicado en la calle A. Rodríguez entre Garzón y Juramento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 31455 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Sucesión DONATO MARIA CAMAROTA", se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Roque Camarote, que son: Sus hijas legítimas Irene, Josefa y Antonia Camarote y las estirpes o sucesores de sus otros tres hijos prefallecidos llamados Vicente, Rosa y Antonio Camarote, integradas: La del primero, por su esposa Natividad Cueto de Camarote, la de la segunda por su hija Carmen Ferme Camarote y la del tercero, por sus tres hijos Roque, Angela y Carlos Alberto Camarote, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 7376 My.23-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "María Ramona Pérez contra LIBERTARIO CESAR BALSARINI. Disolución de la sociedad conyugal", se cita, llama y emplaza a don Libertario César Balsarini para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 6804 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arajá Hermanos contra BANCO DE COBRANBRAS, L. y ANTICIPOS. Alquiler razonable" (49|435), se cita y emplaza a el propietario o a los propietarios del inmueble sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1454 de esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 6327 My.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Rosenstein Kurt c|GRUNER DE CONCINA HIDELGARD MARGARETHE. Guarda" (L.o 16 F.o 171), N.o 275, se cita, llama y emplaza a doña Hidelgard Margarethe Gruner de Concina, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 7240 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARRIVILLAGA de MONTERO, FELIPA. Sucesión" (L.o 29 F.o 129), se cita, llama y emplaza a don Enrique Carmelo Montero, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en la precitada sucesión, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio. (Artículo 301 del C.P.C.). — Colonia, 22 de Abril de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 6478 My.10-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empa-

ronado con el N.o 67, sito en la planta urana del Pueblo de Florencio Sánchez, Manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL, a toda persona que se considere con derecho l referido bien para que comparezca ante ste Juzgado dentro del término de noventa ías a estar a derecho en el juicio que por nfracción a la ley de Contribución Inmobilia. ia, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Dictos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
8) $60.00 30|pub. 6419 My.9-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez e Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a os propietarios del inmueble empadronado con l N.o 66, sito en la Planta Urbana del Pueblo e Florencio Sánchez, Manzana N.o 20, inmueble ue se encuentra a nombre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL y a toda persona que se onsidere con derecho al referido bien para ue comparezca ante este Juzgado dentro del érmino de noventa días a estar a derecho en l juicio que por infracción a la ley de Contriución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal e Impuestos Directos, bajo apercibimiento de ombrársele defensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, uez.
8) $60.00 30|pub. 6418 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GRISILDES MARTINEZ DE GARCIA. Testamentaría", (L.o 24, F.o 246), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Pedro García, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Minas, Abril 12 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 5308 Ab.22-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5ª Sección del Departamento de Rocha dictada en autos: "Rocha, Minerva contra SUCESORES DE ASUNCION SOSA. Cobro de pesos" (L.o 40 F.o 37), se cita, llama y emplaza a los herederos Dejanir, Homero y Adelio Sosa, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, a reconocer la firma puesta al pie del documento de adeudo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. (Artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Chuy, Abril 15 de 1958. — Cancio Méndez, Juez de Paz de la 5ª Sección.
8) $48.00 30|pub. 7409 My.23-v.jn.27.

9—Expropiaciones

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por Decreto Nº 10.911 de la Junta Departamental fue aprobado la disignación para expropiar, con destino a la rectificación de la Avda. Agraciada y el pasaje a bajo nivel de la vía férrea, los inmuebles siguientes:

Padrón: 41.518. — Propietario: A. Bordenave. — Sup. aprox.: Ms.2. 253.
Padrón: 124.683. — Propietario: G. Mulet. — Sup. aprox.: Ms.2. 222.
Padrón 124.684 — Propietario: F. Scaroni. — Sup. aprox. Ms. 2. 255.
Padrón: 41.519 — Propietario: A. Ures Fernández. — Sup. aprox.: Ms. 2. 996.
Padrón: 168.290. — Propietario: C. D. Bentos. — Sup. aprox.: Ms. 2. 71.
Padrón: 168.289. — Propietario: A. Bonjour. — Sup. aprox.: Ms.2. 160.
Padrón: 168.288 — Propietario A. Bonjour. — Sup. aprox. Ms.2. 55.
Padrón: 168.287. — Propietario: S. Bonifacino.- Sup. aprox. Ms.2. 56.-
Padrón: 168.286. — Propietario: A. Bonjour. — Sup. aprox. Ms. 2. 150.
Padrón: 41.525 — Propietario: F. B. de Pintos. — Sup. aprox. Ms. 2. 130.
Padrón: 41.526. — Propietario: A. Goldfous. — Sup. aprox. Ms. 2. 100
Padrón: 41.520 — Propietario: G. R. Gentini. — Sup. aprox. Ms.2. 363
Padrón: 41.521. — Propietario: T. Zambra. — Sup. aprox. Ms. 2. 600.
Padrón: 41.527. — Propietario: S. Marchesi. — Sup. aprox. Ms. 2 190
Padrón: 41.528 — Propietarios: J. y Bazzano. — Sup. aprox. Ms. 2. 380.
Padrón: 41.529. — Propietario: Y. y J. Raffo. — Sup. aprox. Ms 2. 700.
Padrón: 41.531. — Propietario: M. de los Santos. — Sup. aprox. Ms. 2. 120.
Padrón: 41.532. — Propietario: J. Masajón y otro. — Sup. aprox. Ms. 2. 260.
Padrón 41.533. — Propietario: P. Rocca. — Sup. aprox. Ms. 2. 100.
Padrón: 41.534. — Propietario: C. Rodríguez. — Sup. aprox. Ms. 2. 120.
Padrón: 41.535. — Propietario: G. L. Rocca. — Sup. aprox. Ms. 2. 150
Padrón: 41.547. — Propietario: X. X. X. Sup. aprox. Ms. 2. 508
Padrón: 41.548 — Propietario: X. X. X. — Sup. aprox. Ms. 2. 163.
Padrón: 41.549. — Propietario X. X. X. — Sup. aprox. Ms. 2. 150.
Padrón: 41.496. — Propietario: Banco Mercantil. — Sup. aprox. Ms. 2. 270.
Padrón: 41.495. — Propietario: M. Boyadjan. — Sup. aprox. Ms. 2. 240.
Padrón: 41.493 — Propietario: Z. Litvinski. — Sup: aprox. Ms. 2. 360.
Padrón: 41.492. — Propietario: J. Meiner Kravez. — Sup. aprox. Ms. 2. 150.
Padrón: 41.491. — Propietario: V. J. Númer. — Sup. aprox. Ms. 2. 30
Padrón 41.490 — Propietario: L. Zambra. — Sup. aprox. Ms. 2. 15.
Padrón 41.498. — Propietario: M. Boyadjan. — Sup. aprox. Ms. 2. 340.
Padrón: 41.494. — Propietario: A. L. Firpo y otro. — Sup. aprox. Ms. 2. 360
Padrón: 155.855 — Propietario: C. Iriart de Grajales. — Sup. aprox. Ms.. 2. 195.
Padrón 41.489. — Propietario: P Lescoubé. — Sup. aprox. Ms. 2. 505.
Padrón: 41.488. — Propietario: J. Borsani. — Sup. aprox. Ms. 2. 411.
Padrón: 41.487. — Propietario: C. A. Franco. — Sup. aprox. Ms. 2. 60.
Padrón: 93.928. — Propietario: P. Añón y M. Ruiz. — Sup. aprox. Ms. 2. 70.
Padrón 41.413. — Propietario: J. M. Añón. — Sup. aprox. Ms. 2. 83.
Padrón: 108.183 — Propietario: G. Rodríguez. — Sup. aprox. Ms. 2. 114.
Padrón: 41.414. —Propietario: J. M. Añón. — Sup. aprox. Ms. 2. 165
Padrón 41.415. — Propietario: P. Martincich. — Sup. aprox. Ms. 2. 293.
Padrón: 153.030. — Propietario: M. Marini Cadenazzi. — Sup. aprox. Ms. 2 90.
Padrón 154.536. — Propietario: X. X. X. — Sup. aprox. Ms. 2. 140.
Padrón: 41.417 — Propietario: D. Urroz. — Sup. aprox. Ms. 2. 175.
Padrón: 41.284. — Propietario: J. Amespil y otros. — Sup. aprox. Ms. 2. 230.
Padrón: 41.285 — Propietario: J. Amespil y otros. — Sup. aprox. Ms. 2. 300.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el art. 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sober dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 10 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 31657 My.22-v.my.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo, contra FASANELLO ANTONIO, FASANELLO DE BENVENUTO ELOISA, BLANCO DE FASANELLO AVELINA, FASANELLO DE GAMOU ANA, FASANELLO NERISON, FASANELLO ANGEL, FASANELLO RICARDO, ENRIQUE y ROSA y COLOMBO ISIDORO. Expropiación del inmueble padrón N.o 103.467, L.o 8, F.o 535, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fasanello, Enrique Fasanello, Rosa Fasanello Gorga de Mascarennas y a Isidoro Colombo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
9) (C.C.) 30|pub. 31642 My.19-v.jn.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PETRONA AQUILINA FERRER DE PEREZ. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado, declarándose en estado de incapacidad a Petrona Aquilina Ferrer de Pérez y designando curador de la misma a su hijo Antonio Pérez Ferrer, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de 9 del actual. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 7577 My.26-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HECTOR LUIS MAGUNA ZEBALLOS. Declaración de incapacidad" (L.o 28 F.o 347), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio del corriente año, se declaró al nombrado Héctor Luis Maguna Zeballos en estado de incapacidad, designándosele curadora a su madre doña Ana Zeballos de Maguna. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que el incapaz carece de bienes. — Minas, Setiembre 7 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 7364 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución del catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se declaró en estado de incapacidad a JACOBO MARTINEZ, habiéndose designado Curador dativo al señor Benjamín Conde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 7447 My.24-v.jn.4.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — NELSON GARCIA MARICHAL, domiciliado en Quichúas N.o 2789, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Agustín Acosta, Luis Roca y Roberto Mathon y se me expida testimonio. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Nelson García Marichal". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 7567 My.26-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: EDISON GONZALEZ LEPEYRE, domiciliado en Justicia 2104 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la información de los testigos Armando Sciarra y Miguel Semino domiciliados en la dirección anterior quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales.—Edison González Lapeyre". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 7416 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Muy señor mío: ANTONIO MIGUEL BULLAGAN, domiciliado en Barros Arana N.o 5232 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito se diligencie la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores doctores Eugenio Sacarelo y Fuentes y Sánchez López. Aprobado se me expida testimonio".—A. Bullagan.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 7259 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — RAMON BAUTISTA LIZASO, domiciliado en la calle Mateo Vidal 3193, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador ofrezco testimonio de los señores Juan Rodríguez Bravo y Delia Gadea, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiendo testimonio. — Ramón B. Lizaso. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7527 My.26-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ALBERTO MARQUES RIMOLDI, constituyendo domicilio en Zabala 1372, esc. 30, digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de Walter Cavagnaro Arias y Roberto Cóppola Aguilar, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7479 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIA CELIA AMORIN DE VACCARO, domiciliada en Olimar 1569, apto. 17, a los efectos de optar el título de Escribano, solicita se reciba la información de la señora Julia Ricagni de Cabrera y señor Alfonso Stutz, sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio.—María Celia Amorín de Vaccaro". — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7280 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN PEDRO CAPDEVIELLE, con domicilio en Durazno 1722, ofrece para optar al título de Procurador, la información de doña Conceiçao Díaz de Vila Seré, domiciliada en Río Branco 1208 y del señor Hermes Ballesta domiciliado en Rambla Wilson 291 ap. 7. Aprobada que sea se me expida testimonio, previa vista fiscal. — Juan Pedro Capdevielle". — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7521 My.26-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "DIAZ JUAN JOSE. Información vida y costumbres" (L.o 31, F.o 406, N.o 302), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona domiciliada en la calle Independencia N.o 403 de esta ciudad, a efecto de producir la información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Juan Gregorio Salaberry y Teodoro Ernesto Galain, domiciliados en la calle 18 de Julio Nos. 431 y 477, respectivamente, de esta ciudad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 7254 My.22-v.jn.2.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.548. — Tercer llamado. — Utiles de oficina. — Apertura: 4 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.603. — Segundo llamado. — Pasto para embalar. — Apertura: 6 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.604. — Segundo llamado. — Rectificación de camisas y construcción de pistones. — Apertura: 5 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.605. — Segundo llamado. — Arandelas de cartón. — Apertura: 6 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.624. — Caños de hierro galvanizado y accesorios. — Apertura: 12 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.625. — Cuerpos moledores para la molienda de cemento. — Apertura: 16 de Junio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.626. — Formularios continuos para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 13 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3 627. — Máquinas de escribir y calcular. — Apertura: 16 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.628. — Vino natural. — Apertura: 25 de Junio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.629. — Botellas tipo frasco. — Apertura: 20 de Junio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.630. — Mangas de tela para filtros. — Apertura: 11 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.631. — Papel heliográfico. — Apertura: 9 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.632. — Benzol industrial. — Apertura: 10 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31716 My.26-v.jn.3.

Nº 3.598. — (Segundo llamado) Cubiertas y cámaras para tractores. — Apertura: 30 de Mayo de 1958, a las 15 horas.
Nº 3.623. — Material de plomo y zinc metálico. — Apertura: 5 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31659 My.20-v.my.28.

Nº 3.595. — (Segundo llamado). Metanol. — Apertura: 4 de Junio de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.597. — (Segundo llamado). Tablero y soportes para instrumentos a la intemperie. — Apertura: 30 de Mayo de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.599. — (Segundo llamado). Trabajos de encuadernación. — Apertura: 4 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.600. — (Segundo llamado. Maderas. — Apertura: 30 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.
Nº 3.601. — (Segundo llamado). — Papeles en bobina. — Apertura: 2 de Junio de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.618. — Productos químicos. — Apertura: 5 de Junio de 1958 a las 16 horas.
Nº 3.619. — Cubiertas y cámaras, para tractores. — Apertura: 2 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.620. — Formularios, fichas, tarjetas, etc. — Apertura: 6 de Junio de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.621. — Jabones. — Apertura: 3 de Junio de 1958 a las 17 y 30 horas.
Nº 3.622. — Alcohol etílico. — Apertura: 24 de Junio de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31637 My.19-v.my.27.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
Licitación pública N.o 279
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de recibos y planillas para facturación mecanizada de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de pesos 1.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 5 de Junio de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31711 My.24-v.my.31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 349|58. — Tercer llamado. — Carretillas de hierro y ruedas para carretillas (de plaza). — Apertura: Junio 9, hora 16. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
N.o 387|58. — Segundo llamado. — Tela y papel de lija y esmeril, etc. — Apertura: Junio 20, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
N.o 393|58. — Suministro de hierros en general. — Apertura: Julio 9, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31712 My.24-v.jn.2.

LICITACION PUBLICA N.o 389|58

Se avisa a los interesados que la licitación pública N.o 389|58 para el suministro de Elásticos de Acero al Silicio Manganeso para Locomotoras, Coches y Vagones, cuya apertura había sido fijada para el 12 de Junio a las 15 horas, ha sido transferida para el 11 de Julio a las 15 horas, quedando vigentes las demás condiciones establecidas en el pliego respectivo. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31691 My.22-v.my.30.

N.o 391|58. — Suministro de clavos galvanizados. — Apertura: Junio 30, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
N.o 392|58. — Suministro de un fichero rotativo (de plaza). — Apertura: Junio 9, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31672 My.21-v.my.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.172
Segundo llamado
Adquisición de: "3.200 kilos de pintura blanca en pasta para exteriores"

Fecha de apertura: 3 de Julio de 1958, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31713 My.24-v.my.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la confección de 6.000 libretas de tela roja para el Departamento de Ahorro de la Institución.
Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: lunes 2 de Junio de 1958, a la hora 16, en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Mayo de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31692 My.23-v.my.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

N.o 19.516. — Matrices P. Mimeógrafo Gestetner. — Segundo llamado. — Apertura: Viernes 9 de Junio de 1958, hora 15.
N.o 19 512. — Máquinas de sumar a mano. — Segundo llamado. — Apertura: viernes 9 de Junio de 1958, hora 16.
N.o 19.509. — Máquinas de escribir. — Primer llamado. — Apertura: viernes 9 de Junio de 1958, hora 17.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851. tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31714 My.26-v.jn.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Aprovisionamiento de aceite comestible, gofio, fideos y avena laminada de producción nacional

Licitación pública N.o 10|58. — Segundo llamado. — Aceite comestible, hasta 150.000 kilogramos. — Apertura: 6 de Junio de 1958, a las 15 horas.
Licitación pública N.o 12|58. — Segundo llamado. — Gofio. hasta 10.000 kilogramos. — Apertura: 6 de Junio de 1958, a las 16 y 30 horas.
Licitación pública N.o 13|58. — Segundo llamado. — Fideos, hasta 50.000 kilogramos. — Apertura: 9 de Junio de 1958, a las 16 horas.
Licitación pública N.o 14 58. — Segundo llamado. — Avena laminada, hasta 50.000 kilogramos. — Apertura: 9 de Junio de 1958, a las 17 horas.
Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito N.o 610, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en los días y horas arriba indicados, en la sede del Organismo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31715 My.26-v.my.28.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección e impresión de 30.000 talones "Autorización de Cambio", fórmula número 156, plegados en fanfold; de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 12 de Junio del corriente año, a la hora 16. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31721 My.26-v.jn.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones N.os 15, 16, 17, 18, 19 y 20
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de productos porcinos, productos lácteos, verduras y frutas, aves y huevos, flores y fideos, sémola y harina de maíz, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que puede retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), de acuerdo al siguiente detalle:
Día 28 de Mayo de 1958. — A las 15 horas: Aves y huevos. Valor de los pliegos $ 0.60. — A las 16 horas: Productos porcinos. Valor de los pliegos: $ 0.60. — A las 17 horas: Productos lácteos. Valor de los pliegos: $ 0.60.
Día 29 de Mayo de 1958. — A las 14 horas: Verduras y frutas. Valor de los pliegos: $ 0.60. — A las 16 horas: Flores. Valor de los pliegos: $ 0.90. — A las 17 horas: Fideos, sémola y harina de maíz. Valor de los pliegos: $ 0.80.
12) (C.C.) 2|pub. 31720 My.26-v.my.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
SEGUNDO LLAMADO

De acuerdo a lo dispuesto por el Concejo Departamental de Artigas, llámase a licitación pública para la construcción del edificio para Hotel Municipal. (Obras de albañilería, carpintería metálica y carpintería de madera). — Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Municipal de Arquitectura y Obras y las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 4 de Junio de 1958, a las 15 horas, en que se procederá a la apertura de las mismas, en presencia de los licitantes que deseen concurrir. — Artigas, 15 de Mayo de 1958. —

Arq. Cándido Zunín Padilla, Director de Arquitectura y Obras Municipales.
12) $30.00 10|pub. 7151 My.21-v.my.31.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO

Lic. **Púb. N.o 416.** — Suministro, instalación y puesta **en** marcha, de un equipo de refrigeración **con** destino **al** Establecimiento Penitenciario.
Día: **9. Mes: Junio. Año: 1958. Hora: 15.**

TERCER LLAMADO

Lic. **Púb. N.o 414.** — **Canje** de máquinas para **el Taller Escuela de Zapatería.** (Se aceptan **propuestas por las máquinas** en desuso que se **ofrecen).**
Día: **9. Mes: Junio. Año: 1958. Hora: 16.**

Las **propuestas** se **abrirán** en presencia de los **interesados que** concurran a los actos respectivos, **en la sede** de la Proveeduría General y **Ventas de la** Dirección General de Institutos **Penales, calle 25** de Mayo N.o 518, en la fecha y **horas que** se indican precedentemente.

Pliegos **de condiciones** y demás recaudos podrán **retirarse** en la **dependencia ya** citada. — **Montevideo, Mayo de 1958.** — **La** Proveeduría General **y Ventas.**
12) (C.C.) 10|pub. 31681 My.22-v.jn.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|958
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 20 958, por **adquisición** de **70.000** litros de leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Junio a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696 — Mayo 21 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31694 My.23-v.jn.3.

LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1958
Segundos llamados

Licitación pública N.o 17, por Vinagre Natural. — Apertura: día 31 de Mayo a las 9 horas.

Licitación pública N.o 18, por Panceta Salada. — Apertura: día 31 de Mayo a las 10 y 30 horas.

Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Mayo 19 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 9 pub. 31677 My.22-v.my.31.

LICITACION PUBLICA Nº 19.958
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública Nº 19.958, por adquisición de un motor diesel o accionado a nafta de 9 a 12 H. P. fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 Mayo a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Mayo 17 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31632 My.20-v.my.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL
EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de los siguientes materiales:

Licitación Nº 188. — Impresión de un libro. — Apertura: 6 de Junio de 1958 hora 14.

Licitación Nº 189. — Lámparas y material eléctrico. — Apertura: 6 de Junio de 1958 hora 15.

Licitación Nº 190. — Bancos de clase. — Apertura: 6 de Junio de 1958 horas 16 y 30.

Licitación Nº 191. — Máquinas de escribir. — Apertura: 6 de Junio de 1958 hora 17 y 30.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31664 My.20-v.my.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir **máquinas de escritorio,** de acuerdo al pliego de **condiciones** confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en **la Secretaría** Administrativa de esta Oficina, calle **Florida N.o 1178** de 14 a 18 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 29 de Mayo de 1958, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) C.C.) 8|pub. 31646 My.19-v.my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3|958
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución **de** las obras: "Reconstrucción del acceso **de margen** derecha del Puente sobre el Arroyo **Arerunguá,** en **Ruta** N.o 31, de 95 Kms. 150 a **95 Kms.475,** en el Departamento de Salto". — **Planos y** especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 11 de Junio de 1958, a las 15 horas.

Nota: Esta convocatoria tiene carácter de primer llamado, en virtud de haberse rechazado las propuestas presentadas en oportunidad y efectuado modificaciones, con posterioridad. — Los proponentes que hubieren actuado en la anterior licitación, o retirado planos para ella, sólo les será obligatoria adquirir la nueva lámina N.o 1, única que fué anulada por las modificaciones introducidas. — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31674 My.21-v.my.31.

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA N.o 6|958
Primer llamado
Adquisición de uniformes completos para el Personal de la Institución

Apertura: 6 de Junio de 1958. — Local: Colonia 1011. — Hora 10: Camisas. Hora 11: Trajes, Capotes y Gorras.

LICITACION PUBLICA N.o 7 958
Suministro de mamelucos

Apertura: 9 de Junio de 1958. — Local: Colonia 1011. — Hora 10.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras, Colonia 1011, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12 (C C.) 8|pub. 31673 My.21-v.my.29.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Llámase a licitación pública. por primera vez, para la composición e impresión de la "Revista Histórica", de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares que los interesados podrán retirar en la Secretaría de este Instituto, calle Rincón 437, los días hábiles de 14 a 18 horas, excepto los lunes. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la citada Secretaría, el día viernes 6 de Junio de 1958, a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31722 My.26-v.jn.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones

Licitación Nº 9|58. (Amplía segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de aisladores de porcelana de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Mayo de 1958 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31638 My.19-v.my27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Tercer llamado

Artículos: Cámara refrigeradora. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: 4 de Junio de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31717 My.26-v.my.30.

Licitación pública N.o 86
Tercer llamado

Artículos: Papel obra, Papel medio hilo, Cartulina, Papel Manifold, Etiquetas Manila, Cartón gris, Papel embalaje, Sobres. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: 4 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31718 My.26-v.my.30.

Licitación pública N.o 74
Tercer llamado

Artículos: Cheviot azul, Cinta lana negra, Botones negros.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 29 de Mayo de 1958, a las 15 **horas** — Montevideo, Mayo 22 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31701 My.24-v.my.29.

Licitación pública N.o 92
Primer llamado

Artículos: Gabardina azul pizarra, Forro gris oscuro, Tafiletes, Galón plateado, Cretona, Brin azul pizarra, Entretela, Satinet, Botones plateados, Corozos azules, grises oscuros para cartera y tiradores, Hebillas campera y broches para cuello.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 18 de 1958, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 22 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31703 My.24-v.jn.4.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno), durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Leche, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Mayo de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31679 My.22-v.my.27.

Licitación pública N.o 91
Primer llamado

Artículos: Broches para cuello, Cretona.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 20 de 1958, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 22 de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 31702 My.24-v.jn.4.

Licitación pública N.o 89
Segundo llamado

Artículo: Alpargatas color yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Mayo de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31 80 My.22-v.jn.27.

Licitación pública N.o 90
Primer llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada, (Pago al contado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Apertura: 30 de Mayo de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31641 My.19-v.my.29.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4.616. — 8.600 kilogramos de zinc en lingotes, 895 ms. de caños de cobre y 93.000 prisioneros de hierro de distintos diámetros. — (Segundo llamado). — Apertura: 10 de Junio de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.549. — 6.500 kilogramos de hidrato de sodio granulado. — (Tercer llamado). — Apertura: 11 de Junio de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.631. — 874 pares de botas borceguíes, tipo cazadora; 403 comunes, media caña semiblanda; 15 de goma enterizas, media caña; y 119 de goma, enterizas, pierna entera. — Apertura: 18 de Junio de 1958, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11 30 horas. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31605 My.23-v.jn.3.

EXPEDIENTE N.o 96.257
Construcción de un edificio en San José

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Julio de 1958, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para Servicio de Reclamos, Taller y Garage en el Departamento de San José, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta 15 días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31667 My.21-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Instituto de Investigaciones Históricas
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la impresión de uno o más tomos de una revista de carácter histórico. El pliego de condiciones correspondiente está a disposición de los interesados en el local del Instituto de Investigaciones Históricas, calle Juan Lindolfo Cuestas 1525, todos los días hábiles **de**

9 a 12 horas. La apertura de las propuestas para este segundo llamado se efectuará el día 10 de Junio próximo a las 8.30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31683 My.22-v.my.27.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY PROVEEDURIA

Licitaciones públicas N.os 138, 149, 151 y V-6

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de: Máquinas para oficina e instalación eléctrica en la Escuela Industrial de Artigas. Y por 1.a vez, para la adquisición de: Material para Instalación Eléctrica y venta de un campo; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12. — Apertura de las propuestas:

Licitación N.o 138. — Máquina p|oficina. Día 26 de Mayo a las 15 horas.

Licitación N.o 149. — Instalación Eléctrica. Día 26 de Mayo a las 17 horas.

Licitación N.o 151. — Material Eléctrico. Día 27 de Mayo a las 15 horas.

Licitación V-6. — Venta de un campo. Día 27 de Mayo a las 17 horas.

En la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Sigifredo Curbelo de Lizarzá, Jefe de Proveduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31612 My.16-v.my.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 26 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días. como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

RODOLFO JULIO CASH DORESTE 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Agraciada 1513 y ZULMA MARTHA LAWLOR, 20 años, soltera oriental, domicilaia Agraciada 1513.

7.a Sección

HUGO MARTINEZ QUAGLIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1585 apto. 2 y MARTHA DEBAT MAGLIANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1585 apto. 2.

ADOLFO MALLADA GUIXE, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Magallanes 1030 e IRMA ELENA NARVAES PIEDRAS, 30 años, soltera, empleada, argentina, Magallanes 1030.

10.a Sección

JULIO EUGENIO SOCIAS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2541 y ALVINA ERNESTINA BONILLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar número 2541.

ARMANDO RUBEN MAGLIONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3626 ap. 18 y MIRTA JUANA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3626 ap. 12.

16.a Sección

JORGE WASHINGTON GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4575 y LYLIAN ELBA COIANA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 685.

JOSE ANTONIO CASTELLO, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Laureles 1211 y BLANCA LILI CARDOZO 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 1211.

17.a Sección

HECTOR RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4320 y CONSOL MAVIBLIA DE LOS SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4320.

CARLOS MODESTO VIERA, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rancagua 3885 y BLANCA CELESTE CANOSA, 16 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 4 Nº 4706.

19.a Sección

ARTURO PASSARO, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Inca 1872 ap. 4 y GRACIELA INES NION, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 1872 ap. 2.

AMERICO PABLO ZIGNANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2179 ap. 2 y OLGA GADEA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2179 ap. 4.

CARLOS FERNANDEZ, 45 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y JUSTA DORA AGUILA, 44 años, soltera, textil, argentina, domiciliada Pando 2434.

20.a Sección

ALBERTO MARTINEZ PACHECO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Torres 3862 y REINA ELENA CABRERA, 30 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Francisco Torres 3862.

21.a Sección

JUAN PABLO LAPAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado domiciliado Santiago del Estero 1265 y LUCIA DONATA CIARDELLA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Adolfo Rodríguez 5181.

ANGEL CHIAZZA INMEDIATTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Aparicio Saravia 5024 y MARIA ESTHER BORROI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1346.

JOSE MARIO LAMBERT, 29 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4529 y MIRTHA FUENTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4515.

24.a Sección

LUIS ALBERTO PEREYRA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3887 y MARIA ANITA LUNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1618.
14) $2.00 3|pub. v.My27.

Montevideo, Mayo 24 de 1958

5.a Sección

MANUEL MAQUIEIRA CHAO, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yaguarón 1226 y MARIA DOLORES GARCIA PEREYRA, 37 años, viuda, modista, española, domiciliada Yaguarón 1226.

6.a Sección

JUAN TORIBIO MONTESANO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1693 y MARIA ELIDA CASARETTO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1655 apto. 3.

10.a Sección

JUAN JOSE ROVERANO, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2648 y MARIA ISABEL PERDOMO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Juanicó 3494.

MIRTO OMAR ROQUETA GARCIA, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Dra. Paulina Luisi 1929 y GLADYS AVILA LORENZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dra. Paulina Luisi 1921.

RAUL HABRAN COMESAÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3348 ap. 14 y AURORA RAMOS ALEJANDRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3348 ap. 14.

ROBERTO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5356 y MARIA MABEL ALCOBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5356.

15ª Sección

NELSON SEMIGLIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 1918 y JOSEFINA AZCONA, 32 años, soltera, domiciliada Lauro Muller 1918.

16.a Sección

JOSE MANUEL SUEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Camino 569 y ELSA RAQUEL MENDIETA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Camino 569.

RAMON HECTOR LEGUIZAMON, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carlos Ma. Herrera 802 y ANAIR AGARRAYUA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Herrera 802.

17.a Sección

JOSE MANUEL GARCIA, 56 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Rancagua 3884 y ANUNCIACION OTERO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Rancagua 3884.

20.a Sección

SOLIS SABARIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4065 ap. 1 y ELSA ESTHER ARRIONDO, 29 años, soltera, oriental domiciliada Manuel Herrera y Obes 4065.

PABLO MEDINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4157 y AIDA ANGELICA MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4157.

24.a Sección

EDISON GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 3495 y BLANCA FERNANDEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Luis Lamas 1434.

Adjunta "A"

GERARDO PONCIANO BAUZA, 45 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3777 y MARIA ISAURA TECHERA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3777. (In extremis).

JUAN FRANCISCO ORTIZ, 61 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 4026 y MARIA HORTENCIA MORE, 58 años soltera, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 4026. (In extremis).

GREGORIO CLARO CHRETIES, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Figueredo 4305 y JUANA BARBOSA, 63 años, soltera, oriental domiciliada S. Figueredo 4305. (In extremis).
14) $2.00 3|pub. v.My.27.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA VICTORIA LARROQUE DE FRANCO y GLADYS MARIA FRANCO DE CASTAGNARO. Prescripción" (L.o 54, F.o 550), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el doctor Estanislao Valdés Olascoaga, en representación de María Victoria Larroque de Franco y Gladys María Franco de Castagnaro, según personería acreditada en los referidos autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos solares sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Manga", empadronados con los números 92.137 y 92.138 señalados con los números 3 y 4 del plano levantado el 9 de Enero de 1911 por el agrimensor Hamlet Bazzano con una superficie total de 870 ms. y con el siguiente deslinde: 20 ms. de frente al Oeste al Cno. Cuchilla Grande; 41 ms. 50 cms. al Norte con solar 5; 45 ms. 50 cms. al Sur con el solar 2; y 20 ms. 48 cms. al Este con parte del solar 16. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, y especialmente a la Sociedad "Lientier y Cía.", a Esteban Lientier y a sus respectivos derecho habientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 5526 Ab.24-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "CARRELO AICARDI, JUAN y Otros. Prescripción treintenaria", L.o 56 F.o 415, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se detalla a continuación: Inmueble empadronado con el Nº 3.638, de Montevideo, solar y edificio ubicado en la 3ª Sección Judicial, con una superficie, según plano del agrimensor Justino H. Moreira, de Enero de 1958, duplicado archivado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 35.108, el 14 de Enero de 1958, de 74 metros 19 centímetros 20 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 5 ms. 90 de frente al Suroeste a la calle Maciel, donde los edificios llevan el Nº 1.262 (antes 170); 6 ms. 23 en la línea del contrafrente al Noreste, lindando con la propiedad padrón 3.605; 12 ms. 25 al Noroeste, lindando

ta con la propiedad padrón 3.637; y 12 ms. 22 al Sureste, con la propiedad padrón 3.639; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30 pub. 6819 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Esperanza de Mérola Antonia, Mérola Rosa y Emilia contra MUNICIPIO DE MONTEVIDEO, PASCALE RAFAEL, ROLANDO RAUL, SABALSAGARAY MARTIN o sus sucesores. Juicio de prescripción" (L.o 8, F.o 413), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Rafael Pascale, Raúl Rolando, Martín Sabalsagaray o a sus suceseres a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número veinticinco mil ochocientos ochenta y tres, compuesto de una superficie de 79 ms. 22 dms. que se deslinda así: 7 ms. 80 cms. al Sureste, de frente a la calle Tuyutí; 8 ms. 90 cms. al Este, lindando con Martín Sabalsagaray; 7 ms. 90 cms. al Norte, confinando con el mismo lindero; y 11 ms. 60 cms. al Oeste, limitando con el padrón número 33.347, según plano del agrimensor José Enrique Massonier. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Agustín Gazzaro Pons, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 7470 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEITES DE DIAZ LONGINIA. Prescripción", (L.o 44. F.o 281), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Longinia Leites de Díaz, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 77.760, 77.761, 77.762 y 77.763, situados en la manzana "Q" del plano levantado en el año 1925 por el agrimensor Manue E. Avilés y cuyos datos constan en la carpeta N.o 4.163 de la Dirección General de Catastro que se deslindan así: El solar Padrón Nº 77.763, consta de una superficie de 378 metros 50 decímetros, teniendo 11 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle General Martín Rodríguez (ex calle 25 de Mayo); 32 metros 63 centímetro al Norte, con el inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; igual extensión al Sur, con los inmuebles empadronados con los números 77.752 y 77.731 y 11 metros 60 centímetros al Oeste, con el empadronado con el N.o 77.753. El solar Padrón N.o 77.761, consta de una superficie de 422 metros 370 centímetro, teniendo 22 metros 33 centímetro al Sur, de frente a la calle Santa Ana (ex calle Colonia); igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el Nº 77.760; 18 metros 90 centímetro al Este, de frente a la calle General Martín Rodríguez (ex 25 de Mayo), por ser esquina; e igual extensión al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 77.762. El solar Padrón N.o 77.762, consta de una superficie de 194 metros 67 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Santa Ana (ex Colonia); igual extensión al Norte con parte del inmueble Padrón N.o 77.760; 18 metros 90 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el N.o 77.761; e igual extensión al Oeste, con parte del inmueble empadronado con el N.o 77.763. Y el solar Padrón N.o 77.763, consta de una superficie de 314 metros 15 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetro de frente al Sur, a la indicada calle Santa Ana; igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; 30 metros 50 centímetros al Este, con los inmuebles Padrones números 77.760 y 77.762, e igual extensión al Oeste, con el Padrón N.o 77.764, propiedad de María Aurora Alfonso Mata de Cosso. En consecuencia, se cita y emplaza a las propietarias linderas doña Modesta Sosa Padilla y doña María Aurora Alfonso Mata de Cosso y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 6539 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Luis A. Montossi con PEDRO y GILBERTO o GILBERTO TIMOTEO OCON MERLO, sus causahabientes y otros. Prescripción treintenaria" (L.o 17, N.o 1251, F.o 460), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis A. Montossi promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a la parte del solar número uno de la manzana número cuarenta y cuatro de la ciudad de Artigas, empadronado con el número ciento noventa y cinco, que en las sucesiones de Manuel Ocón o Manuel Antonio Ocón y Felisa Merlo, le habría correspondido por herencia al hijo de ambos causantes Manuel Ocón Merlo. En consecuencia, se emplaza a los señores Pedro y Gilberto o Gilberto Timoteo Ocón, a sus causahabientes y a todos aquellos que a cualquier título, se consideren con derecho sobre la parte del inmueble a que se refiere este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en él, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Para la publicación de los edictos se habilitó la Feria. — Artigas, 27 de Diciembre de 1957.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 5534 Ab.24-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "MARIA IRENE VARELA. Prescripción treintenaria" (L.o 5.o, F.o 11), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Irene Varela, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con mejoras ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, padrón 1763, manzana 85, y que según plano del agrimensor C. Novo inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, consta de 4.835 metros de superficie, teniendo el siguiente deslinde: al N.O. en 102,45, con Suc. Juan A. Marioni y Suc. Rosa V. de Cáceres; al N.E. en 45,12 con calle Treinta y Tres; al S.E. en 98,21 con calle Venezuela; y al S.O. en 45.12 con frente a la calle Juan Pecoche, existiendo en las dos esquinas ochavas de 3 ms. cada una. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 14 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 7323 My.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal dictado en autos: "SEBASTIANA DUARTE DE GAYOSO. Prescripción treintenaria", (L.o 5.o F.o 49), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones situado en la manzana N.o 104 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones, empadronada anteriormente con el N.o 220 y actualmente con el N.o 930 con una superficie de 5.055 ms. y 96 dms., lindando por el Norte, en 99 ms. 20 centímetros con padrones 931 932 y 929; al Este en 50 ms., sobre calle Mejorana; al Sur en 93 ms., 10 centímetros sobre calle del Carmen y al Oeste, en 52 ms. 50 cents., sobre calle Tala, todo según plano del agrimensor Fructuoso Netto, de Julio de 1956.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Villasanto de Gayoso, sus sucesores a título universal y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presente a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones Abril 8 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31363 Ab.28-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN BAUTISTA SANTOS. Prescripción treintenaria" (L.o 5.o, F.o 58), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones, situada en la manzana N.o 66 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones empadronada con el número 537, con una superficie de 2.530 ms., 5 dms., que lindan: Norte, en 50 ms., 50 cents. con calle Gonzalo Peralta; Sur, en 50 ms., con padrones 534 y 533; Este en 50 ms., con padrón 532 y Oeste, en 51 ms., con padrón 536. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Ramón Piña, a sus sucesores a título universal y particular y a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto a fin de que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Abril 23 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31364 Ab.28-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz interino de la 4.a Sección de Canelones, dictada en autos: "JOSE CONDE SANGUINETTI. Prescripción treintenaria", L.o 22 F.o 307, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Reyes, a sus sucesores a título universal o particular y, en general, a todos los que se consideren con derecho al expresado bien: solares 3 y 4 del Elíseo Argentino, manzana 122, ubicado en la 4.a Sección de Canelones, zona rural, y, que según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, inscripto en Topografía el 15 de Mayo de 1931, lleva la letra "A", se compone de 3.680 metros; con 47 metros 50 cms. al Oeste, Noroeste, a Bulevar Bolívar; 46 metros 35 cms. al Sur Sureste, lindando con la manzana 121; al Norte-Noreste, en 80 metros, linda con la fracción "B" y al Oeste-Suroeste, en 80 metros, a calle Salta, padrón N.o 24.110, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 5 de Octubre de 1957. — Alejandro de Marco, Juez de Paz Interino.
16) $84.00 30|pub. 5742 Ab 28-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JORGE NAUAR. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, Folio 210), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, en especial a los sucesores de Petrona Cardozo, al inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicada en el Barrio Mazziotta del Pueblo de Fraile Muerto, sexta sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 103 y compuesto de una superficie de mil metros cuadrados, según plano de mensura, deslinde y amojonamiento practicado el primero y dos de Enero de mil novecientos ocho por el agrimensor Francisco Román Mestre, en el cual se designa con el N.o 5 de la manzana N.o 26 y que linda al Norte con dos Luis Lamas, al Este la calle Dieciocho de Julio, al Sur la calle de los Libres y al Oeste don Saturnino Olivera Costa. — Melo, 17 de Abril de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $84.00 30 pub. 5571 Ab.24-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de Colonia, dictada en autos: "RAMON CARRIZO SOSA y otros. Prescripción" (L.o 15, F.o 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos, a cualquier título, sobre una fracción de terreno, ubicada a inmediaciones de esta ciudad de Carmelo, empadronada en mayor área con el N.o 6039, que es el lote N.o 3 del plano del agrimensor Mario Bordaberre, inscripto en Catastro el 26 de Noviembre de 1957 con el N.o 1797, según el cual consta de 3 hectáreas 7563 metros 47 decímetros, y linda: al Norte con los padrones Nos. 6042 y 6043; al Este con más terreno de los sucesores de Cruz Carrizo; al Sur con la prolongación del Boulevard Artigas y al Oeste con el padrón N.o 6043; para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Carmelo, Mayo 15 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
16) $84 00 30 pub. 7501 My.26-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "LABANDERA, RAMON. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 330, N.o 248), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, con sus mejoras, empadronada con el N.o 2683, sita en el paraje "Sauce del Yí", 11.a sección judicial de este Departamento, según plano trazado por el agrimensor Ruben González Marini, el 9 de Noviembre de 1956, e inscripto con el N.o 1243, el 24 del mismo mes y año en la Oficina Deptal. de Catastro de Florida, que se compone de 19 Hás. 6997 ms.2, lindando al Noreste, con fondos de don Justo Campos y de sucesión de don Manuel Labandera; al Este, en tres rectas, con herederos de don Fortunato Labandera; al Suroeste, con propiedades de don Conrado Lemos y de don Prudencio M. Díaz, y al Oeste y Noroeste, con arroyo Sauce del Yí, que separa de inmuebles de don Alejandro Irigoyen. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
15) $120.00 30|pub. 6161 My.5-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SCHUNK, RICARDO F. Prescripción treinte-

maria", L.o 31 F.o 379 N.o 219, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la planta urbana del Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 202, señalada con el N.o 83 y formada por 10 solares de una superficie de mil metros, lindando: Norte, calle Palleja; Sur, calle Libertad; Este, calle Oribe; y Oeste, calle Igualdad, hoy Francisco Fonterosa. — Otra fracción de terreno, con sus mejoras, ubicada en la planta urbana del Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, en la manzana N.o 89, empadronada con el N.o 131, compuesta de una superficie de mil metros y que según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.617, el 27 de Setiembre de 1957, se deslinda así: Al Noreste, 40 metros de frente sobre la calle Francisco Fonterosa; al Noroeste, 25 metros también de frente sobre la calle 25 de Mayo; al Suroeste, 40 metros que separan de propiedad de Luis de la Quintana; y al Sureste, una recta de 25 metros que divide de Elbio P. Artigas. — Y otra fracción de terreno y sus mejoras, que es parte de la manzana N.o 66 de la planta urbana del citado Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 226, que según plano del nombrado agrimensor Cabrera, inscripto en la el 22 de Octubre de 1957, consta de una superficie de 3.390 metros y linda: Al Noroeste, una recta de 61 metros 70 cms. de frente a calle Libertad; luego una recta de 18 metros 50 cms. al Suroeste y otra de 45 metros al Noreste, por formar ángulo entrante, que dividen de propiedad de Irma Chaves; al Suroeste otra recta de 33 metros 50 cms. de frente a la calle Soberanía; y otra de 81 metros 30 cms. frente a la calle Progreso, al Sureste; a continuación otra recta de 40 metros al Noreste y otra de 25 metros al Sureste, que separan de inmueble de Mirta Medina de Schunk; y por último, recta de 6 metros 70 cms. que separa de Juan F. Sastre. — En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Dirección General de Catastro con el N.o 1.622, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 5778 Ab.28-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SHIEN RAUL. Prescripción treintenaria". Libro 31 F.o 337 N.o 106, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Raúl Shien iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción compuesta de 1.250 metros, padrón N.o 473, que según plano levantado por el agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 de Noviembre de 1957, tiene una superficie de 250 metros y linda: Noreste, calle Cerrito; Noroeste, Antonio Cambio; Sureste, Manuel Deu; y Suroeste, Juan Cambio; B) Otra fracción de terreno, padrón número 411, según plano del mismo agrimensor, inscripto el mismo día en la misma Oficina, tiene una superficie de 1 hectárea 320 metros y linda: Noreste, calle Santo Domingo; Noroeste, Epifanio Martínez y Pedro Coralio y José Angel Botta; Sureste, Abril Besio; y Suroeste, calle Severino; C) Otra fracción de terreno, padrón N.o 433, que según plano del mismo agrimensor, inscripto el mismo día en la misma Oficina, tiene una superficie de cinco mil metros y lindan: Noreste, calle Cerrito; Noroeste, Nelson Ruben Cambio Rava y Zulma Portillo de Larrañaga; Sureste, Francisco Dalla; y Suroeste, calle Independencia; D) Otra fracción de terreno empadronada con el N.o 443, que según plano del mismo agrimensor, inscripto en la misma fecha que los anteriores en la misma Oficina, tiene una superficie de 3 hectáreas 8.790 metros, que lindan: Noreste, calle Severino; Suroeste, calle Cerrito; Sureste, Abel J. Besio; y Noroeste, calle Ituzaingó; E) Y otra fracción de terreno, padrón N.o 434, que según plano del mismo agrimensor, inscripto el doce del mismo mes y año en la propia Oficina de Catastro, tiene una superficie de diez mil metros y linda: Noreste, calle Santo Domingo; Noroeste, calle Ituzaingó; Sureste, sucesión Bernardina Bentancur; y Suroeste, calle Severino. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en los bienes referidos, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 5436 Ab,23-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Florida, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE MONZON, LUGARDA E. Prescripción treintenaria, L.o 5, F.o 39, N.o 17", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Capilla del Sauce, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida s|n entre las de Artigas y Doctor A. Gallinal, empadronada con el N.o 147, de la manzana N.o 27, compuesta de una superficie de 922 ms., 35 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Ariel Cabrera de Enero de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1501, con fecha 12 de Febrero del mismo año y tiene los siguientes límites: al Norte, en 21 ms., 475 centímetros con Justo R. Monzón, al Este, en 42 ms., 95 centímetros con sucesores de José Rossiello, al Sur, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida, en 21 ms., 475 centímetros y al Oeste, con Sucesores de Eduardo R. Reyes, en 42 ms., 95 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa Capilla del Sauce, Abril 21 de 1958. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub 6903 My.16-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN PABLO GIANOLA y Otros. Prescripción treintenaria" (L.o 28 F.o 570), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el Nº 225 (antes 335), ubicada en la manzana Nº 9-A del pueblo José Batlle y Ordóñez, 12ª Sección Judicial de Lavalleja, correspondiente a los solares 3 y 4 del plano levantado en 1882 por el agrimensor Carlos Burmester (actualmente solar Nº 6, según carpeta Nº 5 de la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja), que tiene una superficie de dos mil quinientos metros, lindando: por su frente, al N.E., en una línea de cincuenta metros la calle Francisco De León; por el fondo, al S.E., la sucesión Angel Cammarano, en cincuenta metros; por el N.O., en igual extensión, terreno del solar Nº 4 de las sucesiones de Pablo Mesica y Jacinta Umpiérrez; y por el S.O., parte de los solares 1 y 2, en una línea de cincuenta metros, que pertenecieron a Isabel Pereira de Cardozo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 6346 My.8-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida en autos "MANUEL AGUILAR. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcción y mejoras ubicada en la manzana 52 de la "Villa 25 de Mayo", 12.a Sección Judicial de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 322, compuesta de una superficie de 1.563 metros 17 decímetros cuadrados que linda al Sureste en 100 metros 50 centímetros con la calle San Inocencio; al Suroeste en 3 metros 60 centímetros con la calle San Lorenzo; al Noroeste en 3 rectas de 50 metros, 25 metros y 50 metros 80 centímetros lindando las 2 primeras con más terreno del postulante y la última con Carlos Marinoni y Noreste en 27 metros 30 centímetros con la calle Solís; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa "25 de Mayo", Abril 30 de 1953. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 6551 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. ENRIQUE CARDINAL. Prescripción treintenaria. Padrón 1914" (Lo. 20 Nº 188, Fo 10), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 1914, situado en la manzana Nº 170 de esta ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de ms. 905, 7185 cms. según el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, registrado con el No 890 el 24 de Enero de 1958, en el que está dividido en dos lotes que en conjunto se deslindan así: ms. 21.08, al Nord Este de frente a la Avenida Rincón; metros 20.90 al Suroeste, lindando con propiedades de Pura E. Peralta y Margarita Bagnasco, y metros 43.15 al Noroeste, por donde linda con Juan E. Sanguinetti, y la misma extensión al Sureste con Sasrro Bohachuk; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a estos efectos. — Fray Bentos, Abril 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 6789 My.15-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. LAZARO HILARIO ALFONSO. Prescripción adquisitiva. Padrón Nº 403". (Lo 20, Nº 217, Fo 17), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble padrón en más área, número cuatrocientos tres. Una fracción de terreno, ubicada en la manzana número cincuenta y tres, de esta ciudad de Fray Bentos. Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 7 de Julio de 1950 con el número 66, según el cual tiene un área de 245 ms. y 4.563 cms. lindando: 11 ms. 15 cms. de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja; 12 ms. y 18 cms. al Noroeste con Carolina M. S. de Callerí; 11 ms. y 11 cms. al Noreste con María T. Landó de Cánepa; y al Sudeste, 21 ms. y 93 cms. con la fracción "Uno", del mismo plano, y las fincas y construcciones existentes en la fracción antes deslindada, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1958. — Juan Alberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 6788 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Casimiro Zucaret (hijo) y Ciriaco Zucaret contra la sucesión de CASIMIRO ZUCARET Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia", (L.o 41, F.o 341), se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado acción de posesión de estado civil y petición de herencia, a fin de justificar que Casimiro, Francisca, Antonio, Sara, Ciriaco, Juana y Gregorio Zucaret, gozan de la posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Casimiro Zucaret. Y se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión instaurada, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los representantes con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30 pub. 6572 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIO HELGUERA CORBO. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lucio Helguera Corbo, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: A) Dos fracciones de campo de pastoreo, linderas, ubicadas en Zapucay, 7.a sección judicial de Tacuarembó, empadronadas con el N.o 1486, señaladas con los números y y 1 prima o con un acento arriba, a la derecha, en el plano del agrimensor A. Grau Rosell de Mayo de 1944, compuestas cada una de ellas de 178 Hás. 630 metros, que lindan: al Norte, sucesión Manuel Marreiro, la fracción que se describirá en la letra B) y José Gorosterrazú; al Este, Natalia Castillo de Duarte y el nombrado José Gorosterrazú; al Sur, Natalina Castillo de Duarte, León Britos y Antonia y Juana Legazcue; y al Oeste, Fermín Fernández; y B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje y sección que las anteriores, a las que es lindera, empadronada con el número 5272, compuesta según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández del 31 de Agosto de 1950, de 7 Hás. 3733 metros 10 dms., que linda: al Norte, José Gorosterrazú; al Este y Sur, las fracciones descriptas en la letra A) y al Oeste, bañado Dos Hermanos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de los cónyuges Antonio Castillo y Bernardina Xavier de Lucena de Castillo, o sean sus hijos Isidora, Francisca Honoria, Antonio, Cándida, Porfirio y Beltrán Castillo, los herederos o causahabientes de éstos, o sucesores a cualquier título así como a aquellos que se consideren con derecho a esos bienes, incluso a los linderos actuales o anteriores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 22 de Abril de 1958 — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 5394 Ab.30-v.jn.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

DELMIRA B. DE PRINCIVALLE, domiciliada en Br. Artigas N.o 3928, apto. 3, solicita del señor Director la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su obra titulada "Abismos", en versos, de la que se declara única autora. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7242 My.24-v.jn.4.

LUIS RICOBALDI REQUESENS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la pieza escultórica que denomina "Gnomo" y del seudónimo "Reri" con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7444 My.24-v.jn.4.

ALVARO E. BOCAGE PEREZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un dibujo para aplicar a naipes, del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6906 My.16-v.my.27.

EMIGDIO AYALA BAEZ y MANUEL CHRISTY, solicitan la inscripción de la composición musical titulada: "Dime donde estás", de la que se declaran autores. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6925 My.16-v.my.27.

AURELIO EDUARDO LLOVET MASSAT, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Calendario Llovet" (Calendario perpetuo), de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7007 My.17-v.my.28.

HUGO PONCE DE LEON y HORACIO ACOSTA Y LARA CASTELLANOS, solicitan la inscripción de la producción cinematográfica titulada "Isla de Lobos. Uruguay", de la que son productores y que responde a las siguientes características: Metraje: 450 metros; música: J. Maxwell y fragmentos de P. Dukas; Asesor Técnico: Isaías Ximénez. Textos y mapas: Pierre Fossey. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 7011 My.17-v.my.28.

DOMINGO WENCESLAO SARLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Una experiencia sobre doctrina y práctica de la protección infantil", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7178 My.21-v.my.31.

JOSE AHICART MIRALLES y GILBERT REMI VAN CRAEYMEST, solicitan la inscripción de juego de entretenimiento que titulan "Pájaro Pik", del que se declaran autores. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7391 My.23-v.jn.3.

NORMA SUIFFET, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Garcilaso de la Vega", de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7413 My.23-v.jn.3.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la referida Institución.
MARIO RIVERO y JUAN CASANOVAS decláranse únicos autores de "El ayer nos acusa", comedia dramática.
CANDIDO BELANDO VIOLA declárase único autor de "Muerte con ensayo", comedia.
RAMON COLLAZO declárase único autor de "Carnaval", álbum musical.
HUGO P. TRIAY declárase único autor de "Alborada", álbum musical.
PAUL L. DUFFÓ declárase único autor de "Carnaval 1954", álbum musical.
ISAAC ALZARADEL declárase único autor de "Ruego de amor", tango.
OMAR SANTOS MIRANDA declárase único autor de "El carrito", marcha.
JASQUES EMIRKANIAN declárase único autor de "Bailando la ranchera", ranchera.
PINTIN CASTELLANOS declárase único autor de "De qué modo la quería", tango.
LUIS CARUSO y JUAN C. PATRON decláranse únicos autores de "El zorrito", tango.
JUAN SPERA y JUAN C. CROCCIA decláranse únicos autores de "Floreando...!", milonga.
ROMEO R. NUÑEZ y LUIS PUGLIESE decláranse únicos autores de "Por esas cosas de la vida", tango.
FERNAN SILVA VALDES declárase único autor de los versos y canciones del drama "Barrio Palermo".
WALTER MENDEZ y NILO SOPPI decláranse únicos autores de "Sólo tengo tu recuerdo", tango.
WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO decláranse únicos autores de "Las preguntas", polka, y "Gallega", pasodoble.
HERMAN L. NAVARRO declárase único autor de "Firuleteando", milonga.
MIGUEL A. SIERRA y FRANCISCO MUJICA decláranse únicos autores de "Esperando tu amor", tango.
PANCHITO NOLÉ declárase único autor de "Llamada N.o 1" y "Llamada N.o 2", características.
ANTONIO PERNAS y ANTONIO CETENIO decláranse únicos autores de los tangos "A nuestro adiós" y "Aquí tenés tu tango".
OLDIMAR CÁCERES y ANGEL MANCUSO decláranse únicos autores de "Pimpollo", tango.
DONATO RACCIATTI y JUAN C. PATRON decláranse únicos autores de "Las campanas", vals.
JOSE ARNALDO BLAS declárase único autor de "La cachetada", milonga.
LUIS CARUSO y ALBERTO SAN MIGUEL decláranse únicos autores de "Quién te va a querer igual", tango.
AMÉRICO R. MANGINO declárase único autor del tango "Madre del alma" (Madre mía). — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $24.00 10|pub. 7393 My.26-v.jn.5.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "JUAN ANTONIO VIGORITO GORGA. Quiebra. Retroactividad", (L.o 50, F.o 668), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "7005 Montevideo, Abril 22 de 1958. Vistos: Fíjase como efectiva fecha de la cesación de pagos del fallido el 27 de Marzo de 1955. Y háganse las publicaciones de ley. Pereira. — J. E Real". — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31595 My.14-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber a los acreedores de la quiebra de don JOSE ENRIQUE VILLANI (L.o 41, F.o 552), que la Sindicatura ha presentado el estado de los créditos verificados, el cual se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y de acuerdo con el artículo 1758 del C. de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 7283 My.22-v.jn.2.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de doña CASILDA CAMESELLA DE GRANDA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Comesella" debe decir "Camesella". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobleza. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55). 31676 15|pub. My.22-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó por doña MARIA OFELIA SAINZ DE BUENO la rectificación de su partida de matrimonio con don José Bueno y la partida de defunción del mismo, en el sentido de que en donde aparece el apellido como "Buono" debe decir "Bueno" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobleza. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.-20|4|55). 15|pub. 31635 My.19-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ANGEL AGAPITO CUELLO MENDIA, estableciéndose que donde respectivamente dice Angela Agapita y del sexo femenino debe decir Angel Agapito y del sexo masculino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31584 My 14-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN MAÑKA y TEKLA KRZYZANCK, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Juan Manka debe decir Juan Mañka; de nacimiento de MIECZYSTAVVA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Miecrystawa Juanina, hija de Juan Manka y de Teckla Kvryranck, debe decir Mieczystavva Juanina, hija de Juan Mañka y de Tekla Krzyzanck; de matrimonio de MIECZYSTAVVA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK y JUAN ARALDO NIBERTI PORTO GUILLENEA, donde dice Juanina Mañka, hija de Juan Mañka y de Tekla Krzy Banck, debe decir Mieczystavva Juanina Mañka, hija de Juan Mañka y de Tekla Krzyzanck; y en la de legitimación de MIECZYSTAVVA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK, donde dice Miecripstavva Juanina, debe decir Mieczystavva Juanina, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 6451 My.12-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PATRICIO ARMANDO BAEZ y AUGUSTA ELEONORA HILDEGARD KAFTAN, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Agusta |Eleonora Hildegart Kaftan, debe decir Augusta Eleonora Hildegard Kaftan; y de nacimiento de MARIA ROSARIO BAEZ KAFTAN, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Agusta Eleonora Hildegard Kaftan, debe decir Augusta Eleonora Hildegard Kaftan, por ser todo ello como corresponde, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|455) 15|pub. 31514 My.12-v.by.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56 F.o 568): Defunción de MARIA ISLA DE FOGLINO, de 18 de Setiembre de 1957, en 21ª Sección de Montevideo; donde dice "Ila" debe decir "Isla". — Montevideo, 16 de Mayo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 7375 My.23-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimoñio de DIONISIO SANTA CRUZ y de MARIA PRAXEDES BLANCO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Ulpiano Santa Cruz" y "Margarita Grunullú", debe decir "Dionisio Santa Cruz" y "madre desconocida". — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7494 My.24-v.jn.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA LUACES, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece con el apellido de Loaces, debe decir: Luaces. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31610 My.16-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ROMERO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de González, debe decir Romero; y donde dice que es hija de prenombrada, debe decir hijo. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6618 My.13-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña MAXIMA MIGUES DE PEÑA estableciéndose, que donde dice que falleció doña "Máxima Pereyra de Peña" debe decir que falleció "Máxima Migues de Peña" y donde dice "era hija de Justo Pereyra y de Ramona Míguez, debe decir era hija de "Ramona Migues" y donde dice deja cuatro hijos llamados:... "Manuel" debe decir "Domingo". — Montevideo, Abril 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6966 My.17-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación, de la partida de nacimiento de ENRIQUE JOSE MAR-

QUEZ, estableciéndose que donde la madre y la abuela materna del inscripto aparecen con el nombre "Nunciación" debe decir "Anunciación". — Montevideo, Abril 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6967 My.17-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: 1) De defunción de ANTONIO FRANCO, estableciéndose que en donde su apellido figura como Franca, debe decir Franco y donde figura como hijo de Vicente Franco, debe decir hijo de Luisa Franco; 2) De matrimonio de CARMEN PIÑON y ANTONIO FRANCO, estableciéndose que en donde el apellido del contrayente figura como Benturi, debe decir Franco y donde figura hijo de Bautista Benturi, debe decir hijo de Luisa Franco; 3) De nacimiento de MARIA JULIA, RUBEN, CARLOS ANTONIO y CARMEN LUISA FRANCO PIÑON, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como Benturi, debe decir: Franco y donde dice que son nieto y nieta respectivamente, de Bautista Benturi y de Luisa Franco, debe decir solamente de Luisa Franco. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31525 My.10-v.my.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PAIZ, AGAPITO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos María Teresita y Rodolfo Florentino, pues donde en todas ellas dice: "Paez", debe decir: Paiz. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31699 My.24-v.jn.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VENTOSO, ELENA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a su apellido paterno dice: "Bentoso", debe decir: Ventoso. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31700 My.24-v.jn.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "XIMENO, FELIX OROSMAN y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Ivonne Delicia y Walter Félix Ximeno Viera, pues donde en las mismas y refiriéndose al apellido paterno de los inscriptos, dice: "Gimeno", debe decir: Ximeno. — Montevideo, Mayo 12 de 1958.— Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31666 My.21-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASTORE, DIANA y RUBEN. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, pues donde en las mismas y con referencia al apellido paterno de los inscriptos dice: "Pastori", debe decir: Pastore. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7161 My.21-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DAUSON, LUIS ALBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Dausen", debe decir: "Dauson". — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31609 My.15-v.my.31,

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ DE NIEVES, MARIA NOEMIA por sí y por su menor hijo ALEJANDRO NIEVES. Rectificación de partidas". (Lº 50, Fº 609) se hace saber que se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Noemia González: En el lugar donde dice: "María Florisbela Vasquez", debe decir: María Florisbela Vazquez. B) La partida de matrimonio de los esposos Juan Nelson Nieves y María Noemia González: En el lugar donde dice "María Noemia Vazquez", debe decir: María Noemia González. En el lugar donde dice: "hija de Florisbela Vazquez", debe decir: hija de María Florisbela Vazquez. En el lugar dedicado al nombre del padre de la contravente debe anotarse: Irigoyen o Irigollen González, y C) La partida de nacimiento de Alejandro Nieves: en el lugar donde dice: "y de su esposa María Noemia Vazquez", debe decir: y de su esposa María Noemia González. En el lugar dedicado al nombre de los padres de la madre y donde dice: "y por línea materna de Florisbela Vazquez", debe decir: y por línea materna de María Florisbela Vazquez. Debiendo agregarse a continuación: y de Irigoyen o Irigollen González. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7026 My.17-v.jn.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "OSVALDI, FRANCISCO FELIPE y REINA GUTIERREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia al contrayente, dice: "Felipe Martínez", debe decir: Francisco Felipe Osvaldi, y donde este figura como hijo de "Bernardo Martínez", y de "Sofía Alvarez", debe decir: hijo de Servanda Osvaldi, suprimiéndose lo demás. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31564 My.12-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PUCZKOWSKI de GAIDUK ESPERANZA. Sucesión, L.o 41, F.o 408", se hace saber que ha sido solicitada por don Juan Gaiduk, la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro, por figurar en ella, el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto como "Puchesveca", en lugar de "Puczkowski". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6743 My.15-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JUAN DA SILVA. Rectificación de partida". (Lº 17, Fº 559), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice al margen y en el texto, Juan Silva debe decir Juan da Silva y donde dice: Joaquín Silva, debe decir Joaquín da Silva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Abril 16 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6961 My.17-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BALDOMERA BORGES DE BIRRIEL solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Baldomero" debe decir Baldomera; en el apellido paterno donde dice "Jorge" debe decir Borges, y en el nombre materno donde dice "Rovira" debe decir Rufina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7544 My.26-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "DELIA BONIFACIA OTON. Rectificación de partida" (L.o 5.o, F.o 74), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en donde el nombre se asentó como "Delia Saturnina" debe decer: "Delia Bonifacia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 15 de 1958.— Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7225 My.21-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado doña JUSTA DELGADO CALIGARI, ha iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido inscrito su apellido materno como Oronós en lugar de Caligari, que es el verdadero. — Colonia, 15 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 6664 My.14-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que don EPOLITO FUSATTI, gestiona ante este Juzgado rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, en la forma que a continuación se establece: A) En la de matrimonio del gestionante, donde su apellido figura como "Susate" debe decir "Fusatti"; y B) En la de nacimiento de su hija Carmen donde el apellido de la inscripta aparece como 'Fuzatti" debe decir "Fusatti", por ser lo real y verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia de fecha 13 de Noviembre de 1957. — Colonia, 28 de Abril de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31583 My.14-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: RAMON ROSA y SARA MENDEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 28, F.o 216, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Rosa y Sara Méndez solicitando la rectificación de la partida Raquel Rosa, de la siguiente forma: donde dice: hija de Sara Méndez de Rosa, y padre (no se menciona), debe decir: hija legítima de Sara Méndez de Rosa y de Ramón Rosa, oriental, 35 años, jornalero; y donde dice: Que es nieta por línea paterna de (no se menciona a nadie) debe decir: Que es nieta por línea paterna de Emilio Rosa y Jorgelina Luz, orientales, domiciliados en Montevideo — Melo, 11 de Abril de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31539 My.12-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados, PROSPERO DANILO DE SOUZA y EMILIA MOREIRA DE DE SOUZA Rectificación de partidas, L.o 28, F.o 185, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Próspero Danilo de Souza y Emilia Moreira de de Souza, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Próspero Danilo de Souza, en el sentido de que donde dice al margen: Souza Próspero Domilo, debe decir: De Souza Próspero Danilo y donde dice: comparece Bibiano Aurelio de Souza, debe decir: comparece Aurelio Bibiano de Souza; la de matrimonio de Próspero Danilo de Souza y Emilia Moreira, en el cuerpo del acta donde dice: hijo de Aurelio V. de Souza, debe decir: Aurelio Bibiano de Souza; la de nacimiento de Wilmar Danilo de Souza, en el sentido de que donde dice: al margen: Wilmar Souza, debe decir: de Souza Wilmar Danilo, en el cuerpo del acta donde dice: Que es hijo de Emilia Moreira de Souza etc. y de Danilo Souza etc. debe decir: Que es hijo de Emilia Moreira de de Souza y de Próspero Danilo de Souza etc.; donde dice: Que es nieto por línea paterna de (no dice nada), debe decir: Que es nieto por línea paterna de Aurelio Bibiano de Souza y Delfina Gómez; donde dice: Por línea materna de Gisleno etc. debe decir: De Gisleno Moreira etc. y donde dice: Se le ha puesto el nombre de Wilmar, debe decir: Wilmar Danilo. El interesado está amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Melo, 17 de Abril de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31538 My.12-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado las gestiones tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO VEGA, en razón de haber sido erróneamente inscripto como nacido el 20 de Junio de 1943 en lugar del 20 de Junio de 1937 que es la verdadera fecha de su nacimiento. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante providencia N.o 6738 de fecha 24 de Junio de 1957. — Colonia, 2 de Mayo de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31517 My.10-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de GABRIEL CLEMENTE, ARMANDO PRUDENCIO y RAUL MARIA BIRRIEL, pues en ellas aparecen con el apellido paterno como Berriel, en vez de Birriel, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7545 My.26-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA IRES, pues en ella aparece con el apellido Iris, en vez de Ires, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza, (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Mayo 8 de 1958. — *Artaldo R. Fontes* Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31611 My.16-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ALCIBIADES NALERIO. Rectificación de partida", (L.o 29, F.o 102), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Alcibíades Nalerio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta y siete al folio diez y nueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cinco, por el Oficial del Estado Civil de la Décima Segunda Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto figura como "Alsibiares", se establezca "Alcibíades". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 18 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6480 My.10-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GRAÑA, MANUELA BENIGNA. Rectificación de Partida, libro 10, F.o 812", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, Manuela Benigna Graña, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella en las distintas partes, con los nombres de "Benigna Gregoria Graña", en lugar de "Manuela Benigna Graña" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6768 My.15-v.my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ALEJANDRO KUCZURA. Por sus hijos menores Manuel y Adela Kuczura. Rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos", Libro 11 F.o 521 N.o 174, se hace saber que se ha presentado Alejandro Kuczura, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos llamados Manuel y Adela, por existir error en el apellido, pues en lugar de decir "Kuczura" dice "Kuchura", que no es el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 15 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7385 My.23-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A Artecona, dictada en autos: "NATANAEL FILYPOV. Rectificación de partida" (L.o 11 F.o 493 N.o 71), se hace saber que se ha presentado Natanael Filipov, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella el siguiente error: Donde dice "Natanyel Felypof" debe decir "Natanael Filipov" y donde dice "Basilof" debe decir "Vasilev", que son el verdadero nombre y apellido, correspondiendo en consecuencia se rectifique su nombre y apellido y el materno Vasilev — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 2 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7384 My.23-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "PIA SANCHEZ DE GUTIERREZ. Rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Juan, Fermina y Martín" (11 - F.o 523 - N.o 182), se hace saber que se ha presentado Pía Sánchez de Gutiérrez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Gutiérrez, por existir el siguiente error: Donde dice "Estela Sánchez Repicio" debe decir "Pía Sánchez Repicio", que es su verdadero nombre. Y en las partidas de nacimiento de sus hijos Juan, Fermina y Martín, donde dice "... y de su esposa: Estela Sánchez Repicio", debe decir "Pía Sánchez Repicio", que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 15 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 7383 My.23-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ROMULO EMILIO LABORDA. Por sí y en representación de su hija menor de edad Sonia Gladys Laborda. Rectificación de partidas", (L.o 11, F.o 427, N.o 647), se hace saber que se han presentado: Rómulo Emilio Laborda, por sí y en representación de su hija menor Sonia Gladys Laborda solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su matrimonio del compareciente Rómulo Emilio Laborda, con doña Concepción Pedroso, celebrado el 18 de Abril de 1944 en Buricayupí, 10.a sección judicial de Paysandú, Acta N.o 2 y 2); 2.o) da, nacida en Quebracho, 11.a sección judicial De nacimiento de su hija Sonia Gladys Laborde Paysandú, el 2 de Noviembre de 1944; por contener los siguientes errores: 1.o) Que en el acta de inscripción de su matrimonio se incurrió en error al establecer que el apellido del exponente es Gómez, cuando real y efectivamente es Laborda; 2.a) Que en la partida de nacimiento de su hija Sonia Gladys establece por error que el apellido de la menor es Gómez, cuando de acuerdo a lo expresado precedentemente su verdadero es Laborda. Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 24 de Abril de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15 pub. 31524 My.10-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO PEREIRA y PROSPERINA ROSA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de nacimientos de sus menores hijo Nay, Cedi y Nerie, en la siguiente forma: 1) En la de NAY donde dice el día veintiuno de Agosto de 1947, debe decir veintiuno de Agosto de 1941 y donde dice sexo masculino, debe decir sexo femeninoá y 2) En las de CEDI y NERIE donde figuran como pertenecientes al sexo femenino, debe decir sexo masculino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación — Rivera, Abril 21 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6570 My.12-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTA MUÑOZ, en el sentido de establecer que donde dice: "Martina Vitabar", debe decir: "Martina Muñoz", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 3 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 7010 My.26-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de "MONICO CIRIACO UMPIERREZ, en el sentido de establecer que donde figura como "Mónico Dutra", debe decir: "Mónico Ciriaco Umpiérrez", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 10 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 6831 My.15-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERONIMA MALO CALVETE, en el sentido de establecer que donde ésta figura como "Gerónimo Malo Calvete" y "del sexo masculino", debe decir respectivamente: "Gerónima Malo Calvete" y "del sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Abril 18 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 6832 My.15-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "BERNARDO PARADISO PUGLIESE. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 25), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Corina Cardoso de Paradiso solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposo en el sentido de que donde el apellido del padre de éste figura "Paravís", debe decir: Paradiso y donde el apellido de la madre figura "Pullièse" debe decir: Pugliese. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 16 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7434 My.24-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos LUIS FRANCISCO GALIN. Rectificación de partida, L.o 31, F.o 474, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Vicente Galín solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Francisco Galín pues en la misma aparece el nombre del padre como: "Francisco Vicente Galain" en lugar de "Francisco Vicente Galín" y el apellido del abuelo paterno como Pablo Francisco Galain en lugar de Pablo Francisco Galín" que son los que corresponden. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, 7 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6918 My.16-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ANALIA ALVAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "nacida en 1939", debe decir "nacida en 1935" y donde se expresa "Amalia", debe decir "Analia", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, 5 de Mayo de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 7369 My.23-v.jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don HECTOR SANTIAGO GAYE SORIANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el contenido de la misma se expresa "Héctor Santiago Soriano", debe decir "Héctor Santiago Gaye Soriano", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 5 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6995 My.17-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUVENAL y HERMINIO FERREIRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Juvenal Ferreira, donde dice "Pérez" debe expresarse "Ferreira"; y B) En la de nacimiento de Herminio Ferreira, donde dice "Pérez", debe decir "Ferreira", por ser los verdaderos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 25 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15 pub. 31581 My.14-v my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido don ABELARDO MUÑIZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Abelardo Nuñez Callero hijo de José María Nuñez" debe decir "Abelardo Muñiz Callero hijo de José María Muñiz" por ser el verdadero. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 11 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15 pub. 31582 My.14-v.my.30.

20-Remates

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra CAPDEVILLA DE DELFINO (ISABEL). Vía de Apremio" (L.o 15, F.o 518), el día 25 de Junio próximo, a las 15 horas, en Cuareim N.o 1907, el martillero S. Smejoff subastará los bienes embargados con las bases establecidas. — Montevideo, Mayo 23 de 1958.
20) $12.00 10|pub. 7496 My.26-v.jn.5.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra BALERIO O BALIRIO ANTONIO y Otros. L.º 1 F.º 268, se hace saber al público que el día veintinueve de Julio próximo, a las dieciséis horas. en el hall de este Juzgado, el martillero S. Smejoff, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil doscientos treinta pesos, de una fracción de terreno, empadronada con el N.º 36.464, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Febrero de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.º 32.075 el 12 de Abril del mismo año, está situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Zona Suburbana S.l. Paraje "Pueblo Victoria" y se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, noventa y cuatro decímetros que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. al Noreste, de frente a la calle Calera de las Huérfanas, distando el punto más próximo de dicho frente 42 ms. 95 cms. de la esquina formada por dicha calle y la Avenida Carlos M.a Ramírez; 42 ms. 95 cms. al Sureste, lindando con los padrones Nos. 36.465 y 36.470; 8 ms. 59 cms. al Suroeste. confinando con el padrón N.º 36.476; y 42 ms. 95 cms. al Noroeste, limitando con los padrones Nos. 36.458 y 36.463.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere,— el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gravar el bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos del remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención N.º 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 31686 My.22-v.jn.7.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Segundo Turno, dictada en autos "Caja de Jubilaciones contra ESTEBAN DUARTE" Lo. 15 Fo. 335, se hace

saber que el próximo 30 de Mayo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados en autos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del martillero; II) Que serán de cargo del comprador la movilización, desarmado y retiro de lo adquirido; III) El remate es con lotes a la vista y sin reclamo, debiéndose efectuar el retiro de los mismos dentro de las 24 horas hábiles siguientes al remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958.
20) $28.00 10|pub. 6891 My.16-v.my.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra SUC. DEMARCHI", se hace saber que el próximo martes 3 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de 1 minerva "Heidelberg" automática; mesas, burros, tipos para imprenta, etc. — Garantía: 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 7152 My.21-v.my.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en autos: "DONDERO GREGORIO, VICTOR. Herencia yacente" (L.o 52 F.o 267), se hace saber que el día 10 de Junio próximo, a las 15 horas, en la calle Yaro 1121, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes mencionados a fojas 180 y tasadas en la misma. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $16.00 10|pub. 7367 My.23-v.jn.3.

RAMON CARO GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Pedro López con FILADOLFO MARTINEZ. Cesación de Condominio. L.o 53. F.o 253", se hace saber al público que el día 2 de Junio de 1958 a la 16 horas y en el local de la Avda. 18 de Julio 2266, por intermedio del martillero señor Ramón Capó Gómez, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.133.33 o sea las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un camión marca "Bedford" matriculado en Montevideo con el Nº 222.241, motor Nº 0-109083. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 7094 My.20-v.my.30.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Ferrer Llull c.RONALD GODFREY RICKETTS. Ejecución de hipoteca" (L.o 54 F.o 62), se hace saber al público que el día 20 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio (Rincón y Misiones), por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras, situado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1.920, señalada con el Nº 6, en el plano de subdivisión practicado en 1922 y 1923 por el agrimensor Alfredo Hareau, compuesta según título y plano referido, de una superficie libre de caminos, de 1.309 Hás. 5 425 ms., que se deslindan así: Al Norte el Arroyo de Las Vacas que lo separa de campo de Américo Carasalle. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, así como también la comisión legal del rematador; 3º) Los cercos y las medianerías que se adeuden serán de cargo de la ejecución. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º) y los títulos del inmueble en el Banco de la República (Casa Central). — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $128.00 31|pub. 6637 My.13-v.jn.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "Serafín Iglesias contra JULIO SAMUELLO y Otro. Ejecución de prenda" L.o 53 F.o 581, se hace saber que el día 5 de Junio próximo, a las 16 horas, en la calle Justicia 2301, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: Una balanza de 2 platos, 1 caramelera 6 frascos, 1 juego medidas estaño, 3 lebrillos yapi, 1 armazón para bar en roble c| respaldos espejos, dos vitrinas, y heladera Siam en roble de 8 puertas y compresor; 1 aparador de pino; 5 protecciones de cortinas metálicas; 3 estantes de pino; 1 estantería de pino; 1 friyo de compensado con cornisa, zócalos y guardasillas; 1 espejo biselado; 5 artefactos con tubos fluorescentes; 1 instalación de gas con 2 quemadores; 6 mesas de roble con tapa mármol; 1 mostrador para bar, de mármol, en ángulo, completo; 1 reloj de pared; 36 sillas de pino; 5 mesas de hierro; 1 ventilador de techo "Marelli"; 1 vitrina de roble; 1 cortadora de fiambres "Berkel" N.o 9.940; 1 máquina cafetera Romeo N.o 3.203; 1 caja registradora "National" N.o 3.672.586; 1 receptor de radio "Boston" de 5 válvulas.
Los derechos sobre la patente de giro en el ramo de bar y bebidas alcohólicas N.o 80.185.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
Comisión 7 o|o. Informes: Yaro 1121 o teléfono 501627.
20) $40.00 10|pub. 7368 My.23-v.jn.3.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "AURELIA ELISA ETCHEVERRY y Otras, cesión de condominio, Lº 53, Fº 449", se hace saber que el día 6 de junio del corriente año a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.756, señalado con el Nº 102 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de enero de 1907, con una superficie de ms. cuadrados 445,12 deslindados así: Ms. 10,40 de frente al Sudoeste a la calle Joaquín Núñez donde el edificio está señalado con los números 2709|11; ms. 42,80 de fondo, lindando al Noreste con el solar Nº 74; al Noroeste con el Nº 101 y por el Sudeste con el solar Nº 103.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos. III) Las fincas se entregarán vacías al escriturar, debiendo otorgarse la escritura a los 120 días contados desde el día del remate. IV) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana, Serie B - 1952 número 866) y los autos de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 6978 My.17v.jn.3.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Felicia O. de Osores y Otro contra FLORENTINO RAMA COLLAZO y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 51, F.o 277", se hace saber que el día 10 de Junio del corriente año, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate judicial en el Hall de este Juzgado por intermedio del martillero Amado Galmés, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien inmueble: Terreno, casa y mejoras ubicados en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 18.473, siendo el solar N.o 4 de la manzana "D" del Barrio "Buen Pastor", con una superficie de 321 metros, 60 decímetros deslindados así: 10 ms., de frente al Este a la calle Constitución (cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2307) entre las de Cuñapirú y Blandengues; 32 ms., 16 cms., de fondo y linda al Norte con el solar N.o 5; al Sur con solares 1 al 3 y al Oeste con Inocencia Menéndez.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador e impuestos. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $60.00 3|pub. 6979 My.17-v.jn.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "EMILIA PELLICER DE SCHRODER y otros. Cesación de condominio" (L.o 51, F.o 626), se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 18.434.67 del siguiente bien: Un solar y edificio existentes ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 4610 de frente a la calle Piedras entre las de Juncal y Bartolomé Mitre, distando de la primera de las citadas calles, 31 metros 41 centímetros según certificado de empadronamiento y compuesto el solar de referencia según títulos dominiales que se invoca y plano del agrimensor Roberto Schinca registrado en Catastro con el N.o 7337, el 14 de Mayo de 1942, de 216 metros 52 decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros 18 centímetros al Norte a la calle 25 de Agosto donde el edificio tiene el N.o 686 y 683; al Sur, mide 11 metros 18 centímetros a la calle Piedras donde los edificios tienen el N.o 685 y 687; al Este, mide 16 metros 80 centímetros con la fracción letra "A" del citado plano, padrón 4609 y al Oeste, con los padrones 4620 y 4611, en una línea de 21 metros 8 centímetros. Se advierte que la Comisión de la Rambla Portuaria ha indicado para expropiar el inmueble objeto de este procedimiento.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta N.o 2050, Ley 4 de Diciembre de 1947 y antecedentes de títulos de esta ejecución en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 2 o|o y Tasa Municipal 1|2 o|o, ambos a cargo del comprador. — Informes: Teléfono: 501627.
20) $72.00 15|pub. 7213 My.21-v.jn.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "Pascual de López Adela y otro contra DAVID GUIMARAES y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 50, F.o 558", se hace saber que el día 16 del mes de Junio a las 16 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el martillero señor Francisco L. Tambasco, al mejor postor, asistido del Alguacil y Actuario, el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene sita en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón 185.229, señalada con el N.o 23 manzana B, en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto en Catastro con el N.o 19920 el 27 de Setiembre de 1948. Area: 3.071. 40 dms. deslindados así: 30 ms. frente al Sureste, a la calle Nueve. Tiene 102.07 al Noreste, lindando con solares 22, 21 y 20; 30 ms. 01 cms. al Noroeste, lindando con parte del solar 19, y 102 ms. 69 cms. al Suroeste, lindando con solar 24, todos del mismo plano.
Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales (en efectivo); B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
Se hace constar también que la casa a rematarse lleva el N.o 1271 en la puerta de entrada. — Tasa municipal 1|2 o|o.—Informes: Teléfono 501627 o Yaro 1121.
20) $54.00 15|pub. 7214 My.21-v.jn.6.

OSCAR SALBARREY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
El día 4 de Junio de 1958, a la hora 15, en el local ubicado en la calle Daniel Muñoz número 2210, remataré por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos que por ejecución de prenda sigue en ese Juzgado, Automotora Uruguaya S A. c|BALTASAR PELLEGRINO y GABRIEL RICCIARDI (Libro 51 Folio 559), el camión marca Fiat, Diesel, matriculado en Montevideo con el N.o 94.091, sobre la base de $ 7 240.00 (siete mil doscientos cuarenta pesos). Exhibición en el mismo local.
Se hace constar: A) Que el camión se remata en su estado actual; B) Que la transferencia se efectuará por orden judicial y que los gastos

de la misma serán de cargo del comprador; C) Que el comprador deberá abonar el 7 o|o de comisión en el acto del remate; D) Que la venta será al contado, debiendo integrarse su importe en la siguiente forma: 30 o|o en el acto del remate y el saldo dentro de las 48 horas subsiguientes, en efectivo.
20) $24.00 10|pub. 7373 My.23-v.jn.3.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Claudelino Romero con RODOLFO MEZQUITA y ELAIDA LIMA DE MEZQUITA. Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 546), se hace saber que el día 6 de Junio a las 16 horas en el local de la calle Domingo Aramburú N.o 2175 se procederá por intermedio del martillero señor Rodolfo O. Colombo al remate público al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca B.M.W. sedán dos puertas empadronado con el número noventa y ocho mil quinientos sesenta y dos, a nombre de Elaida Lima de Mezquita. — Exposición en el mismo local. — Garantía: 30 o|o. Comisión 7 o|o.
20) $20.00 10|pub. 7554 My.26-v.jn.5.

VICTOR PITTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Filgueira Miguel con ZULMA KAHN LEGACH. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 595), se hace saber que el día trece del mes de Junio a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación se sacará a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero señor Víctor Pitta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, "Buceo", empadronado con el N.o 106.115, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Féliz Logaldo, inscripto en la D. de Topografía el 9 de Diciembre de 1949. Area: 478 ms. 650 cms. deslindados así: 10 ms. de frente al Sureste, a Rambla República de Chile entre Comercio y Arrazcaeta. Tiene 46 ms. 60 al Suroeste, lindando con padrón 106.114. Al Noroeste, tiene 10 ms. 30 lindando con solar 2, padrón 106.113, y 47 ms. 61 al Noreste, lindando con solar 5, padrón 106.116.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en efectivo, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por impuestos y demás obligaciones reales del inmueble; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 7 de 1958. — Se hace constar que el remate será presidido por el señor Alguacil asistido del señor Actuario. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 7153 My.21-v.jn.6.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos: "Ayaz S. A. con JUAN DOMINGO LEONE y Otro. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 52 F.o 45, se hace saber que el día 27 del mes de Junio, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del rematador Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público y con las bases que se expresarán, los siguientes bienes:, derechos de promitente comprador, sobre los solares que se describen: Diez solares de terreno sitos en la 1ª sección judicial de Maldonado, "Balneario Chihuahua", Zona "A", Punta Ballena (Playa Portezuelo), los que según plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos L. Steffen, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.924, el 28 de Febrero de 1953, tienen las siguientes áreas y deslindes: 1) Solar Nº 3. Bases: $ 333.40. Area 1.000.20, con 19 ms. 15 de frente al Sur a la Rambla; 42 ms. 88 al Este; 19 ms. 15 al Norte; y 42 ms. 88 al Oeste, lindando con solares 4, parte de 6 y 18 y 2, respectivamente; 2) Solar 4: Base $ 333.36. Area 1.000.09, con 19 ms. 18, de frente al Sur a Rambla; 52 ms. 90 al Este; 19 ms. 18 al Norte y 51 ms. 41 al Oeste, lindando con solares 5, 6 y 3, respectivamente; 3) Solar 5: Base $ 401.82. Area 1.004. ms. 59, con 9 ms. 15 de frente al Sur, a Rambla; 15 ms. 71 ochava formada por Rambla y calle 5; 44 ms. 33 al Este, frente a calle 5; y 52 ms. 90 al Oeste, lindando con solares 6 y 4; 4) Solar 6: Base $ 335.74. Area 1.006.66; 22 ms. 06 al Este, frente a calle 5; 47 ms. 62 de fondo; y 20 ms. 22 al Oeste; y linda con solares 7, 18 y parte de 3, 4 y 5 respectivamente; 5) Solar 7: Base $ 335.74. Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste, lindando con solares 8, 18 y 16 respectivamente; 6) Solar 6: Base $ 335.74. Area 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 metros 02 de fondo y 20 metros 22 al Oeste, lindando con solares 9, 16 y 7 respectivamente; 7) Solar 9: Base: pesos 335.74; Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste, linda con los solares 10, 11 y 12 (parte); y 15 y 8 respectivamente; 8) Solar 10: Base pesos 333.32. Area 1.000 ms. con 12 ms. 67 de frente al Este a calle 5, 9 ms. 71 de frente al Norte, a calle 12; y 16 ms. 03 frente a ochava formada por la intersección de ambas calles; 54 ms. 12 al Oeste y 16 ms. 48 al Sur, linda con solares 11 y 9 respectivamente; 9) Solar 11: Base $ 333.70. Area 1.000.33. Tiene 18 ms. 85 frente al Norte, a calle 12; 57 ms. 99 al Oeste, 18 ms. 97 al Sur y 54 ms. 12 al Este; y linda con solares 12, 9 y 10 respectivamente; 10) Solar 12: Base $ 333.44. Area: 1.000 ms. 24. Tiene 19 ms. 66, frente al Norte a calle 12; 49 ms. 76 al Oeste, 19 ms. 79 al Sur y 57 ms. 99 al Este, lindando con los solares 13, 15 y 9 (parte) y 11 respectivamente.

Se previene: El mejor postor de cada terreno (se sacarán a la venta por separado), deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo a los efectos legales; B) A pedido del actor se deja constancia que esta ejecución tiene como causa no sólo lo adeudado en estos autos, sino también en los autos seguidos contra el deudor en este Juzgado (L.o 15 F.o 134) y ante Civil 6.o Turno (L.o 44 F.o 267); C) Son de cargo de los compradores los gastos y derechos de transferencias de derechos de los solares descriptos; D) El expediente y antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4º (25 de Mayo 523, 4º piso), a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $240.40 22|pub. 6599 My.19-v.jn.12.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Jorge Mendioroz contra VICTOR MARIA TUFANO. Cobro ejecutivo" (L.o 53, F.o 390), se rematará por el martillero Luis A. Durán Burgueño, el día 5 de Junio del corriente año a las 16 horas, en el local del Garaje Artigas, calle Maldonado N.o 931, sobre la base de $. 800.00 (ochocientos pesos), una motoneta marca "Lambretta", matrícula N.o 51.566. — Comisión 7 o|o a cargo del comprador. Seña 20 o|o en el acto. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958.
20) $16.00 10|pub. 7253 My.22-v.jn.2.

JULIO E. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Juvenal E. Mourat Rodríguez contra MARIA CAROLINA DONAMARI SOTO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 257. Se hace saber al público que el día 24 de Junio p.v. a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero Julio E. Rodríguez y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble con el edificio y las mejoras que contiene, ubicado en el "Balnario La Floresta", 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón No. 403 señalado con el N.o 17 de la manzana "C" diez, en plano del agrimensor José Maranesi de Enero de 1953, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Marzo de 1933 con el N.o 770, con una superficie de 377 ms. 78 decímetros, y se deslindan así: 12 ms. de frente al Sureste a la Avenida General Oribe, entre las Avenidas Artigas y Treinta y Tres distando el punto medio del frente 55 ms. del comienzo de la ochava curva entre las dos primeras; 30 ms. 85 cms. al Noreste, lindando con el solar 16; 12 ms. al Norte con el solar 22; y 33 ms. 80 cms. al Suroeste con el solar 18. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2) Que la Comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos y honorarios de escrituras, certificados, etc. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $91.20 18|pub. 5640 My.16-v.jn.5.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "Banco Comercial contra MANUFACTURERA DE CARNES DE SANTOS LUGARES LIMITADA Y OTROS. Ejecución de Hipoteca", (L.o 52, F.o 250), se hace saber al público que el día 31 de Mayo de 1958 a las 14 horas y en su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa y con la asistencia del señor Juez de Paz de la 10.a Sección Judicial de Canelones, y Actuario ad-hoc escribano don Carlos A. Lasa de los siguientes inmuebles: 12 fracciones citas en la 10.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 21.804 según plano del agrimensor J. Leifer Waksman de fecha Enero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.553, el 28 de Enero de 1957 que se deslindan así: Fracción N.o 1. Sup. 6 hás 1.309 ms. 9.631 al Norte: 140 ms. 95 con frente a Cno. Vecinal de 17 ms., al Este: 427 ms. 54 con la frac. 2; al Sur: 146 ms. 80 con Padrón 21.803 y al Oeste: 424 ms. 42 con el Padrón 11.864. Fracción N.o 2: Sup. 6 hás. 9.631; al Norte: 144 ms. 45 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este: 430 ms. 78 con frac. 3; al Sur: 141 ms. 13 con el Padrón 21.803 y al Oeste: 427 ms. 54 con frac. 1. Fracción N.o 3: Sup. hás. 1.309 ms. 9.631; al Norte: 132 ms. 64 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este: 427 ms. 79 con la frac. 4; al Sur: 152 ms. 87 con la frac. 6 y al Oeste: 430 ms. 78 con la frac. 2. Fracción N.o 4: Sup. 6 hás. 1.309 ms. 9.631; al Norte: 143 ms. 71 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este: 425 ms. 08 con la frac. 5; al Sur: 143 ms. 68 con la frac. 6 y al Oeste: 427 ms. 79 con la frac. 3. Fracción N.o 5: Sup. 6 hás. 1.309 m.s. 9.631; al Norte: 144 ms. 62 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este, 422 ms. 37 con Padrón 13.675; al Sur: 144 ms. 60 con la frac. N.o 6, y al Oeste: 425 ms. 08 con la frac. N.o 4. Fracción N.o 6. Sup. 6 Sup. 6 hás. 1.481 ms 6.302; al Este: 132 ms. 13 con el Padrón N.o 13.675; al Sur: 447 ms. 04 con la frac. 7 y al Oeste: 144 ms. 83 con el Padrón N.o 21.803 y al Norte: 441 ms. 15 con las fracs. 3, 4 y 5. Fracción N.o 7. Sup. 6 hás. 2.240 ms. 9.165; al Este: 132 ms. 14 con los Padrones N.os 13.675 y 8.579; al Sur: 453 ms. 97 con la frac. 8; al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón N.o 21.803 y al Norte: 447 ms. 04 con la frac. N.o 6. Fracción N.o 8. Sup. 6 hás. 2.995 ms. 4.612; al Este: 132 ms. 14 con el Padrón N.o 8.579; al Sur: 459 ms. 83 con la frac. 9; al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón N.o 21.803 y al Norte: 453 ms. 97 con la frac. 7. Fracción N.o 9. Sup. 6 hás. 3.747 ms. 498; al Este: 132 ms. 14 con el Padrón N.o 8.579; al Sur: 466 ms. 70 con la frac. 10 y al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón 21.803 y al Norte: 459 ms. 83 con la frac. N.o 8. Fracción N.o 10. Sup. 6 hás. 4.504 ms. 1.646; al Este: 132 ms. 14 con los Padrones N.os 8.579 y 16.428; al Sur: 473 ms. 37 con las fracs. 12 y 11; al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón 21.803 y al Norte: 466 ms. 70 con la frac. N.o 9. Fracción N.o 11. Sup. 7 hás. 4.106 ms. 3.433; al Sur: 242 ms. 88 con frente a carretera al Tala; al Oeste: 312 ms. 90 con el Padrón N.o 21.803; al Norte: 231 ms. 73 con frac. 10 y al Este: 313 ms. 90 con frac. N.o 12. Fracción N.o 12. Sup. 7 hás. 4.106 ms. 3.434; al Sur: una quebrada de 128 ms. 27; 33 ms. 82 y 80 ms. 79 con frente a carretera al Tala; al Oeste: 313 ms. 90 con la frac. 11; al Norte: 242 ms. 14 con la frac. 10 y al Este: 313 ms. 60 con el Padrón N.o 16.428. Se hace constar que las fracciones números 5, 6, 7, 8 y 9 tienen por el Este una servidumbre de paso de 10 ms. de ancho que da salida al Camino Vecinal de 17 ms. de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, honorarios, timbres y certificados; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz comisionado de la 10.a Sección Judicial de Canelones (Villa del Tala) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Villa del Tala, Abril 11 de 1958. — Julio César Costa, Juez de Paz.
20) $228.00 19|pub. 6369 My.8v.my.29.

LUIS A. GAZZANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de la República contra ELENA MARIA MORELLI MACKINNON DE PICCARDO. Ejecución de hipoteca" (L.o 47 F.o 100), se hace público que el día 24 del próximo mes de Junio, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero don Luis A. Gazzano, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: Dos fracciones linderas de campo y sus mejoras, empadronadas en mayor área con el Nº 4.799, ubicadas a inmediaciones de la Estación Progreso, 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números 45 y 47 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de Setiembre de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Octubre siguiente, según el cual se componen de las superficies y límites siguientes: A) La fracción Nº 45, tiene una superficie de 10 hectáreas 5.103 metros 24 dms., con 200 metros al Oeste-Noroeste con frente a Camino Vecinal; 536 metros 40 cms. al Noreste, con la fracción 47, que se describirá; 201 metros 40 cms. al Este-Sureste, lindando con campo de Ernesto Piñeyrúa; y 539 metros 10 cms. al Suroeste con la fracción 43; y B) La fracción N.o 47 se compone de 10 hectáreas 4.409 metros 39 dms., con 200 metros de frente al Oeste-Noroeste a Camino Vecinal; 532 metros al Noreste con la fracción 49; 200 metros al Este-Sureste, con campos de Ernesto Piñeyrúa; y 536 metros 40 cms. al Suroeste, confinando con la fracción 45, descripta anteriormente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en dinero efectivo, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de la oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y honorarios de la

escritura de venta, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse, respecto del bien a subastarse, por concepto de medianerías, pavimento y otras cargas análogas, que afectan dicho bien; y los gastos que su cobro originare, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera el adquirente, en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta de la ejecutada; y 3.o) Que los títulos de propiedad y plano mencionado, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $129.20 17|pub. 6450 My.12-v.my.30.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Weil, Luis contra GONZALEZ TOGNONI Y OTROS. Juicio ejecutivo". (Lo. 47, Fo. 679), se hace saber que el día 28 de Mayo en curso a la hora 15 y 30 e nel local de la calle José María Montero 3074, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi a la venta en remate público con la base de $ 4.000.00 (2|3 partes de tasación), el automóvil marca "Packard" matrícula 91.483. — Montevideo, Mayo 12 de 1958.
20) $20.80 10|pub. 6704 My.14-v.my.28.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra GABRIEL SASTRE GARAU y VICENTE JORGUES LEDESMA. Ejecución de prenda" (Libro 50, Folio 608), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Isabela N.o 3264, el día 2 del próximo mes de Junio, a las 16 horas: Una amasadora "Rex" p|200 kgs. con motor N.o 1215; una batidora "Steno" de 30 litros; una heladera "Siam" mod. 551 J.3 con compresor "Sello de Oro" N.o 5922, y gavillares; una sobadora de hierro con motor acoplado N.o 471.
20) $16.00 10|pub. 7211 My.21-v.my.31.

FERNANDO LIGRONE DOTI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Fanny Olga Bereciartú de López contra VICTORINA S. BERECIARTU DE VAZQUEZ, M.a ENRIQUETA BERECIARTU, HECTOR BERECIARTU, RODOLFO VAZQUEZ. Cesación de condominio, L.o 42, F.o 555", se hace saber que el día 26 de Junio próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Asilo N.o 3638 y sobre la base de $ 40.000.00, se procederá por el martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del sigueinte bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 67.761, compuesto el terreno, según título, de una superficie de 428 metros, 55 decímetros, y según plano del agrimensor Juan Mier (hijo), abarca un área de 426 metros, 3932 centímetros, que se deslindan así: 12 metros, 885 milímetros de frente al Norte a la calle Asilo, por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el N.o 3638, entre las de Pernas y Comercio; por 33 metros de fondo, lindando al Sur con Santiago Casas; por el Este, en parte con Santiago Gloodtfsky y Pedro Escutary y al Este, con el mismo señor Escutary.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana N.o 573), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 7025 My.17-v.jn.3.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERRARI DAFNEY, AMILCAR. Incapacidad" (Lo. 44, Fo. 119), se hace saber que el día 6 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Profesor Carlos Bacigalupi N.o 2142 y sobre la base de $ 18.000.00, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 12.767, que según plano del agrimensor Francisco Surroca, de Enero de 1891, consta de una superficie de 263 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 7 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Bequeló (hoy Profesor Carlos Bacigalupi) N.o 2142; la misma extensión en el fondo al Noreste, lindando con Abelardo Granaroli; 29 metros 10 centímetros al Sudeste, lindando con Pedro Badano; y 29 metros 14 centímetros al Noroeste, limítrofe con Angel Eiola, Federico Decia y Félix Arena.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. Se hace constar que los autos a que se ha hecho referencia, tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) (Res 20-4-55) 15|pub. 3.437 My.14-v.my.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gillespie Pablo Eduardo con RODOLFO y HARRY GILLESPIE. Cesación de condominio", L.o 44, F.o 142, se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas en las puertas del Juzgado y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Sobre la base de $ 22.133.32, un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 158.792, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de 7 de Noviembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 1.833, el 11 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 136 metros 66 decímetros, que se deslinda así: 16 metros 27 centímetros de frente al Noreste, a la calle Vilardebó cuyas puertas del edificio están señaladas con los números 1.616 y 1.620, entre las de Pando y Marsella; 3 metros 40 centímetros al Sureste, lindando con parte del padrón N.o 83.810; 16 metros 27 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 2, que actualmente forma parte del padrón N.o 83.810; y 8 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 83.809. — Sobre la base de pesos 25.600.00, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado actualmente con el N.o 158.821, compuesto de una superficie de 540 metros, que se deslindan así: 20 metros 35 centímetros al Este, de frente a la calle Enrique García Peña, puerta señalada con el N.o 2707; 36 metros 10 centímetros al Norte, lindando con terreno de Sofía Zas de Iroulegui Etcheverry; 9 metros 70 centímetros en la línea del contrafrente al Oeste, por donde confina con terreno de Elsa y Javier Zas; y por el Sur, en una línea quebrada de Este a Oeste, como sigue, 4 metros 63 centímetros de Noreste a Sur; 1 metro 27 centímetros de Este a Oeste; 4 metros, 5 centímetros de Sur a Norte; 4 metros 70 centímetros de Este a Oeste; 4 metros 38 centímetros de Sur a Norte y 25 metros 70 centímetros hacia el Oeste con Elsa y Manuel Zas. — Y sobre la base de $ 3.200.00, la mitad indivisa de un solar de terreno, situado en Nueva Helvecia, 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 711, señalado con el N.o 7, en el plano del ingeniero Francisco Surroca, compuesto de una superficie de 5.446 metros que se deslinda así: 50 metros de frente al Sur, sobre Camino Público; 100 metros en la línea Oeste, con el solar N.o 9; 46 metros al Norte, que es su fondo y en el costado Este tiene dos líneas, una de 58 metros 80 centímetros, que linda con el solar N.o 1 y otra de 43 metros 20 centímetros, que confina con propiedad de las señoritas Nater.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o) Que los inmuebles empadronados con los N.os 158.792 y 158.821, son administrados por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y 4.o) Que los títulos de propiedad referentes a los inmuebles padrones números 158.792 y 158.821, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Serie B 1.949, N.o 2.680) y que el título referente al inmueble padrón N.o 711 del Departamento de Colonia, se encuentra agregado a los autos anteriormente indicados, que tramitan antes este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $212.80 10|pub. 6172 My.8-v.my.29.

VICTOR HUGO BRUNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, dictada en los autos caratulados "Banco Financiero Sudamericano"; desde fs. 10 Fernando Faveur Mailhos contra RENE BERARDO VERA, Ejecución de prenda. L.o 44, F.o 486, se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Víctor Hugo Bruno, con asistencia del señor Alguacil, el día 3 de junio del corriente a las 16 horas en el local de la calle José Hernández N.o 2510, del camión marca "Beedford" modelo 1946 empadronado con el N.o 99.893 y matriculado con el N.o 221.164, motor N.o 021.965 con la base de las 2|3 partes de su tasación de $ 3.200.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 6890 My.19-v.my.29.

DUNCAN GAGGERO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, dictada en los autos caratulados "Domingo Alcántara contra LINDOLFO PONCE DE LEON ROSPIDE. Ejecución de Prenda", (L.o 44 F.o 556, se hace saber que el día 11 de Junio del corriente a las 16 horas, se procederá por el martillero señor Duncan Gaggero a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en el local de la calle Cufré N.o 2015 de una camioneta marca "Commer" Rural Padrón N.o 164.535, matriculada con el N.o 162.386 motor N.o D. 442.540. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 6889 My.19-my.29.

FRANCO GUILLERMO SAGARRA
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, en autos: "Langelán de Pérez, Elvira contra JOSE GOGLIAN. Indemnización por despido. L.o 11, Fo. 383, Nº 565", se hace saber que el día 12 de Junio de 1958 a las 16 horas, en la sede de este Juzgado (Chile 3489, Cerro), se procederá por intermedio del martillero don Franco Guillermo Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al contado y al mejor postor y sobre la base de $ 47.713.34 equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el Nº 100.338, que lo constituye un solar del terreno de forma regular de un área de 364 ms. cuadrados 9993 cms. cuadrados con frente a la calle Grecia con los Nos. 3818 y 3820.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, más la comisión legal del rematador y el impuesto municipal correspondiente. 2º) Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías, si las hubiere, la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3º) Que no se admitirá ninguna oferta menor a la base indicada y 4º) Que el título de propiedad respectivo se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Plaza Constitución. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
20) $66.00 15|pub. 7310 My.22-v.jn.7.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaído en los autos caratulados: "Mibelli, Lorenzo c|PROPIETARIO DEL BIEN PADRON Nº 643. Juicio ejecutivo" (L.o 40 F.o 43 N.o 535), se hace saber al público que el día 31 de Mayo corriente, a las 10 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Juez de Paz de la 4ª Sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 4ª Sección de Canelones, ciudad de Las Piedras, con 8357 ms. de frente al N., sobre la calle J. Batlle y Ordóñez; ms. 41.95 de frente al E.; ms. 21.00 de frente al O. sobre la calle José Pedro Varela; y al S. ms. 42.40 y ms. 41.35, por formar martillo Superficie aproximada: 2.600 ms.2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada; 2º) Que el bien carece de titulación; 3º) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuesto municipal, etc.; 4º) Que el expediente será remitido en oportunidad al Juzgado de Paz de la 4ª Sección, para el cumplimiento de la diligencia. — Y a

los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 3 de Mayo de 1958. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 6578 My.12-v.my.28.

CARLOS PLATERO REISSIG
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO NOVA, Sucesión" (Lo. 48, Fº 429) se hace saber que el día nueve de Junio próximo a las quince horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 2.827.80 y asistido del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección de Canelones, se procederá por el martillero Carlos Platero Reissig, al remate de los siguientes bienes: Dos solares 4 y 5 del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Carlos A. Nario de Junio de 1949, inscripto con el Nº 5.414, el 15 de noviembre de 1949; en la Dirección General de Catastro, de superficies respectivas de 332 ms., 9440 cms. y 515 m.s. 40 dcms. y sitos en la Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el Nº 51 en mayor área y con frente a la calle Canelones.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. II) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, y los demás antecedentes en este Juzgado de Paz. III) Serán de cargo del mejor postor, los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan. — San Jacinto, Mayo 5 de 1958. — José R. Castellano, Juez de Paz.
20) $57.60 18|pub. 7033 My.19-v.jn.7.

FRANCISCO JULIO CORREA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, en autos "SILVA DE FRANCO, ENRIQUETA y Otros. Venta judicial". (Lo. 36, Fo. 27), se hace saber que el 2 de junio próximo a la hora 15, el martillero don Francisco Julio Correa, asistido del señor Alguacil y presidiendo la diligencia el señor Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 300.00 la hectárea, en las puertas del Juzgado Letrado, de una fracción de campo ubicada en San Juan (1.a Sección Judicial de este Departamento), qué es parte de la propiedad identificada con el padrón N.o 2241 (hoy padrón N.o 11.564), señalado con el N.o 16 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Abril de 1939, compuesta de cinco hectáreas dos mil metros, lindando al Este, en ciento treinta metros frente a camino departamental de Colonia a Carmelo; igual medida al Oeste, calle de diecisiete metros de ancho, por medio, con la fracción dieciocho; al Norte, en cuatrocientos metros, con la fracción diecisiete; y al Sur, igual medida con la número quince.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que dentro de la precitada fracción existen postes, piquets y alambrados que pertenecen al señor Angel Abbona y que se detallan a continuación: al Este, tres postes de madera dura; al Oeste, cuatrocientos metros alambre de púa, cuatro postes madera eucaliptus, un poste madera dura y cincuenta piquets. Además, línea divisoria en el medio (dentro de la fracción), total, que comprende: tres hilos con un total de 390 metros alambre, once postes y seis piquets de eucaliptus. — Colonia, 13 de Mayo de 1958. — Esc. Fulgio Gadea Diago, Actuario.
20) $72.00 15 pub. 6935 My.16-v.jn.2.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Iribarnegaray, Luis Tomás contra ESTIGARRIBIA, ANTONIO GERVASIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 3 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Arturo Cuevas Cáceres, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de dieciocho mil ochenta pesos ($ 18.080.00) del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno, con sus edificios y mejoras que contienen, empadronados en conjunto con el N.o 1406, ubicados en la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, (designados con los números 1 y 3 de la manzana 205 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, que según títulos, cada solar consta de una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros, y según plano de mensura y fraccionamiento practicados por el agrimensor Luis A. Ibiñete en Julio de 1938, registrado con el N.o 44 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, el día 12 de Julio del mismo año, dichos solares se señalan como la fracción N.o 2, constan de una superficie de 1800 metros 8 decímetros, limitando: al Norte en línea de 42 metros 60 centímetros con la fracción N.o 1 del mismo plano; al Sur en recta de 33 metros 87 centímetros con la calle Inés Durán; al Este en recta de 33 metros 60 decímetros con la calle Florencio Sánchez, formando ésta calle y la antes nombradas una ochava de cinco metros treinta y seis centímetros con frente al Sudeste y al Oeste en otra recta de 42 metros 27 centímetros con propiedades de sucesión Tomás López y Eduardo J. Inchorbi.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. — Trinidad, Abril 28 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Act.

Comisión e impuestos: $ 2.50 o|o. — Informes: Fray Ubeda 711. — Teléfono 412. Trinidad.
20) $90.00 15|pub. 6676 My.14-v.my.30.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra EUSEBIO P. MENDIETA. Ejecución de Prenda (Lo. 31, Fo. 407)", se hace saber que el día 30 del corriente a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia N.o 737 el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Ford, empadronado con el No. 0.1.671, chapa visible 0.1.060 con motor Nº Y.G.A.F. 74.230 de 6 cilindros y 22 H. P.

Se previene: Que la venta es al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador, transferencia e impuesto municipal. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Mayo 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 6902 My.16-v.my.27.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Montañés, Maximiliano y Otra contra CASAÑAS LOPEZ, MANUEL ELEUTERIO y Otros. Ejecución de hipoteca, Lo 10, Fo. 837", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado; empadronada con el número 8175 (Rural); señalada con el Nº 2 en el plano trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en el mes de Agosto de 1950 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 16 de Diciembre siguiente con el Nº 251; de una superficie según título y el citado plano, de ocho hectáreas 6190 ms., lindando: al Norte, en 518 ms. 60 cms. con la fracción Nº 1 del citado plano de Guillermo Gualberto Casañas y otros; al Oeste, en recta de 179 ms. 70 cms. con la misma fracción Nº 1; al Sur en recta de 536 ms. 70 cms. con Carlos Julio Bernhardt y al Este, en recta de 160 ms. de frente sobre un camino vecinal".

Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; C) Que serán de cargo del comprador los pertinentes gastos de escrituración; la comisión del señor rematador y el pago del impuesto municipal a los martilleros; de cargo de la parte ejecutada: I) Impuesto de Plus Valía; II) 30 o|oo de timbres universitarios; III) 7 y 1|2 o|oo Timbres Caja Rural; IV) Que el comprador deberá manifestar en el acto de aceptársele su oferta si ha comprado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Mayo 15 de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 7274 My.22-v.jn.7.

CELESTINO J. RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BIRRIEL MARTINEZ, DANIELA SABINA y CAMILA. Incapacidad, (L.o 8, F.o 672)", se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Celestino J. Rapetti, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y con la base de su avalúo que lo es en total de pesos 646.00, de los derechos y acciones posesorias que les corresponden a las incapaces Daniela Sabina y Camila Birriel Martínez, en la sucesión de su padre Andrés Birriel o Virriel, sin que respondan dichas incapaces por créditos sobrados, frutos percibidos ni deudas o cargas hereditarias pagadas antes de ahora, y en especial sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 3694, compuesta de una superficie de 26 hectáreas 3730 metros, 50 decímetros, lindando: al Noreste, con Lope Virriel; al Noroeste, con Marcelino Umpiérrez; al Sureste, con Plácida V. de Pereira; y al Sureste, con Eduardo Calvete y Flora V. de Virriel.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Maldonado, 6 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $30.00 15|pub. 6471 My.10-v.my.27.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos doctor Raúl Montaño contra JUAN LACHUCH, medidas preparatorias hoy juicio ejecutivo". Tercería del Banco República. Libro 19, Folio 190, Nº 615. Se hace saber que el día treinta de Mayo próximo a las quince horas, en el local de la firma Alfonzo Bartaburu Sociedad Comercial Limitada, en Young, Cuarta Sección Judicial del Departamento, y por intermedio del señor martillero don Héctor Rodríguez Escande, con la asistencia del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por las dos terceras partes de su tasación; de los siguientes implementos agrícolas: Un tractor Volvo, modelo T. 22, chassis Nº 4323. Un arado Fischer de tres rejas. Tres cuerpos de rastras de dientes. Un motor Lister.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto la suma total de su oferta al serle aceptada; y comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, Abril 26 de 1958. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 6894 My.16-v.my.27.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en el expediente caratulado "Beltramelli (Elbio Artigas) contra SILVA (OLGA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que, el día 5 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Oficial Alguacil y ante la señorita Actuaria Adjunta, a la venta en remate público de: 1º) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situada en la calle José G. Amorim Nº 885, segunda Sección Judicial de Salto, manzana número 220, padrón urbano Nº 3123. 2º) Un camión marca "Commer", para 3 toneladas, empadronado en el Concejo Departamental de Salto con el Nº 2132.

Se previene: 1º) Que el inmueble será sacado a la venta sin base, debiendo consignar en el acto el mejor postor el 10 o|o de su oferta. 2º) Que, por estar hipotecado al Banco de la República, los títulos de dicho inmueble se encuentran en poder del Banco en la sucursal local. 3º) Que la venta del camión, actualmente depositado en A.S.A. calle Uruguay número 1548, será al contado. — Salto, 14 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $48.00 15|pub. 7069 My.19-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en los autos: "Horacio Torrendell S. A. con REINA (GERONIMO). Ejecución de prenda", se hace público que el 6 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Rivera N.o 673, el Oficial Alguacil del Juzgado asistido de la Actuaria Adjunta, procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor de un camión marca "DAF", para ocho toneladas, motor de 6 cilindros Diesel, de 90 H.P. de fuerza, a gas-oil, caja de 5 velocidades, dirección izquierda, ruedas y gomas 900 x 20 dobles atrás, frenos servo hidráulicos, chassis N.o VD 50.3137, motor N.o 3135857. — Salto, 14 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $20.00 10|pub. 7149 My.21-v.my.31.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos: "Juan Rocochiccioly y Otros c| ISIDRO RAUL ARBALLO, JUAN BAUTISTA RIERA y OTROS. Cesación de condominio", L.o 13. F.o 527. N.o 677, se hace saber al público que el día 27 de Junio venidero, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de cinco fracciones de campo contiguas, empadronadas con el N.o 4.912, situadas en la 6.a

Sección Judicial del Departamento de San José, señaladas con los números 1, 2, 3, 4 y 5 en el plano del agrimensor Leonel Mesa Páez inscripto con el N.o 1.431 en la Oficina local de Catastro el 28 de Enero de 1958, que se deslinda así: 1.o) La fracción N.o 1 abarca una superficie de 9 hectáreas 9.434 metros y linda: Al Noreste con el bien padrón N.o 4.911, servidumbre de paso por medio; al Sureste con la fracción N.o 3; al Suroeste con la N.o 2, ambas del mismo plano; y al Noroeste con frente a Camino vecinal. 2.o) La fracción N.o 2 se compone de 9 hectáreas 9.693 metros cuadrados, confinando: al Noreste con la fracción N.o 1 antes descripta; al Sureste con la N.o 3, ambas del mismo plano; al Suroeste con los bienes padrones N.os 4.913 y 12.100 y al Noroeste con frente a Camino vecinal. 3.o) La fracción N.o 3 tiene un área superficial de 8 hectáreas 9.748 metros y linda: al Noreste con propiedad del Instituto Nacional de Colonización, servidumbre de paso por medio; al Sureste con la fracción N.o 5, servidumbre por medio y con la fracción N.o 4 del plano; al Suroeste con los bienes padrones 12.100 y 12.101 y al Noroeste con las fracciones 1 y 2 antes deslindadas. 4.o) La fracción N.o 4 abarca un área de 10 hectáreas 1.850 metros y linda: al Noreste con la fracción N.o 5 que se describirá y con servidumbre; al Sureste con bienes padrones N.os 4.933 y 4 932; al Suroeste con inmuebles padrones 12.101 y 12.102 y al Noroeste con la fracción N.o 3 del plano. 5.o) La fracción N.o 5 se compone de 8 hectáreas 2.217 metros cuadrados y confina al Noreste con propiedad del Instituto Nacional de Colonización; al Sureste con los inmuebles padrones 4.934 y 4.933; al Suroeste con la fracción N.o 4 y al Noroeste con la N.o 3, ambas del plano.

Se previene: 1.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay. 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero. 3.o) Que los mejores postores deberán consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, a los efectos de derecho y abonar la comisión legal del martillero e impuesto municipal. 4.o) Que los bienes se escriturarán libres de gravámenes y ocupantes. — San José, Mayo 19 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $132.00 15|pub. 7437 My.24-v.jn.10.

CESAR R. PEREZ RECA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Miguel Angel Fernández Vigueira, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ISMAEL MANUEL FAJARDO RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo". (Lo. 14, Fo. 335, N.o 729), se hace saber al público que el día 16 de Junio venidero, se procederá por el martillero don César R. Pérez Reca, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se establecerán de los siguientes bienes situados en Carreta Quemada, tercera sección judicial de este Departamento de San José, a saber: 1.o) La señalada con la letra C en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto con el N.o 294 en la Oficina de Catastro de San José en el año 1950, empadronado con el N.o 1772 y antes partes del padrón 1771 que consta de una superficie de 53 hectáreas 1274 metros y linda: al Noreste en dos líneas con la fracción B del mismo plano; al Suroeste en dos líneas parte con Primitivo F. Fajardo Rodríguez y parte servidumbre de paso; al Sureste con el Arroyo Carreta Quemada y al Noroeste servidumbre de paso por medio con sucesión de Salustiano Cerdeña. Base de venta $ 15.333 33; 2.o) La designada con la letra B en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio inscripto con el N.o 295 en la citada Oficina de Catastro en el año 1950 empadronado con el N.o 1929 y antes parte del padrón 1930, compuesta de una superficie de 29 hectáreas 5152 metros y linda: al Noreste con la fracción A del mismo plano; al Este en dos líneas con el Camino a Flores; al Suroeste, con Roberto Mailhos y al Noroeste con Ana Artola de Zabala. Base de venta $ 8.000.00; 3.o) Otra fracción empadronada con el N.o 1911 y antes parte de los padrones 1926 y 1911 compuesta según plano del agrimensor Barceló Santurio, inscripto en la mencionada Oficina de Catastro con el N.o 299 en el año 1950 de un área de 19 hectáreas 253 metros, lindando: al Noreste en cinco líneas con la carretera a Flores; al Sureste con el arroyo Carreta Quemada; al Suroeste con Roberto Mailhos y al Oeste en dos líneas con el camino a Flores. Base de venta $ 18.000.00; 4.o) La señalada con la letra A en el plano del nombrado agrimensor Barceló Santurio inscripto en la citada oficina Catastral con el N.o 297 en el año 1950, empadronado con el N.o 5112 en mayor área y antes parte de los padrones 5841 y 5112 y se compone de 37 hectáreas 5393 metros y linda la Noroeste en dos líneas con Vicente Blanco y sucesión Juan P. Cerdeña; por el Este en cuatro líneas con el camino a Flores y al Suroeste en dos líneas con camino vecinal. Base de venta $ 10.666.66; y 5.o) La individualizada con la letra B en el plano citado precedentemente, empadronada con el N.o 5112 en mayor área y antes parte del padrón 5841, según el cual se compone de 1 hectárea 8493 metros cuadrados y linda: al Noroeste con campos de Primitivo F. Fajardo; al Sureste con Dolores B. de Fajardo; al Oeste con el camino a Flores y al Sudoeste con el mismo camino. Base de venta $ 933.33.

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan al importe de las bases establecidas; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que los mejores postores deberán consignar en manos del suscripto Actuario el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos de derechos y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal — San José, Abril 16,958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $183.00 17 pub. 6753 My.15-v.jn.3

MIGUEL MUGUERZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Horacio Aunchayna como Curador de JUANA MARIA AUNCHAYNA. Venia para vender. (Lo 31, Fo. 373), se hace saber que el día 6 de Junio próximo a la hora 16, y en las puertas de este Juzgado con asistencia del pregonero don Miguel Muguerza y de los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta de la parte indivisa correspondiente a la incapaz de autos (cuarenta hectáreas dos mil ochocientos cinco ms.) dentro del padrón N.o 888 ubicado en la 7.a Sección Judicial de Soriano señalado con el Nº 2 del plano del agrimensor Fernando Visetti de una superficie de doscientas cincuenta y siete hectáreas siete mil novecientos cincuenta y tres ms. y lindan: por el Norte camino Vecinal por medio con Juan Utermach, por el Sur cañada Magallanes, por el Este con Fausto Madrid, hoy Alcides S. Madrid Burghi y por el Oeste Margarita Pastorini de Guigou.

Se previene: 1º) Que el remate de dicha fracción de campo se hará con la base de $ 367.00 la hectárea, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina. — Mercedes, Mayo 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 6919 My.16-v.jn.2.

JUAN CARLOS MENENDEZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República contra JUAN LOPEZ GOMEZ. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 14 de Junio próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de campo, padrón N.o 4334, ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 16 Hás. 1722 ms., 50 dms. 2. según plano del agrimensor Pascual Restuccia de Junio de 1937, que se deslinda: al Norte y Noreste, cañada divisoria por medio con Sucesión Luis Castagnetto; al Este ligeramente Sureste, 295 ms., con Petronila C. de Sosa; al Sur ligeramente Suroeste, 434 ms., con la últimamente citada señora y al Oeste, ligeramente Noroeste, una recta de 452 ms., con María da Silva Vargas; II) Otra fracción de terreno de agricultura situado en el mismo paraje "Bañado de Rocha" sección y departamento que la anterior, padrón N.o 909, de una superficie de 3 Hás. 5884 ms., 37 dms., según plano del agrimensor Octacilio Echenagusía Parada, de Agosto de 1920, que linda: al Noreste, arroyo Bañado de Rocha por medio con Manuel Rodríguez; al Este, ligeramente Sureste, con José Catalogne; al Suroeste 243 ms. con José C. Ciaurriz; y al Oeste una recta de 221 ms., 20 cms., con Petronila Ciaurriz de Sosa; III) Otra fracción de campo; padrón N.o 4060, ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 19 Hás., 3846 ms. cuadrados, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Agosto de 1945, que linda: al Norte con el Bañado de Rocha por medio con Sucesión Castagnetto; al Este, ligeramente Sureste, una recta de 739 ms., 8 dcms. con sucesión Ciaurriz y Juan López; al Suroeste, una recta de 456 ms., 7 dcms. con sucesión Antonio Sánchez; al Noroeste, una recta de cuatrocientos trece metros con Leocadio Borges; al Norte y Noreste, una recta de 359 ms., y otra al Suroeste, de 265 metros, 3 dcms. formando ángulo entrante con Juan López; y IV) Otra fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, padrón 4050, de una superficie de 65 Hás. 5555 metros cuadrados según títulos y según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves de Julio de 1950, de 68 Hás., que linda: al Noreste, dos rectas, una de 250 ms., y la otra de 354 ms., 5 dcms. con frente a Camino Público; al Sureste una recta de 744 ms., con Leocadio Borges y Juan López; al Sur y Suroeste, tres rectas una de 415 ms., otra de 62 ms. y otra de 565 ms., con Evangelista Rodríguez; y al Noroeste de 1095 ms., con Juan María Mora.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo, la comisión del rematador y gastos de escrituración de acuerdo a las disposiciones legales, estando los títulos a disposición de los interesados en autos. — Tacuarembó, 9 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $132.00 15|pub 6994 My.17-v.jn.3.

MARIO SOTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MABEL LILY FERREIRA DE ALBANO. Venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 20 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Pregonero, don Mario Soto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, y por precio que supere a $ 271.464 la hectárea, de la séptima parte del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras y accesorios, situada en la Tercera Sección Judicial de éste Departamento, Padrón Nº 7.781, señalada con el Nº 5 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Enero de 1956, de una superficie de 99 Hás. 5144 ms. según títulos y el mencionado plano, que se deslinda: al Noroeste, camino departamental; al Noreste, fracción 6 del citado plano; al Sureste, arroyo Las Veras, y al Suroeste, fracción 4 del mismo plano.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto, de serle aceptada, siendo de cargo del mismo, la comisión del rematador, gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a las disposiciones legales, estando el título pertinente a disposición de los interesados, en autos. — Tacuarembó 9 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira. Actuario.

20) $54.00 15|pub. 7096 My.20-v.jn.5.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ERNESTO PIRIZ PEREIRA. Nombramiento de curador", se hace saber que el día 27 de Junio del corriente año, a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, $ 8.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra, padrón N.o 4.078, ubicada en la 6.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 12 Hás. según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Noviembre de 1940, que se deslinda: al Norte, sucesión Mauricio Fernández; al Este, Irineo Soria y Adrián Farías; al Sur, camino a Salto por medio, con Marzio Marella; y al Oeste, sucesión Alejandro Tachini.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, según las disposiciones legales vigentes, obrando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó. 14 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 7370 My.23-v.jn.9.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Antonio Alejandro contra SANTOS JUSTO CASTILLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año, a las 14 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, padrón N.o 7079, ubicado en Zapucay, 7.a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell de Mayo de 1951, se compone de una superficie de 75 Hás. 9470 ms. 1768 cms. cuadrados, señalada con el N.o 6, que linda: al Noreste, Juan Zana; al Sureste, arroyo Zapucay; al Suroeste, fracciones 5 y 7 del mismo plano, y al Noroeste, fracción 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, obrando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 17 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 7513 My.26-v.jn.11.

ROGELIO T. VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en

los autos caratulados 'Bulgarelli Licurgo y Cossio Valentín c|. SUCESION CARMEN GONZALEZ DE MAYO. Juicio ejecutivo, L.o 23, N.o 146, F.o 7", se hace saber que el día 30 de Mayo de 1958 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero don Rogelio T Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, de los siguientes bienes y con las siguientes bases: 1) En la manzana N.o 147, el solar empadronado con el N.o 1594, compuesto de 393 ms., 9460 cms., lindando al Norte, con Rito Borches; al Este, calle Juan Ortiz; al Sur con sucesión Zenón Pereira; y al Oeste con Angel M. Larrosa, según plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga Trelles, de Octubre 17 de 1957, inscripto con el N.o 1143, en la Oficina Departamental de Catastro, el 21 de Octubre de 1957: Base: $ 1.666.66"; 2) En la manzana 163 el solar empadronado con el N.o 1762, compuesto de 408 ms., lindando al Norte con Booz Labarte; al Este, Carlos A. Larrosa; al Sur, Pedro María Anastasía; y al Oeste, calle Manuel Oribe; según plano del agrimensor anteriormente referido, del 6 de Octubre de 1957 inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 1141, el 21 de Octubre de 1957: Base: $ 2.176.00; 3) En la manzana 164, los solares 1, 2 y 3 empadronados con el N.o 1768, compuestos de 254 ms., 1324 cms.; 271 ms., 4185 cms., y 276 ms., 6940 cms., respectivamente, lindando por estar unidos, según plano del agrimensor Zuluaga, de Octubre de 1957, inscripto con el N.o 1142, en la Oficina de Catastro en Octubre del año expresado: al Norte, con Pedro María Cruz; al Este, con calle Avelino Miranda, al Sur, calle Ramón Ortiz; y al Oeste, con Salustiano Becerra, Eladio Jesús Ferreira y Braulio Medina Hernández. Bases Solar N.o 1: $ 883.19. Solar N.o 2: $ 723.78; Solar N.o 3: $ 1.666.66; 4) En la manzana 165, los solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12, empadronados en conjunto con los números 1771, 1772 y 1774, compuestos cada uno de las áreas que se indican en el plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga, del 30 de Setiembre de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 1160, y lindan por estar unidos: por el Norte, a la calle Manuel Antonio Ledesma; al Este, solar 9 del plano mencionado, al Sur, con la calle Ramón Ortiz y más terreno de la sucesión ejecutada y por el Oeste linda con la calle Avelino Miranda y más inmuebles de la sucesión ejecutada. Están compuestos: Solar N.o 1, por 320 ms., c. Base: $ 1.066.67; Solar N.o 2; 259 metros, con 9212 cms., c Base: pesos 866.40; Solar N.o 3; 259 ms., con 9212 cms., con Base; $ 1.039.68; Solar N.o 4, 259 ms., con 6776 cms., con Base: $ 865.59; Solar No 5; 353 ms.2., 9080 cms.2.; Base: $ 1.179.69; Solar N.o 6, 263 ms.2. 6550 cms.2. Base: 878.84; Solar N.o 7 270 ms.2., Base: pesos 900.00; Solar N.o 8; 281 ms2., 6100 cms.2. Base: $ 1.000.00; Solar N.o 10. 250 ms.2. 1839 cms2. Base: $ 833.94; Solar N.o 11. 261 ms.2. 5066 cms.2. Base: $ 871.686; Solar N.o 12. 280 ms.2., 5296 cms.2., Base: $ 935.09; y 5) Una fracción de campo ubicada en la 7.a sección de este Departamento empadronada con el N.o 2944, con un área según plano del referido agrimensor Zuluaga, no inscripto aún de 46 Há., 8333 ms., 81 dms., lindando según dicho plano por el Noroeste, Camino Nacional a José Pedro Varela; al Noreste con Próspero Loyarte y otros (padrón 2845), al Sureste, con Manuel P. Tabeira (padrón 1450) y al Suroeste con el mismo señor Tabeira; Base: $ 10 615.55.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuestos municipal y 3.o Que los títulos planos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Abril de 1958. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

20) $180.00 15|pub. 6494 My.10-v.my.27.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIANA SALLEFRANQUE de GALEANO, DOMINGO O. SALLEFRANQUE y DELIA SALLEFRANQUE. Segundas copias", (L.o 54, F.o 300), se hace saber al público que ha sido solicitada por Mariana Sallefranque de Galeano, Domingo O. Sallefranque y Delia Sallefranque, la expedición de una segunda copia de la escritura pública de compraventa autorizada por el escribano Juan Ramón Romero, en esta ciudad, el 15 de Agosto de 1934; y la de ratificación autorizada por el mismo escribano Juan Ramón Romero, el día 18 de Setiembre de 1834, por las cuales, en la primera el señor Bernardo Sallefranque compró a los señores Juan Gregorio Bazan, Sabas Geraldo Bazán, Fermín Bazan, Luis Bazan, Isabelino Pedro Bazan, Ramona Beatriz Bazan y Lucía Bazan, las cinco avas partes que les correspondía en el bien que a continuación se detalla y en la segunda, doña Lucía Bazan de Landaburu ratificó a don Bernardo Sallefranque la compra-venta primera del siguiente bien; una fracción de terreno y sus demás mejoras, situada en el "Rincón del Cerro" 13.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 42.463, compuesta de una superficie de 14.757 metros 56 decímetros, que lindan por su frente Sur con calle Pública, al Norte con Pedro Torres; al Este con José Pérez y al Oeste con la sucesión Etcheverry. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 6353 My.19-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESCALADA DE RODRIGUEZ, CLARA y ESCALADA, FEDERICO. Prescripción" (50-253), se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del sepulcro Nº 32 del Cementerio Central de esta ciudad. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a doña Inés López, hermanas y causahabientes, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

21) $84.00 30|pub. 6340 My.8-v.jn.11.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

"LABORATORIO CLINICO CENLA LTDA."

A los efectos legales se hace público que por escritura que en esta ciudad, a 7 del corriente, autorizó el escribano Alfonso Arcos Mondino, inscripta el 14 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 239, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Laboratorio Clínico Cenla Ltda.", formada por los doctores Livia Dávila, Washington Escaron y Jaime Vivas Gurri y los señores Antonio Pena, Julio Augusto Varela y Juan Luis Bozzola y con las bases principales siguientes: A) Su objeto específico está constituído por los actos y operaciones comunes a la explotación y funcionamiento de laboratorio de análisis clínicos y toda otra técnica comprendida dentro del campo de la Patología Clínica; B) El domicilio principal es en esta ciudad, actualmente en la casa 1274 de la calle Soriano; C) El plazo comenzó el 1.o de Febrero último y vencerá el 31 de Diciembre de 1978, pudiendo cualquiera de los socios darlo por terminado el 31 de Diciembre de cada año con preaviso a los otros de 2 meses; D) El capital es de 198.000 pesos de los cuales se ha aportado en efectivo la mitad y el resto deberá aportarse antes del 2 de Enero de 1963 y pertenece en 2.000 pesos al doctor Vivas Gurri y en el resto a los demás socios por partes iguales; E) La dirección, administración y representación están a cargo de todos y cada uno de los socios quienes podrán actuar conjunta o separadamente y con las limitaciones impuestas por el contrato social; F) Dentro de los 2 meses siguientes al 31 de Diciembre de cada año se hará inventario, balance que considerará la asamblea de socios antes del 1.o de Mayo; G) Las ganancias y las pérdidas se distribuirán entre los socios por partes iguales; H) De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva hasta el límite legal; I) Los socios no pueden enajenar sus cuotas sin la previa conformidad de los otros o de la asamblea social. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Livia Dávila. — Antonio Pena. — W. Escarón. — Julio A. Varela. — Jaime Gurri. — J. L. Bozzola.

22) $52.00 10|pub. 7268 My.22-v.jn.2.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 83.166. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "DIVAZOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 7128 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 83.103. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importación, Representación y Agencias S. A., "IRASA", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RELAXA-TABS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7045 My.19-v.my.29.

ACTA — Nº 83.094 — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, Rozenblum y Rath, de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 7127 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 83.181. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. Con esta fecha, Hugo Baruch, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "ELIN" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 7204 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 83.132. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Empisal (Proprietary) Limited (Sud-Africa), solicita la marca "EMPISAL", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7131 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 83.111. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha el señor Víctor Abudara, de Montevideo, Uruguay solicitó la marca "SEDASFALT" para la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 6864 My.16-v.my.27.

ACTA N.o 83.223. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "OPTODONT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7469 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 83.138. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y P. Coats Limited, de Scotland, Gran Bretaña, ha solicitado el registro de la marca "INFORMHILOS", "INFORMES TECNICOS DE HILOS", para distinguir artículos de las clases 4 (s.d.) y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7038 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.148. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, Societe D'Etude et D'Exploitation Legumex, de Bagnolet, Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 11, 12, 16, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 7186 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.150. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Massindustrie Werdau, de Werdau (Sajonia), Alemania, solicita la marca

MOULINEX

para artículos de la clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 7184 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.192. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oneto Vignale y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NORMANDIE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7354 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.193. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor, Fábrica de Lápices L. & C. Hardtmuth, Empresa Nacional, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "MONDELUZ" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7355 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.155. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin de Berlin, Alemania, solicita la marca "DIAVIDOX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7191 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.153. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin de Berlin, Alemania, solicita la marca "DEKONEX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7192 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.163. — Montevideo, Mayo 16 de 1958 Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin de Berlin, Alemania, solicita la marca "VIDORA" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7193 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.164. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin de Berlin, Alemania, solicita la marca "VIDABROM" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7194 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.160. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "VIDOX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7195 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.161. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "VIDAPAN" para artículo de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7196 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.162. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "VIDONEX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7197 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 83.131. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Esteban Juan Balazs Csiky (Montevideo). solicita la marca "CALEDONIA", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7130 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 63.800. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sociedad Anónima para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no, Francesco Cinzano y Compagnia Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita renovar la marca "ANALCOL" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7198 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.157. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania solicita la marca "NEOVIDOX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7199 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.158. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "DIASINEX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7200 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.159. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "DEKOBROM" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7201 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.154. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "DEKORA" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7202 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.180. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. Con esta fecha, Hugo Baruch, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "BARUEL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7203 My.21-v.my.31.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Con esta fecha: [illegible] Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 7306 My.22-v.jn.2.

ACTA Nº 83.123. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), solicita la marca

KOLOREX

para distinguir los artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 6985 My.17-v.my.28.

ACTA Nº 83.110. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert (Montevideo), solicita la marca "DIUPRESIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6986 My.17-v.my.28.

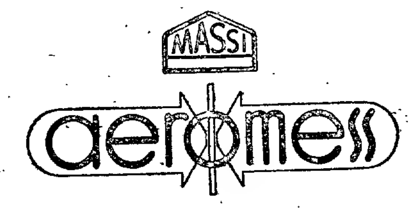
ACTA Nº 83.121. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Friden, Inc. Estados Unidos de América, solicita la marca "FRIDEN" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6987 My.17-v.my.28.

ACTA Nº 83.122. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Benito León Liprandi (Argentina) solicita la marca "BACTIO-RHIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6988 My.17-v.my.28.

ACTA Nº 83.169. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEODIURAL SPEFAR" para distinguir artículos de la clese 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7221 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.168. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEPROHORMON SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7222 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.147. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Massindustrie Werdau, de Werdau (Sajonia), Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 11, 12, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7187 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 83.119. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROGELETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7046 My.19-v.my.29.

ACTA N.o 83 167. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PARAPON" para distinguir artículos de la clase 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7223 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 83.124. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca

FORTIFICADO

para [illegible] los artículos de [illegible] 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6984 My.17-v.my.28.

ACTA Nº 83.115. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Corthay e hijos S. L. de Alcañiz, Provincia de Teruel, España, solicita la marca



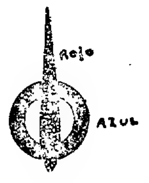
para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 7063 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 83.113. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Koh-I-Noor Bleistiftfabrik L. y C. Hardtmuth, de Viena, Austria, solicita la marca



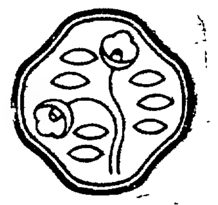
para artículos de las clases 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 7064 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 83.116. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Compagnie Francaise des Petroles Societe Anonyme, de París, Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7067 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 83.118. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Shiseido Company Limited, de Tokio, Japón, solicita la marca



para artículos de las clases 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7066 My.19-v.my.29.

ACTA N.o 83.186. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Con esta fecha: Alfredo Albert Martínez, de Montevideo, solicita registrar la marca

LIVERPOOL

para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7571 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 83.208. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ligna, Empresa para el Comercio Exterior Exportadora e Importadora de Maderas y Productos de la Industria de Madera y de Papel, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7550 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 83.217. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha: Julius Schmid, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "IMMOLIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7551 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 83.219. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MULTI-TEX" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7552 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 83.213. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha: Laboratorios Dispert S. A., de esta ciudad, solicita la marca "RIDI-SAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7523 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 83.215. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por "Hilados Sintéticos Sociedad Anónima" (H.I.S.I.S.A.), de esta ciudad, solicitan la marca "HISIFLEX" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7524 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 83.199. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco S. L. de Montevideo, solicitan la marca "ABEREAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7525 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 83.133. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Chicopee Mills Inc. de New York, Estados Unidos de América, solicitan renovar la marca

LUMITE

para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7348 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.198. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Horacio Toso, de Montevideo, solicitan renovar la marca "SUAVYSAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7526 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 83.194. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor, Fábrica de Lápices L. & C. Hardtmuth, Empresa Nacional, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "AFRAP" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7356 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.195. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor, Fábrica de Lápices L. & C. Hardtmuth, Empresa Nacional, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "BLACK STAR" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7357 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.196. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor, Fábrica de Lápices L. & C. Hardtmuth, Empresa Nacional, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "BUPEN" para distinguir artículos de la clase 15. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7358 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.197. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor, Fábrica de Lápices L. & C. Hardtmuth, Empresa Nacional, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "SUNPEARL" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7359 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.200. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Kaylon S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KAYLON" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7349 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 83.210. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEPROBAN SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7461 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 83.145. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Con esta fecha, Manuel Gómez Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 7441 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 83.209. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paso de los Toros S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KISS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7462 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 83.152. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin-Köpenick, Alemania, solicita la marca "DEKO-PAN" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7188 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.175. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ethicon Incorporated, de Nueva Brunswick, N. J. Estados Unidos de América, solicita la marca

ETHICON

para artículos de la clase 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7185 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.151. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin-Köpenick, Alemania, solicita la marca "DEKO" para artículos de la clase 9 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7189 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 83.156. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlin, Alemania, solicita la marca "SUPERVIDOX" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7190 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 83.129. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ameglio y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PARA TI" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7047 My.19-v.my29.

ACTA Nº 83.117. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Shiseido Company Limited, de Tokío, Japón, solicita la marca

SHISEIDO

para artículos de las clases 7, 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 7065 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 83.130. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Con esta fecha Blas Livore, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 7044 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 83.093. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, Cabrera Viera, García Capurro y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.40 10|pub. 6758 My.17-v.my.28.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.188. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Hugh Rogers McLaughlin, de Dublin, Irlanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina impresora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7347 My.23-v.jn.3.

ACTA Nº 12.165. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering Atiengesellschaft (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de los aminoacetatos de combinaciones de 21-hidroxipregnano saturadas y no saturadas o de sus productos ácidos de adición solubles en agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6867 My.16-v.my.27.

ACTA N.o 12.187. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Con esta fecha el señor Milton Macedonio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuadrángulo - Práctico - Dimensional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7300 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 12.173. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Con esta fecha el señor Orestes Carlos Muñecas Rossi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lápices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto

Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7244 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 12.180. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Saul Jaime Waisgold, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de control de combustible para hogares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7245 My.22-v.jn.2.

ACTA Nº 12.179. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones moluscicidas nuevas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7048 My.19-v.my.29.

ACTA N.o 12.184. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, el señor Simón Stern Saphir, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacos para calzado, de piezas cambiables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7218 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 12.185. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, el señor Simón Stern Saphir, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacos para calzado, de piezas cambiables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7219 My.21-v my.31.

ACTA N.o 12.183. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, el señor Simón Stern Saphir, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacos para calzado, de piezas cambiables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7220 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 12.178. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha, el señor Miguel Albrecht de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de trabado de cajones y/o gavetas simuladas en la estructura de muebles en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 6990 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 12.182. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Con esta fecha el señor Antonio Manzione Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo gato neumático de acción alternativa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7061 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 12.177. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha el señor Armando Rossi y Pablo Schkolnik, de Mercedes, Soriano, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de dosificación automática de agregados líquidos en corrientes intermitentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo T. Tedesco, Encargo Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7062 My.19-v.my.29.

ACTA Nº 12.174. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft Heidelberg, de Heidelberg, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo marcador o colocador de hojas, particularmente para máquinas de imprimir con platina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 6865 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 12.158. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por el doctor Franz Thenhalter, de Viena Austria ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de películas de transposición para cilindros de estampación textil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Rglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 6866 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 12.176. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por American Cyanamid Company (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de una vacuna contra la poliomielitis, estable y administrable oralmente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6989 My.17-v.my28.

ACTA Nº 12.138. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Con esta fecha, Carlos Alberto María Bianchi Gabbi, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para "NUEVO TIPO DE VARILLA PARA ALAMBRADOS" y de acuerdo al Dec. Reglamentario de Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Enc. Dirección — Enrique Besabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 7122 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 12.119. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Con esta fecha Walther Torres Ponce, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un elemento para destapar y tapar botella con cierres denominados tapacorona" y de acuerdo con lo que dispone el artículo reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 7123 My. 20-my.30.

ACTA Nº 12.186. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Con esta fecha, Washington Molins, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Medio para la identificación de llaves", y de acuerdo con el decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 7124 My.20-my.30

ACTA Nº 12.120. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Con esta fecha, Francisco Santana García, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Innovación introducida en la fabricación de baldosas parquet", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 7125 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 12.112. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Con esta fecha, Abelardo Insua y Asdrubal Céspedes, de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Un nuevo tipo de buzón", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique Besabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub: 7126 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 12.181 — Montevideo, Mayo 15 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc., Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método mejorado para conscentrar y purificar sustancias virosicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7129 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 12.194. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Con esta fecha el señor Gracioso Modesto Cantamessa Papetti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gasificador - quemador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7569 My.26-v.jn.5.

ACTA N.o 12189. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Raúl Gianre, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en medios de rodamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 7570 My.26-v.jn.5.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Josefa Tarrio Tubio, el comercio que gira en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Colonia N.o 3032 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — ORLANDO BENITO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 7319 My.22-v.jn.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores VENANCIO PIÑEIRO y MANUEL MENDEZ, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José A. Cabrera N.o 4050 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — GERONIMO LUIS FIORILLO.
25) $24.00 20|pub. 7317 My.22-v.jn.13.

Interviniendo "Oficina José R. Sanjurjo", 18 de Julio 1465, esc. 21, prometimos vender al señor Domingo Marsicano el comercio en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y Alcohólicas embotelladas, de la Avda. Garibaldi Nº 1793 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 20 de Abril de 1958. — RAMON ISMAEL BERMUDEZ BAZAN. — MARIA ELBA BERMUDEZ de LUVIZIO. — JACINTA ESMERALDA HERNANDEZ DE BERMUDEZ.
25) $24.00 20|pub. 6436 My.9-v.my.31.

En cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de1904, se hace saber al comercio y público en general que los señores José M.a do Barro y Guillermo do Barro han prometido vender a favor de la firma "Do Barro Hnos. Sociedad Anónima", el comercio que en el ramo de Mueblería y Tapicería, poseen en esta ciudad, Avda. Uruguay 901 y que gira bajo la razón social "Do Barros Hnos.", debiendo los acreedores presentarse en la Avda. Uruguay 901, dentro del término de treinta días, a partir de la primera publicación.
25) $32.00 20|pub. 7235 My.21-v.jn.12.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), he prometido en venta a Perla Toscano de Gil, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Cno. Propios 3651, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sección Ventas de Negocios), Constituyente 1476. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — CARLOS ROMEO TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 7166 My.21-v.jn.12.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Luis García Carreira, mi comercio ubicado en la calle Aurora N.o 356 de esta ciudad, que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — ROBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — Luis García Carreira. — Elida Umpiérrez. — Jesusa Suárez.
25) $24.00 20|pub. 6797 My.15-v.jn.6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores José Pazos Iglesias y Roberto Edreira Iglesias, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Maldonado Nº 1808. Acreedores presentarse en dicha oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — LORENZO BELARRA. — MARIA ESTER SEDRES DE BELARRA.
25) $24.00 20|pub. 7464 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 prometí vender a José Negreira Mouro el almacén y bar que gira en esta plaza calle Antonio Díaz Nº 4657 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — ANTONIO LUIS SALVAGNO BELTRAME. — EDELMIRA BRUZONES DE SALVAGNO.
25) $24.00 20|pub. 7457 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por escritura que autoricé el 12 de Setiembre último, don Martín Adolfo Harriague Castex compró a don OCTAVIO CARLOS RISSO SUAREZ y MARIA JULIA SPERONI DE RISSO, toda la parte que a los últimos les correspondía en la razón social "Risso y Cía.", denominación "Arion S. C.". El señor Risso quedó totalmente desvinculado desde esa fecha y los señores Martín Adolfo Harriague y Elio Martín Durán Meharú quedaron como únicos socios, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo sociales. Acreedores presentarse en Misiones Nº 1477. Horario: 14 a 17 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958.
25) $32.00 20|pub. 7451 My.24-v.jn.16.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Antonio Farías Neme, mi comercio ubicado en la Avenida San Martín N.o 3147, de esta ciudad, que gira en el ramo de Café, Bar y Restaurant con patente Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ. — HUMBERTO RENE GUERRA. — Antonio Farías Neme|
25) $24.00 20|pub. 6800 My15-v.jn.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la Avenida Lezica N.o 6249 al señor Félix del Luján Vallejo, con fecha Abril 11 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Avenida 18 de Julio 1709. — SUCESION DE DANIEL BALBUENA.
25) $16.00 20|pub. 6791 My.15-v.jn.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras al señor Aquilino Iglesias con fecha 10 de Mayo de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Avenida 18 de Julio 1709. — KRIKOR MAMIGONIAN. — EULOGIA EVANGELICA TAURINO.
25) $16.00 20|pub. 6792 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Agustín Capobianco Pintado, mi comercio ubicado en la calle Criollos N.o 1652, de esta ciudad, que gira en el ramo de Café, Bar con Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores. Colonia 844 piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo de 1958. — ELOY GARCIA. — Agustín Capobianco Pintado.
25) $16.00 20|pub. 6795 My.15-v.jn.6.

HUGO MAGGI y señora venden a Aníbal Maggi el Taller de Artes Gráficas, sito en Joaquín Artigas 3965|9. Presentar créditos en Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. — Montevideo, Mayo de 1958.
25) $8.00 20|pub. 6783 My.15-v.jn.6.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que hemos prometido vender a Manuel Mato y Eliseo Wáshington Mato, nuestro comercio en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en Carlos María Ramírez N.o 201. Acreedores en Rincón 468 Escribanía Presa Testa. — GUILLERMO VARELA. — NELLY ESTHER PATRON DE VARELA. — Manuel Mato. — Eliseo Wáshington Mato.
25) $24.00 20|pub. 6780 My.15-v.jn.6.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, el señor ANGEL GANASSIN FABRETTO, ha prometido vender a los señores Américo Boldrini y Tabaré Gironella, el negocio de Bar, Horno de Pizza y Billares, establecido en la calle Santa Ana N.o 3800, esquina Granaderos. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal, Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 6774 My.15-v.jn.6.

SOFIA Z. DE WASERMAN y sus hijos: BENITA, SALOMON DAVID y JOSE LUIS WASERMAN, venderán a Jaime Isemin, el negocio de Sastrería y Anexos, sito en 8 de Octubre 3820, libre de pasivo. Presentar justificativos en Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. — Montevideo, Mayo de 1958.
25) $16.00 20|pub. 6781 My.15-v.jn.6.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí" he prometido en venta a ols señores José C. Figueiras y Otilio M. Barragán el bar y alcohólicas, ubicado en la calle Libertad N.o 2526. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1958 — PEDRO CASTALDI.
25) $16.00 20|pub. 6933 My.16-v.jn.7.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" he prometido en venta al señor Ruben Terra, la Provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Vilardebó N.o 1848. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1958 — JOSE CARLOS FIGUEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 6934 My.16-v.jn.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a la señorita Saladina Portela, la casa de comercio que en el ramo de venta de helados, almacén, comestibles y bebidas fermentadas, gira en la calle Garibaldi Nº 1718. Acreedores presentarse en el término legal en Escribanía Cotelo calle Rincón 541, escritorio 1. — OVIDIO y HEBER FIGUEREDO.
25) $24.00 20|pub. 7005 My17-v.jn.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Jesús Fernández González y Fernando Fernández Pouso, el comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Domingo Aramburú 1981-83 de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — MARIO VIGO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 7021 My.17v.jn.9.

Interviniendo "Bumesa S. A.", de Colonia 844 piso 4 por Esteban Lombardi y Mario Serracedo, comunico en razón de la Ley 26.9|904: que ha quedado sin efecto desde el 10 de Abril de 1958 la promesa de compra-venta suscripto el 3 de Agosto de 1957 del comercio sito en Soriano 899. — Montevideo, Mayo de 1958. — HECTOR MARTINEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6685 My.14-v.jn.5.

He prometido en venta la Provisión establecida en la calle 26 de Marzo N.o 3401 al señor José Conde Díaz. Los acreedores deberán presentarse en la misma. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — ANA LONGUEIRA.
25) $16 00 20|pub. 6678 My.14-v.jn.5.

"Oficinas Panzera", Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio, ubicado en la calle Carlos de la Vega N.o 4583, en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, a la señora Mirta Esther Archimout de Maneyro. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — SUCESION FELICIA RETAMOSA DE GARCIA. — Mirta Esther Archomout de Maneyro.
25) $24.00 20|pub. 6675 My.14-v.jn.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido en venta a Julio Cecilio Alarcón Yanes, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Presidente Berro 2502; habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Ventas de Negocios), Constituyente 1476. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — JOSE ALVAREZ FERNANDEZ. — CONCEPCION SENRA MARTINEZ DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 6367 My.8-v.my.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido en venta a José Carid Fernández y José Mosquera Alvarez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y venta de Leche, establecido en José Antonio Cabrera 3902; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Ventas de Negocios), Constituyente 1476. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — FRANCISCO VILA CARNICE. — RAMONA COTS TUDELA.
25) $24.00 20|pub. 6368 My.8-v.my.30.

Hemos prometido vender a favor de la señora Aída Díaz de Quinteros el almacén sito en la calle Laguna Merín 4380 bis, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — BEATRIZ J MARTINEZ DE TORNATORE. — ANTONIO TORNATORE. — Aída Díaz de Quinteros.
25) $16.00 20|pub. 6261 My.7 v.my.29.

Hago saber que he prometido en venta a don José Benítez Alonso la casa de comercio que en el ramo de Carnicería tengo instalada en la finca de las calles Atahona N.o 3606 y Pedro Trápani N.o 1251. Presentar créditos y comprobantes en escribanía Larralde, calle Ituzaingó Nº 1485, escritorio 5 de 15 a 17 horas. — TERESA VELLOZZO.
25) $16.00 20|pub. 6650 My.14-v.jn.5.

He prometido vender a don José Pereira la cuota-parte que me corresponde en el negocio que en Ramos Generales gira en Paso Hondo de Arroyo Malo, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el negocio.— Paso Hondo de Arroyo Malo, Abril 20 de 1958. — RAMON MACEDO.
25) $24.00 20|pub. 6649 My.14-v.jn.5.

Conforme a la Ley del 26|9|904 comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Rodríguez, Piccini y Roca", taller mecánico de la calle Belgrano 3034 de esta ciudad prometiendo el señor José María Rodríguez vender su tercera parte indivisa a los señores Emilio Piccini y Lino Alberto Roca quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Acreedores: Belgrano 3034. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — TALIA GONDOLVEU DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6651 My.14-v.jn.5.

Alberto Hardoy y María López han vendido a Héctor Arbiza, el comercio de Rivera 249, (Santa Lucía) Canelones. Acreedores en dicha dirección. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — ALBERTO HARDOY. — MARIA LOPEZ. — Héctor Arbiza.
25) $8.00 20|pub. 6801 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor José María Gacio, mi comercio ubicado en la calle Arroyo Grande N.o 2751 de esta ciudad, que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4.o (Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — BARIUR AVAKIAN KUZUKIAN. — MAKRUHI QRIKORIAN. — José María Gacio. — Carolina Vargas.
25) $24.00 20|pub. 6799 My.15-v.jn.6.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, he prometido vender al señor Zaragoza Gregorio Rodríguez Silva, mi comercio en los ramos de "Almacén de Comestibles y bebidas alcohólicas" sito en Pedrera catorce Sección, Canelones. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Mayo 17 de 1958. — DANIEL HERNANDEZ URTIAGA.
25) $16.00 20|pub. 7414 My.24-v.jn.16.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Jesús Rodríguez Lauro, mi comercio ubicado en la calle Luis de la Torre N.o 600, de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén, Café, Bar y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26 9|1904). — Montevideo, Mayo de 1958. — WALTER PERALTA. — OMAR PERALTA. — Jesús Rodríguez Lauro.
25) $24.00 20,pub. 6796 My.15-v.jn.6.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Panzera y Vidal" ha prometido en venta al señor Maximino García Rodríguez el establecimiento comercial que en el ramo de taller mecánico tiene instalado en la casa N.o 664 de la calle Cerrito de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484, esc. 1.o dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $32.00 20|pub. 6279 My.7-v.my.29.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta la cuota social que nos corresponde en el comercio de carnicería ubicado en la calle Brandzen N.o 1948 de esta ciudad, al señor Valeriano Vicente Domínguez, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — MANUEL GONZALEZ. — ISABEL BRIANO DE GONZALEZ. — Valeriano Vicente Domínguez — María Aurora Barreiro de Domínguez.
25) $16.00 20|pub. 6284 My.7-v.my.29.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a los señores Francisco Luis Fernández Rodríguez y Juan José Loureiro Sacco, mi comercio que gira en el ramo de Garaje, venta de nafta y aceite y Estación Servicio, sito en la calle Mercedes 1422. Acreedores presentarse en Soriano 887, piso 1.o, ley 26|9|1904 — Montevideo, 1.o de Mayo de 1958. — LEANDRO GOMEZ HARLEY.
25) $24.00 20|pub. 6287 My.7-v.my.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Manuel Loureiro Pérez la carnicería de Juan Spikerman 2079. Acreedores presentarse en Rincón 625, escritorio 7, lunes, miércoles y viernes de 16.30 a 18.30. — BENJAMIN RUGGIERO. — MARIA ELENA BELLINI DE RUGGIERO.
25) $16.00 20|pub. 6964 My.17v.jn.9.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo N.o 401, he prometido en venta al señor José Ferreiro Alvarez, el comercio en el ramo de café y bar con alcohólicas, denominado "Continental", establecido en la calle Larrañaga N.o 3451, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — JUAN BALEATO GOMEZ. — José Ferreiro Alvarez.
25) ($24.00 20|pub. 6936 My.16-v.jn.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la señora Agueda Quiroga de Labandeira el comercio que en el ramo de taller de radio y electricidad y venta de cigarrillos, gira en esta plaza en la calle Lorenzo Fernández Nº 3209. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — SOFIA PRUDENTE DE IZQUIERDO.
25) $16.00 20|pub. 7022 My.17-v.jn.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Manuel V. Romero el comercio que en el ramo de provisión gira en esta plaza con domicilio en la calle Migueleté Nº 1753. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — ANGEL VILLAR PONCE.
25) $16.00 20|pub. 7023 My.17-v.jn.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a José P. Peralta la cuota parte indivisa que me corresponde en el comercio que en el ramo de panadería gira en Brito del Pino número 856. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 P. 5. Esc. 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — CARPENTON BASTON RAMA.
25) $16.00 20|pub. 7024 My.17-v.jn.9.

Prometí vender al señor Emilio Da Silva de Castro mi comercio en el ramo de "Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al detalle", sito en Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, calle Batlle y Ordóñez 900. Acreedores en Garibaldi 583 Las Piedras. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mayo de 1958. — NICANOR FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 7014 My.17-v.jn.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Domingo Scarlatto D'Alessandro, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Dr. Capdehourat N.o 2832 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — JESUS GARCIA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 7318 My.22-v.jn.13.

Vendí a José Alvarez mi comercio de Carnicería de calle Cádiz 2941. Acreedores presentarse "Escribanía D'Angelo", 25 de Mayo 369. — ANGEL PEREZ.
25) $8.00 20|pub. 6803 My.15-v.jn.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Pedro Manuel Sierra, el comercio que gira en el ramo de bar, desp. de beb. alcohól., ubicado en la calle Canelones N.o 799 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — MANUEL y GUMERSINDO GIL VEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 7320 My.22-v.jn.13.

Prometimos vender el día 26 de Abril de 1958 al señor José María Arocena, el comercio de Comestibles, Frutas y Verduras que gira en esta plaza en la calle Canelones N.o 2298. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle 25 de Mayo N.o 467. Piso 1. Apto. 2. — VICENTE MARTINEZ. — MYRYIAN BERRUTI. — MANUEL MARTINEZ. — JUDITH LEONI.
25) $16.00 20|pub. 7307 My.22-v.jn.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber a los acreedores que prometimos vender al señor López García el automóvil taxímetro marca Opel, año 1957, empadronado con el N.o 160.723, matrícula 195.777. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, 2.o piso, escritorio 48 (Estudio del Escribano J. Enrique Galeano). — Montevideo, Mayo de 1958. — JOSE MARIA GONZALEZ. — BLANCA LUZ D'OTTONE.
25) $24.00 20|pub. 7258 My.22-v.jn.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Susana Sánchez de Conti la cuota parte social (1|2) de la Fábrica de Cerámicas "San Reus" instalada en Tayuyá N.o 1564, que gira en esta plaza bajo la razón social "Conti - Ponce de León". Acreedores: 25 de Mayo 539, piso 1.o. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — LINDOLFO PONCE DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 7257 My.22-v.jn.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a Falcón Hnos. la Fiambrería y Productos de Granja, que gira en esta plaza, Avda. Italia N.o 3671, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Abril de 1958. — RAMON ANTONIO VILA CASTRO. — OLGA EDIT TROLESE DE VILA.
25) $24.00 20|pub. 6226 My.6-v.my.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Manuel Doval Vázquez nuestro comercio de Café, Bar y Billares sito en Carlos Ma. Ramírez N.o 702. Acreedores presentarse al comercio. — RAMONA SALGADO DE ATAN. — RAMON SALGADO. — Manuel Doval Vázquez.
25) $16.00 20|pub. 7412 My.23-v.jn.14.

Al público y al comercio en general. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar, que por documento suscrito el 11 de los corrientes mes y año, he cedido al señor José María López Blanco, mi cuota social, que tenía en "Confitería y Bar y Fábrica de Helados" en el comercio "Confitería Gentil" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el adquirente señor José María López Blanco. Acreedores presentarse mismo comercio. — OSCAR CYRANO LOPEZ BALESTRA. — José María López Blanco. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1958.
25) $32.00 20|pub. 6996 My.17-v.jn.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a doña Claudia Martínez Rodríguez de Mourelle y don Manuel Sierra Pose, la panadería "Esmeralda", sita en la calle Canelones 1949. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 423, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — PRIMITIVO MARTIN BAZTERRICA, ANA CARMEN BORDONI de BAZTERRICA, CLAUDIA MARTINEZ RODRIGUEZ de MOURELLE, MANUEL SIERRA POSE.
25) $16.00 20|pub. 7121 My.20-v.jn.11.

Oficinas Panzera, Paraguay 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1493, en el ramo de "Pensión Familiar" al señor León Chillik Kon. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — CARLOS ANTONIO NUÑEZ. — LEON CHILLIK KON.
25) $24.00 20|pub. 6162 My.5.-v.my.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Juan Cabezal Mariño y Constante Vila Casas el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacoh de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida General San Martín 3452, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — LUIS ALBERTO GERIBON.
25) $24.00 20|pub. 6517 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Celia Aparicio de Balboa y Germán Silverio Aparicio Mongabur, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas y lechería", establecido en la calle Mateo Cabral 3449, de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — JUAN CANDIDO VIÑOLY FERRARI. — MARIA ANGELICA IFRAU.
25) $24.00 20|pub. 6518 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Hugo Nelson Vans, el negocio de Fábrica de Pastas, establecido en la calle Sarandí Nº 258, de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1958. — RAUL SANCHEZ GARCIA. — PALMIRA HORJALES.
25) $24.00 20|pub. 6519 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Generoso Ríos Andrade y Jesús Rama Castro, el negocio de "Almacén de Comestibles. Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en el Camino Pedro de Mendoza 5852, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — BENIGNO PEREIRO PIÑON. — MARIA ARAYA.
25) $24.00 20|pub. 6520 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Luis Magno el negocio de "Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Atahona Nº 4487, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — JOSE MARIA QUINTEIRO PAMPIN.
25) $24.00 20|pub. 6521 My.10-v.jn 2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Aurelio Martínez, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Joaquín Requena 1983, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Abril de 1958. — BONIFACIO DUBROW. — CATALINA KAMIENSCHIE.
25) $24.00 20|pub. 6522 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Angelina Troncoso de Rial, Manuel Abril Alvarez y Elida Rosarina Fernández de Casas, el negocio de "Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno", establecido en Avenida Garibaldi 2546|50, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — ROMAN VARELA GARCIA. — MARIA DEL CONSUELO TAIBO.
25) $24.00 20|pub. 6523 My.10-v.jn.2.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo Nº 401, he prometido en venta a los señores Manuel y Ramón López Rodríguez, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, venta de pan y bebidas fermentadas de esta plaza, establecido en la calle Convención Nº 1151, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicha institución, sección balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — ANGEL CENDAN BARROS. — MANUEL Y RAMON LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 6525 My.10-v.jn.2.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Jesús Alvarez Castro, el restaurant y fermentadas sito en la calle Santa Fé número 1090 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — MANUEL LISTA REBELLE. — ADELINA ARGERIZ.
25) $24.00 20|pub. 6540 My.10-v.jn.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio Nº 1709, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Hocquart Nº 2165 de esta ciudad, al señor Raúl Vallejo Sosa con fecha 3 de Mayo de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PELLICER PARRA. — ISABEL DIAZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6510 My.10-v.jn.2.

Prometí vender a Félix Martínez y Exaltación Cazaux, el Cafe y Bar ubicado en esta sección calle José Batlle y Ordóñez esq. José P. Varela. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Ramón, Mayo de 1958. — JUAN CARLOS DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 7299 My.22-v.jn.13.

25) $24.00 20|pub. 7166 My.21-v.jn.12.

He prometido vender el comercio en el ramo de Carnicería sito en José A. Cabrera N.o 3899. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317 (Escribanía Lenguén). — MARDIROS CHULIAN.
25) $16.00 20|pub. 7406 My.23-v.jn.14.

Prometí vender a "Bumesa S. A." la Barraca y Establecimiento Industrial "El Molino", sito en la ciudad de San Carlos (Dpto. de Maldonado). Ley del 26-9-1904. Acreedores presentarse en Andes 1409, piso 4. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — AURELIO E. LLOVET MASSAT.
25) $24.00 20|pub. 6064 My.3v.my.26.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Juan Aníbal Frega, el negocio de venta de cigarrillos, confituras y revistas, sito en Juan Benito Blanco Nº 750, Montevideo. Acreedores en el mismo. — JOSE RIU ROVIRA.
25) $16.00 20|pub. 6641 My.13-v.jn.4.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometí vender a Ricardo Pena y José y Eduardo Allo, el Bar que gira en esta plaza, en la Avda. Eugenio Garzón Nº 1912, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO.
25) $24.00 20|pub. 6640 My.13-v.jn.4.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intremedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometí vender a Walter A. Deus el Almacén y Lechería que gira en esta plaza, calle 20 de Enero Nº 3603, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Mayo de 1958. — WALTER VIERA DE SOUZA. — NILDA HAYDEE R. DE VIERA.
25) $24.00 20|pub. 6639 My.13-v.jn.4.

Nelson Walter Prandi y su esposa Gladis De César de Prandi, hacen saber que con esta fecha han prometido vender a los señores Alfredo Delgado y Cícero Silveira Nunes, el comercio que tienen instalado en esta plaza, en el ramo de Confitería y denominado "Moulin y Rouge". Pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse a Escribanía Gómez Camps, Agraciada 499, de la ciudad de Rivera. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rivera, 16 de Abril de 1958. — GLADIS De CESARE de PRANDI. — NELSON PRANDI. — Alfredo Delgado. — Cícero Silveira Nunes.
25) $32.00 20|pub. 7209 My.21-v.jn.12.

Prometimos vender a Adolfo Baccino Baccino el negocio de carnicería sito en Molinos de Raffo 352. Acreedores presentarse en Agraciada 1513, ap. 5, 10 a 11 horas. — AMADEO SASSO. — JUAN JOSE SASSO. — LUZ AURORA CULSHAW DE SASSO. — EDUARDO SANCHEZ OTATTI.
25) $16.00 20|pub. 6276 My.7-v.my.29.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Jorge Washington Serorena, toda la parte indivisa que me corresponde en el comercio establecido en la calle Lanús 5659 bis, ramo Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras. Acreedores: Escribanía Mentaste Alvarez, calle Buenos Aires 523. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — AMELIA JOSEFA POIRÉ DE BARRUFFA.
25) $16.00 20|pub. 6223 My.6-v.my.28.

Se hace saber que la Panadería "El Piñón", cuyos componentes son los señores PARDO y CARBALLIDO, ha sido prometida en venta a Eduardo y Mario César Castro. Acreedores: Rincón 569, escritorio 5, de 15 a 17 horas.
25) $16.00 20|pub. 7492 My.24-v.jn.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar Nº 1388, hemos prometido vender al señor José Martínez Pena, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Paysandú número 844. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — ELISEO GONZALEZ. — MANUEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 7465 My.24-v.jn.16.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometí vender a los señores Walter Villanueva Bugna y Juan Gualberto Cabrera la tercera parte de mi comercio, que gira en el ramo de panadería, sito en la calle Vilardebó 2044. Acreedores presentarse en Soriano 887 piso 1º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — VICENTE OTORMIN. — Walter Villanueva Bugna. — Juan Gualberto Cabrera.
25) $24.00 20|pub. 7467 My.24-v.jn.16.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a Pedro Alvarez, el comercio de Carnicería, sito en Carlos Nery número 3505. — Acreedores: 8 de Octubre 4178. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Abril de 1958. — LUIS IPPOLITI. — MARIA VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6194 My.6-v.my.28.

Joaquín Lucas Gracés y su esposa Eugenia da Costa de Lucas, hacen saber que han prometido vender a Solís y Víctor Bouchacourt el almacén de comestibles y provisión establecido en esta ciudad con la denominación "Medida Exacta", en la calle Sarandí 447, haciéndonos cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a dicho comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, 22 de Abril de 1958. — Por mí y por poder de mi esposa: JOAQUIN LUCAS GRACES. — Solís Bouchacourt. — Víctor Bouchacourt.
25) $32.00 20|pub. 6573 My.12-v.jn.3.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico, interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido en venta a José Fernández, la provisión calle Colorado 2066. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — AIDA SILVA DE FIORI.
25) $8.00 20|pub. 6575 My.12-v.jn.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta el comercio de bar y bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Flores 4149 a los señores Ruben Alvarez y José Blanco. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — TOMASA ELVIRA URRISTI.
25) $24.00 20|pub. 6576 My.12-v.jn.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el comercio de bar y bebidas alcohólicas situado en la calle Joaquín Requena 2802 al señor Américo López. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — CARLOS RODRIGUEZ. — GENOVEVA SALGUEIRO DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6577 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender al señor Laureano Pérez Garrido, el bar que gira en esta plaza, calle Camino Mendoza 5298, quien tomó posesión el día 3 de Marzo. — MAURO HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 6546 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en República 2200, suscripta entre los señores Laureano Pérez y Luis Cardezo.
25) $16.00 20|pub. 6548 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender a la señorita Nélida Sagrera Brun, la cervecería, que gira en esta plazo calle Colonia 882, quien tomó posesión el día 3 de Mayo de 1958. — JESUS ESCUDERO JIMENEZ.
25) $16.00 20 pub. 6549 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender al señor Jesús Escudero Jiménez la cervecería, que gira en esta plaza calle Colonia 921, quien tomó posesión el día 29 de Marzo de 1958. — WALTER SCHNABEL y FEDERICO ADLER.
25) $16.00 20|pub. 6550 My.12-v.jn.3.

A efectos de ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a José Camesella Rodríguez, la Carnicería instalada en la calle Andrés Lamas N.o 3457 de esta Capital. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — MANUEL GONZALEZ GONDA. — José Camesella Rodríguez.
25) $16.00 20|pub. 6440 My.9-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Pablo Jokl el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de "Meindl Hermanos", de José Meindl. — Acreedores: calle Treinta y Tres 1334, ap. 5. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — JOSE MEINDL.
25) $16.00 20|pub. 6453 My.9-v.my.31.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometimos vender a los señores Alberto Duhagón Pequeno, Raúl Rodríguez y Mario Rossini, nuestro comercio que gira en el ramo de Garage, venta nafta, aceite y Estación Servicio sito en la calle Yaro 896. Acreedores presentarse en Soriano 887, piso 1.o, ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1958. — MARIO PIÑEYRUA WINTERHALTER. — EUGENIO PEPE VICENZI. — ARIEL BIANCHI ROIG.
25) $24.00 20|pub. 6286 My.7-v.my.29.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí a doña Ernestina Pietra el comercio que en ramo de fábrica de artículos de tocador, bajo la denominación de Suval Uruguaya, tenía establecido en esta ciudad, calle Catalán 2175. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — EFRAIN MENDIBEHERE.
25) $16.00 20|pub. 7058 My.19-v.jn.10.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Argentino Alvarez, mi comercio ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 1675, de esta ciudad, que gira en el ramo de Pensión Familiar. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, 4.o piso. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — MARIA FLOR DISANTES DE SERGIO. — MARIA NICOLAS SERGIO. — Argentino Alvarez.
25) $24.00 20|pub. 6798 My.15-v.jn.6.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo 401, hemos prometido en venta a los señores Avelino Alvarez Pérez y Francisco Alvarez Pérez, el comercio en el ramo de almacén y bar con alcohólicas, que gira en esta plaza con la denominación de "18 de Julio", establecido en la calle Gil Nº 1051, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicha institución sección balances, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — VICTOR GUADALUPE. — PEDRO y EUSEBIO ARRIBAS ALONSO. — Avelino y Francisco Alvarez Pérez.
25) $32.00 20|pub. 6526 My.10-v.jn.2.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender al señor Jorge Sansón Barceló, mi comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y fiambrerías, sito en la calle Maldonado N.o 1949. Acreedores presentarse en Soriano 887, piso 1.o, ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Abril de 1958. — FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6285 My.7-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en Ramón Anador 3317, suscripta entre el señor ANTONIO OLIVEROS con los señores Manuel Rio Pedre y José Rodríguez. Vendiendo aquél a su vez al señor Enrique Hermida.
25) $24.00 20|pub. 6547 My.12-v.jn.3.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Américo Gómez Robegnio el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Benito Riquet N.o 199 de esta ciudad. Acreedores a 18 de Julio 1709 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DIVINA MENDEZ DE VAZQUEZ. — JULIO VAZQUEZ FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 6163 My.5-v.my.27.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269 de la Asociación Nacional de Balanceadores), prometimos vender al señor Francisco Lista Rebelle la Provisión de comestibles, frutas y verduras, sita en Francisco Labandeira Nº 3547, de esta ciudad. — Acreedores: al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — ROSA PIERRE FERRIZO. — LIBORIO A. CABALLERO.
25) $24.00 20|pub. 6541 My.10-v.jn.2.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Evaristo Alvarez y Manuel Palma Valverde, la Carnicería instalada en la calle Aréchaga N.o 3400 de esta Capital. — Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — HILDA JUSTA ARCE de VARELA. — FLOREAL VARELA ARCE. — Evaristo Alvarez. — Manuel Palma Valverde.
25) $16.00 20|pub. 6441 My.9-v.my.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269 de la Asociación Nacional de Balanceadores), ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada entre los señores Braudilio Rodríguez, Olga Rodríguez, Vicente Ibáñez García y Gloria Andrade, por el Almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Continuación 18 de Julio Nº 3410 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo nuevamente el señor Vicente Ibáñez García. — Acreedores a la casa de Acevedo Díaz Nº 2322, ap. 5, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Marzo de 1958.
25) $32.00 20|pub. 6542 My.10-v.jn.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender y vendí el 4 de Noviembre de 1956 a los señores Hussein y Hassin Abu-Arab, el comercio de Almacén en Comestibles, puesto de verdura y lechería, sito en la calle Chaná 2150. Los acreedores pueden pasar por la calle Charrúa 1812. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — HASSIN OTMAN.
25) $24.00 20|pub. 6841 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender al señor Evaristo Lorenzo el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Castro N.o 593 de esta ciudad. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plazo Ley 26 9|1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — IRMA ESCUDERO DE ALLENDE. — Evaristo Lorenzo.
25) $16.00 20|pub. 6428 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender al señor José Rosalino Pereira el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2228 de esta ciudad. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — AMABILIA V. DE COLOMBO. — Aurora Pereira.
25) $16.00 20|pub. 6427 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender a la señora Elida F. de Sierra y Ana Lageard la casa de comercio del ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería sito en la calle Santa Lucía N.o 4201 de esta ciudad. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plazo: Ley 26|9|1904). — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — ANA MARIA PERDOMO DE GALLO. — Anita Lageard. — Elida F. de Sierra.
25) $24.00 20|pub. 6430 My.9-v.my.31.

Hago saber que he prometido vender a don Antonio López el comercio que en el ramo de Alcamén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Dante 2152. Los acreedores deben presentarse en la escribanía "Decia-Dabezies", calle Treinta y Tres 1512, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 18 de Abril de 1958. — FRANCISCO GARCIA PONTE.
25) $24.00 20,pub. 6422 My.9v.my.31.

Hago saber que he prometido vender a doña Eudocia Domínguez Araújo de Fernández, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Cerrito 270. Los acreedores deben presentarse en la escribanía "Decia-Dabezies", calle Treinta y Tres 1512, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1957. — JOSE SALGUEIRO.
25) $24.00 20|pub. 6423 My.9-v.my.31.

Hago saber que he prometido vender al señor don Claudio Salgueiro, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Comercio 1979. Los acreedores deben presentarse en la escribanía "Decia-Dabezies", calle Treinta y Tres 1512 escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — ANTONIO LOPEZ VERDES.
25) $24.00 20|pub. 6424 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Lilia Balestra el Bar y Restaurant situado en Barcelona esquina Castelá (CASUPA) Florida. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio en Montevideo de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — HECTOR H. PERDOMO. — LELIA RUBI DE PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 6414 My.9-v.my.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Irma Yunyent de Rodríguez, la Provisión de comestibles, frutas y verduras, sita en la calle Nueva Palmira Nº 2000. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — LUNA MAZAL DE HAZAN. — ELIAS HAZAN.
25) $16.00 20|pub. 6509 My.10-v.jn.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Martín Delcotti y Aníbal Fernández, el Taller de Chapista que gira en esta plaza, calle Yí N.o 1674, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — JOSE LUIS LEDESMA COMAS. — BLANCA SILVA DE LEDESMA.
25) $24 00 20|pub. 6225 My.6-v.my.28.

Ley 26 Setiembre de 1904. Harutiun Aharonian y Maibel Momdjian de Aharonian, prometieron vender a Harutiun Collián, el comercio en el ramo de Bazar y Ferretería ubicado en Grecia 3354 (Cerro), de esta ciudad. — Acreedores: Agraciada 3108. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958.
25) $16.00 20|pub. 6496 My.10-v.jn.2.

(Ley 26 Setiembre 1904). Prometí vender a José Daniel Feóla Casella, la Provisión "Saviotti", sita en la ciudad de Rocha, calle Veinticinco de Mayo entre Ramírez y Montevideo. Acreedores: "Escribanía Corradi". (Rocha). — Rocha, Mayo de 1958. — FRANCISCO SAVIOTTI.
25) $16.00 20|pub. 6834 My.15-v.jn.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a Benjamín y Emilio Macho Lera el restaurante, bar y pensión que gira en esta plaza calle La Paz número 1210|14, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — JOSE PEREZ Y PEREZ. — MARIA BENITA PEREZ Y PEREZ DE PEREZ. — MANUEL PEREZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 7458My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía, con oficinas en San José 1280, escritorio 20 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a M. García Fachal el almacén y bar que gira en esta plaza calle Industria Nº 3473, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — RENEE FALCON PORTEIRO. — MIRTHA L. BARRETTO DE FALCON. — DINA ADELAIDA FALCON DE MENDIGUIBEL. — JORGE WASHINGTON MENDIGUIBEL LORENZINI.
25) $24.00 20|pub. 7456 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 prometí vender a Manuel Iglesias el almacén y bar que gira en esta plaza calle Cuchilla Grande Nº 4304 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — CERGIO ARANAGA BALLESTEROS.
25) $24.00 20|pub. 7453 My.24-v.jn.16.

Prometí vender a don Manuel Rodríguez Fernández, el negocio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en el Bvar. Propios Nº 4047 de esta ciudad. El comprador tomó posesión del comercio el día 19 de Mayo de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — SARA PARDO RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7432 My.24-v.jn.16.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que Angel Nicolao prometió vender a José González Hermida la Carnicería instalada en Avda. Gral. Flores N.o 4344 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio N.o 1082, apto. 204. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — ANGEL NICOLAO. — José González Hermida.
25) $16.00 20|pub. 7563 My.26-v.jn.17.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que SILVERIO BARBOZA prometió vender a José Souto Rodríguez, la Carnicería instalada en Asencio N.o 1350 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio N.o 1082, apto. 204. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — SILVERIO BARBOZA. — José Souto Rodríguez.
25) $16.00 20|pub. 7564 My.26-v.jn.17.

A los efectos de la Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender al señor Amilcar Errico Petit, el taller de confección de camisas, sito en la calle Paysandú N.o 1340, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958.— TEOFILO PASTOR. — CARMEN UREÑA DE PASTOR.
25) $16.00 20.pub. 7565 My.26-v.jn.17.

Interviniendo Jurídica - Comercial "América", Rincón 723, piso 1.o, esc. 9, prometimos en venta al señor Rufino Castro el "Bar" ubicado en la Avda. Garibaldi 2505. — LUUIS GOMEZ.— ADOLFO ICCARDI.
25) $16.00 20|pub. 7510 My.26-v.jn.17.

Interviniendo Jurídica - Comercial "América", Rincón 723, piso 1.o, esc. 9, prometimos en venta al señor José Tuñas el negocio de "Bar" sito en la calle Santa Lucía 4949. — JOSE ANTONIO CHIARLE.
25) $16.00 20|pub. 7511 My.26-v.jn.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a las señoras Annunziata D'elia D'elia y Antonia Bruno, el comercio de Fca. de Pastas y Vta. de Productos de Granja, sito en la calle Guadalupe N.o 2173 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — RAMONA BERTA ARENAS FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7506 My.26-v.jn.17.

27-Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Banco de la República Oriental del Uruguay, da cuenta del extravío de los siguientes cupones de los valores que se detallan:

Deuda Int. de Consol. 5 o|o 1941 2.a Serie: 1 cupón de $ 12.50 N.o 30.834. Cupón N.o 44-v|1|9|52, $ 12.50.

Deuda Int. de Conv. 5 o|o 1947 - Cupón N.o 62-v|1 9|52. 5 cupones de $ 12.500 N.o 27.071|074 y 39.965, $ 62.50; 20 cupones de $ 1.25 N.o 89.925|914, $ 25.00; 1 cupón de $ 0.62 N.o 100.146, $ 0.62.

Deuda Obras Hidr. Río Negro. Cupón N.o 62-v|1|9,52. 2 cupones de $ 62.50 N.o 01.013 y 01.014, $ 125.00; 1 cupón de $ 12.50 N.o 42.200, $ 12.50 y 5 cupones de $ 1.25 N.o 77.077|081, $ 6.25.

Estimaremos que cualquier noticia al respecto sea formulada en el Departamento de Administración de esta institución.
27) (C.C.) 8|pub. 31652 My.19-v.my.27.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LLAMADO A ASPIRANTES A UN CARGO DOCENTE

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, se llama a aspirantes para desempeñar hasta el 28 de Febrero de 1959, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas Interino de "Dibujo Técnico".

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 30 de Mayo en curso a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 6|pub. 31709 My.24-v.my.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes a los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la ordenanza respectiva:

Profesor Titular de Resistencia de Materiales III.

Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas.

Profesor Adjunto de Ingeniería Legal (Civiles).

Profesor Adjunto de Arquitectura.

Profesor Adjunto de Planificación Urbana Regional y Estatal.

También resolvió el Consejo Directivo llamar a concurso de méritos y pruebas, artículo 28 del Reglamento de la Facultad, para los cargos de:

Jefe de Trabajos Prácticos de Ensayo de Materiales.

Ayudante de clases prácticas de Máquinas I y II.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 14 de Junio de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30|pub. 31543 My.12-v.jn.14.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes de acuerdo con la Ordenanza de Personal docente, al cargo de: Profesor Titular de Mecánica de los Fluídos. El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 23 de agosto de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 18|pub. 31542 My.12-v.my.31.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, de fecha 9 de Febrero de 1953, dictada en autos: "Fisco y Díaz (Duberlin) y otro con SILVA (HERMENEGILDO VICENTE) y Otros. Imputación de infracción aduanera. Conocimiento" (L.o 14 F.o 192), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hermenegildo Vicente Silva y a Clemente Da Silva Goncálvez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Febrero de 1953. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31572 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Carámbula (Oriente Antonio) con DA SILVA (ASIS) y BELTRAN VIÑOLE (LUIS). Infracción aduanera. Conocimiento. Exp. 9. Año 1954" Libro 15 Folio 112, se cita, llama y emplaza a don Assís Da Silva, codemandado de esta causa, a fin de que comparezca a evacuar el traslado dispuesto por auto 2.607 de fojas 53, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31571 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JACOBO BLITZ. Concordato preventivo" (L.o 54 F.o 148), se hace saber al público que se ha resuelto convocar a los acreedores para la reunión que se efectuará el día 30 de Mayo del corriente año, a las 13.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, quienes deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Asimismo se hace saber que se encuentra en el Juzgado a disposición de los acreedores, el informe del Contador Interventor, señorita Silvia M. Gastelu. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $56.00 20|pub. 6015 My.6-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE RYDZYJ JANECZEK. Escrituración de Oficio", (L.o 52, F.o 502), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rydzyj Janeczek, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compraventa referente al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 157.120, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en Topografía con el N.o 416 el 25 de Junio de 1935, con una superficie de 1.670 ms. 90 dms. con 20 ms. de frente al Sur-Oeste al Camino Carlos A. López, al Nor-Oeste 76 ms. 15 cms. con el solar 5; al Norte en 24 ms. 75 cms. con el solar 6 y al Sur-Este en 90 ms. 94 cms. con el solar 3. La promesa fué inscripta en el Registro de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos, con el N.o 226 al F.o 53, del L.o 26 el 1.o de Marzo de 1941, siendo promitente en venta por la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio". A tal fin, se cita, llama y emplaza a la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" o a sus sucesores a cualquier título y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 6115 My.3-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

LIQUIDACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "COMERCIAL DE MONTEVIDEO S. A. Liquidación. Reposición del auto de liquidación" (50-215), se hace saber que por resolución dictada el 14 del mes de Abril último, se dejó sin efecto el decreto que declaró la liquidación judicial de "Comercial Montevideo S. A.", y se ordenó efectuar las presentes contra-publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 7427 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

ESCRITURACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Paz Arias de Nicodemo, María y otro, contra CARLOS COURANT y otro. Escrituración de oficio" (50-514), se cita y emplaza a los herederos de Carlos o M. Courant y Antonio Uglessich y a los que por cualquier título les sucedan, para que comparezcan dentro de noventa días en este juicio, promovido para obtener escritura de traslación de dominio del solar sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón actual 68.791, que tiene una superficie de 237 ms. 40, según plano del agrimensor Roberto Schinca de Setiembre de 1957, y da frente a la calle Magenta N.o 3946, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio la escritura. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 7429 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "Clementina Costa o da Costa y otra, contra SUC. FLORENTINO COSTA O DA COSTA. Posesión notoria de estado civil", (L.

17, Fº 550), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Florentino Costa o da Costa, presuntos herederos y cualquier persona que se considere con derechos a los bienes del causante o sea interesado en la sucesión, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso omiso de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Abril 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R.20|4|55). 30|pub. 31636 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Ausencia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "BERAZA, FRANCISCO. Juicio de ausencia" (Lº 36, Fº 96), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los procedimientos tendientes a la declaración de ausencia de Francisco Beraza Bidondo. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Colonia, 24 de Abril de 1958. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 6973 My.17-v.my.28. Ag.5-v.ag.15. Oct.6-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rodríguez María Cristina contra SUCESION MAXIMA SEQUEIRA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 31, F.o 381 N.o 227) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que pudieren considerarse con algún derecho, en el juicio que se promueve, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, en caso de no comparencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Abril 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31447 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
REHABILITACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "CANTALICIO CABRERA. Quiebra, pieza sobre rehabilitación", se hace saber a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio, que por resolución de fecha 14 de Abril del corriente año, dictada con la conformidad del señor Fiscal, se declaró rehabilitado al comerciante Cantalicio Cabrera. — Salto, Mayo 6 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
27) $12.00 10|pub. 6940 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GIL OLIVERA. Investigación de Maternidad de hijo natural de Celmira o Zelmira Olivera", se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de novetna días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. artículo 307, Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, 29 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 5546 Ab.24-v.my.29.

BANCO LA CAJA OBRERA
RESCICION DE COMPRA - VENTA
Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra - venta entre los señores Carlos Romeo Tamborini y Orlando Héctor Ocampo Cardoso por el comercio establecido en Camino Propios 3651, en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, el señor Carlos R. Tamborini. Acreedores del señor Ocampo presentarse en Mediodía 1077. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958.
27) $24.00 20|pub. 7013 My.17-v.jn.9.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, comunico que he cedido a favor del señor Carlos Alberto Pronunziato todos los derechos que me corresponden en el comercio sito en la calle Mariano Soler No. 3100 que gira en los ramos de Comestibles, Frutos, Verduras y Fermentadas. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plaza Ley 26|9|1904). — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — FERNANDO B. ETCHICHURY. — Carlos Alberto Pronunziato.
27) $24.00 20|pub. 6429 My.9-v.my.31.

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa celebrado con fecha 16 de Setiembre de 1957, entre los señores Manuel Bouzón Barral y José Antonio Romero por una parte y los señores José Fernández y Germán Bentancur, respecto del comercio sito en la calle Cuñapirú 1964, quedando en posesión del negocio los señores Bouzón y Romero. — Acreedores: Estudio Dr. Gutiérrez, Rincón 723, piso 1º, esc. 9.
27) $24.00 20|pub. 6622 My.13-v.jn.4.

CLAUSURA DE COMERCIO
Comunico al comercio y al público que he resuelto clausurar el taller de gomería que tengo establecido en esta ciudad, calle Calleros 961, padrón 103. Acreedores en el mismo. — Florida, Mayo 8 de 1958. — RICARDO BUSTELO.
27) $12.00 10|pub. 6897 My.16-v.my 27.

CESION DE DERECHOS
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que cedimos todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores de la panadería "San Roque" de la Villa del Tala, a los señores Luis Pérez Núñez; León Roberto Aquino y Delfino Guillén. Acreedores presentarse en el comercio referido o en Escribanía de Edgardo Horacio Maestrone dentro del plazo legal. — Tala, 24 de Abril de 1958. — FRANCISCO ALVAREZ CASMARTIÑO. — RICARDO RAMOS PEREYRA.
27) $24.00 20|pub. 6309 My.7-v.my.29.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA
Hemos resuelto rescindir el compromiso de compra-venta del comercio en el ramo de comestibles, venta de pan y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3361. — AIDA ROSETTI DE REMENDO.— JUAN ANGLADA.
27) $16.00 20|pub. 7405 My.23-v.jn.14.

"MELLA y BERGMANN LIMITADA"
CESION DE CUOTA
Ley 26|9|904. Con fecha 14|5|958 prometí ceder a Rosa Acle de Mella mi cuota en la sociedad "Mella y Bergmann Limitada" con Herrería en la Av. Gral. Flores 3438. Acreedores: Plaza Independencia 1374 (Escs. D. Pérez del Castillo y E. Alonso). — HERMANN BERGMANN.
27) $16.00 20pub. 7374 My.23-v.jn.14.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA
Solicitud de inclusión en 1ra. Categoría de los "Separadores de plástico poroso y Caucho poroso para Baterías". (Decreto Setiembre 11|1956). — Montevideo, 19 de Mayo de 1958.
27) $4.00 10|pub. 7346 My.23-v.jn.3.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Oscar Ceriani y Carlos Jesús Calvo Bamboa de fecha 14 de Marzo de 1958 referente al Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Juan D. Jackson 940 desistiendo de la misma el señor Carlos Jesús Calvo Bamboa con fecha 28 de Abril de 1958. Acreedores, calle Juan D. Jackson N.o 940. — OSCAR CERIANI. — CARLOS JESUS CALVO BAMBOA.
27) $32.00 20|pub. 6164 My.5-v.my.27.

CESION DE CUOTA
Por lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que don ANASTASIOS POLITIS, el 23 de Abril de 1958 cedió su cuota en la sociedad "Eliopulos, González y Politis" a sus consocios don Leonidas Eliopulos y don Gilberto González Martínez. Acreedores: a calle Convención N.o 1537 (Ofic. Suárez).
27) $16.00 20|pub. 6181 My.5-v.my.27.

CESION DE CUOTA
(Ley 26|9|1904). Hacemos saber al público y comercio que hemos resuelto disolver la sociedad de responsabilidad limitada que bajo la razón social "Cuesta, Bonnet y Tamburini" funcionaba en la ciudad de Maldonado, en el ramo de imprenta, librería y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Juan Carlos Tamburini Fabbri a quien los dos socios restantes señores Héctor Angel Bonnet y José María Cuesta le han prometido ceder sus respectivas cuotas sociales. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en 18 de Julio N.o 1007 de la ciudad de Maldonado. — HECTOR ANGEL BONNET. — JOSE MARIA CUESTA. — Juan Carlos Tamburini Fabbri.
27) $40.00 20|pub. 6126 My.5-v.my.27.

CESION DE CUOTA
Por documento privado cuyas firmas certificó escribana Gladys García el 22|Abril|1958, inscripto Registro Comercio N.o 145, F.o 487, L.o 2 el 24|Abril|1958, Eduardo Valdés García y Olga Gerricho cedieron su cuota en la Sociedad MAGITON LIMITADA a OSCAR JUAN MAZZA.
27) $12.00 10|pub. 6920 My.16-v.my.27.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA
Comunicamos al comercio y al público que con fecha 21 de Abril de 1958 ha quedado rescindida la promesa de compra-venta firmada entre los señores Juan Prado Comesaña y Raúl Elías, del comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y despensa sito en calle Yaguarón N.o 1500. Acreedores presentarse calle Arribeños 4579. Ley 26|9|1904. — RAUL ELIAS. — JUAN PRADO COMESAÑA.
27) $24.00 20|pub. 6288 My.7-v.my.29

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Por intermedio de las Oficinas del balanceador Héctor González Karen, comunicamos que hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa suscrito por el comercio de la calle Canelones N.o 799, de esta ciudad, que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 15 de 1957. — MANUEL y GUMERSINDO GIL VEIRAS. — PEDRO MANUEL SIEIRA. — SEVERINO NIETO BUJAN.
27) $24.00 20|pub. 7321 My.22-v.jn.13.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio 1709. Comunico que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta pactado con el señor Lorenzo Tor de fecha 10 de Agosto de 1957 haciéndome cargo del comercio nuevamente con fecha 12 de Mayo de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Calle Joanicó N.o 3101. — Emilio Grandal. — Lorenzo Tor.
27) $24.00 20|pub. 6793 My.15-v.jn.6.

RESCISION DE COMPROMISO
"Bumesa S. A.", comunica que se ha rescindido de común acuerdo el compromiso referente a la compra de la Fábrica de Materiales de Construcción Barraca "El Molino", en razón de lo cual los señores doctor ALFREDO TERRA, escribano RIVERA S. VIERA, señor CARLOS LOPEZ AVELLANAL, señor BORIS C. SUAREZ y escribano ELBIO A. PANARIO, han dejado de pertenecer al Directorio de esta empresa. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Rodolfo Lichtemberger, Presidente. — Domingo Mele Lopresti, Vicepresidente.
27) $24.00 20|pub. — 6794 My.15-v.jn.6.

RESCICION DE COMPRA - VENTA
Rescindimos compromiso de compra-venta de carnicería "La Cumbre", situada en la 7.a Sección Jud. de Canelones, intersección de rutas 101 y 34 volviendo la posesión, derechos y obligaciones al propietario Eduardo Félix Buia Calcagno. A efectos legales, acreedores a Esc. Navia, Sarandí 356, escritorio 11. — JOSE MONTIEL NUÑEZ.
27) $16.00 20|pub. 7491 My.24-v.jn.16.

RESCICION DE COMPROMISO
Comunicamos que con fecha Abril 18 del año en curso, de común y perfecto acuerdo, hemos rescindido totalmente el compromiso de compra-venta firmado con fecha 28 de Noviembre de 1957, respecto a la panadería sita en la calle Pilar Nº 490, de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo de esta República; haciéndose cargo nuevamente del comercio el vendedor - propietario, señor Pedro Pous Corominas y por lo tanto del pasivo del mismo. A los efectos pertinentes realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — PEDRO POUS COROMINAS. — MANUEL ROCHA.
27) $24.00 20.pub. 7463 My.24-v.jn.16.

CESION DE CUOTA
Por documento privado cuyas firmas certificó la escribana Gladys García el 6 de Mayo de 1958, inscripto en el Registro Comercio N.o 160, Folio 540. L.o 2 el 7 de Mayo de 1958, HARLEY DONALD JAMES STOREY cedió su cuota en la Sociedad "Magiton Limitada" a Juan Roberto Arin.
27) $8.00 10|pub. 7546 My.26-v.jn.5.

PRODUCTIVA (REPRESENTACIONES) LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por contrato privado de fecha 27 de Marzo de 1958 la sucesión del señor CONRADO SARNER cede y transfiere sus dos cuotas del capital social al señor Walter Koltonski.
Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: $ 5.000.00 dividido en diez cuotas de $ 500.00 cada una, de las cuales corresponden 8 cuotas al señor Ladislao Reichenfeld y 2 cuotas al señor Walter Koltonski.
Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 256 al folio 862 de libro N.o 1 de Contratos el día 15 de Mayo de 1958.
27) $16.00 10|pub. 7549 My.26-v.jn.5.

EMANCIPACION
De acuerdo con lo que dispone el artículo 10º del Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Jorge Pérez Scremini el 20 de Marzo de 1958, el menor LUIS PEDRO HORTA URRUTY ha sido emancipado. — Paysandú, Mayo 16 de 1958.
27) $8.00 10|pub. 7528 My.26-v.jn.5.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio dede Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 rescindí la promesa de compra venta del almacén y bar que gira en esta plaza calle Cuchilla Grande Nº 4304 suscrita con los señores Antonio Vázquez Beltrán y Salustiano H. Valiño. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — ANTONIO MUR CASTIELLA.
27) $24.00 20|pub. 7454 My.24-v.jn.16.

A. U. D. I. D.
ASOCIACION AGENTES UNIDOS DE IMPUESTOS DIRECTOS
CONVOCATORIA
Miércoles 28 de Mayo. Hora 20 y 30.
Calle San José N.o 870
La Asociación de Agentes Unidos de Impuestos Directos "A. U. D. I. D." comunica a sus

asociados que: De acuerdo a los artículos Nos. 23, 27 y 28 de los Estatutos de la Asociación, se llama a asamblea general ordinaria para tratar la siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance; 3.o Escala de comisiones; 4.o Caja de Jubilaciones Profesionales; 5.o Fijación del acto electoral; 6.o Asuntos varios. — Cosme Flumini, Presidente. — José Pursala, Secretario.
27) $4.80 2|pub. 7514 My.26-v.my.27.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio dede Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 rescindimos la promesa de compra venta del comercio que gira en esta plaza calle Cuchilla Grande Nº 4304 suscrita con Cergio Aranaga tomando nuevamente éste posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo 9 de Mayo de 1958. — ANTONIO VAZQUEZ BELTRAN. — SALUSTIANO HONORIO VALIÑO FRAGA. — MARIA A. VAZQUEZ DE VALIÑO.
27) $24.00 20|pub. 7455 My.24-v.jn.16.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra - venta del restaurant y bar que gira en esta plaza calle La Paz Nº 1210|14 suscrita entre Vicente Furest y Manuel Pérez; tomando éste nuevamente la explotación del referido comercio con fecha de hoy. Acreedores en San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — MANUEL PEREZ ALONSO. — VICENTE FUREST.
27) $24.00 20|pub. 7459 My.24-v.jn.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SATURNINO GASCUE URDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Esc. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7614 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO AMONINI BALZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7603 My.27-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.20 10|pub. 7608 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMERICO TOMAS SILVESTRO ó SILVESTRE URGITANO o GURGITARO o GURGITAN o GURGITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7618 My.27-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA PAIVA CUNHA DE APOLO (L.o 56 F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 7600 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MALTACH TURBAI (Libro 56 F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7599 My.27-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ARTURO PINTO VAZQUEZ y de ANGELICA AMELIA PINTO ROBERTI o ANGELICA AMALIA PINTO ROBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7604 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7605 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7606 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MORASSO DE ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7607 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LANGONE o LANGONE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7643 My.27-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CARBALLIDO VERDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7601 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DIAZ SAGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7602 My.27-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ (51-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7585 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODOLFO CALLORDA ACHIGAR o LUIS R. CALLORDA (51-70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7586 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATINA o FORTUNATA o FORTUNA D'ELISEO o D'ELISEO BETRICONE o PEDRIGONE o PERDIGONE DE VIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7587 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PALMIRA OLIVA DE MAGRANER (51-25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 7588 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RADESCA DE HERNANDEZ (16-213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7589 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SCHMITT o SCHMIDT (51-70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7590 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REVETRIA (50-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7591 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUFAU DE JOVER (51-53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7592 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS D'ELISEO o D'ELISEO PETRICONE (50-677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7593 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ROSA GIFFUNI (50-653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7594 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ALEMAÑY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7595 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BLANCO DE BALIÑO (51-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7596 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL VIGNOLI, ELSA o ELSA ROSA VICTORIA BRUNO VIGNOLI y de DOMINGA VIGNOLI DE DAMIANI (51-95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7597 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO AMELIO o RICARDO A. QUINTANA (51-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7598 My.27-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ FANEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7620 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RICARDO o RICARDO o GERONIMO R. FERREYRA o FERREIRA o FERREYRA LAFARGUE o LAFARGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7619 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7584 My.27-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA EDUVIGES LAGO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7632 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ZENONA GIGENA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7633 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de MIGUEL JOSE LUIS ZABALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7634 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELIANO o PEDRO BARELIANO o VALERIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7635 My.27-v.jn.6.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que se expresan:

CARLOS SILVA, solar N.o 14, padrón N.o 1998, calle 28 del Balneario El Tesoro.

OFELIA GUTIERREZ, solar N.o 14, manzana 10, padrón N.o 2037, calle N.o 30 del Balneario El Tesoro.

Ninguna de estas dos personas concurrió a las Oficinas del Banco a suscribir la correspondiente promesa de compra-venta a plazos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N.o 8.733.

LUIS PEDRO SILVA VILLERO, solar número 12, manzana 50, padrón en mayor área N.o 314, promesa inscripta en el Registro con el N.o 68, F.o 27, L.o. 61.

JORGE YAMANDU RODRIGUEZ DE CAMPOS y JUAN MORO GNOCCHI, solar N.o 10, manzana 1, padrón en mayor área N.o 7, promesa inscripta en el Registro con el N.o 647, F.o 247, L.o 44.

GLADYS MIRTHA PEREYRA CLULOW, solar N.o 29, manzana 8, padrón en mayor área N.o 55, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1051, F.o 369, L.o 43.

MANUEL CUMERSINDO AROSTEGUI MAGNANI, solar N.o 15, manzana 10, padrón N.o 2038, ubicado con frente a la calle N.o 30, el Balneario El Tesoro, promesa inscripta en el Registro con el N.o 167, F.o 65, L.o 45.

MARIA SELIKA GARAT ARTOLA, solar número 4, manzana 49, padrón N.o 1533, ubicado con frente a la calle "A" del Balneario El Tesoro, promesa inscripta en el Registro con el N.o 419, F.o 166, L.o 48.

Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará al Registro respectivo las pertinentes cancelaciones de inscripción. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — BANCO POPULAR DEL URUGUAY.
2) $78.00 15|pub. 7623 My.27-v.jn.12.

3—Convocatorias Comerciales

GIORELLO Y CORDANO S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1958 a las 20 horas en el local social sito en Avenida Agraciada 2332, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias presentado por el Directorio; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de suplentes del Directorio; 4.o Elección de un Síndico titular, por renuncia del actual y de Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones con una antelación mínima de veinticuatro horas, en las oficinas de la Sociedad, siendo válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier institución bancaria del país.
3) $10.80 3|pub. 7640 My.27-v.my.29.

PRODUCTOS PLEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, 1.a convocatoria, que tendrá lugar el día 24 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la calle Juan Ramón Gómez N.o 2582 de esta ciudad, para tratar según el artículo 11 de los estatutos la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Nombramiento de un Director por renuncia de uno de los designados por los fundadores; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad calle Juan Ramón Gómez N.o 2582, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos hasta con dos días antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 7638 My.27-v.my.29.

"JUNIN, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A."

Se cita a los señores accionistas de "Junín, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A." para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 2 de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 14, para tratar la siguiente orden del día:

Modificaciones de los estatutos sociales referente a denominación, objeto, capital y otras disposiciones.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la dirección indicada hasta la hora 15 del día 2 de Junio de 1958. — El Directorio.
3) $4.00 1 pub. 7627 My.27-v.my.27.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Junio de 1958 a las 15 horas en Gral. Farías 2826 para considerar lo siguiente:

Balances al 31 Diciembre 1955, 31 Diciembre 1956 y 31 Diciembre 1957. — El Directorio.
3) $12.00 15|pub. 7629 My.27-v.jn.12.

COMPAÑIA ACEITERA HERCULES S. A.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19, 21 y 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Junio de 1958 a las 18 horas en el local calle Paraguay N.o 2253, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Aprobación del inventario, balance y memoria anual; 3.o Cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; 5.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o un certificado expedido por el Banco en el que se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19, 21, 23 y 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1958 a las 18 y 15 horas en el local calle Paraguay 2253 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Modificación de los estatutos; 2.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar las acciones o un certificado expedido por el Banco en el que se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma.
3) $30.00 5|pub. 7630 My.27-v.my.31.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA DI RUSSO. Incapacidad" (L.o 53, F.o 436), se hace saber que por resolución N.o 4748 del día 7 de Abril de 1958 se declaró a José María Di Russo en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, y se designó curador del mismo a don Cayetano Di Russo. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 7611 My.27.v.jn.6.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: EMA C. IBARROLA CORRAL, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó número 1334 al señor Juez digo: Que vengo a iniciar los trámites a fin de obtener el testimonio de información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador. A tal efecto ofrezco como testigos a los señores Carlos Balsán y Enrique Mallada domiciliados respectivamente en las calles Mercedes 1269, ap. 6 y Solferino 3954.—Otrosí digo: Solicito que las cédulas citatorias sean entregadas 1 la

firmante para su más rápido diligenciamiento. —Ema C. Ibarrola Corral.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 7613 My.27-v.jn.6.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.175
Adquisición de: "Oxígeno y Gas Acetileno"
Fecha de apertura: 23 de Junio de 1958, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 27 de Mayo de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31737 My.27-v.my.29.

LICITACION PUBLICA N.o 1.180
Adquisición de: "Cables de acero galvanizado"
Fecha de apertura: 7 de Julio de 1958, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31729 My.27-v.my.29.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 841
Tercer llamado
Suministro de 480 abrigos de invierno para el personal del Departamento de Tráfico
Fecha de apertura: 4 de Junio de 1958. — Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31741 My.27-v.my.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PEDIDO DE PRECIOS N.o P. P. 572
Se llama a precios para el suministro de 1.000 (mil) metros lineales de tejido de alambre galvanizado, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde se efectuará la apertura de propuestas, el día 6 de Junio de 1958 a las 16 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31736 My.27-v.jn.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Se convoca a licitación pública por segunda vez, para la construcción de quinientas (500) conexiones domiciliarias en las zonas saneadas situadas al Noroeste del Arroyo Miguelete.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).
La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 6 de Junio de 1958, a las 15 horas, en esta Dirección.
El acto de la licitación, será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 3|pub. 31738 My.27-v.my.29.

DIRECCION DE LIMPIEZA Y USINAS
Licitación pública para el proyecto y construcción de una Usina de Eliminación de Residuos
Se comunica a los interesados, que a solicitud de varias firmas, ha sido prorrogado para el día 29 de Agosto de 1958, a las 15 horas, el acto de apertura de las propuestas correspondientes a la licitación pública para el proyecto y construcción de una Usina de Eliminación de Residuos Domiciliarios, para una capacidad de 150 toneladas diarias, que en principio fuera fijada para el día 30 de Mayo corriente.
12) (C.C.) 1|pub. 31739 My.27-v.my.27.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3.091
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 5.000 metros cúbicos de arena, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas el día 29 de Mayo del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 31740 My.27-v.my.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Llámase a licitación pública, por primera vez, para el transporte de leche desde la planchada de Conaprole a diversos establecimientos escolares del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 5 de Junio próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 31727 My.27-v.my.27.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de los artículos comprendidos en los renglones números 1, 2, 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la licitación pública para la adquisición de útiles y materiales de oficina, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 6 de Junio próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 31728 My.27-v.my.27.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LICITACION PARA LA IMPRESION DE MATERIAL DE PROPAGANDA
Se llama a licitación pública —primer llamado— para la impresión de material de propaganda.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Publicidad y Propaganda de la Oficina Nacional de Turismo, Avda. Agraciada 1409, 6.o piso, en horas hábiles de oficina.
Fecha de apertura de las propuestas: Viernes 6 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Sección Publicidad.
12) (C.C.) 3|pub. 31730 My.27-v.my.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1958
Primeros llamados
Licitación pública N.o 21|958. Aceite Comestible (girasol). — Apertura: día 6 de Junio. Hora 15.
Licitación pública N.o 22|958. Extracto de Tomates. — Apertura: día 6 de Junio. Hora 17.
Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo número 696, donde se procederá a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31735 My.27-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento en Canelones u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Canelones durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 se hace necesario licitar los siguientes artículos:
Carne vaca, Leche, Leña, Capón, Mondongo, Pan, Galleta.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Junio de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31732 My.27-v.my.31.

Licitación pública N.o 77
Tercer llamado
Artículo: Cocina a gas-oil o kerosene.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 5 de Junio de 1958, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 24 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31733 My.27-v.my.31.

U. T. E.
ADJUDICACIONES
Se informa al comercio, a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones ha resuelto la siguiente adjudicación:
R 58. — 137401. — Compañía BAO S. A. — 2.000 paquetes de 10 barras de jabón BAO c|u. de 250 grs., por valor de $ 5.150.00 (Licitación N.o 4503|57). — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 31731 My.27-v.my.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 27 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

GEZA HALICK, 49 años, viudo, empleado, húngaro, domiciliado Solís 1478 y JULIANA BARICZA, 51 años, divorciada, húngara, domiciliada Solís 1478.

11.a Sección

RODOLFO JOSE CONDE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Shaw 4916 y ANGELA EUFEMIA ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José P. Ramírez 5004.
BLANCO LARRONDA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 1ra. 5820 y AGUSTINA HAYDEE CABRERA, 32 años, divorciada, operaria, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 5820.
LUIS ALBERTO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3850 e IRIS AMALIA CERILLO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3850.
DAVID SILVESTRE SOSA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Iberia 3797 y HERMINIA RENEE CARBONARO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4026.
JULIO PASCUAL MARIANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3165 y MARLENE GLENZ BEAUXIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Itazurubí 5235.
JULIO CESAR SUBERO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Novara 3549 y MARIA RITA DE LEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3549.
CALIXTO ANTUNEZ, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avellaneda 4207 y AIDA FERRO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4207.
JULIO OSVALDO FERNANDEZ, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3517 bis y GLADYS HAYDEE ACOSTA, 28 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3517 bis.

18.a Sección

JUAN ANGEL TORRE, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 576 y MARIA ZULEMA VIDAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2636.
HECTOR FELIPE ROVIRA ALVAREZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 725 y ELIDA ESMERALDA ACOSTA GRAVINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 725, apto. 1.
JOSE MARIO CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1062 y LAURA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. R. del Perú 1139.
SALVADOR CESAR CORRADO, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 2182 y LEDA NORMA BUGNA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2582.
14) $2.00 3|pub. v.my.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO LOURIDO y ENCARNACION VIDAL, pues en donde figura el apellido del contrayente como "Laurino" debe decir "Lourido" y la de nacimiento de MARIA TERESA LOURIDO VIDAL, pues en donde dice "Laurido" debe decir "Lourido". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7612 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO CHURI EULA, pues en la misma donde figura el apellido de la madre como "Tula" debe decir "Eula". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1958.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31726 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BONIFACIA ALVAREZ MARTINEZ, pues en donde dice "Bonifacio" debe decir: "Bonifacia" y donde dice "niño" debe decir: "niña". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31723 My.27-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIRANDA MATILDE. Sucesión" (L.o 43, F.o 163), se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado doña Dionisia Aquino de Brachi, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Juan Antonio Brachi y de nacimiento de su hija Matilde Aquino, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, la contrayente figura como hija de "Tomás Aquino", debe decir: "Tomasa Aquino"; y en la de nacimiento, donde la madre de la inscripta figura como "Ruperta Miranda", debe decir: "Dionisia Aquino"; y donde dice que es nieta por línea materna de Juan Eugenio Miranda y de Tomasa Aguirre, debe decir, únicamente, de Tomasa Aquino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 7616 My.27-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA MELGAR DE PIÑEIRO o PINHEIRO. Sucesión. (Pieza mandada formar)" (L.o 28, Folio 263), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis María Pinheiro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Francisca Melgar de Pinheiro en el sentido de que donde dice Piñeiro debe decir: Pinheiro, que es el verdadero; partida de matrimonio de Juan María Pinheiro y Melgar Francisca en el sentido de que donde dice: Juan María debe decir: Luis María, donde dice Piñeiro debe decir Pinheiro y donde dice: Belmirio Piñeiro debe decir: Belmirio Pinheiro; partida de nacimiento de MYRIAM AGUSTINA en el sentido de que donde dice Piñeiro debe decir Pinheiro, cuando dice que comparece don Luis María Piñeiro debe decir que comparece Luis María Pinheiro y donde dice que es nieta por línea paterna de Belmirio Piñeiro debe decir que es nieta por línea paterna de Belmirio Pinheiro. — Melo, 22 de Mayo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 7626 My.27-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don LAUDELINO BAEZ VICENTE, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "María Nelly" y con el "sexo femenino", debe decir respectivamente: "Laudelino" y "del sexo masculino", por ser lo que corresponde. Se hace constar que el interesado se encuentra amparado en lo dispuesto por la resolución del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Mayo 20 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31734 My.27-v.jn.12.

20—Remates

FLOREAL OTERO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SECHINELLI RAUL y otros. Cesación de Condominio" (L.o 50, Folio 480), se hace saber al público que el día 25 de Junio de 1958 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Floreal Otero, asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 30.666.66 igual a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contiene sito en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo (Colón) empadronado con el N.o 45.224, compuesto según título, de una superficie de 840 m. c., y según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Marzo 27 de 1945, de 843 m. c., con un frente de 20 metros 18 cms. a la Avenida Garzón cuyas puertas de entrada se señalan con los números 1892, 1892 bis, 1894 y 1894 bis y con frente también de 19 ms. 62 cms. —en sus fondos— con la calle Artes.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1.o). — Montevideo, Mayo 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $64.00 10|pub. 7610 My.27-v.jn.12.

OMAR ROMPANI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Elías J. Errandonea contra JULIO CORTI. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 50, F.o 41), se hace saber al público que el día viernes 13 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle Coronel Brandzen N.o 2268 se procederá por el martillero Omar Rompani al remate, con la base de $ 3.200.00 del siguiente bien: un automóvil marca "Triumph", modelo voiturette, año 1947, padrón 108.184 matrícula 140.650.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto. Comisión 7 o|o. — Por más informes: Tel.: 9-16-57.

20) $20.00 10|pub. 7621 My.27-v.jn.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"EMPRESA CARRASCO LIMITADA"

Por escritura pública autorizada por el escribano Roberto Callander Rospide el 28 de Abril de 1958, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones con el N.o 22, F.o 69 del Libro de Contratos, se constituyó la sociedad "Empresa Carrasco Limitada", de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios los señores WASHINGTON PASCOL, CARLOS GODOFREY RAMOS CARRERO y "ANGEL FREIRE SOCIEDAD ANONIMA"; C) Razón social: "Empresa Carrasco Limitada"; D) Domicilio: Balneario San José de Carrasco, Avenida Italia esquina Aerosur, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones; E) Capital: $ 20.000.00, aportado: pesos 10.000.00, "Angel Freire Sociedad Anónima" y $ 5.000.00 cada uno de los restantes; dicho capital ha sido totalmente integrado; F) Plazo: 10 años a contar del 28 de Abril de 1958, prorrogable por períodos de 5 años; G) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de construcción de obra en terrenos propios de la sociedad o de terceros, la venta de materiales de construcción así como su importación, y todo lo que sea anexo o afín a ese ramo; H) Administración: La tendrán los señores Carlos Godofrey Ramos Carrero y Walter Ignacio Milano Chamarra.

22) $36.00 10|pub. 7615 My.27-v.jn.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.202. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha, Lanza y Cía. S. A., (Montevideo), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 7645 My.27-v.jn.6.

ACTA N.o 83.212. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Congoleum-Nair Inc. (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 7646 My.27-v.jn.6.

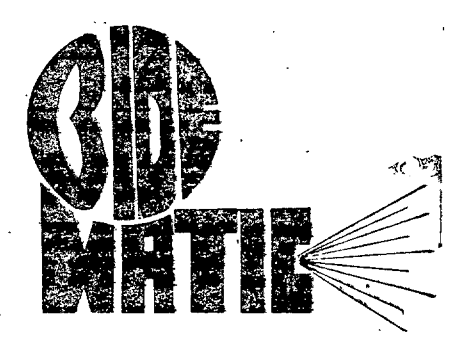
ACTA N.o 83.214. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sines Sociedad para Inversiones Extranjeras Sociedad Anónima (Panamá), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 7647 My.27-v.jn.6.

ACTA N.o 83.220. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha, Suc. Juan B. Bidegaray (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 7648 My.27-v.jn.6.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 Setiembre 1904. Con fecha 2 de Setiembre de 1957, prometí vender a Pilar Fariña de Illanes la Provisión de la calle Millán 4364, quien tomó posesión el 30 de Setiembre de 1957. — Acreedores en la misma. — MARIA E. RAMIREZ DE CAGTAGNIN.

25) $16.00 20|pub. 7617 My.27-v.jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Sylvio Olavio Conti Teixeira y Susana Sánchez de Conti, el primero como copropietario y la segunda como promitente compradora de la cuota parte social (1|2), (cedente: Lindolfo Ponce de León), de la Fábrica de Cerámicas "San Reus" instalada en la calle Tayuyá N.o 1564, que gira en esta plaza bajo la razón social "Conti - Ponce de León", han prometido vender al señor Juan Carlos Núñez la totalidad de dicha Fábrica. — Acreedores: 25 de Mayo 539, piso 1.o. — Montevideo, Mayo de 1958. — SYLVIO CONTI. — SUSANA SANCHEZ DE CONTI.

25) $32.00 20|pub. 7639 My.27-v.jn.18.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "PAZOS NOTAROBERTO, CARLOS JULIO. Emancipación" (L.o 55 F.o 377), se hace saber que por escritura de 28 de Marzo de 1958, ante la escribano Violeta B. Rolando Suárez de Lussich, fué emancipado civilmente y habilitado para ejercer el comercio por su madre María Elena Notaroberto de Pazos, conforme a lo dispuesto en este expediente. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

27) $2.40 1|pub. 7636 My.27-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "COX BEBELACQUA WASHINGTON. Emancipación" (L.o 55 Folio 377), se hace saber que por escritura de 28 de Marzo de 1958, ante el escribano señora Violeta B. Rolando Suárez de Lussich, fué emancipado civilmente y habilitado para ejercer el comercio, el señor Washington Cox Bebelacqua por sus padres Rogelio Cox y Natividad Bebelacqua, conforme a lo dispuesto en este expediente. — Montevideo, 5 de Mayo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

27) $2.40 1|pub. 7637 My.27-v.my.27.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Viernes 6 de Junio de 1958, hora 20.

De acuerdo a lo dispuesto por las leyes 10.761 y 12.179, sus respectivas reglamentaciones, los estatutos y el reglamento de la Sociedad, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los socios habilitados, para asistir a la asamblea extraordinaria de asociados de la institución.

La asamblea se llevará a cabo en el local social, calle Carlos Roxlo 1475, el día 6 de Junio de 1958, a las 20 horas; y se considerará la siguiente orden del día:

1) Designación de tres asambleístas para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de esta asamblea; 2) Autorización al Consejo Directivo para adquirir la finca señalada con los números 1582-1584 de la calle Mercedes, para ampliación de la Sede Social, contrayendo la hipoteca que se ofrece a ese fin.

Advertencias: La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si transcurrida media hora de la fijada, no se hubiera reunido el quórum requerido, se cursará una segunda convocatoria para realizar el acto cinco días después a la

misma hora, con cualquier número de asistentes.
Se recomienda presentar el Carnet Social o documento de identidad, para entrar a Sala.
Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar a ese fin el padrón que se colocará en la Sede Social. — Montevideo, 6 de Mayo de 1958. — Ruy Bueno, Presidente. — Angel César Ronco, Secretario.
27) $30.00 5|pub. 7622 My.27-v.my.31.

A. F. P.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del estatuto social, se convoca a los señores socios, con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Junio próximo a la hora 18 y 30 en la sede social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance anual, y presupuesto general de gastos para el ejercicio 1958; 3.o Aumento de la cuota social, a fin de elevar el importe a percibir por subsidios por fallecimiento; 4.o Juzgar de las elecciones y proclamar y dar posesión de los cargos a las autoridades electas; 5.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
Nota: Según lo preceptuado en el artículo 23, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario (la mitad más uno de los socios habilitados, se sesionará 30 minutos más tarde (hora 19) con el quinto de socios habilitados. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — Camilo Bittencourt, Presidente. — Lirio Marzovillo, Secretario.
27) $21.00 5|pub. 7631 My.27-v.my.31.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió Libreta de Caja de Ahorro número 632 a nombre de MARIA LUISA PALERMO DE OLIVA, del Banco Internacional (Agencia Pocitos). — Montevideo, Mayo de 1958.
27) $1.80 3|pub. 7641 My.27-v.my.29.

S. SMEJOFF

REMATE SUSPENDIDO

En los autos "Consejo Central de Asignaciones Familiares c|BENJUYA, JACOBO. Vía de apremio" L.o 18 F.o 402, tramitados ante el Juzgado de Hacienda de Primer Turno, el remate fijado para el día 3 de Junio próximo, ha quedado sin efecto. Informes: Canelones 1529. Teléfono 400685.
27) $3.60 3|pub. 7642 My.27-v.my.29.

ERNESTO OTTONELLO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en sesión del Directorio de la firma "Ernesto Ottonello Sociedad Anónima" celebrada el 10 de Abril de 1957, se aprobó el aumento de capital de la sociedad de quinientos mil pesos hasta la suma de un millón de pesos, de acuerdo con lo que establece el último inciso del artículo 5.o de los estatutos sociales que dice textualmente: El capital inicial puede ser aumentado por el Directorio hasta $ 1:000.000.00 (un millón de pesos m|n.), previa autorización del Poder Ejecutivo. Por decreto de fecha 13 de Agosto de 1957 el Poder Ejecutivo resuelve aprobar el aumento de capital de "Ernesto Ottonello Sociedad Anónima", el que queda fijado en la suma de $ 1:000.000.00, previo informe de la Inspección General de Hacienda y del Fiscal de Gobierno. El Ministerio Público se expide en la vista N.o 233 de fecha 12 de Marzo del corriente año que dice: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita — Federico Capurro Calamet. Y el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno decreta la inscripción del aumento de capital solicitada ante el citado Juzgado, por auto N.o 2229 de fecha 27 de Marzo de 1958 que dice: Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de Fs. 16, y en consecuencia remítanse los autos a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en setecientos cincuenta pesos. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

El Registro Público General de Comercio efectuó la inscripción ordenada con el N.o 60 al folio 507 del Lo. 1 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 1|pub. 7362.

CULTIVOS EXPERIMENTALES ALGODONEROS SOCIEDAD ANONIMA

(C.E.A.L. Sociedad Anónima)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Cultivos Experimentales Algodoneros Sociedad Anónima" (C.E.A.L. Sociedad Anónima), solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de transformación de:

"CULTIVOS EXPERIMENTALES ALGODONEROS LIMITADA"

En Montevideo, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, los señores Marcel Tambay, egipcio, casado, domiciliado en Sarmiento N.o 2233; Luis Giorgi, oriental, casado, domiciliado en Leyenda Patria N.o 2946, Ramón Alvarez Lista, oriental, casado, domiciliado en San José 1338 piso 4.o; Alberto J. Larriex, oriental, casado, domiciliado en Rincón 470, y Enrique Véscovi, oriental, casado, domiciliado en Misiones 1424, piso 4.o, en su calidad de componentes de "Cultivos Experimentales Algodoneros Limitada", acuerdan:

Primero: El ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno se constituyó la sociedad "Cultivos Experimentales Algodoneros Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio con el número sesenta y dos, al folio doscientos dos, del tomo veintiuno. El contrato fué modificado el seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro con el número doscientos ocho.

Segundo: Los socios acuerdan transformar la naturaleza jurídica de la sociedad de responsabilidad limitada en anónima, manteniéndose la misma personería jurídica.

Tercero: Los socios acuerdan asimismo que la sociedad se regirá en adelante por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Queda transformada en sociedad anónima, la "Sociedad de Responsabilidad Limitada Cultivos Algodoneros Experimentales", la que en adelante se denominará "Cultivos Experimentales Algodoneros Sociedad Anónima" (C.E.A.L. Sociedad Anónima), la que se regirá por los presentes estatutos y las reglas de derecho en vigencia. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y cambiar el domicilio siempre que sea dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o (Objeto). El objeto de la sociedad serán fundamentalmente: A) La producción de fibra de algodón (regulada por los decretos de 23 de Febrero y 9 de Julio de 1957 sustitutivos del de 18 de Febrero de 1953 y las disposiciones que se dicten en el futuro) fomentando el cultivo entre los agricultores independientes y realizando plantíos propios de producción y selección de fibra y semillas; B) La plantación, producción, venta, etc., de cualquier otro producto agrícola; C) La explotación ganadera en todas sus formas y etapas. La sociedad dedicará pues, su actividad principal a la explotación agropecuaria en su plenitud abarcando sus diversas etapas hasta la de comercialización quedando excluída la de industrialización. Esta finalidad fundamental y primordial comprende todas las actividades necesarias para cumplir con ella satisfactoriamente, como por ejemplo la compra y venta de semillas, plantación, cosecha, trilla, desmotaje, venta de la fibra de algodón y demás productos agrícolas, compra, venta y procreación de ganados, adquisición, enajenación y gravamen de inmuebles, etc. A estos efectos podrá realizar todos los actos de disposición y administración y toda clase de operaciones y contratos lícitos que se refieran a los objetos sociales, entre los cuales se mencionan solamente a vía de ejemplo los siguientes: A) Adquisición, compra-venta, construcción o permuta de inmuebles, arrendamientos o hipotecas inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay pudiendo asimismo recibir el préstamo en efectivo y|o títulos; B) Compra-venta, importación y exportación de muebles de todas clases y maquinarias de toda especie, pudiendo gravar las mismas con prenda con o sin tenencia; tomar y dar en préstamo dinero o bienes de cualquier naturaleza; C) arrendamiento de servicios u otros contratos necesarios para lograr el trabajo del personal, técnico, obrero, etc., sea este de origen nacional o extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentre impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, dicten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La sociedad será regida y administrada por un Directorio de cinco a siete miembros e igual número de suplentes, elegidos todos por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria, que durará dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en ejercicio hasta tanto tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores electos.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designarlos, dando cuenta a la primera asamblea. En caso de incapacidad, fallecimiento, renuncia, quiebra, condena penal o ausencia temporal o definitiva de un Director se convocará a los suplentes. Agotada la lista, el Directorio nombrará los miembros necesarios dando cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El quórum para sesionar el Directorio será de tres miembros si se compone de cinco Directores, y de cuatro miembros si se compone de seis o siete. Para tomar cualquier resolución será necesaria la mayoría de los integrantes, o sea 3 en el primer caso o 4 en los otros. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, aunque el mismo se hubiera producido por efecto de su propio voto.

Art. 8.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 9.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles e inmuebles. Realizar toda clase de operaciones bancarias dando y recibiendo toda clase de préstamos y garantías. Comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercaderías, otorgar poderes de cualquier clase y con las más amplias facultades. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen directamente con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

CAPITULO CUARTO

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, o por accionista que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo máximo de sesenta días para efectuar la convocatoria.

Art. 11. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando en las asambleas se halle inscripto la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día.

Art. 12. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiera— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse veinticuatro horas antes de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras que acrediten el depósito de acciones. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 15. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-autorización, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 16. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO QUINTO

De la fiscalización de la sociedad

Artículo 17. El contralor de la sociedad queda delegado a un Síndico. Este y su suplente serán nombrados cada dos años por la asamblea ordinaria y podrán ser reelectos. Los servicios del Síndico serán remunerados en la suma que indique la asamblea.

Art. 18. Son deberes y atribuciones del Síndico: 1.o) Examinar o mandar examinar los libros y documentos de la sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez al año; 2.o) Verificar el estado de los negocios de la sociedad, constatando su situación y presentar a las asambleas ordinarias su informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales; 3.o) Convocar a asamblea general ordinaria y|o extraordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio; 4.o) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime conveniente; 5.o) Verificar el cumplimiento de los estatutos. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará un año, cerrando el 31 de Agosto. El Directorio podrá modificar la fecha del cierre cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas. De estas utilidades deberá destinarse el 5 o|o (cinco por ciento) como mínimo a fondo de reserva hasta que éste alcance el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; hasta 15 o|o (quince por ciento) para distribuir entre el personal por concepto de asignaciones extraordinarias que el Directorio estime oportuno proponer. El 3 o|o (tres por ciento) para cada Director y el 6 o|o (seis por ciento) para el Presidente del Directorio. El resto se repartirá entre los accionistas.

Art. 21. Todos los dividendos, debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario a elección del Directorio, que no fueran reclamados dentro de los dos años siguientes a la primera publicación quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva; en este caso, sin limitación. El Directorio podrá distribuir dividendos provisorios semestrales a cuenta del dividendo anual, siempre que del balance practicado y aprobado por el Síndico resulten utilidades líquidas realizadas que lo justifiquen.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio queda integrado de la siguiente manera: Ramón Alvarez Lista, Marcel Tambay, Luis Giorgi, Alberto J. Larrieux, y Enrique Véscovi Este Directorio nombrará los suplentes y el Síndico titular y el suplente en la primera sesión que realice

Art 24. Queda facultado el doctor Enrique Véscovi y el procurador Guillermo Presno Harán para realizar indistintamente todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio y demás oficinas (Ganancias Elevadas, Contralor de Exportaciones, Jubilación, etc.) así como para aceptar cualquier adición o reforma que indicara o exigiera el Poder Ejecutivo. — A. J. Larrieux. — Luis Giorgi. — E. Véscovi. — Ramón Alvarez Lista. — **M. G.** Tambay.

Sylvia Bentancor Ortiz, escribana, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de las personas de mi conocimiento llamadas: Alberto Julio Larrieux, Ramón Alvarez Lista, Luis Giorgi, Enrique Véscovi y Marcel Gabriel Tambay, casados respectivamente en únicas nupcias con las señoras María Celia Platero, Amalia Mautone, Lidia Vacchelli, Lilia Darizcuren y Haydée Piqué, surgiendo los demás datos filiatorios del documento que antecede. En fe de ello y para presentar al Registro Público de Comercio, extiendo el presente que signo, sello y firmo, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. — Sylvia Bentancor Ortiz. Hay un sello: Sylvia Bentancor Ortiz, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Enero de 1958. — Visto: La gestión de "Cultivos Experimentales Algodoneros Sociedad Anónima" (C.E.A.L. Sociedad Anónima., en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cultivos Experimentales Algodoneros Sociedad Anónima" (C.E.A.L. Sociedad Anónima) y autorizar su funcionamiento; con las modificaciones efectuadas a fs. 10. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 3:000.000 (tres millones de pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.**—AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Fojas 10. — Señor Ministro de Hacienda: Enrique Véscovi, (Credencial Cívica AXA 4107), en el expediente 1360, Anexo I, de 1957, referente a los estatutos de "Cultivos Experimentales Algodoneros Sociedad Anónima" en virtud de la facultad que le acuerda el artículo 24 de los mismos estatutos, al señor Ministro dice: Que viene a aceptar la única observación formulada por la Inspección General de Hacienda y en consecuencia, el artículo 21 de los estatutos sociales quedará redactado así: "Todos los dividendos, debidamente anunciados en el diario a elección del Directorio, que no fueran reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva; en este caso sin limitación. El Directorio podrá distribuir dividendos provisorios semestrales a cuenta del dividendo anual, siempre que del balance practicado y aprobado por el Síndico, resulten utilidades líquidas realizadas que lo justifiquen. En consecuencia y no habiendo ninguna observación por parte de dicho Organismo ni de la Fiscalía de Gobierno, solicito al señor Ministro: Se sirva aprobar la transformación de la naturaleza jurídica de la sociedad y sus estatutos sociales. — Enrique Véscovi.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — R. de Medina Méndez. (Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Guillermo Presno Harán, constituyendo domicilio en Misiones 1424, piso 4.o, al señor Juez me presento y digo: Que como surge de los documentos que se adjuntan la sociedad "Cultivos Experimentales Algodoneros Limitada" se ha transformado en sociedad anónima, habiendo sido aprobada su transformación por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. Que debidamente facultado por lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos que se adjuntan vengo a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y la concesión de la Matrícula de Comerciante a la sociedad "Cultivos Experimentales Algodoneros Sociedad Anónima" (artículos 32 y 405 del Código de Comercio). Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Disponga la incorporación de los estatutos que se adjuntan al Registro Público de Comercio y la concesión de la Matrícula de Comerciante solicitada, a cuyos efectos manifiesto: A) Que el domicilio de la sociedad es el de la calle Mercedes 937, piso 5; B) Que en la actualidad no utiliza servicios de Gerente ni factor; C) Que el objeto de la sociedad es el determinado por el artículo 2.o de los estatutos que se adjuntan; D) Que su capital autorizado asciende a la suma de $ 3:000.000; E) Que la sociedad se denomina "Cultivos Experimentales Algodoneros Sociedad Anónima" (C.E.A.L. S.A.)); 3.o) Que sin necesidad de nuevo escrito se agreguen los ejemplares de los diarios que acrediten la publicación de los estatutos, y se me devuelvan los documentos adjuntos; — G) Presno Harán.

Recibido hoy, Febrero ocho de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 2?? del libro 54 con el N.o 433. — Del Castillo.

Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 996. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 12 de Febrero de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, en vista, bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 331. — Entrada: 12 de Febrero de 1958. Salida: 14 de Febrero de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 12 de Febrero de 1958. — Viana.

Recibido hoy, quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 1.463. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales, $ 500.00, impuesto $ 40.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — Recibido hoy. — Conste. Artecona.

Montevideo, 24 de Abril de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 71 al folio 453 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Con el N.o 102 al folio 50 del libro N.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Mayo tres de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$632.00 1|pub. — 7343.

SAN PIO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado "San Pío Sociedad Anónima", solicitando, la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio como se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

"SAN PIO SOCIEDAD ANONIMA"

I

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "San Pío" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes y decretos del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del Uruguay y del extranjero. Su duración será de noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

II

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será realizar las operaciones previstas por el artículo 7.o de la Ley 11 073 del 24 de Junio de 1948. En consecuencia realizará: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de financiaciones en el exterior; C) En el territorio del Uruguay realizará solo las operaciones permitidas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 y disposiciones concordantes.

III

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital de la sociedad se fija en la suma de un millón de pesos representados por acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio podrá expedir títulos representativos, de una, cinco, diez, quince y veinticinco acciones.

Art. 4.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, adoptados dentro de los límites de sus atribuciones.

Art. 5.o. Las acciones llevarán el nombre de **la sociedad, la fecha del decreto del Poder Eje-**

cutivo que autorizó su constitución; el valor nominal; el número de orden; la fecha de emisión y la firma del Presidente y Secretario. Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras las acciones no estén impresas podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 6.o. El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones, plazo de integración; formas de pago y condiciones de mora. En caso de incumplimiento, las cuotas que ya hubieran sido abonadas quedarán a beneficio de la sociedad, sin necesidad de intervención judicial.

Art. 7.o. Mientras el suscriptor no haya integrado el importe total de las acciones suscriptas, se le hará entrega de un boleto o certificado nominativo en el que se hará constar las cuotas pagadas. Estos certificados nominativos podrán ser transferidos a terceros, pero para que dicha transferencia tenga validez, deberá anotarse en la Secretaría de la sociedad con las firmas del cedente y del cesionario.

Art. 8.o. Para la suscripción de nuevas acciones tendrán prioridad los tenedores de acciones en proporción del número que posean. En el caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por éste como lo juzgue más conveniente.

Art. 9.o. Los títulos representativos de acciones serán indivisibles para la sociedad, la que solo reconoce un propietario por acción o título. Si por cualquier eventualidad pasan una o más acciones o títulos a poder de varios condóminos, éstos quedan obligados a nombrar una persona que ejerza la representación común.

Art. 10. La suscripción de acciones interín no están integradas, no da derecho al suscriptor a percibir dividendos ni a integrar las asambleas de accionistas ni actos sociales.

IV

Directorio

Artículo 11. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo del Directorio designado por la asamblea general de accionistas. El Directorio constará de dos a nueve miembros según lo resuelva anualmente la asamblea general. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Secretario. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación será por el período que falte para concluir el mandato del Director. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o a pedido de otro Director, o del Síndico si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro; de tres, si es de cinco; y de cuatro si es de más de cinco. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad, si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en el libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. Para ser Director no se requiere la calidad de accionista.

Art. 12. El Directorio podrá dictar un reglamento interno del funcionamiento de la sociedad, que comprenderá disposiciones relativas al orden de las sesiones, a las relaciones entre los Directores y los accionistas y a los deberes y obligaciones de los empleados, todo ello sin perjuicio del estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales y reglamentarias vigentes en el país. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la destitución o caducidad del Directorio o de uno o más de sus miembros y designar a otro u otros en su reemplazo.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. En consecuencia, puede realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto. Dentro del país sólo podrá realizar las operaciones permitidas por el artículo N.o 7.o de la Ley 11.073, de 24 de Junio de 1948 y disposiciones complementarias. Para tal efecto, le corresponde al Directorio, a simple título de ejemplo: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados, fijación de sueldos y gastos; B) Presentar a la asamblea anualmente, un informe del estado de los negocios, el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente; C) Transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Representar a la sociedad en pleitos; E) Designar uno o más apoderados.

Art. 14. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma del Presidente y del Secretario o de un Director autorizado al efecto por el Directorio, o de dos apoderados y aún de uno solo con poder bastante para ello, otorgado por el Directorio.

V

Fiscalización

Artículo 15. La asamblea general ordinaria podrá designar entre los accionistas o personas extrañas, un Síndico titular y un Síndico suplente. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. En caso de renuncia o de ausencia o licencia temporal del Síndico titular, la sindicatura será ejercida por el Síndico suplente. La designación de Síndico será imperativa cuando la ley lo exija. Serán atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y toda documentación que estime conveniente; B) Practicar arqueos de caja y valores; C) Dar cuenta por escrito al Directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas que mejor sirvan al interés de la sociedad; D) Convocar a asamblea general ordinaria cuando el Directorio dejara de hacerlo o a asamblea general extraordinaria, siendo preceptiva dicha convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable; E) Verificar el cumplimiento de estos estatutos; F) Dictaminar sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.

Art. 16. El Síndico en los ejercicios en que sea designado, podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

VI

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar y aprobar el balance anual; la cuenta de ganancias y pérdidas; el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio; nombrar los nuevos Directores, y el Síndico y su suplente, —si así se decidiera—, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que dispongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o por el Síndico —si lo hubiera— o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un décimo del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 18. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuese su objeto por llamado que será publicado en el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de tres días de la publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas, que representen dos tercios de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos comprendidos en la ley de 19 de Julio de 1909, en los que se requerirán las mayorías legales como mínimo. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y, a falta de éste, por el Director o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla. No será necesaria la convocatoria previa ni su publicación, siendo igualmente válidas las asambleas ordinarias y extraordinarias, cuando concurran a ellas accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no esté impedida legalmente para ello, bastando a tal efecto una simple carta-poder otorgada en documento privado a satisfacción del Directorio o un telegrama.

Art. 20. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con un día de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, firma o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada veinticinco acciones darán derecho a un voto, con la limitaciones legales.

VII

Ejercicio económico, balance, dividendos y reserva

Artículo 21. El ejercicio económico de la sociedad se iniciará el 1.o de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año. El Directorio puede cambiar la fecha de sus ejercicios cumpliendo al efecto las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 22. El Directorio propondrá a la asamblea el reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad con las disposiciones legales y administrativas. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneraciones al Directorio y al Síndico, —si lo hubiera,— la cantidad destinada al fondo de reserva, que no podrán ser menor del dos por ciento de las utilidades y el dividendo a pagar. El Directorio podrá proponer la creación de reservas especiales para estabilización de dividendos o para cualquier otro fin que considere de utilidad. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que considere más conveniente, así como constituir reservas especiales.

VIII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 1.o, siempre que la asamblea de accionistas no decidiera gestionar su continuación; B) Por cualquier causa prevista en las leyes; C) Por decisión de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.

Art. 24. La asamblea establecerá la forma de liquidación y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o una Comisión Liquidadora o un liquidador. También deberá la asamblea fijar el término del mandato y la remuneración del o de los liquidadores.

IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25 El primer Directorio será designado por los fundadores dentro de los sesenta días de la aprobación de estatutos por el Poder Ejecutivo. De esta designación se dejará constancia en el libro de actas del Directorio, en el cual se indicará el nombre del Director que ejercerá la Presidencia. Los fundadores procederán a la elección del Síndico y de su suplente para el primer ejercicio, si decidieran su designación antes de la realización de la primera asamblea general.

Art. 26. Se faculta a los fundadores: doctor Nilo Berchesi e ingeniero Conrado Bellelli para realizar conjunta, separada o alternativamente todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes y los libros rubricados, pudiendo —para los efectos expresados— aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Nilo Berchesi. — Conrado Bellelli.

Dante Russo Neves, Escribano; Certifico: Que los señores doctor Nilo R. Berchesi, oriental e ingeniero Conrado Bellelli, italiano, ambos casados, domiciliados en Plaza Independencia número ochocientos once de esta ciudad, mayores de edad y de mi conocimiento, firmaron la presente acta de constitución y aprobación de estatutos de "San Pío Sociedad Anónima", manifestando estar conformes con su contenido. En fe de ello, y a pedido de los prenombrados sello, signo y firmo el presente en Montevideo a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Dante Russo Neves.

"San Pío Sociedad Anónima": Acta de constitución y fundación de la sociedad "San Pío Sociedad Anónima" y de aprobación de sus estatutos. El día dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuetna y siete, los firmantes doctor Nilo R. Berchesi e ingeniero Conrado Bellelli, oriental e italiano, respectivamente, casados y radicados en esta Capital, casa número ochocientos once (primer piso) de la Plaza Independencia, declaramos por esta acta constituída y fundada, en nuestra calidad de únicos fundadores, la sociedad anónima que se denominará en su giro con el nombre de "San Pío Sociedad Anónima" y que ajustará su funcionamiento de acuerdo a los estatutos cuya redacción se encuentra asentada en las seis fojas de papel común que hemos firmado hoy como fundadores y certificadas nuestras firmas, también con fecha de hoy, por el escribano doctor Dante Russo Neves. Y para constancia firmamos la presente en el lugar y fecha arriba expresados. — Conrado Bellelli. — Nilo Berchesi.

Carlos A. Denby, escribano; Certifico: Que los señores doctor Nilo R Berchesi e ingeniero Conrado Bellelli, oriental e italiano, respectivamente, casados, radicados en esta Capital, mayores de edad y de mi conocimiento, me manifestaron ser suyas y auténticas las firmas que preceden asentadas en el acta de fundación de la sociedad "San Pío Sociedad Anónima", de la que son sus únicos fundadores. En fe de ello, y a solicitud de los prenombrados sello, signo y firmo el presente en Montevideo a veinticinco d Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Carlos A. Denby.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 Febrero de 1958. — Visto: La gestión de "San Pío Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda,

el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "San Pío Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Ramiro de Medina Méndez.

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "San Pío Sociedad Anónima" se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el abogado-escribano Dante Russo Neves el 18 de Diciembre de 1957, en seis (6) fojas simples N.o 1 al 6. — Ramiro de Medina Méndez.

Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Nilo Berchesi, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811, piso 1, escritorio 2, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución de 13 de Febrero de 1958, prestó aprobación a los estatutos de "San Pío S. A." autorizando su funcionamiento en este país, y cuyos originales acompaño. El objeto de la sociedad es el de realizar las operaciones previstas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, al Juzgado pido: Que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos Registros, a cuyo efecto se remitirá este expedientillo y devuelto que sea, se me expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y que se me devuelvan los originales acompañados. — Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro por estar exonerada la sociedad de dicho impuesto, como asimismo está exonerada del pago de todo otro impuesto o tributo (artículo 7.o Ley N.o 11.073).—2.o otrosí digo: Que los testimonios, así como los estatutos originales podrán ser devueltos al señor Carlos Vidales, credencial serie F.A.A. N.o 14.370 a quien autorizo a este efecto.—3.o otrosí digo: Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 26 de los estatutos de "San Pío S. A.".—Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Nilo Berchesi. — Credencial B.C.B. 2.954.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 479. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Julio Viana.

02051. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Visto: Por lo que resulta de autos, y de conformidad fiscal, decrétese la inscripción solicitada en el Registro Público y General de Comercio, y en la Matrícula de Comerciantes. Expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — Espínola. — Héctor López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 535. — Presentado hoy, tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho a las once horas e inscripta en este Registro con el N.o 79 al F.o 525 del Libro N.o 2 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$439.00.—1|pub.—7390.

CEMENTO AMIANTO S. A. (CEMANTOSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante ste Juzgado se ha presentado Cemento Amianto S. A. (CEMANTOSA), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación: — "Testimonio. — Asamblea General Extraordinaria. — 31 de Agosto de 1957. — Acta N.o 12. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a la hora 10 y 30 del día 31 de Agosto de 1957, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, sita en la calle 33 número 1325, se reúne la asamblea general extraordinaria de los accionistas de Cemento Amianto S. A. (CEMANTOSA), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Reforma de los artículos 20, 34 y 44 de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Preside la asamblea el doctor Alberto Fernández Goyechea, actuando en Secretaría el señor Wáshington Carcavallo.

Se halla presente el inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Milton S. Raffo. — Abierto el acto el señor Presidente designa a los señores Arnaldo Abaracón y Antonio Más, para constituir la Comisión Escrutadora. Realizada la labor de dicha Comisión los accionistas designados informan que se han inscripto 39 (treinta y nueve) acciones con un capital de $ 829.800.00 (ochocientos veintinueve mil ochocientos pesos). Informan además que se halla representado en la asamblea, directamente por los accionistas o por medio de apoderados, un capital de $ 822.000.00 (ochocientos veintidós mil pesos). Oído el informe de los señores accionistas, el señor Presidente manifiesta que, estando representado en la asamblea un capital que excede con mucho al 70 o|o del capital emitido, la asamblea está en condiciones de proceder a la reforma de estatutos proyectada. Luego de un breve comentario sobre las razones que justificaron las reformas proyectadas, el señor Presidente pone a consideración de la asamblea las mismas. A pedido del ingeniero Adolfo Cardozo por Secretaría se da lectura al texto de los artículos vigentes y de las reformas que se proyectan. Luego de un cambio de ideas, y, por moción del accionista Raúl De María, la asamblea, por unanimidad aprueba la reforma de estatutos proyectada. Acto seguido la asamblea aprueba también por unanimidad una moción del accionista señor Carlos Serrato Bentancor por la que se faculta al doctor Fernández Goyechea y al señor Osvaldo Boggiano, para que actuando en forma conjunta o indistinta, gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas aprobadas y acepten las modificaciones que los Poderes Públicos sugieran. El señor Presidente hace extensiva la designación de los señores Abaracón y Más, a efectos de que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. No siendo para más se levanta la sesión. Se hace constar que el texto de las reformas aprobadas es el siguiente: "Artículo 20. La convocatoria a asamblea se hará por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, durante un solo día. El anuncio deberá publicarse con diez días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión de la asamblea. Las asambleas podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicación de avisos siempre que a ellas concurra la totalidad del capital integrado y que de su reunión se dé noticia previa a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". — "Artículo 34. El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes o por convocatoria de su Presidente, el Síndico o cuando lo exijan dos Directores". — "Artículo 44. Las utilidades líquidas de cada ejercicio social, después de cubiertos los gastos generales, efectuadas las amortizaciones que el Directorio considere necesarias en los rubros correspondientes a inmuebles, instalaciones, maquinarias, vehículos, útiles y cualquier otro bien de la Sociedad y retiradas las partidas que fije el Directorio para asignaciones extraordinarias al personal se distribuirán en la siguiente forma: A) El diez por ciento para distribuir a los Directores y el Síndico; B) El cinco por ciento para reserva estatutaria hasta que alcance el veinte por ciento del capital integrado; C) El remanente será distribuído entre todos los accionistas en calidad de dividendos, proporcionalmente a sus aportes, sin perjuicio de la facultad de la asamblea de disponer la constitución de fondos de reserva especial. Y, para constancia, se extiende y firma la presente acta. — A. Fernández Goyechea. — Washington Carcavallo. — A. Abaracón. — Antonio Más. — Milton S. Raffo. Hay un sello de Impuestos a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. Inspección General. 3 Octubre 1957.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original del mismo tenor que luce de fojas cincuenta y siete a cincuenta y siete vuelto del libro de actas de asambleas de la sociedad "Cemento Sociedad Anónima" (Cemento Amianto, Sociedad Anónima). En fe de ello; y a pedido de parte interesada, extiendo este testimonio que signo, sello y firmo a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — María Amalia Berhouet, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — Visto: La solicitud de "CEMANTOSA" (Cemento Amianto Sociedad Anónima), a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 31 de Agosto de 1957. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "CEMANTOSA" (Cemento Amianto Sociedad Anónima) documentada en acta notarial de Fs. 2 a 3 vuelta. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Osvaldo Boggiano y Alberto Fernández Goyechea por "CEMANTOSA" (Cemento Amianto Sociedad Anónima) constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Misiones 1424, tercer piso, al señor Juez decimos: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, el Poder Ejecutivo ha aprobado la reforma de estatutos de "CEMANTOSA" (Cemento Amianto Sociedad Anónima) confirmándole el goce de la personería jurídica; II) Que según autorización que nos acuerda el artículo 52 del estatuto reformado, venimos a solicitar su inscripción en el Registro de Comercio. Por lo expuesto, solicitamos del señor Juez: 1.o) Se nos tenga por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites correspondientes se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio; 3.o) Se expidan los edictos pertinentes, y oportunamente se devuelvan los recaudos presentados, autorizando para su retiro al señor Miguel A. Nin; 4.o) Se nos autorice la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado — Osvaldo Boggiano. — Alberto Fernández Goyechea.

Recibido hoy Marzo veinte de mil novecientos cincuenta y ocho, con un estatuto. — Ponce de León.

Montevideo, Marzo 22 1958. — Al despacho. — Ponce de León.

3324. — Montevideo, Marzo 22|958. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, 25 de Marzo de 1958. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento, conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1119 — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Cemento Amianto Sociedad Anónima. Matrícula. Civil Séptimo). — Montevideo, Marzo 26|958. — Francisco Pagano.

3901. — Montevideo, Marzo 28 958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Abril 8 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 55 al folio 405 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Recibido hoy Abril veintitrés de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$190.00 1|pub. 7407.

SOCIEDAD FINANCIERA MONTE CRISTO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Sociedad Financiera Monte Cristo S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Daniel Terra, escribano, certifico: Que he tenido a la vista el libro copiador de actas de asambleas de la empresa "Sociedad Financiera Monte Cristo Sociedad Anónima", que a fojas 5, 6 y 7 del acta N.o 2, literalmente transcripta dice lo siguiente:

Acta N.o 2. — Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo a 23 de Diciembre de 1957, se reúne la asamblea general extraordinaria de "Sociedad Financiera Monte Cristo Sociedad Anónima", bajo la presidencia del contador Carlos J. Lecueder, con asistencia de los accionistas detallados a fojas 3 del libro respectivo y del Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Alberto Cataldi. Siendo las 15 y 30 horas y constatado el quórum que comprende la totalidad del capital integrado de la sociedad ($ 500.000.00) se pasa a considerar el orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos: Por unanimidad se resuelve sustituir el artículo 3.o de los estatutos por el siguiente: "Artículo 3.o El capital se fija en la suma de U$S 500.000 (quinientos mil dólares) representados por quinientas acciones de U$S 1.000 (un mil dólares) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integrados". Se resuelve autorizar a los contadores Carlos J. Lecueder y Fernando Etchegorry y al señor Luis A. Robirú para que indistintamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación, inscripción y publicación de la presente reforma 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta. Se designa al accionista señor Luis Alberto Buschiazzo para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente. Siendo las 15 y 45 horas y no habiendo otros asuntos que tra-

tar se levanta la sesión. — C. J. Lecueder. — Luis Alberto Buschiazzo. Hay un sello que dice: Impuestos a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. — Enero 1958. — Inspección General. — Alberto Cataldi.

Pasó ante mí. En fé de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay una firma. — Daniel Terra. Hay un sello: Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Abril de 1958. — Visto: La solicitud de "Sociedad Financiera Monte Cristo Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 23 de Diciembre de 1957. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Sociedad Financiera Monte Cristo Sociedad Anónima, documentada en acta notarial de fs. 12 y vta. en la cual consta que su capital queda fijado en la suma de U$S 500.000 (quinientos mil dólares). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER**.—AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Hay una firma: R. de Medina Méndez. Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma estatutaria de "Sociedad Financiera Monte Cristo Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la reforma autorizada por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de la referida reforma en el Registro Público de Comercio, la publicación de la misma, se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por la asamblea extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 1957 donde se resuelve la referida modificación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Firmado): Carlos J. Lecueder.

Montevideo, 30 de Abril de 1957. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — Real.

Tomé razón al folio 41 del libro 51 de Conocimientos con el número 1.111. — Real.

Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Real.

8.180. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 1.853. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. (Firmado): Francisco Pagano.

9.121. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjase exonerar a esta gestión de tributos y gatos de inscripción (artículo 7.o Ley 11.073). — Pereira. — Gloria Pereda Valdes de Campalans.

Dicha reforma estatutaria ha sido inscripta con el N.o 75 al folio 567 del libro N.o 1 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

$222.00 1|pub. — 7431.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Panonia S. A.

Balance General practicado al 31|12|57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28|3|58.

Activo —

Caja y Bancos	$	23.388.01
Títulos y acciones	"	2.832.97
Deudores varios	"	24.230.98
Muebles, útiles y maquinarias, menos lo amortizado	"	5.202.21
G. de constitución, menos lo amortizado	"	378.00
	$	56.032.17

Pasivo —

Capital integrado	$	30.000.00
F. de reserva	"	2.125.20
Acreedores varios	"	18.290.63
Utilidades	"	5.616.34
	$	56.032.17

Estado de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28|3|58.

Pérdidas —

Deudores incobrables	$	770.68
Amortizaciones	"	1.243.80
Obras (saldo 1956)	"	328.32
Retribuciones de servicios	"	34.957.41
Materiales	"	4.056.90
Gastos de obras	"	1.351.99
Gastos de administración	"	4.537.54
Leyes Sociales	"	5.309.17
Utilidad	"	2.929.30
	$	55.485.11

Ganancias —

Venta activo fijo	$	4.000.00
Obras	"	40.052.65
Recuperación gastos	"	2.720.11
Cupones Tít. Hipotecarios	"	51.87
Ingresos varios	"	877.51
Acreedores (compensación)	"	7.782.97
	$	55.485.11

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28|3|58.

Utilidades a distribuir	$	5.616.34
A dividendos	$	3.000.00
A Directorio	"	1.100.00
A cuenta nueva	"	1.516.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados y Distribución se halla transcripto a folios 8 y 9 del libro Copiador Balances Trimestrales rubricado el 14 de febrero de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 39.00. — 1|pub. — 6970.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estritez el servicio de reparto.

Financiera Shaw y Cía. S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Debe —

Inmuebles	$	218.527.89
Muebles y útiles	"	29.137.52
Caja	"	22.222.56
Bancos	"	283.344.43
Deudores en cuenta corrientes	"	817.683.11
Obligaciones a cobrar	"	592.557.28
Descuentos	"	264.727.61
Cuentas a devengar	"	304.74
Depósito de acciones en garantía	"	3.000.00
	$	2.231.505.14

Haber —

Capital	$	1.250.000.00
Fondo de reserva	"	140.805.92
Reserva estatutaria	"	34.274.37
Fondo de amortización	"	44.437.25
Acreedores en cuenta corriente	"	600.087.98
Ganancias y pérdidas	"	158.899.62
Depositantes de acciones en garantía	"	3.000.00
	$	2.231.505.14

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Amortización Inmuebles y Muebles y Utiles	$	5.716.91
Sueldos, Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	91.509.51
Impuestos y Patentes	"	29.947.84
Seguros	"	152.38
Luz, Teléfono y Agua	"	3.636.21
Papelería	"	1.767.13
Gastos Varios	"	3.535.60
Intereses	"	68.809.56
Beneficio del Ejercicio	"	158.899.62
	$	363.974.76

Haber —

Intereses y Comisiones	$	328.769.40
Cofres	"	21.216.56
Alquileres	"	4.860.00
Previsión ejercicio anterior	"	9.128.80
	$	363.974.76

Distribución de Utilidades

Dividendo 12 o|o	$	150.000.00
Fondo de Reserva Legal	"	7.944.98
A Cuenta Nueva	"	954.64
	$	158.899.62

El presente Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan transcriptos a folios 39 del libro Copiador rubricado el 14 de junio de 1948 en el Juzgado Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 42.60. — 1|pub. — 6807.

LA ALIANZA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO

Caja y Bancos	$ 188.373.69
Arrendamientos a cobrar	" 21.890.55
Deudores varios	" 8.521.75
Efectos a cobrar	" 18.044.21
Instituto Nacional de Colonización	" 79.062.69
Títulos Hipotecarios	" 409.405.50
Intereses a cobrar	" 2.900.00
Pagos anticipados	" 1.532.52
Bienes raíces	" 472.521.12
Muebles y útiles	" 1.00
Valores	" 30.491.00
Suc. M. I. de Inciarte	" 70.000.00
	$ 1.302.744.03

PASIVO

Cuentas a pagar	$ 14.182.67
Acreedores	" 99.769.98
Caja de Jubilaciones	" 334.42
Capital	" 600.000.00
Fondo de reserva	" 62.846.72
Reserva p/estabilización de Activo	" 390.541.37
Reserva p/deudores morosos	" 738.59
Pérdidas y ganancias	" 134.330.32
	$ 1.302.744.03

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Saldo del ejercicio anterior	$ 342.94	
Arrendamientos	" 102.440.38	
Intereses y descuentos	" 6.705.57	
Utilidad expropiación	" 111.111.11	$ 220.600.00
Menos:		
Sueldos	$ 10.818.00	
Gastos de administración	" 6.550.32	
Contribuciones e impuestos	" 56.224.46	
Conservación y mejoras	" 11.128.26	
Aportes jubilatorios	" 1.685.92	
Asignaciones familiares	" 412.72	" 86.269.68
Utilidad a distribuir		$ 134.330.32

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva estatutario, 10 o|o s|$ 133.987.38	$ 13.398.74
Dividendo 20.15 o|o s|$ 600.000.00	" 120.900.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	" 31.58
	$ 134.330.32

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 491 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de abril de 1932 por el Juzgado Letrado de Comercio.

$ 75.60. 1|Pub. — 6661.

INGRAL S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE MARZO DE 1957

Aprobado por la Asamblea del 28 de Junio de 1957

ACTIVO

Varios deudores		$ 107.803.27
Haciendas		" 526.496.00
Frutos		" 27.193.00
Inmuebles y mejoras		" 776.675.17
Equipo, máquinas y útiles		" 86.730.35
Cargos diferidos:		
Impuestos	$ 1.137.78	
Intereses y gastos hipoteca	" 59.367.75	" 60.505.53
		$ 1.585.403.32
Cuentas de orden		" 165.000.00
		$ 1.750.403.32

PASIVO

Varios acreedores	$ 215.929.07
Hipotecas a pagar	" 497.455.69
Partidas en suspenso	" 8.219.11
Capital realizado	" 850.000.00
Reservas	" 8.059.26
Pérdidas y ganancias	" 5.740.19
	$ 1.585.403.32
Cuentas de orden	" 165.000.00
	$ 1.750.403.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 81 del libro Actas Directorio, rubricado el 2 de Abril de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS — 1º DE ABRIL DE 1956 AL 31 DE MARZO DE 1957

Aprobado por la Asamblea del 28 de Junio de 1957

Ingresos de la producción agropecuaria		$ 319.328.68	
Menos: Costo de ventas		" 103.775.93	$ 215.552.75
Más: Variaciones de haciendas			" 153.554.69
			$ 269.107.44
Arrendamientos			" 6.442.78
			$ 275.550.22
Costo de ganadería:			
Jornales	$ 9.051.50		
Remedios	" 4.457.80		
Tropeadas	" 2.190.97		
Comisiones	" 9.962.06		
Forrajes	" 13.350.00		
Pastoreo	" 3.427.50		
Varios	" 750.81	$ 43.190.24	
Costo de agricultura:			
Jornales	$ 7.531.00		
Combustibles y lubricantes	" 7.610.81		
Reparaciones y repuestos	" 1.094.89		
Semillas y aradas	" 22.160.46		
Bolsas	" 2.399.65		
Seguros	" 638.22		
Consumos camión	" 1.357.53		
Amortizaciones	" 12.129.94		
Varios	" 613.02		
	$ 55.534.52		
Menos: Cultivos en pie	" 15.640.00	" 39.894.52	
Gastos de manutención:			
Comestibles	$ 16.543.70		
Sueldos	" 2.429.20	" 18.972.90	
Gastos de conservación:			
Reparaciones	$ 8.629.95		
Jornales	" 7.282.35		
Varios	" 595.67	" 16.507.97	
Gastos de Administración:			
Consumo camioneta	$ 5.568.85		
Impuestos	" 24.920.61		
Sueldos y honorarios	" 11.539.50		
Aportes jubilatorios	" 2.815.00		
Material de escritorio	" 560.45		
Amortizaciones	" 9.795.53		
Locomoción y comunicaciones	" 1.345.75		
Honorarios y gastos judiciales	" 8191.25		
Diferencias cotización y gastos hipotecarios	" 33.505.71		
Varios	" 2.048.20		
Quinta y casa	" 1.856.20	" 102.147.05	
Intereses y comisiones pagados:			
Bancarios e hipotecarios		" 35.942.46	
Incobrables		" 14.701.98	" 271.356.97
Utilidad del ejercicio			$ 4.193.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 82 del libro Actas Directorio, rubricado el 7 de Abril de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

DITRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea del 28 de Junio de 1957

Saldo del ejercicio anterior	$ 1.546.99
Utilidades del ejercicio 1956/957	" 4.193.20
Saldo que pasa al nuevo ejercicio	$ 5.740.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 83 del libro Actas Directorio, rubricado el 7 de Abril de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 144.00. — 1|pub. — 6790.

CITY S. A.

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 1957

Aprobado por la Asamblea General realizada con fecha: 24 de marzo de 1958

ACTIVO		
Activo inmovilizado:		
Inmueble	$	617.236.84
Muebles	"	462.11
Utiles de escritorio	"	214.81
Activo disponible:		
The Royal Bank	"	78.751.76
Activo exigible:		
Cuentas deudoras	"	7.305.50
	$	703.971.02
Cuentas de orden:		
Acciones en cartera	"	100.000.00
Títulos depositados en garantía	"	2.000.00
	$	805.971.02

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$	600.000.00
Pasivo exigible:		
Cuentas acreedoras	"	37.403.12
Ganancias:		
Utilidad líquida	"	66.567.90
	$	703.971.02
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	"	100.000.00
Depósitos de títulos	"	2.000.00
	$	805.971.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 22 del libro Inventario rubricado el 24 de febrero de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobada por la Asamblea General realizada con fecha: 24 de marzo de 1958

PERDIDAS

Aporte patronal jubilaciones	$	1.943.05
Aguas corrientes	"	914.87
Asignaciones familiares	"	569.44
Combustible	"	2.173.80
Corriente eléctrica	"	6.499.46
Consumo de gas	"	34.27
Conservación ascensores	"	1.689.50
Conservación edificio	"	2.654.49
Gastos bancarios	"	57.00
Gastos generales	"	2.413.84
Impuesto contribución inmobiliaria	"	10.248.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	4.858.11
Impuesto Municipal: Ley 29|7|29	"	48.80
Impuesto de Instr. Primaria	"	12.588.80
Impuesto de Previsión Social	"	630.00
Impuesto de A. y Salubridad	"	7.081.20
Impuesto Cons. Alcantarillado	"	2.360.40
Patentes	"	1.803.00
Papelería	"	45.04
Sobretasa inmobiliaria	"	5.356.00
Sueldos	"	15.262.80
Timbres y sellados	"	956.05
Timbres Pensión Vejez	"	30.00
Utiles de limpieza	"	258.38
	$	80.976.30
Saldo: Utilidad líquida del ejercicio	"	66.567.90
	$	147.544.20

GANANCIAS

Alquileres	$	147.544.20
	$	147.544.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 23 del libro Inventario rubricado el 24 de febrero de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo a lo establecido en el art. 25 de los estatutos sociales, la utilidad líquida de $ 66.567.90 que arroja el Balance General al 31|12|957, se distribuirá a título de dividendo entre los accionistas de la Sociedad, en proporción al monto de sus acciones, y que fuera aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada con fecha: 24|3|958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 24 del libro Inventario rubricado el 24 de febrero de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 74.40. — 1|pub. — 6939.

EL DURAZNAL S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de marzo de 1958

ACTIVO

Inmuebles	$	1.121.500.00
Caja	"	50.96
Banco Comercial, Agencia Cordón	"	60.695.77
Deudores varios	"	87.600.00
Deudores por arrendamientos	"	38.993.30
Gastos de constitución	"	58.982.10
Diferencia en la cotización de títulos hipotecarios	"	19.515.92
	$	1.387.338.05

PASIVO

Capital autorizado			$	1.800.000.00
Menos: Acciones a emitir	$	550.000.00		
Acciones emitidas	"	195.000.00	"	745.000.00
			$	1.055.000.00
Reserva estatutaria			"	11.116.16
Utilidades a distribuir			"	99.645.69
Banco Hipotecario del Uruguay			"	134.281.63
Arrendamientos a devengar			"	8.630.15
Caja de Jubilaciones			"	140.80
Caja de Compensación N.o 23			"	25.60
Amortización diferencia en la cotización de títulos hipotecarios			"	19.515.92
Amortización gastos de constitución			"	58.982.10
			$	1.387.338.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 43 del libro Copiador de Balances certificado el 11 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 984 a F.o 246 del libro respectivo N.o 2.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de marzo de 1958

PERDIDAS

Gastos generales:				
Diarios (publicaciones)	$	149.60		
Honorarios notariales por contratos de arrendamiento	"	546.75		
Honorarios por trabajos y asesoría contable	"	2.000.00		
Alquiler cofre de seguridad	"	67.50		
Comisión por pase de fondos	"	200.36		
Utiles de escritorio	"	3.50		
Envío de correspondencia	"	16.30		
Seguros	"	492.38		
Sueldos	"	640.00		
Asignaciones familiares	"	25.60		
Aportes jubilatorios	"	64.00	$	4.205.99
Impuestos:				
Sobretasa inmobiliaria	$	10.694.23		
Contribución inmobiliaria	"	30.102.70		
Municipales	"	1.134.40		
Sustitutivo de Herencias	"	9.518.67		
Patente de giro	"	2.800.50		
Timbres de comercio	"	662.50	"	54.913.00
Intereses y descuentos			"	8.177.31
Amortizaciones:				
Gastos de constitución	$	11.796.42		
Diferencia en la cotización de títulos hipotecarios	"	3.903.20	"	15.699.62
			$	82.995.92
Utilidad líquida			"	99.645.69
			$	182.641.61

GANANCIAS

Arrendamientos	$	178.633.62		
Utilidad pendiente del ejercicio anterior	"	4.007.99		
			$	182.641.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla copiada a folios 42 del libro Copiador de Balances certificado el 11 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 984 a folios 246 del libro respectivo N.o 2.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de marzo de 1958

Utilidad líquida del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957		$ 99.645.69
Dividendo	$ 84.400.00	
Reserva estatutaria 5 o|o	" 4.982.28	
Saldo a cuenta nueva	" 10.263.41	
	$ 99.645.69	$ 99.645.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 45 del libro Copiador de Balances certificado el 11 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 984 a F.o 246 del libro respectivo N.o 2.

$ 181.40. — 1|pub. — 6869.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de marzo de 1958

ACTIVO			PASIVO	
Caja y Bancos		$ 32.509.18	Bancos en descubierto	$ 25.091.59
Deudores		" 2.973.037.12	Acreedores varios	" 2.240.720.51
Mercaderías		" 59.639.33	Documentos a pagar	" 152.000.00
Valores públicos		" 34.362.93	Acreedores hipotecarios	" 527.826.49
Pagos adelantados		" 72.410.22	Acreedores con prenda industrial	" 210.000.00
Accionistas		" 90.900.00	Previsiones impuestos y leyes sociales	" 902.033.26
Inversiones		" 14.740.00	Capital integrado	" 6.909.100.00
Inmuebles		" 5.162.362.93	Capital suscrito a integrar	" 90.900.00
Mobiliario		" 407.518.42	Reserva general	" 812.109.89
Instalaciones		" 1.894.60		
Material rodante		" 1.00		
Ganancias y pérdidas:				
Pérdida del ejercicio ..	$ 3.037.815.91			
Menos:				
Saldo del ejercicio anterior	" 517.404.90	" 2.520.411.01		
		$ 11.369.781.74		$ 11.369.781.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 36 del libro Copiador de Balances certificado el 22 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de marzo de 1958

DEBE

Salidas varias:	
Intereses	$ 862.156.69
Retiro de servicio de activo inmovilizado	" 3.334.59
Previsión deudores incobrables	" 31.000.00
Gastos legales	" 28.997.00
Pérdida inmuebles	" 9.898.46
Varias	" 14.394.88
Amortizaciones, mobiliario e instalaciones	" 123.878.77
Impuestos, leyes sociales, intereses y recargos correspondiente a años anteriores	" 379.977.84
Pérdida resultante de la liquidación de Ariston Internacional Films S. A.	" 2.806.768.00
	$ 3.760.406.23

HABER

Resultado explotación Cines	$ 544.963.96
Intereses	" 165.236.41
Venta de activo inmovilizado	" 2.594.14
Entradas varias	" 9.795.81
Pérdida del ejercicio	" 3.037.815.91
	$ 3.760.406.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 38 del libro Copiador de Balances certificado el 22 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ [illegible] — 1|pub. — 6907.